

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Coyuntura Económica de Andalucía

COYUNTURA ECONÓMICA DE ANDALUCÍA

**Secretaría General de Economía.
Consejería de Economía, Innovación y Ciencia**

AÑO XX - Nº 79 - JULIO 2010

disponible en internet en:

www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia

EDITA:

Secretaría General de Economía
Consejería de Economía, Innovación y Ciencia
Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n
Edif. Torretriana, 6ª Planta
41092 Sevilla

COMITÉ DIRECTOR:

Antonio J. Ávila Cano
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia
Luis Nieto Ballesteros
Viceconsejero de Economía, Innovación y Ciencia
Gaspar J. Llanes Díaz-Salazar
Secretario General de Economía

REDACCIÓN Y ELABORACIÓN:

Secretaría General de Economía

Moisés Fernández Martín
Prudencia Serrano Ruiz
Macarena Hernández Salmerón
Yolanda López Jiménez
Inmaculada Muñoz Martín
Juana Mª García Simón
Raquel Frías Ramos

**Pulso Legislativo-Económico y
Anexo Legislativo:**

José Luis Torres Hurtado
Carmen Mª Lamela Nogales

Personal de Investigación

Mª Angeles Romero Carmona
Cristina Román Ruiz
Mª del Mar García Salvador
Mª José de la Rosa Díaz
Mª Isabel Fernández Delgado

IMPRESIÓN,
MAQUETACIÓN,
PRODUCCIÓN,
INTERNET:

R.C. IMPRESORES, S.C.A.
Tel.: 95 567 42 35
E-mail: rcimpresores@telefonica.net

DEPÓSITO LEGAL:

SE-1004/89
ISSN: 0214-7343
© Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
Junta de Andalucía

Se prohíbe la reproducción parcial o total, sin citar su procedencia.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
ECONOMÍA INTERNACIONAL.....	5
ECONOMÍA NACIONAL.....	15
ECONOMÍA ANDALUZA: RASGOS BÁSICOS	22
SECTOR PRIMARIO	32
SECTOR INDUSTRIAL.....	36
SECTOR CONSTRUCCIÓN	40
SECTOR SERVICIOS	44
DEMANDA AGREGADA.....	49
MERCADO DE TRABAJO.....	54
PRECIOS, SALARIOS Y COSTES.....	60
SISTEMA BANCARIO	65
ÍNDICE DE CUADROS.....	71
ÍNDICE DE GRÁFICOS	72
ANEXO ESTADÍSTICO.....	75
PULSO LEGISLATIVO-ECONÓMICO.....	95
ANEXO LEGISLATIVO	125
CALENDARIO ESTADÍSTICAS PÚBLICAS COYUNTURALES 2010	

Introducción

La economía mundial confirma en los primeros meses de 2010 la trayectoria de recuperación iniciada en los últimos meses del año anterior, impulsada sobre todo por el dinamismo de las economías emergentes, especialmente China, cuyo Producto Interior Bruto (PIB), que representa el 12,5% del total mundial, se incrementa en términos reales un 11,9% interanual en el primer trimestre, la tasa más alta desde finales de 2007.

Junto a ello, los países industrializados muestran también avances, aunque a ritmos más moderados. En el conjunto de la OCDE, el PIB crece un 2,4% interanual en el primer trimestre, tras cinco trimestres continuados de caídas, con resultados positivos en la mayoría de países. Japón presenta un incremento del 4,2%, su tasa más alta desde el primer trimestre de 1991; Estados Unidos iguala el promedio del área (2,4%); y la Unión Europea y la Zona Euro registran aumentos más moderados (0,5% y 0,6% interanual, respectivamente).

En este contexto, la economía andaluza muestra en la primera mitad de 2010 señales de recuperación de la actividad y la demanda. Según la Contabilidad Trimestral de Andalucía que elabora el IEA, el PIB registra en el primer trimestre un crecimiento real del 0,5% respecto al trimestre precedente, el primer crecimiento intertrimestral positivo en dos años, significativamente más elevado que en España (0,1%), la Zona Euro y la Unión Europea (0,2% en ambas).

Desde el punto de vista de la demanda, este aumento intertrimestral ha venido explicado, de un lado, por el comportamiento del gasto en consumo final regional, donde destaca el incremento del realizado por las Administraciones Públicas e instituciones sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares (2,9%); de otro, por el perfil registrado en el sector exterior, con un crecimiento de las exportaciones superior al de las importaciones. En lo que a la oferta se refiere, las ramas no agrarias en su conjunto recuperan tasas positivas (0,1% intertrimestral), lo que no ocurría desde el primer trimestre de 2008, sustentado esencialmente en el sector industrial.

En términos interanuales, se reduce a la mitad el ritmo de caída del PIB, pasado del -3,1% en el cuarto trimestre de 2009, al -1,5% en el primero de 2010, similar a la media a nivel nacional (-1,3%), siendo el menor descenso desde que en el tercer trimestre de 2008 se iniciara la trayectoria de caída.

La información más avanzada que se conoce del segundo trimestre del año, refleja la continuidad de esta trayectoria de progresiva recuperación de la economía andaluza.

En la oferta, la Encuesta de Coyuntura Industrial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, cifra en un 67,7% el grado de utilización de la capacidad instalada en la industria en Andalucía, superior al del primer trimestre, y 0,8 puntos por encima de su nivel medio en 2009. En la construcción, se observa una recuperación de la demanda en el subsector residencial, con aumentos de la compraventa de viviendas en los meses de abril y mayo (2,6% interanual). En los servicios, la cifra de negocios crece un 1,8% interanual en mayo, última información disponible, sustentado en las ramas de comercio, e informaciones y comunicaciones. Asimismo, en el turismo, los viajeros alojados en hoteles crecen en junio (1,4% interanual), por segundo mes consecutivo, sobre todo extranjeros.

Por el lado de la demanda, la matriculación de turismos, favorecida por las ayudas del Plan 2000E, suma en junio diez meses consecutivos de aumento, elevándose un 15,6% interanual, ritmo no obstante inferior al de los meses anteriores.

Especialmente destaca la recuperación del sector exterior, que desde finales de 2009 muestra fuertes aumentos de las exportaciones al extranjero. La última información disponible, referida a mayo, señala un incremento del 37,4% interanual, acumulando siete meses de subidas, y creciendo por encima de las importaciones (27,6%).

Este balance más favorable de la oferta productiva y la demanda se está trasladado al mercado laboral, donde se ralentiza el ritmo de destrucción de empleo.

Según la Encuesta de Población Activa (EPA), en el primer trimestre de 2010, la población ocupada en Andalucía desciende un 3,1% en términos interanuales, el ritmo más moderado desde el tercer trimestre de 2008, e inferior a la caída media nacional (-3,6%). Descenso, que se ha centrado, entre otros, en los hombres, el sector privado, las actividades no agrarias, y los asalariados con contrato temporal. Frente a ello, ha aumentado el empleo indefinido, en las mujeres, en la agricultura, en el sector público, y en la población con estudios universitarios.

Esta moderación del ritmo de descenso del empleo ha venido acompañada de una intensificación de la incorporación de activos, que crecen un 1,1% interanual en el primer trimestre, en un contexto incluso de reducción a nivel nacional (-0,4%), lo que ha provocado un nuevo repunte de la tasa de paro.

La información que se conoce de evolución del mercado laboral en el segundo trimestre confirma la trayectoria de contención del proceso de destrucción de empleo. El número de afiliados a la Seguridad Social en el mes de junio supera en 21.686 personas su nivel al finalizar el primer trimestre, siendo la caída interanual del 1,1%, inferior a la media nacional (-1,7%) y a la registrada en marzo (-1,6%). Junto a ello, continúa moderándose el ritmo de aumento del número de parados registrados en el INEM, con un crecimiento del 10% interanual en junio, el menor desde enero de 2008. En términos intermensuales, el paro viene reduciéndose de forma continuada desde abril, cerrando el segundo trimestre con 16.458 parados menos que en el primero.

Todos estos resultados se producen en un contexto nominal caracterizado por el mantenimiento de tasas de inflación muy moderadas, en línea con lo observado en el conjunto de las economías industrializadas, cerrándose el primer semestre con un incremento del IPC del 1,5% interanual en junio, igual a la media nacional, e inferior en cuatro décimas al de la UE (1,9%).

Economía Internacional

La economía mundial confirma en los primeros meses de 2010 la trayectoria de recuperación iniciada en los últimos meses del año anterior, impulsada especialmente por el dinamismo de las economías emergentes, siendo el avance en los países industrializados más moderado.

Entre los países emergentes, destaca **China**, cuyo PIB, que representa el 12,5% del total mundial, se incrementa en términos reales un 11,9% interanual en el primer trimestre, la tasa más alta desde finales de 2007, mostrando la información avanzada del segundo trimestre una cierta moderación del mismo (10,3%).

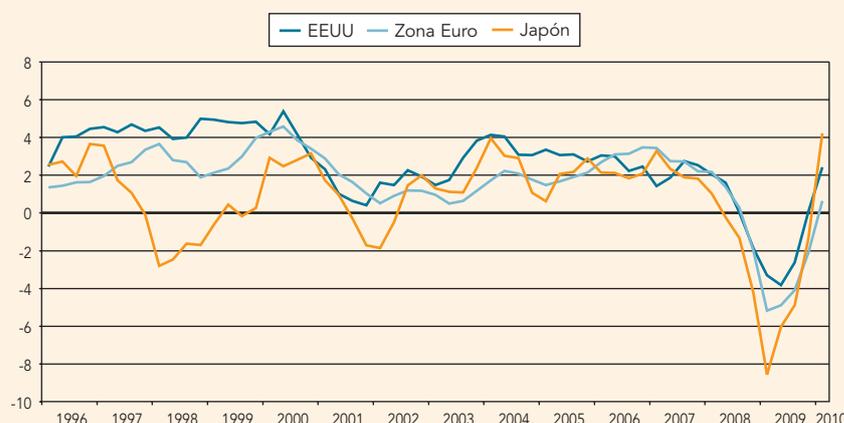
Junto a ello, los países de la **OCDE** recuperan la senda de crecimiento, tras cinco trimestres continuados de caídas, con un aumento real del PIB del 2,4% interanual en el primer trimestre, y resultados positivos en la mayoría de ellos, especialmente elevados en Turquía (10,9%) y Corea (8,1%). Japón, con un incremento del 4,2%, muestra el ritmo más alto desde el primer trimestre de 1991; Estados Unidos iguala el promedio del área (2,4%); y a la Unión Europea y la Zona Euro corresponden los menores crecimientos (0,5% y 0,6% interanual, respectivamente).

En el ámbito de los precios, las materias primas intensifican su ritmo de aumento en el primer trimestre, experimentando una significativa ralentización en el segundo (34,8% y 17% interanual, respectivamente, según el Índice general de "The Economist"), con caídas en los productos alimenticios (-3,7%), y una desaceleración en los industriales (53,9%). En igual sentido, el petróleo, pasa de cotizar a 84,8 dólares el barril de Brent de media en abril, un máximo desde septiembre de 2008, a 74,7 dólares en junio, en cualquier caso un 9,1% superior al del mismo mes del año anterior.

Esto se refleja en las tasas de inflación, que registran niveles moderados, prácticamente generalizados, en el mes de junio. En China, los precios de consumo aumentan un 2,9% interanual, dos décimas menos que en mayo, siendo de similar magnitud la ralentización en la UE y la Zona Euro, con tasas del 1,9% y 1,4%, respectivamente. En Estados Unidos, la inflación se reduce nueve décimas, situándose en el 1,1% en junio, mientras que en Japón sigue presentando valores negativos (-0,9% en mayo, última información disponible).

La economía mundial confirma la trayectoria de recuperación iniciada a finales del año anterior.

Gráfico 1. Producto Interior Bruto

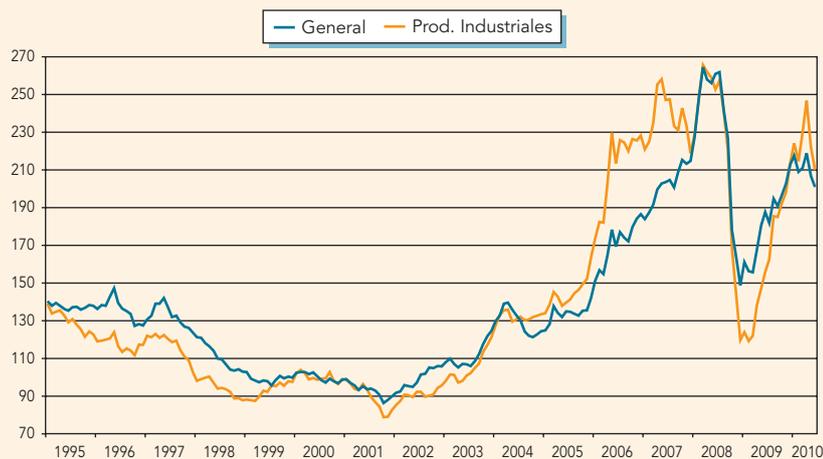


NOTA: Tasas reales de variación interanual. Series corregidas de estacionalidad y efecto calendario.

FUENTE: OCDE; Eurostat.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 2. Precio de las materias primas



NOTA: Índice 2000=100 (Dólares).

FUENTE: The Economist.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Los estímulos fiscales para reactivar la economía han derivado en un deterioro de las finanzas públicas.

A esta reactivación de la economía mundial han contribuido las importantes medidas de estímulo fiscal adoptadas por los distintos gobiernos, que, como contrapartida, y unido a la acción de los estabilizadores automáticos, ha generado un importante deterioro de las finanzas públicas a nivel mundial, y un aumento de la desconfianza en los mercados sobre la viabilidad de la devolución de la deuda por parte de algunos países. Como resultado, han surgido movimientos especulativos en los mercados financieros, especialmente en los mercados de deuda. Movimientos, que han motivado la adopción de un mecanismo de intervención en la UE, que compromete a la Comisión, al Consejo, al FMI, y a todos y cada uno de los Estados miembros de la UE, a la reducción del déficit, hasta dejarlo en 2013 en los límites del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, es decir, un máximo del 3%.

En este escenario, en el mercado de deuda pública, se reduce la rentabilidad de las obligaciones a diez años en Estados Unidos y Alemania, debido a la mayor demanda, aumentando, por el contrario, la prima de riesgo en países de la Zona Euro afectados por la incertidumbre sobre su sostenibilidad fiscal. Mientras, en el mercado interbancario, los tipos de interés apenas han registrado variación desde octubre de 2009, situándose en concreto el Euríbor a tres y doce meses en junio en niveles del 0,7% y del 1,3%, respectivamente.

Gráfico 3. Precio del petróleo



NOTA: Precio del barril de petróleo Brent.

FUENTE: Ministerio de Economía y Hacienda.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Finalmente, en los mercados de renta variable, las cotizaciones muestran en los meses de mayo y junio valores inferiores a los registrados en meses anteriores.

Centrando el análisis en la evolución de las principales economías industrializadas, en **Estados Unidos** el PIB aumenta un 2,4% interanual en el primer trimestre, confirmando el cambio de tendencia que se apreció en el trimestre anterior (0,1%).

Estados Unidos crece un 2,4% interanual en el primer trimestre.

Este crecimiento se ha sustentado básicamente en la demanda interna, que aporta 2,3 puntos al crecimiento agregado, primer resultado positivo en año y medio. Destaca el aumento de la inversión privada (8%), lo que no ocurría desde el tercer trimestre de 2006, repuntando junto a ello también el consumo privado (1,6%), y la inversión y consumo público (1,5%).

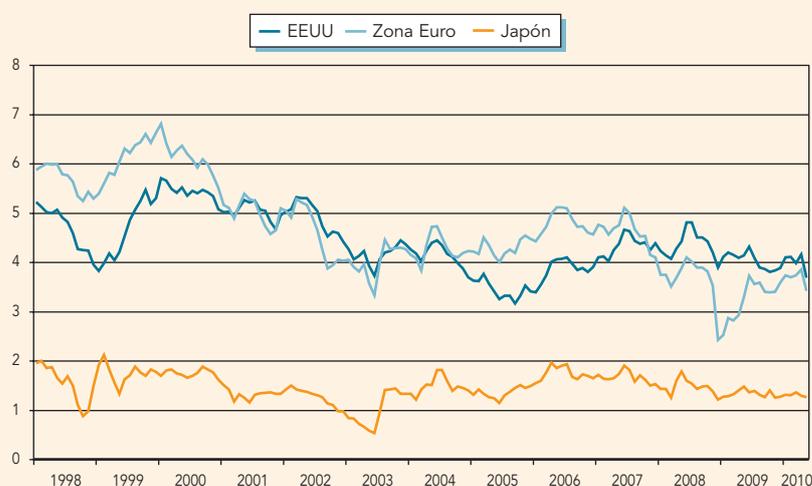
Por su parte, la demanda externa muestra una contribución al crecimiento del PIB de una décima, 0,8 puntos menor que en el cuarto trimestre, siendo el incremento de las exportaciones de bienes y servicios ligeramente superior al de las importaciones (11,5% y 10% interanual, respectivamente).

Desde el punto de vista de la oferta, destaca la reactivación de la industria, describiendo la producción una trayectoria ascendente desde comienzos de 2010, siendo el incremento en junio (8,2% interanual), el más alto desde enero de 1998. En la construcción, sin embargo, el subsector residencial no acaba de recuperarse, reduciéndose en junio un 5,8% interanual el número de viviendas iniciadas, tras seis meses de aumentos, y disminuyendo las ventas de viviendas unifamiliares un 18,3% interanual en mayo, última información disponible. En los servicios, las ventas minoristas se incrementan un 5% interanual en junio, ritmo algo más moderado que en meses anteriores.

El mayor dinamismo de la actividad económica se ha trasladado al mercado laboral, donde se reduce a la mitad el ritmo de destrucción de empleo en el primer trimestre (-2%), continuando esta tendencia en el segundo (-0,7%). Con ello, la tasa de paro finaliza el semestre situada en el 9,5% de la población activa, la más baja de los últimos doce meses.

Por lo que respecta a los precios, la inflación presenta una contención en junio, por tercer mes consecutivo, situándose en el 1,1%, nueve décimas inferior a la del mes precedente, en parte explicado por la significativa ralentización del ritmo de crecimiento de los precios de

Gráfico 4. Tipos de interés a largo plazo



NOTA: Rendimiento de las obligaciones a 10 años.

FUENTE: OCDE.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 1. Entorno económico. Principales indicadores

		España	Alemania	R. Unido	Francia	UE	Zona Euro	EE.UU.	Japón	OCDE
PRODUCTO INTERIOR BRUTO ^{(1) (2)}										
II	Trim 09	-4,2	-5,8	-5,9	-3,1	-5,1	-4,9	-3,8	-6,0	-4,5
III	Trim 09	-4,0	-4,8	-5,3	-2,6	-4,3	-4,1	-2,6	-4,9	-3,4
IV	Trim 09	-3,1	-2,2	-2,9	-0,5	-2,3	-2,1	0,1	-1,4	-0,7
I	Trim 10	-1,3	1,5	-0,2	1,2	0,5	0,6	2,4	4,2	2,4
DEMANDA NACIONAL ^{(2) (3)}										
II	Trim 09	-7,4	-1,3	-7,1	-3,1	-4,7	-3,7	-4,9	-3,2	-
III	Trim 09	-6,6	-1,4	-6,0	-3,0	-4,3	-3,4	-3,6	-2,9	-
IV	Trim 09	-5,3	-2,7	-2,9	-0,8	-3,0	-2,8	-0,9	-2,5	-
I	Trim 10	-2,5	0,0	0,8	0,0	0,3	0,3	2,3	0,7	-
INDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL ^{(1) (4)}										
II	Trim 09	-18,5	-20,0	-11,4	-15,5	-17,2	-18,6	-12,7	-26,9	-15,5
III	Trim 09	-14,7	-16,1	-10,6	-11,4	-13,7	-14,7	-8,6	-20,5	-11,2
IV	Trim 09	-5,8	-8,6	-6,1	-4,6	-6,8	-7,3	-3,8	-5,1	-3,3
I	Trim 10	0,2	6,9	0,0	4,7	4,2	4,8	2,7	27,1	7,7
INDICE DE PRECIOS DE CONSUMO ^{(1) (5) (6)}										
II	Trim 09	-1,0	0,0	1,8	-0,6	0,6	-0,1	-1,4	-1,8	-0,1
III	Trim 09	-0,9	-0,5	1,1	-0,4	0,3	-0,3	-1,3	-2,2	-0,3
IV	Trim 09	0,9	0,8	2,9	1,0	1,5	0,9	2,7	-1,7	1,9
I	Trim 10	1,5	1,2	3,4	1,7	1,9	1,4	2,3	-1,1	2,1
TASA DE PARO ⁽⁷⁾										
II	Trim 09	17,9	7,6	7,7	9,4	8,8	9,3	9,3	5,2	8,3
III	Trim 09	17,9	7,6	7,8	9,6	9,2	9,7	9,6	5,5	8,6
IV	Trim 09	18,8	7,4	7,8	9,8	9,4	9,8	10,0	5,1	8,7
I	Trim 10	20,0	7,3	7,9	9,9	9,6	9,9	9,7	4,9	8,7
EMPLEO ^{(1) (8)}										
II	Trim 09	-7,2	0,1	-2,1	-2,7	-1,8	-1,9	-3,8	-2,0	-1,5
III	Trim 09	-7,3	-0,4	-1,7	-2,8	-2,2	-2,2	-4,1	-1,8	-2,1
IV	Trim 09	-6,1	-0,6	-1,5	-2,1	-2,2	-2,1	-4,0	-1,9	-2,2
I	Trim 10	-3,6	-0,4	-1,2	-1,0	-1,6	-1,3	-2,0	-1,0	-1,6
BALANZA POR CUENTA CORRIENTE ⁽⁹⁾										
II	Trim 09	-12,7	27,0	-10,8	-9,9	-	-12,6	-62,0	26,4	-
III	Trim 09	-12,6	30,5	-3,3	-6,8	-	-8,4	-68,2	27,1	-
IV	Trim 09	-10,1	42,3	0,6	-10,7	-	-7,7	-68,3	29,1	-
I	Trim 10	-15,5	28,8	-10,9	-8,6	-	-4,7	-78,8	37,0	-
TIPOS DE INTERÉS A CORTO PLAZO ^{(5) (10)}										
II	Trim 09	1,3	-	1,2	-	-	1,2	0,4	0,3	-
III	Trim 09	0,8	-	0,6	-	-	0,8	0,3	0,2	-
IV	Trim 09	0,7	-	0,6	-	-	0,7	0,2	0,2	-
I	Trim 10	0,6	-	0,6	-	-	0,6	0,2	0,2	-

NOTAS: (1) % variaciones interanuales.

(2) Series corregidas de estacionalidad y efecto calendario. PIB y demanda nacional en términos constantes.

(3) Aportación en puntos porcentuales al crecimiento real del PIB.

(4) Series corregidas de estacionalidad. En España, filtradas y cve.

(5) Datos en el último mes de cada período.

(6) Índice de precios armonizado, salvo EEUU y Japón.

(7) % sobre población activa.

(8) Para Francia empleo asalariado. Para Zona Euro y UE, en términos de CNTR.

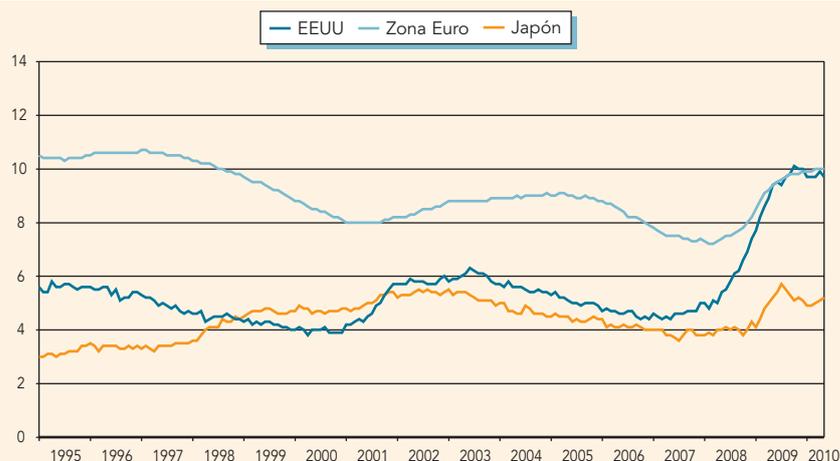
(9) Saldos en miles de millones de euros. Datos desestacionalizados.

(10) Porcentaje.

FUENTE: OCDE; Comisión Europea; INE; Banco de España.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 5. Tasa de Paro



NOTA: Porcentaje de la población activa.

FUENTE: OCDE; EUROSTAT.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

la energía, manteniéndose la inflación subyacente en el 0,9%, igual que en los dos meses anteriores.

En relación a la balanza comercial, en el primer trimestre, las importaciones de mercancías muestran un incremento ligeramente superior al de las exportaciones (14% frente al 13,1%), lo que ha determinado un saldo deficitario de 107.400 millones de euros, un 16,4% superior al del primer trimestre del año anterior.

Japón experimenta un significativo incremento del PIB en el primer trimestre, concretamente del 4,2% interanual, tras siete trimestres consecutivos de caídas, y siendo la tasa más alta de los últimos diecinueve años.

Japón experimenta la mayor expansión del PIB (4,2%) desde 1991.

Desde la perspectiva de la demanda, el crecimiento ha venido sustentado, en gran medida, por la demanda externa, que aporta 3,5 puntos, el triple que en el trimestre precedente (+1,1 puntos), debido al intenso dinamismo de las exportaciones de bienes y servicios, que crecen un 35,2% interanual, frente al 5,3% de las importaciones.

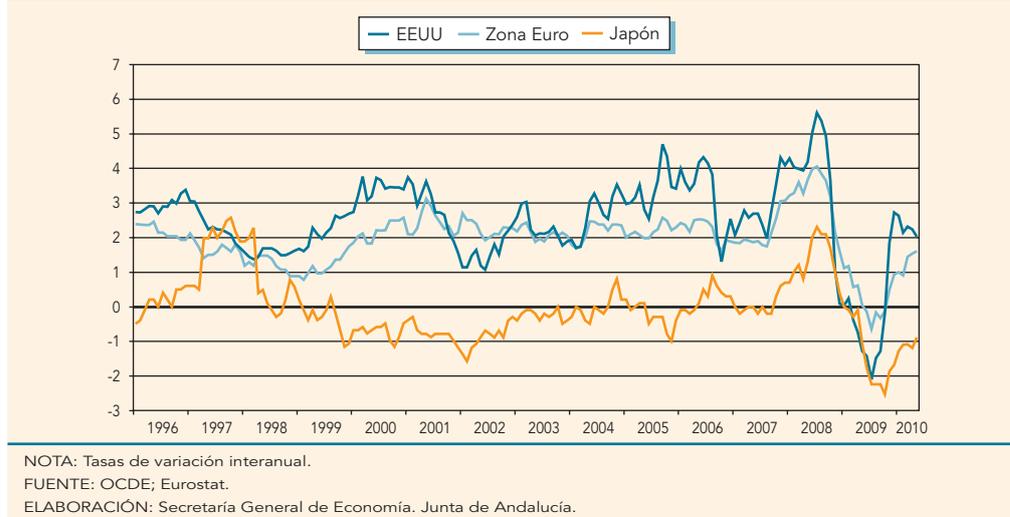
Junto a ello, la demanda interna vuelve a mostrar una contribución positiva (0,7 puntos), tras dos años de resultados negativos, con aumentos del consumo, tanto privado (2,8%) como público (1,3%), y una moderación del perfil descendente de la formación bruta de capital fijo (-4,4%).

Desde el punto de vista de la oferta, los indicadores presentan un comportamiento diferenciado. En la industria, la producción industrial registra elevados incrementos en los cinco primeros meses del año (25,4% interanual acumulado), recuperándose de la caída del año anterior. Frente a ello, en la construcción, la iniciación de viviendas sigue mostrando descensos (-4,6% interanual en mayo, última información disponible), y en los servicios, las ventas minoristas se moderan respecto a los tres meses anteriores, aumentando en mayo un 2,8%.

En el mercado laboral, la población ocupada se reduce un 1%, casi la mitad que en el trimestre precedente (-1,9%), observándose un repunte de la tasa de paro, que se sitúa en el 5,2% de la población activa en mayo, tres décimas superior a la que registraba a comienzos del año.

En materia de precios, el IPC sigue mostrando tasas negativas, registrando en mayo un descenso del 0,9% interanual, no obstante el menor en once meses. Asimismo, la inflación

Gráfico 6. Índice de Precios de Consumo



subyacente, que no contempla los precios de la energía y los alimentos, se mantiene por segundo mes consecutivo en el -1,6%, la más baja desde que existe información (1971).

Por lo que respecta a la balanza comercial, el fuerte incremento de las exportaciones de mercancías (39,2% interanual), más del doble que el de las importaciones (16,3%), ha permitido que el saldo positivo aumente, hasta cifrarse en 15.100 millones de euros en el primer trimestre, frente al déficit de 5.900 millones de euros en el mismo período de 2009.

*Se recuperan
tasas positivas
de crecimiento
interanual del PIB
en la UE y la Zona
Euro en el primer
trimestre.*

En la **Unión Europea** y la **Zona Euro**, el PIB recupera también tasas interanuales positivas, tras cinco trimestres consecutivos de descensos, siendo aún moderadas (0,5% y 0,6% interanual, respectivamente), e inferiores a la media de la OCDE (2,4%).

Por países, el comportamiento es muy diferenciado. Dieciséis de los veintisiete estados miembros siguen mostrando descensos, correspondiendo los más elevados a Letonia (-5,1%), Bulgaria (-3,6%), Rumania, Lituania y Grecia (en torno al -2,5%). Con aumentos cercanos a la media se encuentran Italia (0,5%), Países Bajos y Austria (0,4% ambos); Francia y Alemania la superan (1,2% y 1,5%, respectivamente), y se registran los mayores crecimientos en Eslovaquia (4,5%), Luxemburgo, Suecia y Polonia (ligeramente por debajo del 3%).

Centrando el análisis en la Zona Euro, y desde la perspectiva de la demanda, se observa un mayor equilibrio entre componentes internos y externos, contribuyendo ambos con 0,3 puntos al crecimiento agregado. En la vertiente interna, la contribución positiva se produce después de cinco trimestres de resultados negativos, y se sustenta en gran medida en el consumo de las Administraciones Públicas, que crece un 1,4%, con todo 0,6 puntos menos que en el trimestre anterior.

Por su parte, en el saldo exterior, la aportación (0,3 puntos) es menos de la mitad que en el trimestre precedente (0,7 puntos), y se debe a aumentos tanto de las exportaciones como de las importaciones (5,7% y 4,9%, respectivamente), en ambos casos por primera vez desde el tercer trimestre de 2008.

Desde el punto de vista de la oferta, todos los sectores registran incrementos, salvo la construcción, que acentúa su perfil descendente, con una caída del 6,2% interanual. Las ramas industriales y energéticas son las que presentan la mayor expansión (3,6%), tras el intenso retroceso experimentado en 2009 (-13,6%), mostrando los servicios y las ramas agrarias y pesqueras crecimientos similares (0,7% y 0,6%, respectivamente).

Cuadro 2. Producto Interior Bruto y sus componentes. Zona Euro

	2008	2009	2009				2010
			I	II	III	IV	I
DEMANDA AGREGADA							
Gasto en consumo final	0,8	-0,1	-0,5	-0,1	-0,2	0,2	0,4
Gasto en consumo final de los hogares e ISFLSH	0,3	-1,2	-1,7	-1,2	-1,3	-0,5	0,0
Gasto en consumo final de las AAPP	2,2	2,7	3,0	2,9	3,0	2,0	1,4
Formación Bruta de Capital Fijo	-0,9	-10,8	-11,5	-11,5	-11,4	-8,7	-4,8
Variación de existencias (*)	0,1	-1,0	-0,8	-1,1	-0,8	-1,1	1,0
Demanda interna (*)	0,5	-3,4	-3,7	-3,7	-3,4	-2,8	0,3
Exportación de bienes y servicios	0,7	-13,2	-16,4	-17,0	-13,6	-5,2	5,7
Importación de bienes y servicios	0,9	-11,9	-13,3	-14,7	-12,4	-7,0	4,9
PRODUCTO INTERIOR BRUTO a precios de mercado	0,4	-4,1	-5,2	-4,9	-4,1	-2,1	0,6
OFERTA AGREGADA							
Ramas agraria y pesquera	1,8	1,2	1,2	0,7	1,6	1,1	0,6
Ramas industriales y energéticas	-0,9	-13,6	-16,7	-16,7	-13,2	-7,1	3,6
Construcción	-1,1	-5,6	-6,5	-5,6	-5,5	-5,0	-6,2
Ramas de los servicios	1,2	-1,7	-2,1	-1,9	-1,9	-1,0	0,7
Impuestos netos sobre los productos	-1,3	-2,5	-4,5	-3,2	-2,3	0,1	-0,3

NOTAS: (*) Aportación al crecimiento del PIB.
Tasas de variación interanual de las series ajustadas de estacionalidad. Índices de volumen encadenados.
Toda la serie en su composición en 2010 (16 Estados miembros).
FUENTE: Eurostat.
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

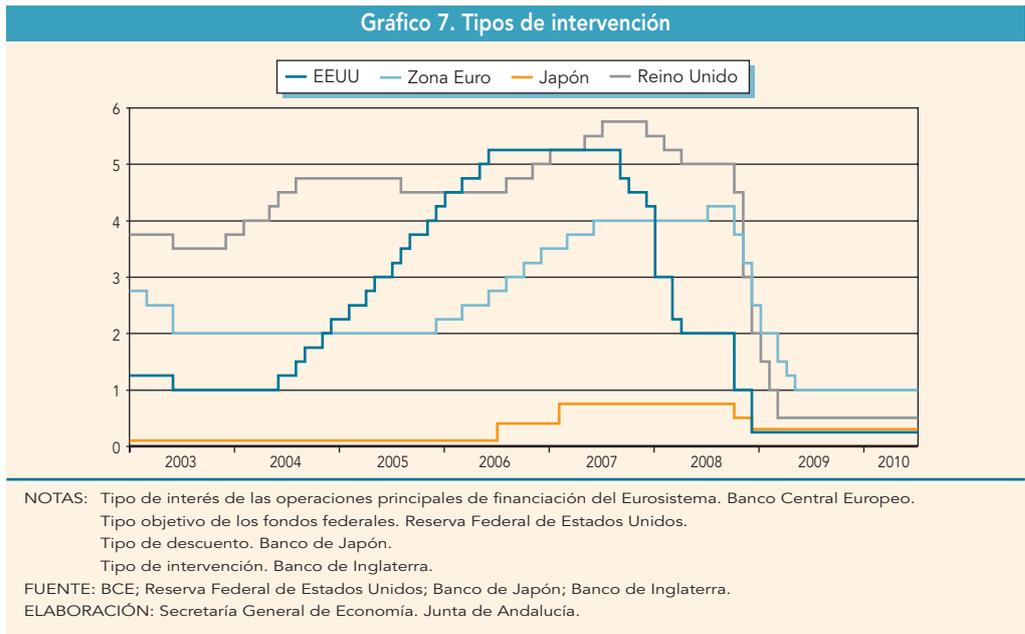
En el mercado laboral, en sintonía con este relativo mejor comportamiento de la actividad, se atenúa el proceso de destrucción de empleo, con un descenso del 1,3% interanual, 0,7 puntos inferior al del cuarto trimestre. Con todo, la tasa de paro se ha mantenido en mayo, y por tercer mes consecutivo, en el 10% de la población activa, su nivel más elevado desde mediados de 1998. Por encima de esta tasa de paro se sitúan España (19,9%), Eslovaquia (14,8%), Irlanda (13,3%), Grecia (11% en el primer trimestre, última información disponible) y Portugal (10,9%), siendo, en el lado opuesto, las más moderadas, las de Austria (4%) y los Países Bajos (4,3%).

Por lo que respecta a la inflación, los precios de consumo se incrementan un 1,4% interanual en junio, dos décimas menos que en el mes anterior, principalmente por la menor subida de los carburantes, lo que se refleja en el componente de transporte, que aumenta un 3,9%, 1,6 puntos menos que en mayo. Con aumentos superiores al índice general aparecen también alcohol y tabaco (3,7%), vivienda (1,8%), y otros (2,2%). Mientras, presentan tasas negativas comunicaciones (-1,1%), y ocio y cultura (-0,2%). Por su parte, la inflación subyacente, que excluye la energía y los alimentos no elaborados, se mantiene en el 0,9% en junio, igual a la del mes anterior.

Diferenciando por países, el más inflacionista es Grecia (5,2%), seguido de Bélgica (2,7%), Luxemburgo (2,3%), Eslovenia y Chipre (2,1% ambos). En el lado opuesto, Irlanda sigue mostrando descensos (-2%), y los aumentos más moderados, inferiores al 1%, se observan en Países Bajos, Eslovaquia y Alemania.

En este contexto de cierta reactivación de la actividad económica, ausencia de presiones inflacionistas, e incertidumbre en los mercados de deuda pública, la **política monetaria** diseñada por los bancos centrales de los principales países industrializados se ha caracterizado por el mantenimiento de los tipos de intervención inalterados en mínimos históricos.

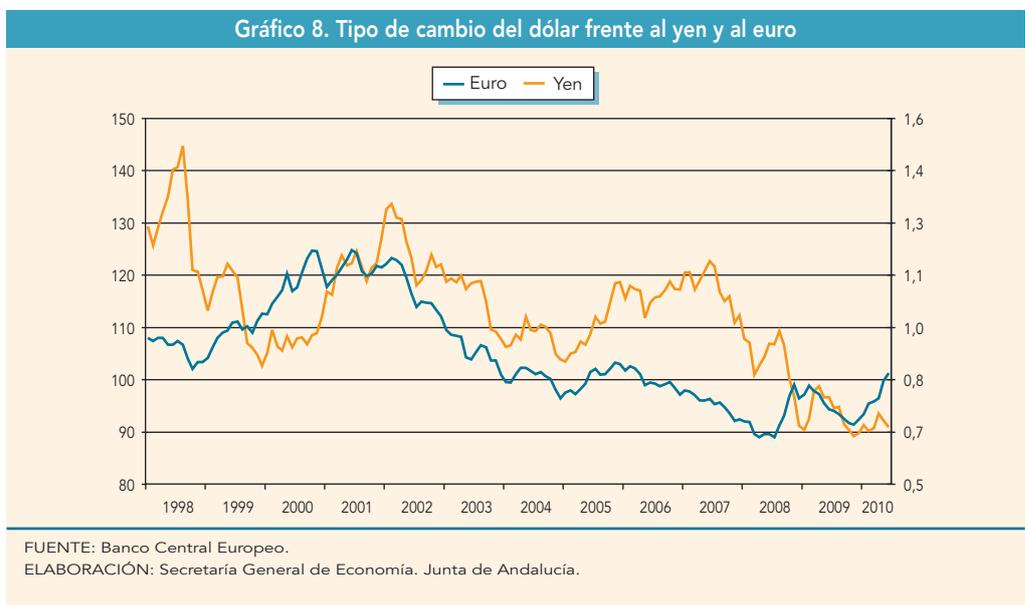
La tasa de paro en la Eurozona se mantiene en mayo en el 10%, la más elevada desde mediados de 1998.



Los tipos de intervención se mantienen inalterados en mínimos históricos.

En concreto, la Reserva Federal de Estados Unidos no ha modificado el tipo de los fondos federales desde diciembre de 2008, en que los situó en el 0,25%. Por su parte, el Banco de Japón, tampoco ha variado el tipo de descuento, tras rebajarlo al 0,3% también en dicho mes. En la misma línea, el Banco de Inglaterra mantiene desde marzo de 2009 el tipo de intervención en el mínimo del 0,5%, y el Banco Central Europeo (BCE) tiene fijado el tipo de interés de las operaciones principales de financiación en el 1% desde mayo de 2009, su nivel más bajo desde la configuración de la Unión Económica y Monetaria.

En relación a la evolución de los tipos de cambio, el dólar viene describiendo a lo largo del año una trayectoria de apreciación respecto al euro, cotizando por término medio en junio a 0,819 euros, su nivel más alto desde marzo de 2006. También se ha apreciado respecto a la libra esterlina, situándose el tipo de cambio en 0,678 libras esterlinas por dólar, un 10,9% superior al de junio de 2009. Frente a ello, muestra una depreciación respecto al yen, cotizando a 90,9 yenes por dólar en junio, lo que supone un descenso del 5,9% interanual.



Cuadro 3. Economía Internacional. Estimaciones y previsiones económicas
Período 2009-2011 ⁽¹⁾

	OCDE			FMI			COMISIÓN EUROPEA		
	2009	2010	2011	2009	2010	2011	2009	2010	2011
PIB									
MUNDO	-	-	-	-0,6 ^(*)	4,6 ^(*)	4,3 ^(*)	-0,9	4,0	4,0
PAÍSES EN DESARROLLO	-	-	-	2,5 ^(*)	6,8 ^(*)	6,4 ^(*)	2,1	6,3	6,2
China	8,7	11,1	9,7	9,1 ^(*)	10,5 ^(*)	9,6 ^(*)	8,7	10,3	9,4
PAÍSES INDUSTRIALIZADOS	-3,3	2,7	2,8	-3,2 ^(*)	2,6 ^(*)	2,4 ^(*)	-3,4	2,0	2,1
EE.UU.	-2,4	3,2	3,2	-2,4 ^(*)	3,3 ^(*)	2,9 ^(*)	-2,4	2,8	2,5
Japón	-5,2	3,0	2,0	-5,2 ^(*)	2,4 ^(*)	1,8 ^(*)	-5,2	2,1	1,5
Unión Europea	-	-	-	-4,1 ^(*)	1,0 ^(*)	1,6 ^(*)	-4,2	1,0	1,7
Zona Euro	-4,1	1,2	1,8	-4,1 ^(*)	1,0 ^(*)	1,3 ^(*)	-4,1	0,9	1,5
España	-3,6	-0,2	0,9	-3,6 ^(*)	-0,4 ^(*)	0,6 ^(*)	-3,6	-0,4	0,8
INFLACIÓN ⁽²⁾									
PAÍSES EN DESARROLLO	-	-	-	5,2 ^(*)	6,3 ^(*)	5,0 ^(*)	-	-	-
China	-0,7	2,5	2,5	-0,7	3,1	2,4	-	-	-
PAÍSES INDUSTRIALIZADOS	-	-	-	0,1 ^(*)	1,4 ^(*)	1,3 ^(*)	-	-	-
EE.UU.	-0,3	1,9	1,1	-0,3	2,1	1,7	-0,4	1,7	0,3
Japón	-1,4	-0,7	-0,3	-1,4	-1,4	-0,5	-1,4	-0,5	-0,4
Unión Europea	-	-	-	0,9	1,5	1,5	1,0	1,8	1,7
Zona Euro	0,3	1,4	1,0	0,3	1,1	1,3	0,3	1,5	1,7
España	-0,3	1,4	0,6	-0,3	1,2	1,0	-0,3	1,6	1,6
TASA DE PARO ⁽³⁾									
PAÍSES INDUSTRIALIZADOS	8,1	8,5	8,2	8,0	8,4	8,0	-	-	-
EE.UU.	9,3	9,7	8,9	9,3	9,4	8,3	9,3	9,7	9,8
Japón	5,1	4,9	4,7	5,1	5,1	4,9	5,1	5,3	5,3
Unión Europea	-	-	-	-	-	-	8,9	9,8	9,7
Zona Euro	9,4	10,1	10,1	9,4	10,5	10,5	9,4	10,3	10,4
España	18,0	19,1	18,2	18,0	19,4	18,7	18,0	19,7	19,8
EMPLEO									
PAÍSES INDUSTRIALIZADOS	-1,8	0,2	1,0	-2,2	-0,3	1,3	-	-	-
EE.UU.	-3,8	0,0	2,0	-3,8	0,5	3,1	-3,8	-0,4	0,6
Japón	-1,6	0,0	0,0	-1,6	-0,6	-0,1	-1,6	-1,0	-0,2
Unión Europea	-	-	-	-	-	-	-2,0	-0,9	0,3
Zona Euro	-1,8	-0,9	0,0	-1,8	-1,4	0,0	-2,1	-1,0	0,1
España	-6,8	-2,1	0,2	-6,7	-2,0	0,4	-6,7	-2,5	-0,1
COMERCIO MUNDIAL									
Volumen	-11,0	10,6	8,4	-11,3 ^(*)	9,0 ^(*)	6,3 ^(*)	-11,2	7,8	6,2

NOTAS: (*) Datos correspondientes a la revisión llevada a cabo en julio de 2010.

(1) Variación anual en %, salvo indicación contraria.

(2) Precios de consumo. Media anual.

(3) % sobre población activa.

FUENTE: OCDE (mayo 2010), FMI (abril 2010) y Comisión Europea (mayo 2010).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

El FMI ha revisado al alza el crecimiento de la economía mundial para 2010, cifrándolo en un 4,6%.

El comportamiento de la economía mundial en los primeros meses de 2010, con un incremento del PIB más intenso del esperado, ha motivado una revisión al alza, en el mes de julio, de las **previsiones económicas** para 2010 que el Fondo Monetario Internacional (FMI) contemplaba en su informe de abril. En concreto, este organismo prevé que el PIB mundial crezca un 4,6% en términos reales en 2010, 0,4 puntos más de lo que se esperaba en primavera. Para 2011 se han mantenido las estimaciones iniciales (4,3%), en un escenario de incertidumbre y riesgos a la baja, debido a la caída de la confianza respecto a la sostenibilidad fiscal.

Diferenciando por áreas, sigue destacando la fortaleza de los países emergentes y en desarrollo, donde se espera globalmente incrementos del 6,8% en el presente ejercicio y del 6,4% en el siguiente. Más específicamente, los motores del crecimiento seguirán siendo los países en desarrollo de Asia, con tasas del 9,2% y 8,5%, respectivamente, dentro de éstos especialmente China (10,5% en 2010 y 9,6% en 2011).

Junto a ello, se prevé una moderada recuperación en las economías industrializadas, que volverán a mostrar tasas positivas en los dos próximos ejercicios (en torno al 2,5%). Estados Unidos registrará un dinamismo superior a la media, con tasas en el entorno del 3% en ambos años. En Japón, el PIB podría crecer un 2,4% en 2010, moderándose en el siguiente (1,8%). Mientras, en la Unión Europea y la Zona Euro, la reactivación va a ser de menor magnitud, con aumentos del 1% en el presente año en ambas áreas, y un ligero repunte en 2011 (1,6% y 1,3%, respectivamente).

En el ámbito de los precios, se espera que las tasas de inflación se mantengan contenidas a corto plazo en los países industrializados, en torno al 1,4% en los dos ejercicios. Para las economías emergentes y en desarrollo, el FMI espera un repunte de la tasa de inflación en 2010, hasta situarse en el 6,3%, para moderarse posteriormente en el año siguiente (5%).

En sintonía con la mejora de la actividad económica mundial, las previsiones del FMI apuntan una recuperación de los intercambios comerciales en el presente ejercicio, tras la fuerte caída del año anterior (-11,3%). Concretamente, prevé un aumento del volumen del comercio mundial del 9%, ritmo, no obstante, que podría reducirse al 6,3% en 2011.

Todos estos resultados se van a ir trasladando de forma progresiva al mercado laboral, esperando el FMI que se modere el proceso de destrucción de empleo en los países industrializados en 2010, con un descenso de la ocupación del 0,3%, volviéndose previsiblemente a generar empleo en 2011 (1,3%). En esta misma línea, se prevé que la tasa de paro repunte en el presente ejercicio hasta el 8,4% de la población activa, la más elevada desde que se tiene información (1980), reduciéndose ligeramente en el año siguiente hasta el 8%.

Economía Nacional

En el primer trimestre del año, según la Contabilidad Nacional Trimestral del INE, continúa moderándose el ritmo de contracción de la economía española, el Producto Interior Bruto a precios de mercado (PIB p.m.) generado por la economía española, corregido de efectos estacionales y de calendario, desciende un 1,3% interanual, 1,8 puntos menos que en el trimestre anterior, en un entorno en el que la Zona Euro recupera tasas de crecimiento positivas (0,6% interanual).

El crecimiento intertrimestral se sitúa en el 0,1%, positivo por primera vez desde el primer trimestre de 2008.

Estos resultados se traducen en el mercado laboral en una moderación del ritmo de caída de la población ocupada, que la EPA cifra en un 3,6% interanual para el primer trimestre de 2010, 2,5 puntos menos que en el último trimestre del año anterior, siendo igual la caída en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo según la Contabilidad Nacional Trimestral del INE.

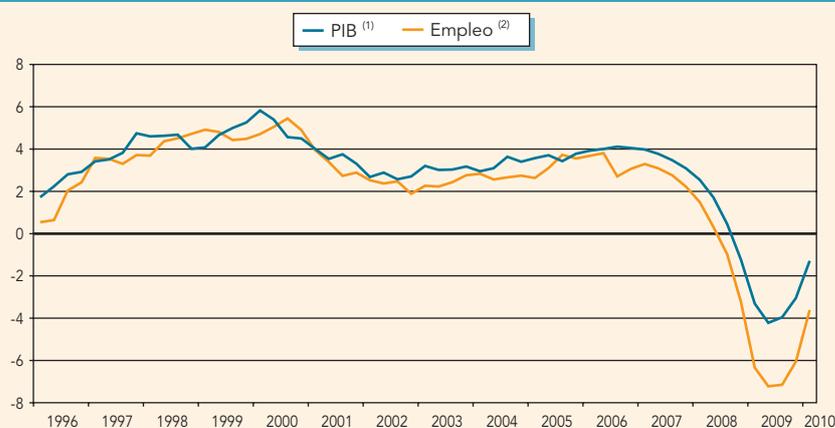
Todo ello, en un contexto nominal en el que los precios han continuado su trayectoria de recuperación de valores positivos, iniciada el pasado mes de noviembre, cerrando el primer trimestre de 2010, con una tasa interanual del IPC de 1,4%, y continuándose dicha tendencia en meses posteriores, llegando en junio al 1,5%.

El menor descenso del PIB viene explicado, desde el punto de vista de la demanda, por la reducción de la aportación negativa de la demanda nacional, que pasa de -5,3 puntos porcentuales a -2,5 puntos, compartido con sus dos principales agregados, la Formación Bruta del Capital Fijo y el gasto en consumo final. Por su parte, la demanda externa reduce en un punto su aportación positiva al crecimiento agregado, cifrándose en 1,2 puntos.

Por el lado de la oferta, todos los sectores presentan tasas de crecimiento negativas, si bien, la evolución del sector industrial y el de los servicios es más favorable que en el anterior trimestre. Por el contrario, las ramas agrarias y pesqueras y la construcción acentúan sus resultados negativos, respecto al período precedente.

En el primer trimestre la economía española ha registrado un crecimiento intertrimestral del 0,1%, positivo por primera vez en dos años.

Gráfico 9. Producto Interior Bruto y empleo. España



NOTAS: Tasas de variación interanual de las series corregidas de estacionalidad y efecto calendario.

(1) Índice de volumen encadenado referencia 2000.

(2) Puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo.

FUENTE: Contabilidad Nacional Trimestral de España (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 4. Producto Interior Bruto y Oferta Agregada. España

	2008	2009	2009				2010
			I	II	III	IV	I
Ramas agraria y pesquera	-0,8	-2,4	-3,0	-2,5	-2,2	-1,9	-2,9
Ramas industriales	-2,1	-14,7	-15,3	-16,7	-15,5	-10,9	-3,7
Ramas energéticas	1,9	-8,2	-7,6	-9,3	-7,6	-8,3	0,3
Construcción	-1,3	-6,3	-5,8	-6,7	-6,8	-5,8	-5,9
Ramas de los servicios	2,2	-1,0	-0,3	-1,3	-1,3	-1,1	-0,2
Servicios de mercado	1,6	-2,0	-1,3	-2,6	-2,4	-1,8	-0,7
Servicios de no mercado	4,4	2,6	3,0	3,3	2,8	1,2	1,4
Impuestos netos sobre productos	-1,0	-2,0	-1,6	-2,3	-2,4	-1,5	-0,6
PIB p.m.	0,9	-3,6	-3,3	-4,2	-4,0	-3,1	-1,3

NOTA: Volumen encadenado referencia 2000. Tasas de variación interanual. Datos corregidos de estacionalidad y efecto calendario.

FUENTE: Contabilidad Nacional Trimestral de España (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Más específicamente, en la **oferta productiva**, el sector primario registra en el primer trimestre un descenso del Valor Añadido Bruto a precios básicos (VAB p.b.), del 2,9% interanual, un punto más negativo que en el trimestre anterior, debido a la evolución negativa de la actividad agrícola y ganadera, perjudicada por las desfavorables condiciones meteorológicas del trimestre.

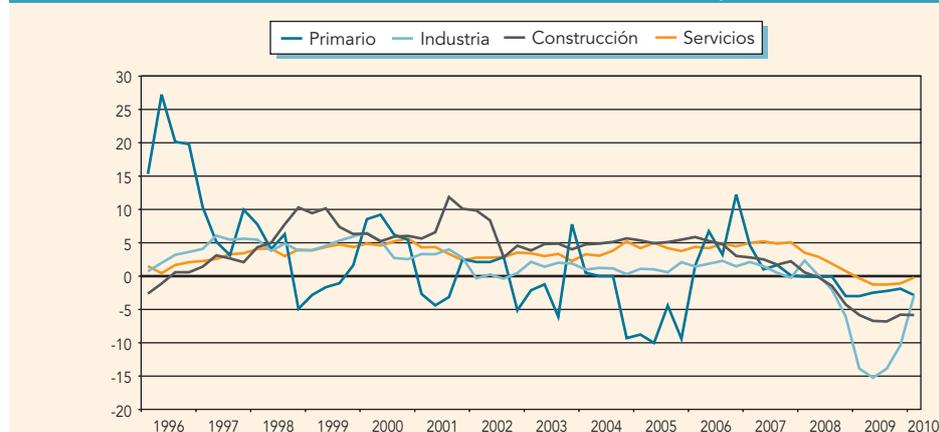
Los sectores industrial y servicios presentan un comportamiento más favorable que en el trimestre anterior.

Las ramas puramente industriales, por el contrario, atenúan significativamente el descenso del VAB en 7,2 puntos, hasta situarse en el -3,7% interanual. La misma senda siguen las ramas energéticas, que pasan de caer un 8,3% a crecer un 0,3% interanual, siendo las únicas que presentan tasas de crecimiento positivas. Con todo, el balance del sector industrial en su conjunto es de un descenso del 3,1% interanual en el primer trimestre del año, 7,4 puntos menos que en el trimestre precedente.

El sector de la construcción, por su parte, decrece un 5,9% interanual, una décima más que en el trimestre anterior, debido a un comportamiento más desfavorable de la obra en infraestructuras y a los registros negativos de la edificación residencial.

Por último, el sector servicios reduce la caída del VAB en nueve décimas, descendiendo un 0,2% interanual en el primer trimestre, debido, por un lado, a la moderación del ritmo

Gráfico 10. Valor Añadido Bruto sectorial. España



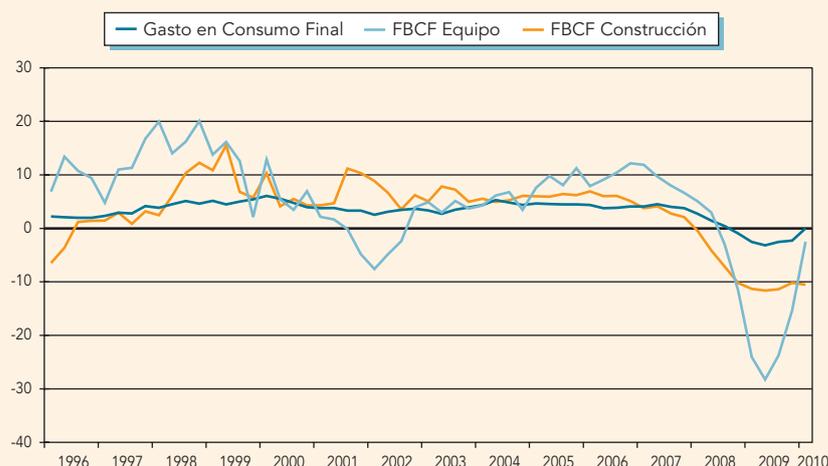
NOTA: Tasas de variación interanual de las series corregidas de estacionalidad y efecto calendario.

Índices de volumen encadenados referencia 2000.

FUENTE: Contabilidad Nacional Trimestral de España (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 11. Consumo e Inversión. España



NOTA: Tasas de variación interanual de las series corregidas de estacionalidad y efecto calendario.

Índices de volumen encadenados referencia 2000.

FUENTE: Contabilidad Nacional Trimestral de España (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

de caída de los servicios de mercado en 1,1 puntos, (-0,7% interanual), y por otro lado, al crecimiento de 1,4% interanual de los servicios de no mercado, dos décimas por encima del resultado del trimestre precedente.

Desde el lado de la **demanda agregada**, la moderación del ritmo de contracción de la economía española en el primer trimestre del año, se explica por el comportamiento menos negativo de los componentes internos, que restan 2,5 puntos al crecimiento agregado, 2,8 puntos menos que en el último trimestre de 2009; por su parte, el sector exterior reduce un punto su aportación positiva, que se cifra en 1,2 puntos.

Este comportamiento menos negativo de la demanda nacional se debe a la moderación del ritmo de caída tanto del gasto en consumo final, como de la formación bruta de capital fijo. El gasto en consumo final presenta un crecimiento nulo, frente a la caída de 2,3 puntos del

Se registra un comportamiento menos negativo tanto del gasto en consumo, como de la formación bruta de capital fijo.

Cuadro 5. Producto Interior Bruto y Demanda Agregada. España

	2008	2009	2009				2010
			I	II	III	IV	I
Gasto en consumo final	0,9	-2,7	-2,6	-3,2	-2,5	-2,3	0,0
Gasto en consumo final de los hogares	-0,6	-5,0	-5,5	-6,0	-5,0	-3,5	-0,6
Gasto en consumo final de las ISFLSH	0,8	3,1	1,8	3,5	4,0	3,1	1,4
Gasto en consumo final de las AAPP	5,5	3,8	6,0	4,7	4,1	0,8	1,5
Formación bruta de capital fijo	-4,4	-15,3	-14,9	-17,0	-16,0	-12,9	-9,9
Bienes de equipo	-1,8	-23,1	-24,0	-28,3	-23,8	-15,3	-2,5
Construcción	-5,5	-11,2	-11,3	-11,6	-11,4	-10,2	-10,6
Otros productos	-4,3	-17,2	-13,2	-17,6	-19,9	-18,5	-17,5
Demanda Nacional (*)	-0,5	-6,4	-6,3	-7,4	-6,6	-5,3	-2,5
Exportación de bienes y servicios	-1,0	-11,5	-16,6	-14,7	-10,8	-2,9	8,0
Importación de bienes y servicios	-4,9	-17,9	-22,3	-21,7	-17,0	-9,6	2,6
PIB p.m.	0,9	-3,6	-3,3	-4,2	-4,0	-3,1	-1,3

NOTA: Volumen encadenado referencia 2000. Tasas de variación interanual. Datos corregidos de estacionalidad y efecto calendario.

(*) Aportación al crecimiento del PIB.

FUENTE: Contabilidad Nacional Trimestral de España (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

cuarto trimestre de 2009, debido al crecimiento de 1,5% interanual del gasto en consumo final de las Administraciones Públicas, siete décimas por encima del resultado del trimestre anterior. A su vez, el gasto en consumo final de los hogares modera su caída en casi tres puntos, descendiendo un 0,6% interanual, resultado de un comportamiento más favorable de todos los componentes del gasto, destacando por su dinamismo el gasto en bienes duraderos y, en menor medida, en los alimentos. Por su parte, el gasto en consumo de las Instituciones sin Fin de Lucro al Servicio de los Hogares crece un 1,4%, 1,7 puntos menos que en el cuarto trimestre de 2009.

Por el lado de la inversión, en el primer trimestre la Formación Bruta de Capital Fijo reduce en tres puntos su descenso hasta el -9,9% interanual. Esta moderación se produce en la inversión en bienes de equipo, que se sitúa en el -2,5% interanual, casi trece puntos menos que en el último trimestre de 2009; y en menor medida, en la inversión en otros productos que se reduce en un punto y se cifra en -17,5% en el primer trimestre de 2010. Por el contrario, la inversión en construcción acentúa en cuatro décimas su resultado negativo, cayendo un 10,6%, consecuencia de la evolución más desfavorable de la obra en infraestructuras, concretamente por la edificación residencial, que registra una tasa del -20,7%, si bien menos negativa que en el período precedente, y por las obras en infraestructuras, que muestran un resultado negativo (-2,8%) tras un año de crecimiento.

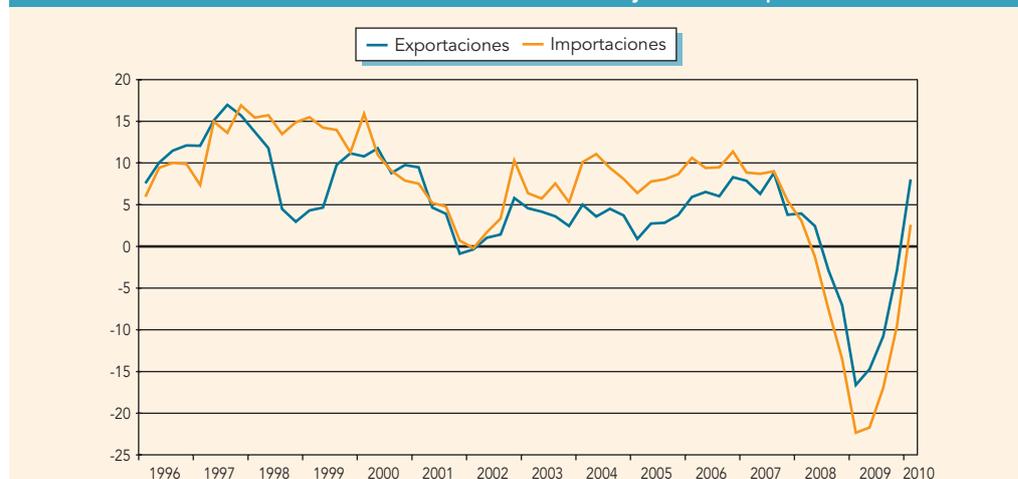
La contribución positiva de la demanda externa al crecimiento del PIB se reduce en un punto hasta situarse en 1,2 puntos porcentuales. Tanto las importaciones como las exportaciones registran crecimientos positivos, hecho que no se producía desde la primera mitad de 2008, más intensas en el caso de las exportaciones, acorde con la evolución de la demanda nacional de los países destinatarios, principalmente de la Unión Europea (2,6% y 8% interanual, respectivamente).

Se modera la caída del empleo en el primer trimestre del año.

Estos resultados de la oferta y la demanda se han trasladado al **mercado laboral**, donde según la Contabilidad Nacional Trimestral de España, el empleo, medido en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, se reduce un 3,6% interanual en el primer trimestre, moderando su caída en 2,5 puntos. Idéntico descenso señala la Encuesta de Población Activa (EPA), atenuando la trayectoria de caída de los trimestres precedentes.

Este descenso del empleo ha venido acompañado de un ligero descenso de la incorporación de activos (-0,4% interanual). Ello ha conllevado un aumento del número de desemplea-

Gráfico 12. Comercio exterior de bienes y servicios. España

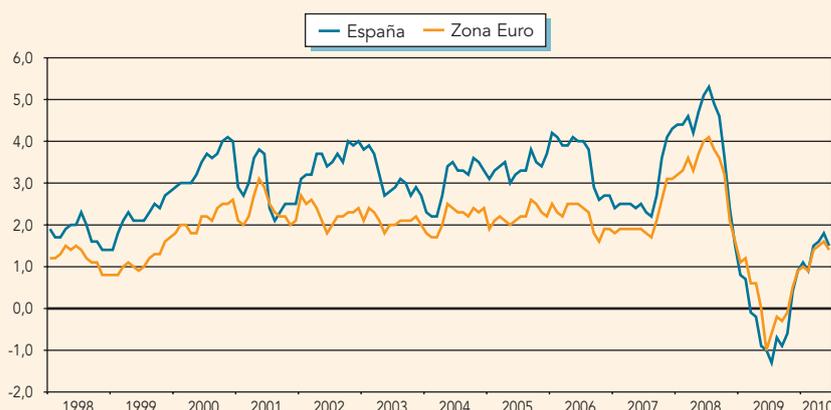


NOTA: Tasas de variación interanual de las series corregidas de estacionalidad y efecto calendario. Índices de volumen encadenados referencia 2000.

FUENTE: Contabilidad Nacional Trimestral de España (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 13. Índice de Precios al Consumo



NOTA: Tasas de variación interanual del IPC armonizado.

FUENTE: Eurostat.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

dos del 15% en el primer trimestre de 2010 y una tasa de paro del 20,1%, la más elevada de los últimos trece años.

Por su parte, los datos del paro registrado publicado por el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) muestran una moderación de su ritmo de aumento, con un crecimiento del 15,6% al final del primer trimestre de 2010, continuando esta trayectoria en meses posteriores, alcanzando el 11,7% interanual en el mes de junio, última información disponible, en un contexto también de menor descenso de la afiliación de trabajadores a la Seguridad Social, que se situó en el -1,7% en junio, última información disponible.

En el ámbito de los **precios**, y desde el punto de vista de la producción, el crecimiento del deflactor del PIB alcanza en el primer trimestre el 0,4% interanual, seis décimas superior al del trimestre anterior, recuperando de nuevo los valores positivos después de dos trimestres con registros negativos.

De otro lado, el Índice de Precios al Consumo (IPC), presenta una tasa de crecimiento del 1,4% en marzo, seis décimas más elevada que en el anterior trimestre, e igual al de la Zona Euro, presentando en junio, última información disponible, un crecimiento del 1,5% interanual, dos décimas inferior al mes anterior, y positivo por octavo mes consecutivo, situándose una décima por encima de la Zona Euro (1,4%).

La tasa de inflación se sitúa en junio en el 1,5% interanual, positiva por octavo mes consecutivo.

Desagregando por grupos, el más inflacionista ha sido “bebidas alcohólicas y tabaco” (12,9% interanual) básicamente por el tabaco (17,7% interanual). Le sigue “transporte”, que registra en junio una tasa de variación del 5,3%, debido al comportamiento de los precios de carburantes y combustibles (13,3% interanual), reflejando la evolución del precio del barril de petróleo Brent en los mercados internacionales, que en junio aumenta un 9,1% interanual, alcanzando una cotización media de 74,7 dólares el barril. Por otro lado, la inflación subyacente, que no incluye los alimentos no elaborados ni los productos energéticos, se sitúa en junio en el 0,4% interanual, positivo por segundo mes consecutivo, 1,1 puntos inferior a la subida del IPC general.

Por lo que se refiere a los **salarios**, los resultados de la negociación colectiva, según el Ministerio de Trabajo e Inmigración, hasta el mes de junio muestran un crecimiento del 1,3% interanual, la mitad que en el mismo mes del año anterior, y dos décimas por debajo de la tasa de inflación, con la consiguiente pérdida de poder adquisitivo.

En relación a la **política monetaria**, y en un contexto de relativa normalización de los mercados financieros y expectativas de inflación ancladas en el medio plazo, el Banco Central

Gráfico 14. Remuneración de asalariados y excedente de explotación. España



NOTA: Tasas de variación interanual de las series corregidas de estacionalidad y efecto calendario. Precios corrientes.
 FUENTE: Contabilidad Nacional Trimestral de España (INE).
 ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Europeo (BCE) ha mantenido inalterado el tipo de interés de las operaciones principales de financiación, en el nivel en que quedó establecido en mayo de 2009 (1%), siendo su nivel más bajo desde la configuración de la Unión Económica y Monetaria.

Mientras, los agregados monetarios en la Zona Euro, más concretamente el M3, registra por segundo trimestre consecutivo una tasa de crecimiento negativa (-0,1% interanual en el primer trimestre del año), situándose muy por debajo del valor de referencia fijado por el BCE (4,5%), por segundo trimestre consecutivo desde la creación del euro.

En cuanto a la **balanza de pagos**, con información disponible hasta el mes de abril, se registra un descenso del déficit de la balanza por cuenta corriente y del superávit de la balanza de capital.

Más concretamente, el déficit acumulado de la balanza por cuenta corriente se cifra en 21.212,5 millones de euros, un 20,1% inferior al registrado en el mismo período del año anterior, debido, principalmente, al menor déficit de la balanza de rentas (-47,6%), y, en menor medida, a la corrección del saldo negativo de la balanza comercial (-3,5%), y al mayor superávit de la balanza de servicios (2,1%), que compensaron la ampliación del déficit de la balanza de transferencias corrientes (24%).

Por su parte, la cuenta de capital registra un superávit de 1.807,6 millones de euros, un 5,5% inferior al de los cuatro primeros meses del año anterior.

El saldo agregado de las cuentas corriente y de capital, que mide la capacidad o necesidad de financiación de la economía, hasta el mes de abril de 2010, registra una necesidad de financiación de 19.404,9 millones de euros, un 21,2% inferior a la del mismo período del año anterior.

Junto a ello, la cuenta financiera, excluido el Banco de España, acumula en el primer cuatrimestre de 2010, unas entradas netas de capital por valor de 26.345,6 millones de euros, un 6,9% inferiores a las de los cuatro primeros meses de 2009, que son el resultado, principalmente, de las generadas por operaciones en forma de inversiones directas y otras inversiones, y en menor medida, por los derivados financieros.

Por lo que respecta a la **ejecución de las Cuentas Públicas**, el Estado registró hasta el mes de junio, última información disponible, un déficit de 29.765 millones de euros en tér-

El déficit del Estado hasta junio es un 25% inferior al registrado hace un año.

Cuadro 6. Economía Española. Previsiones macroeconómicas

	Mº Econ. y Hac.		Comisión Europea		OCDE		FMI	
	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011
PIB	-0,3	1,3	-0,4	0,8	-0,2	0,9	-0,4	0,6 ^(*)
Consumo Privado	0,3	1,8	0,2	1,2	0,5	1,0	0,2	1,2
Empleo ⁽¹⁾	-2,0	0,3	-2,5	-0,1	-2,1	0,2	-2,0	0,4
Inflación ⁽²⁾	0,5	1,5	1,6	1,6	1,4	0,6	1,2	1,0
Tasa de paro ⁽³⁾	19,4	18,9	19,7	19,8	19,1	18,2	19,4	18,7

NOTAS: % variaciones interanuales, salvo indicación contraria.

(*) Datos correspondientes a la revisión efectuada en Julio.

(1) En términos de Contabilidad Nacional. MEH, Comisión Europea y OCDE: Empleo equivalente a tiempo completo.

(2) MEH: deflactor del PIB; Comisión Europea, OCDE y FMI: precios de consumo.

(3) % sobre población activa.

FUENTE: Ministerio de Economía y Hacienda (Mayo 2010); Comisión Europea (Mayo 2010); OCDE (Mayo 2010); FMI (Abril 2010).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

menos de contabilidad nacional, equivalente al 2,83% del PIB. Este déficit de las cuentas públicas estatales es un 25% inferior al registrado hace un año.

El saldo negativo es resultado de unos recursos no financieros de 56.754 millones de euros, que suponen un aumento del 19,5%, y de unos empleos no financieros que alcanzaron la cifra de 86.519 millones de euros, aumentando igualmente un 3,6% interanual.

En un contexto de relativa reactivación de la actividad económica internacional, progresiva recuperación de la confianza de los agentes económicos e incertidumbre de los mercados financieros, las **previsiones** de los distintos organismos nacionales e internacionales coinciden en señalar que para el año 2010 la economía española registre tasas de crecimiento del PIB ligeramente negativas, recuperando valores de crecimiento positivos en 2011.

En concreto, para 2010 el Ministerio de Economía y Hacienda, estima en su última previsión del pasado mes de mayo, un retroceso del PIB cifrado en el 0,3%, similar al recorte esperado tanto por el FMI, como por la Comisión Europea (-0,4%), ambas estimaciones publicadas en primavera.

Este comportamiento menos contractivo se va a trasladar al mercado laboral, estimando el Ministerio de Economía y Hacienda un descenso de la ocupación, medida en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, del 2% en 2010, tres veces menor que en 2009. Con todo, la tasa de paro va a seguir aumentando, situándose en el 19,4% de media en 2010 según el Ministerio de Economía y Hacienda y el FMI.

En cuanto a los precios, se espera un leve repunte, tanto de los precios de consumo, como los de producción, manteniéndose, en cualquier caso, en niveles reducidos. El Ministerio de Economía y Hacienda prevé que el deflactor del PIB registre un crecimiento del 0,5% en 2010, tres décimas superior al resultado con el que cerró 2009. Por su parte, tanto la Comisión Europea, como la OCDE y el FMI estiman un aumento del índice de precios al consumo en torno al 1,4%, tras la reducción que mostró en el ejercicio precedente (-0,3%).

Para el año 2011, el Ministerio de Economía y Hacienda, la Comisión Europea, OCDE y FMI, coinciden en señalar que la economía española volverá a recuperar las tasas de crecimiento positivas, que oscilan entre el 1,3%, estimado por el Ministerio de Economía y Hacienda, y el 0,6%, según la última revisión efectuada en julio por el FMI.

Las previsiones apuntan una significativa contención de la caída en 2010, y la recuperación de tasas positivas en 2011.

Economía Andaluza: Rasgos Básicos

La economía andaluza muestra señales de recuperación en la primera mitad de 2010.

La economía andaluza muestra en la primera mitad de 2010 señales de recuperación de la actividad y la demanda, en línea con la evolución más favorable de sus economías de referencia.

Según la Contabilidad Trimestral de Andalucía que elabora el IEA, el Producto Interior Bruto (PIB) registra en el primer trimestre un crecimiento real del 0,5% respecto al trimestre precedente, el primer crecimiento intertrimestral positivo en dos años, significativamente más elevado que en España (0,1%), la Zona Euro y la Unión Europea (0,2% en ambas).

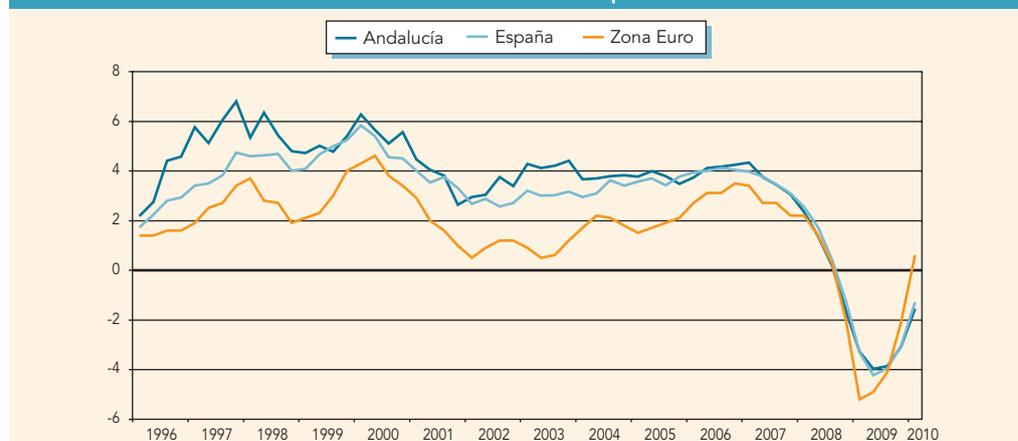
Desde el punto de vista de la demanda, este aumento intertrimestral ha venido explicado, de un lado, por el comportamiento del gasto en consumo final regional, donde destaca el incremento del realizado por las Administraciones Públicas e instituciones sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares (2,9%); de otro, por el perfil registrado en el sector exterior, con un crecimiento de las exportaciones superior al de las importaciones.

En lo que a la oferta se refiere, las ramas no agrarias en su conjunto recuperan tasas de aumento positivas (0,1% intertrimestral), lo que no ocurría desde el primer trimestre de 2008, sustentado esencialmente por el incremento del 0,4% registrado en el sector industrial.

En términos interanuales, se reduce a la mitad el ritmo de caída del PIB, pasando del -3,1% en el cuarto trimestre de 2009, al -1,5% en el primero de 2010, el menor descenso desde que en el tercer trimestre de 2008 se iniciara la trayectoria de reducción. Descenso, que es similar al observado por término medio a nivel nacional (-1,3%), y se produce en un contexto de moderado aumento en la Eurozona y la UE (0,6% y 0,5%, respectivamente).

Desde el punto de vista de la oferta productiva, los sectores no agrarios moderan su trayectoria de caída, volviendo a destacar la industria y la construcción con las mayores tasas. Desde la perspectiva de la demanda, consumo e inversión reducen significativamente su contribución negativa, mientras que se modera la aportación positiva de la vertiente interna, poniendo de manifiesto un mayor equilibrio entre los componentes del PIB.

Gráfico 15. Producto Interior Bruto a precios de mercado



NOTA: Tasas de variación interanual de las series corregidas de estacionalidad y efecto calendario.

Índices de volumen encadenados referencia 2000.

FUENTE: IEA; INE; Eurostat.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 7. Crecimiento del PIB y sus componentes

	2008	2009	2009				2010
			I	II	III	IV	I
Agricultura, ganadería y pesca	0,8	-0,5	0,7	-1,7	-1,8	0,8	-1,3
Industria	-1,6	-12,3	-12,8	-12,5	-12,1	-11,9	-6,3
Construcción	-4,7	-11,8	-13,0	-13,2	-12,1	-8,8	-6,5
Servicios	2,2	-0,9	-0,3	-1,2	-1,3	-1,0	-0,3
VAB a precios básicos	0,8	-3,6	-3,3	-4,1	-4,0	-3,2	-1,6
Impuestos netos sobre productos	-1,1	-2,6	-2,6	-2,9	-2,8	-2,1	-0,5
PIB a precios de mercado	0,6	-3,5	-3,3	-4,0	-3,9	-3,1	-1,5
Gasto en consumo final regional	0,9	-2,7	-2,3	-3,3	-2,7	-2,5	-0,1
Gasto en consumo final de los hogares regional	-0,8	-5,1	-5,6	-6,1	-5,1	-3,6	-0,6
Gasto en consumo final de las AAPP e ISFLSH	5,6	3,4	6,2	4,0	3,6	0,2	1,3
Formación bruta de capital	-4,9	-13,2	-13,8	-14,1	-12,9	-11,7	-9,0
Demanda regional ⁽¹⁾	-0,8	-6,5	-6,3	-7,2	-6,4	-5,8	-2,5
Saldo exterior ⁽¹⁾	1,4	3,0	3,0	3,2	2,5	2,7	1,0

NOTAS: Tasas de variación interanual. Índices de volumen encadenado referencia 2000. Series corregidas de estacionalidad y efecto calendario.
(1) Aportación al crecimiento del PIB en puntos porcentuales.
FUENTE: IEA.
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

El balance más favorable de la oferta productiva y la demanda se ha trasladado al mercado laboral, donde se atenúa el proceso de destrucción de empleo, con aumentos incluso de la ocupación, entre otros, en las mujeres y en el empleo indefinido. Con todo, la intensificación del ritmo de incorporación de activos ha determinado un nuevo repunte de la tasa de paro.

Estos resultados se han producido en un contexto nominal caracterizado por el mantenimiento de moderadas tasas de inflación, en línea con lo observado en el conjunto de las economías industrializadas, cerrándose el primer semestre con un incremento del IPC del 1,5% interanual en junio, igual a la media nacional, e inferior en cuatro décimas al de la UE (1,9%).

Centrando el análisis en la evolución de la oferta productiva, en el primer trimestre de 2010, el descenso interanual del PIB ha venido explicado, fundamentalmente, por la industria y la construcción, que muestran las mayores caídas, aunque inferiores a las del ejercicio anterior, en sintonía con lo observado en el conjunto de la economía española.

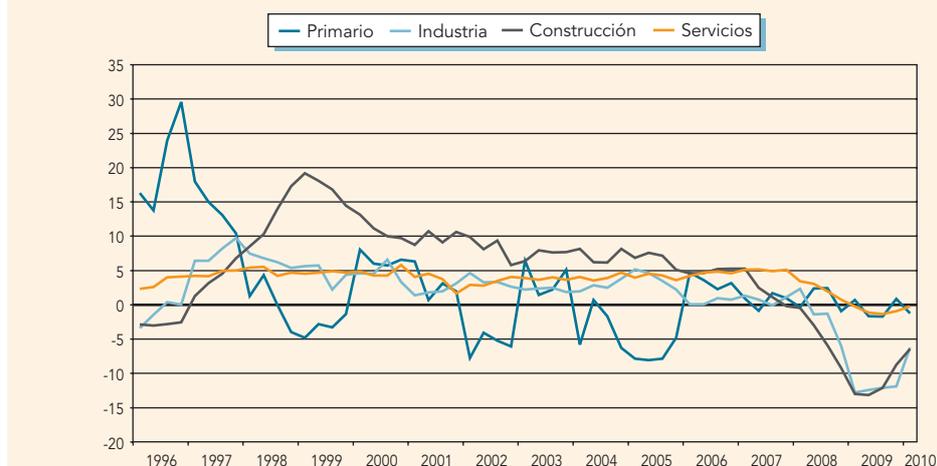
En el **sector primario**, el Valor Añadido Bruto (VAB), corregido de efectos estacionales y de calendario, se reduce un 1,3% interanual, por debajo de la caída del sector en España (-2,9%), y en un contexto de aumento en la Zona Euro (0,6%).

En contraste con estos resultados en términos de producción, en el mercado laboral se registra un fuerte incremento del empleo en el sector, contabilizándose 29.400 ocupados más que en el primer trimestre de 2009, lo que supone un incremento del 11,3% interanual, más del doble que en el trimestre precedente (4,9%), y en un entorno de descenso a nivel nacional (-0,3%).

Por subsectores, y en lo que a la agricultura se refiere, sin información sobre cultivos tan significativos como el olivar y los frutales cítricos, el avance de superficies y producciones de la Consejería de Agricultura y Pesca, correspondiente al mes de junio, recoge una reducción generalizada en todos los cultivos, salvo leguminosas y uva de mesa, siendo preciso señalar que la elevada pluviosidad registrada en el invierno ha retrasado las tareas agrícolas.

Los sectores no agrarios moderan su caída en el primer trimestre.

Gráfico 16. Valor Añadido Bruto sectorial. Andalucía



NOTA: Tasas de variación interanual de las series corregidas de estacionalidad y efecto calendario.
Índices de volumen encadenados referencia 2000.

FUENTE: IEA.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

En relación al subsector pesquero, y según los datos de pesca comercializada en lonjas de Andalucía, en el primer trimestre que registra un aumento del 1,3% interanual, mostrando la información del segundo trimestre un nuevo descenso (-15,6%).

El **sector industrial** comienza el año con una significativa moderación del ritmo de caída, siendo la reducción real del VAB del 6,5% interanual, prácticamente la mitad que en el anterior trimestre (-11,9%), en un contexto también de descenso a nivel nacional (-3,1%), y de aumento en la Zona Euro (3,6%).

En línea con estos resultados, el Índice de Producción Industrial de Andalucía (IPIAN), modera su perfil descendente, disminuyendo un 6,6% interanual en el primer trimestre, prácticamente la mitad que en el anterior, recogiendo la información más reciente, referida al mes de mayo, que continúa esta trayectoria, con una reducción del 3,8% interanual.

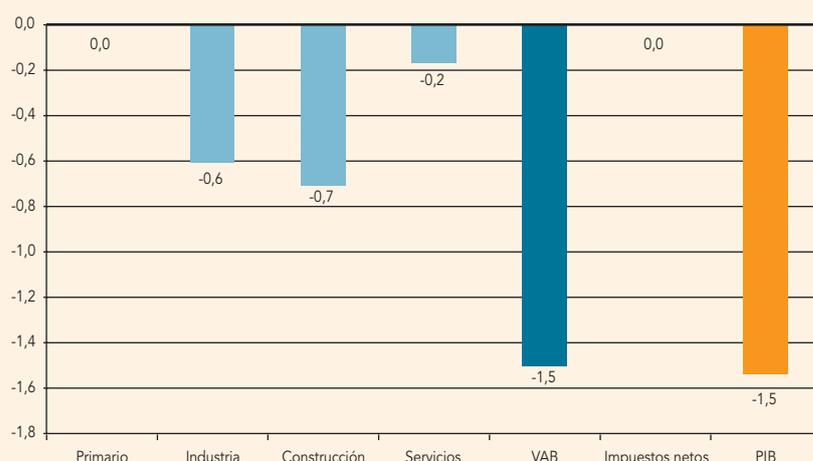
Junto a ello, la Encuesta de Coyuntura Industrial (ECI), que elabora el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, recoge aumentos del grado de utilización de la capacidad productiva instalada en el sector en Andalucía en el primer y segundo trimestre, situándose en el 67,7% en este último, 0,8 puntos superior a la media en 2009. Destaca, sobre todo, la industria de bienes de inversión, donde el nivel de utilización de la capacidad instalada en el segundo trimestre de 2010 está 1,8 puntos por encima de la media del año anterior.

Asimismo, la ECI recoge una relativa mejoría de las opiniones de los empresarios sobre la marcha del sector, señalando en igual sentido el Barómetro Empresarial de Andalucía que publica el IEA, que estima en un -15,8 el índice de clima empresarial de la industria entre abril y junio, lo que se considera situación normal, frente al -29,4 en los tres primeros meses del año.

En el **sector de la construcción**, el VAB mantiene el perfil de ralentización del ritmo de caída, disminuyendo en términos reales un 6,5% interanual en el primer trimestre, 2,3 puntos menos que en el precedente, mientras que en España y la Zona Euro se acentúa la reducción (-5,9% y -6,2%, respectivamente).

Diferenciando por subsectores, la edificación residencial mantiene un comportamiento contractivo, con un descenso del Indicador de Actividad en Obra Residencial (elaborado a partir de las viviendas iniciadas periodificadas en función de su plazo teórico de ejecución)

Mejora el índice de clima empresarial en la industria.

Gráfico 17. Variación interanual del PIB en el 1^{er} Trimestre 2010. Contribución sectorial

NOTA: Puntos porcentuales.

FUENTE: IEA.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

del 47% interanual entre enero y marzo, el menor en un año, en un contexto en el que el número de viviendas iniciadas, que entre octubre y diciembre había experimentado un aumento, vuelve a reducirse (-48,9% interanual en el primer trimestre). Junto a ello, las viviendas terminadas intensifican su caída (-52,5%), con descensos tanto en el segmento de renta libre como VPO.

Estos resultados de la oferta residencial han venido acompañados de una evolución más favorable de la demanda de viviendas. Según la estadística de Transacciones Inmobiliarias del Ministerio de Vivienda, las viviendas transmitidas disminuyen un 9,5% interanual en el primer trimestre, ritmo significativamente inferior al registrado en el conjunto de 2009 (-22,6%), destacando el notable aumento en las de segunda mano (21,5% interanual). En igual sentido apunta la Estadística de Transmisiones de Derechos de Propiedad del INE, que tras las caídas de la compraventa de viviendas por término medio en el primer trimestre (-4,7% interanual), presenta aumentos en meses posteriores (2,6% interanual entre abril y mayo).

Aumenta la compraventa de viviendas en los meses de abril y mayo.

Esto se produce en un contexto en el que se modera el proceso de ajuste de los precios, siendo el precio del metro cuadrado de la vivienda libre en el primer trimestre de 2010 un 5,5% menor al del mismo período del año anterior (-4,7% en España), lo que supone la menor caída desde finales de 2008. Junto a ello, el precio del metro cuadrado de la vivienda protegida recupera tasas positivas (0,8%), tras dos trimestres de reducción (1,9% en España).

La recuperación de la demanda de viviendas ha venido acompañada de un aumento del número de préstamos concedidos para financiar la compra de las mismas, que crece un 7,3% interanual en el primer trimestre, después de mostrar una senda de reducción desde mediados de 2007. No obstante, la información más avanzada, referida a los meses de abril y mayo, apuntan nuevas caídas.

El **sector servicios** destaca con el mejor comportamiento relativo, con un descenso real del VAB del 0,3% interanual, 0,7 puntos menor que el del trimestre precedente, similar a la media nacional (-0,2%), y en un contexto de moderado avance en la Zona Euro (0,7%).

En igual sentido, el Indicador de Actividad del Sector Servicios, elaborado por el INE, recoge una reducción de la cifra de negocios del sector del 2% interanual en el primer

Cuadro 8. Principales indicadores de la economía andaluza

	2008	2009	2009				2010
			I	II	III	IV	I
OFERTA							
Índice de Producción Industrial	-6,8	-14,5	-16,8	-14,9	-13,3	-12,8	-6,6
Viviendas iniciadas	-52,9	-31,2	-49,7	-46,3	-30,1	11,6	-48,9
Viviendas terminadas	-7,2	-41,4	-35,3	-44,7	-50,9	-32,9	-52,5
Viviendas visadas ⁽¹⁾	-61,1	-59,3	-66,8	-58,5	-54,8	-52,9	-9,4
Licitación Oficial ⁽²⁾	7,4	-14,6	-18,6	22,9	22,3	-49,4	-58,7
Indicador de Actividad del Sector Servicios	-5,2	-13,6	-17,9	-16,6	-13,1	-6,5	-2,0
Viajeros alojados en hoteles	-2,2	-9,5	-20,0	-8,4	-6,6	-4,5	-1,3
Número de turistas	-2,5	-12,3	-23,3	-7,0	-11,0	-10,1	-3,0
DEMANDA							
Índice de comercio al por menor	-2,3	-6,8	-8,5	-8,0	-6,8	-4,0	-1,7
Matriculación de turismos	-29,6	-23,0	-54,1	-37,3	-0,9	33,2	41,1
Matriculación vehículos carga	-47,9	-42,5	-61,7	-54,4	-23,9	-2,9	16,8
Créditos al sector privado	3,1	-2,4	1,0	-0,9	-1,8	-2,4	-2,3
MERCADO DE TRABAJO							
Afiliados a la S.S. ^{(3) (4)}	-5,3	-2,3	-6,8	-5,8	-4,5	-2,3	-1,6
Ocupados	-2,2	-7,2	-7,5	-7,8	-8,1	-5,3	-3,1
Paro registrado ^{(3) (5)}	40,8	18,4	48,0	38,2	28,4	18,4	11,3
Tasa de actividad ⁽⁶⁾	57,6	58,3	58,6	58,6	57,7	58,3	58,9
Tasa de paro ⁽⁷⁾	17,8	25,4	24,0	25,4	25,6	26,3	27,2
PRECIOS, SALARIOS Y COSTES							
Deflactor del PIB p.m. ⁽⁸⁾	2,4	-0,3	0,8	-0,6	-1,0	-0,3	0,5
IPC ⁽³⁾	1,3	0,6	-0,2	-1,2	-1,1	0,6	1,2
Incremento salarial ^{(3) (9)}	3,65	2,36	2,81	2,62	2,62	2,36	1,29
Coste Laboral por trabajador y mes	6,2	3,7	3,5	4,3	3,8	3,1	-0,4
COMERCIO CON EL EXTRANJERO							
Exportaciones	5,4	-14,8	-21,5	-20,3	-18,1	3,0	23,4
Importaciones	14,0	-34,2	-35,3	-45,0	-37,5	-15,1	24,9

NOTAS: Tasas de variación interanual.

(1) Las variaciones de 2008 y 2009 no incluyen a la provincia de Sevilla, por no disponerse de información.

(2) Cifras de licitación por fecha de anuncio en boletines oficiales.

(3) Datos en el último mes de cada período.

(4) Datos referidos a la media mensual.

(5) Datos referidos al último día del mes.

(6) % sobre población >16 años.

(7) % sobre población activa.

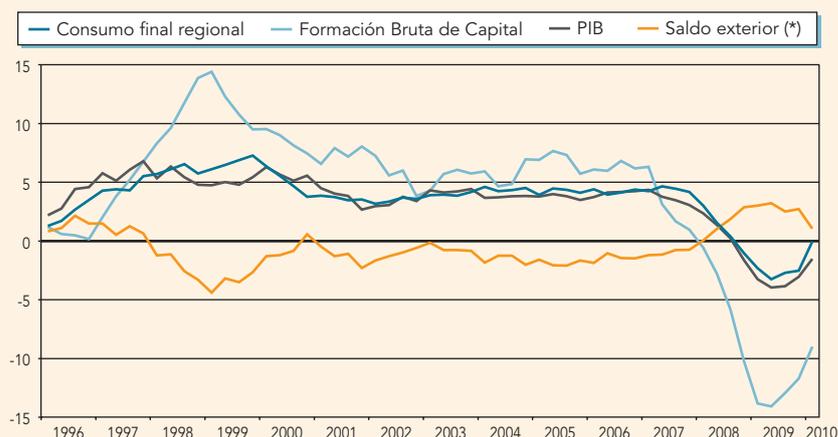
(8) Índices de volumen encadenado referencia 2000. Series corregidas de estacionalidad y efecto calendario.

(9) Datos en nivel. Las cifras anuales no recogen el impacto de las cláusulas de salvaguarda.

FUENTE: IEA; INE; DGT; Banco de España; INEM; M° Trabajo e Inmigración; M° Vivienda; SEOPAN; CSCAE; EXTENDA.

ELABORACION: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 18. PIB y componentes de la demanda agregada. Andalucía



NOTAS: Tasas de variación interanual de las series corregidas de estacionalidad y efecto calendario.

Índices de volumen encadenados referencia 2000.

(*) Aportación al crecimiento del PIB en puntos porcentuales.

FUENTE: IEA.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

trimestre, tres veces menor que en el trimestre anterior (-6,5%), mostrando la información más avanzada que se conoce, referida al mes de mayo, un aumento del 1,8% interanual.

Diferenciando por subsectores, y más concretamente en relación al turismo, la Encuesta de Coyuntura Turística de Andalucía (ECTA), cifra en 3.859.324 el número de turistas que visitaron la región en el primer trimestre, un 3% menos que en el mismo trimestre del año anterior, lo que supone la menor caída desde el tercer trimestre de 2008. Destaca el fuerte aumento de turistas extranjeros no pertenecientes a la Unión Europea, que crecen un 15,7%, y la contención del ritmo de caída de los de la UE (-1,2%), en un contexto de recuperación económica en dicha área.

En la misma línea, la Encuesta de Ocupación Hotelera del INE, recoge una significativa moderación del perfil descendente tanto del número de viajeros alojados en hoteles andaluces (-1,3%), como de las pernoctaciones realizadas por los mismos (-1,9%) en los tres primeros meses del año. La información más avanzada que se conoce muestra un balance positivo del número de viajeros, que crecen en junio, por segundo mes consecutivo, concretamente un 1,4% interanual, sobre todo extranjeros (3,3%).

En relación al resto de subsectores, y con información referida al empleo, el comportamiento ha sido diferenciado. Con incrementos de la ocupación aparecen los “servicios sociales” (4,9% interanual), generalizados además en todas las ramas que la componen, salvo en educación; y “servicios prestados a las empresas” (1,6%), destacando las actividades de programación, consultoría y actividades relacionadas con la informática, y actividades profesionales, científicas y técnicas (62,3%).

En el lado opuesto, desciende la población ocupada en “servicios de distribución” (-8,4%), donde el incremento en transporte y almacenamiento no ha podido compensar las caídas en información y comunicaciones, y comercio y reparación de vehículos a motor. Igualmente se reduce el empleo en “otros servicios ligados a la producción” (-6,5%), fundamentalmente en actividades financieras y de seguros, y “servicios de ocio y personal” (-2%), centrado en hostelería y hogares que emplean personal doméstico.

Con todo ello, el número de ocupados en los servicios, en su conjunto, se reduce un 1,8% interanual en el primer trimestre, 0,8 puntos menos que en el trimestre precedente, en un contexto también caída en España (-0,6%).

Crece los viajeros alojados en hoteles en junio, especialmente los extranjeros.

Desde el punto de vista de la demanda agregada, se observa, de un lado, una menor contribución negativa de los componentes internos, que restan 2,5 puntos al crecimiento, menos de la mitad que en el trimestre anterior (-5,8 puntos), y la menor desde el tercer trimestre de 2008. De otro, una reducción de la positiva aportación de la vertiente externa, que pasa de sumar 2,7 puntos en el cuarto trimestre, a un punto en el primero, lo que pone de manifiesto un cierto reequilibrio en la composición del PIB.

Más específicamente, en la demanda interna, el gasto en consumo final regional muestra un práctico estancamiento en el primer trimestre (-0,1%), tras venir registrando descensos superiores al 2% en el año anterior, en un contexto de crecimiento nulo en España, y aumento muy moderado en la Zona Euro (0,4%). Destaca la recuperación del consumo de los hogares, que disminuye un 0,6% interanual, tres puntos menos que en el trimestre precedente, junto al repunte del gasto de las Administraciones Públicas e Instituciones sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares (1,3%).

Los indicadores de seguimiento del consumo muestran igualmente una trayectoria más favorable en 2010. Las ventas del comercio minorista atenúan su perfil de caída, reduciéndose un 1,7% interanual en el primer trimestre, y un 0,7% en el segundo. Por su parte, la matriculación de turismos, favorecida por el Plan 2000E, suma en junio diez meses consecutivos de aumento, elevándose un 15,6% interanual, ritmo, no obstante, inferior al de los meses anteriores.

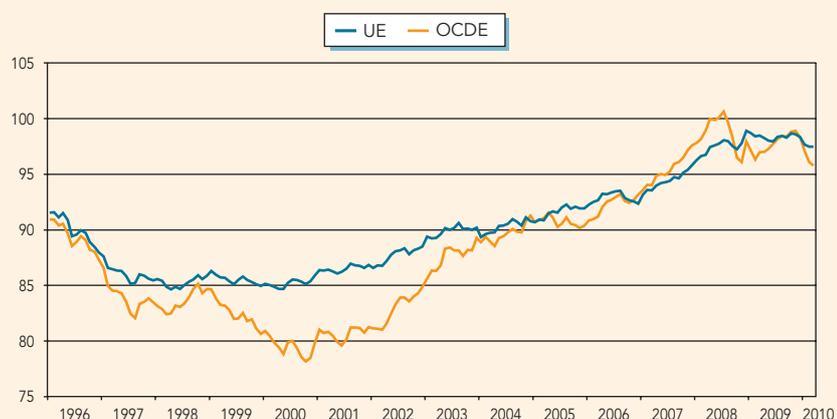
Por lo que respecta a la **inversión**, la formación bruta de capital muestra un tendencia menos contractiva, con un descenso real del 9% interanual, el menor de los últimos cinco trimestres, e inferior a la media nacional (-9,5%), mostrando en la Zona Euro un crecimiento nulo.

Diferenciando por componentes, la inversión en construcción modera su caída, a tenor de los resultados del sector en términos de generación de valor añadido, con una reducción del 6,5% interanual, la menor desde el tercer trimestre de 2008.

La inversión, tanto en construcción como en bienes de equipo, atenúa su perfil contractivo.

Junto a ello, la inversión en bienes de equipo experimenta una cierta recuperación, según se desprende de los indicadores de disponibilidad de este tipo de bienes, con un crecimiento nulo de las importaciones de bienes de capital en el primer trimestre, tras el fuerte descenso registrado en 2009 (-24,5%), al tiempo que la producción interior de este tipo de bienes se reduce un 15,8% (-20,6% en 2009). La información más avanzada, referida a los meses de abril y mayo, apunta en esta misma dirección, con un aumento de las importaciones de

Gráfico 19. Tipo de cambio efectivo real de Andalucía frente a la UE y la OCDE ⁽¹⁾



NOTAS: Base 1990 = 100.

(1) Tipo de cambio efectivos reales calculados a partir de precios de consumo. Aumentos significan pérdidas de competitividad y viceversa.

FUENTE: Banco de España; FMI; INE; Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

bienes de inversión del 56% interanual entre ambos meses, y una caída de la producción interior del 11,4% interanual.

Desde el punto de vista de la **vertiente externa**, el saldo exterior aporta un punto al crecimiento global del PIB en el primer trimestre, 1,7 puntos menos que en el anterior trimestre, en línea con la media nacional (1,2 puntos), y tres veces más que en la Zona Euro (0,3 puntos).

Centrando el análisis en los flujos comerciales de bienes con el extranjero, para los que se dispone de información, importaciones y exportaciones, en su conjunto, experimentan una fuerte expansión en el primer trimestre del año, aumentando un 24,2% interanual en términos nominales, con incrementos tanto de las exportaciones (23,4%) como de las importaciones (24,9%).

Con ello, el grado de apertura de la economía andaluza (exportaciones e importaciones respecto al PIB) se sitúa en el 26,7% y la cuota exportadora (cociente entre las exportaciones y el VAB agrario e industrial), se eleva al 80,8%, en ambos casos en torno a 3 puntos por encima de los valores registrados en el anterior trimestre, y los más altos desde mediados de 2008.

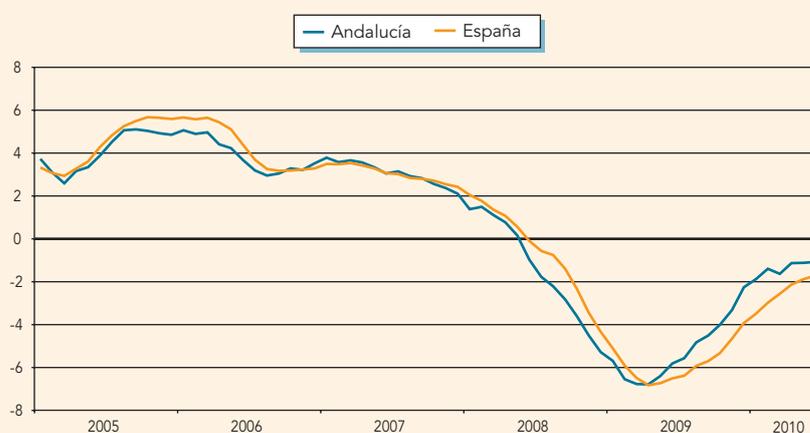
Los intercambios comerciales de Andalucía con el extranjero han seguido incrementándose en meses posteriores, cifrándose el aumento de las exportaciones en un 37,4% interanual en mayo, última información disponible, acumulando siete meses de subidas, mientras que las importaciones se han elevado en menor medida (27,6%).

Estos signos de mejoría se están trasladando al mercado laboral, donde se ralentiza el ritmo de destrucción de empleo y de aumento del número de parados. Según la última información publicada de la Encuesta de Población Activa (EPA), en el primer trimestre de 2010, la población ocupada en Andalucía desciende un 3,1% en términos interanuales, el ritmo más moderado desde el tercer trimestre de 2008, e inferior a la caída media nacional (-3,6%).

Este descenso de la ocupación se ha centrado en los hombres (-6,3%), en el sector privado (-4,8%) y en los sectores no agrarios (-4,5%), especialmente la construcción, que explica cerca del 60% de la reducción global del empleo en la región. De otro lado, hay que señalar que la caída ha sido relativamente más intensa en los trabajadores por cuenta propia, asalariados con contrato temporal, ocupados con jornada a tiempo completo y con estudios primarios. Frente a ello, ha aumentado el empleo indefinido (0,6%), en las mujeres (1,6%), en la agricultura (11,3%), en el sector público (4,5%), y con estudios universitarios (3,2%).

El grado de apertura y la cuota exportadora registran los niveles más altos desde mediados de 2008.

Gráfico 20. Afiliados a la Seguridad Social

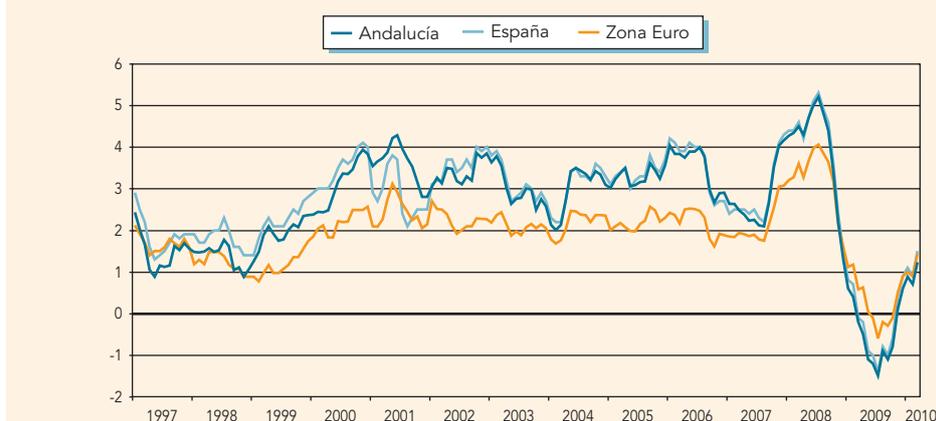


NOTA: Tasas de variación interanual de los datos referidos a la media mensual.

FUENTE: M^e Trabajo e Inmigración.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 21. Índice de Precios al Consumo



NOTAS: Tasas de variación interanual.

IPC armonizado Base 2005 para España y la Zona Euro.

IPC Base 2006 para Andalucía.

FUENTE: INE; Eurostat.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Junto a ello, la población activa ha aumentado un 1,1% interanual en el primer trimestre, medio punto más que en el trimestre precedente, siendo exclusivamente mujeres, y en un contexto de reducción en España (-0,4%). La tasa de actividad repunta hasta el máximo histórico del 58,9%, reduciéndose el diferencial con la media nacional (59,8%) hasta los 0,9 puntos, el menor desde que se tienen datos (1976).

Resultado del descenso de la ocupación y el aumento de la población activa, la tasa de paro se sitúa en el 27,2%, la más alta de los últimos once años.

El segundo trimestre se cierra con 21.686 afiliados más y 16.458 parados menos que el primero.

La información más avanzada que se conoce de evolución del mercado laboral, referida al mes de junio, recoge un descenso del número de afiliados a la Seguridad Social del 1,1% interanual, en torno a medio punto inferior a la media nacional (-1,7%) y al que se registraba en marzo (-1,6%), contabilizándose 21.686 afiliados más que al finalizar el primer trimestre. Junto a ello, continúa moderándose el ritmo de aumento del número de parados registrados en el INEM, con un crecimiento del 10% interanual en junio, el menor desde enero de 2008. En términos intermensuales, el paro viene reduciéndose de forma continuada desde abril, cerrando el segundo trimestre con 16.458 parados menos que en marzo.

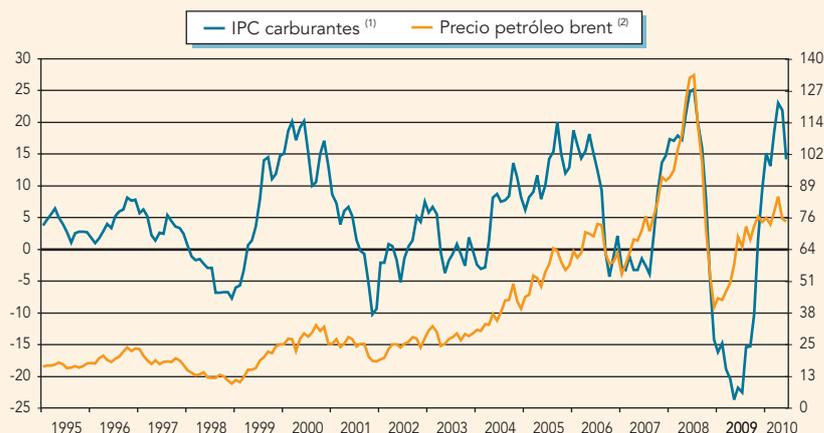
En el ámbito de los precios, se registran moderados aumentos en los primeros meses del año, en línea con el comportamiento en España y la mayoría de economías industrializadas.

Desde el punto de vista de la oferta, el deflactor del Producto Interior Bruto (PIB), medido en términos de serie corregida de estacionalidad y efecto calendario, recupera tasas positivas, después de tres trimestres de caídas, aumentando un 0,5% interanual, prácticamente igual que en España (0,4%).

Desde la perspectiva de los precios de demanda, y con información hasta el mes de junio, la tasa de inflación se sitúa en el 1,5% en Andalucía, prácticamente igual que de media en España (1,5%) y la Zona Euro (1,4%), y con un diferencial favorable de 0,4 puntos con el conjunto de la Unión Europea (1,9%).

Por componentes, el aumento de los precios de consumo en Andalucía viene determinado por la inflación residual, que recoge la evolución de los precios más volátiles (alimentos no elaborados y productos energéticos), y que se sitúa en el 7,2% interanual en junio. Más concretamente, se ha debido a los “productos energéticos”, cuyos precios han aumentado un 11,2% interanual, en un contexto en el que el petróleo cotiza, por término medio en

Gráfico 22. IPC carburantes y precio del petróleo



NOTAS: (1) Tasas de variación interanual del IPC "carburantes y combustibles" en Andalucía (escala de la izquierda).

(2) Dólares por barril (escala de la derecha).

FUENTE: IEA; INE; Mº Economía y Hacienda.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

junio, a 74,7 dólares el barril, un 9,1% por encima de su nivel en el año anterior, si bien el ritmo más bajo desde octubre de 2009.

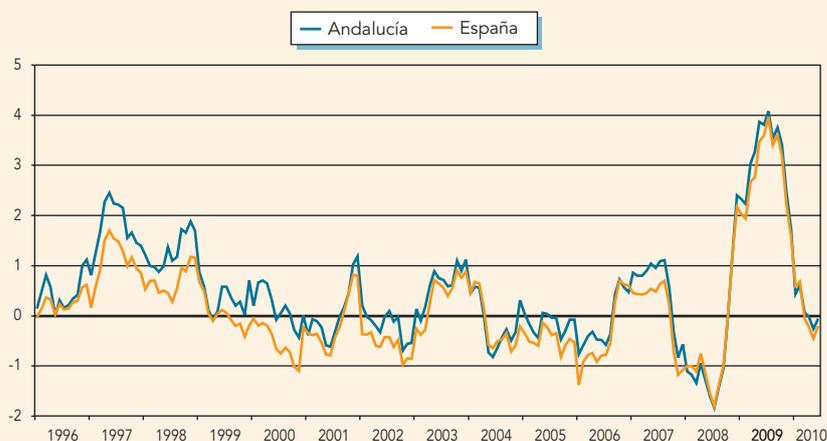
Mientras, el componente más estructural del IPC, es decir, la inflación subyacente, se cifra en junio en un 0,3%, similar a la media nacional (0,4%).

Por lo que respecta a los salarios, y según los datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración, el incremento salarial pactado en los convenios colectivos firmados en la primera mitad del año en Andalucía, sin incluir el impacto de las cláusulas de salvaguarda, muestra, al igual que en el conjunto de la economía española, una contención respecto al año anterior, situándose en el 1,4% en junio, una décima por encima de la subida nacional (1,3%), y ligeramente por debajo del crecimiento del IPC (1,5%).

En lo que a los costes se refiere, la Encuesta Trimestral del Coste Laboral del INE recoge un ligero descenso en el primer trimestre (-0,4% interanual), el primero desde que existe información disponible (2001), en un contexto de moderación de los costes a nivel nacional, que crecen un 1%, 1,5 puntos menos que en el trimestre precedente. Este resultado ha venido explicado por el componente no salarial, que experimenta una contracción del 5%, mientras que el salarial crece un 1,5%, con todo el ritmo más bajo de los últimos cinco años.

La inflación muestra un comportamiento muy moderado en la primera mitad del año.

Gráfico 23. Salarios Reales



NOTA: Incremento salarial en convenio menos crecimiento interanual del IPC.

FUENTE: INE; Mº Trabajo e Inmigración.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Sector Primario

El sector primario registra una caída del 1,3% interanual en el primer trimestre, menos de la mitad que a nivel nacional (-2,9%).

En el primer trimestre de 2010, el sector primario andaluz acentúa su caída en términos de producción con respecto al año anterior, si bien en menor medida que a nivel nacional, y en un contexto de aumento en la Zona Euro.

Según la Contabilidad Trimestral de Andalucía que elabora el IEA, el Valor Añadido Bruto (VAB) generado por las ramas agraria y pesquera, corregido de efectos estacionales y de calendario, presenta una caída en términos reales del 1,3% interanual, menos de la mitad del descenso medio en el conjunto de la economía española (-2,9%), y en contraste con los resultados ligeramente positivos observados en la Eurozona (0,6%).

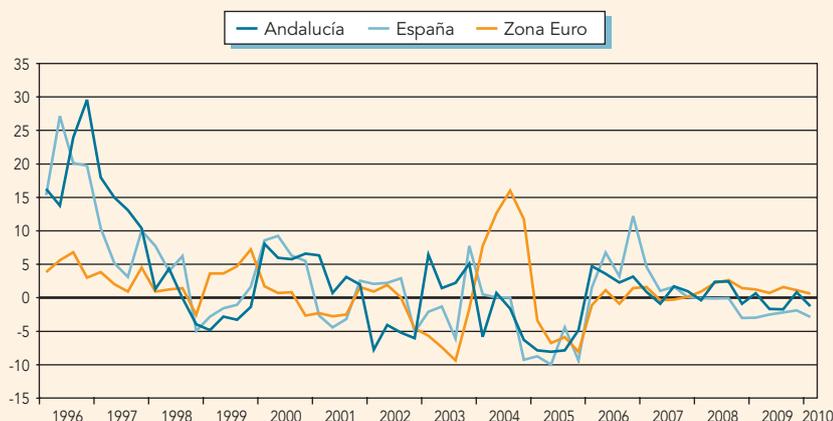
Diferenciando por subsectores, y haciendo referencia a la agricultura, se observa un descenso prácticamente generalizado en la producción de los distintos cultivos, por el retraso de las labores en el campo provocado por el invierno más lluvioso de las últimas décadas. Por su parte, el subsector pesquero, y según los datos que publica la Consejería de Agricultura y Pesca sobre la pesca comercializada en lonjas de Andalucía, registra un aumento en el primer trimestre de 2010, tras el descenso del año anterior.

De forma más específica en la agricultura, según el avance de superficies y producciones de la Consejería de Agricultura y Pesca correspondiente al mes de junio de 2010, que hace referencia a la campaña 2009/2010, y teniendo en cuenta la falta de información sobre cultivos tan significativos como el olivar y los frutales cítricos, se observa una caída en la producción de todos los cultivos, excepto leguminosas y uva de mesa.

Con el mayor descenso en la producción destacan los tubérculos, con una caída del 42,4% respecto al mismo período de 2008. Le siguen, los cereales cuya producción desciende un 38,9% interanual, debido, fundamentalmente, a la caída del trigo (-48,5%).

De igual forma, los cultivos industriales herbáceos ven reducida su producción en un 21,3% respecto al año anterior, destacando el descenso de la remolacha (-43,6%), perjudicada por las inundaciones de muchos de sus campos de cultivo por el desbordamiento del río Guadalquivir, anulando los resultados positivos obtenidos por el girasol (26,8%).

Gráfico 24. VAB del Sector Primario



NOTA: Tasas de variación interanual de las series corregidas de estacionalidad y efecto calendario. Índices de volumen encadenados, referencia 2000.

FUENTE: IEA; INE; EUROSTAT.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 9. Principales indicadores del Sector Primario. Andalucía

	2008	2009	2009				2010
			I	II	III	IV	I
VAB (p.b.) ⁽¹⁾	0,8	-0,5	0,7	-1,7	-1,8	0,8	-1,3
Pesca comercializada en lonja (Tn)	-12,0	-2,3	-6,5	21,2	-13,0	-2,1	1,3
Población Ocupada ⁽²⁾	-5,8	-2,3	0,7	-9,8	-5,9	4,9	11,3
Tasa de paro ⁽²⁾	25,6	35,0	26,1	37,9	43,4	33,7	24,9
Paro registrado ⁽³⁾	45,3	—	—	—	—	—	8,3
Deflactor del VAB p.b	2,5	-5,4	0,9	-7,4	-10,1	-5,3	-2,8

NOTAS: Tasas de variación interanual, salvo tasa de paro (en nivel)

(1) Índices de volumen encadenado, referencia 2000.

(2) Los datos a partir del primer trimestre de 2009 corresponden a la CNAE-09.

(3) Datos en el último mes de cada período. A partir de marzo de 2009 datos según CNAE-09, no disponiéndose de los correspondientes a iguales meses de 2008.

FUENTES: IEA; Consejería de Agricultura y pesca; INE; M^o Trabajo e Inmigración.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Tras ellos, se sitúan los frutales no cítricos, cuya producción ha descendido un 21% interanual, mostrando una caída prácticamente generalizada en todas sus variedades. Asimismo, las flores y plantas ornamentales presentan una reducción del 20,5% respecto a la campaña anterior, al igual que los cultivos forrajeros (-3,4%).

Igualmente, las hortalizas, caen un 3,1% respecto al año precedente, debido a los resultados negativos en la producción de sandía (-14,8%), fresa y fresón (-10%), marcada por las persistentes lluvias y vientos que originaron la pérdida del fruto, así como el pimiento (-5,8%) y tomate (-5,1%), entre otros.

Por el contrario, los dos únicos cultivos que presentan aumentos en la producción son las leguminosas (19,8% interanual), y la uva de mesa que registra un crecimiento del 4,3% respecto la campaña anterior.

Descenso prácticamente generalizado de todos los cultivos, perjudicados por el invierno más lluvioso de las últimas décadas.

Cuadro 10. Producción agrícola. Andalucía

	04/03	05/04	06/05	07/06	08/07	09/08	Junio-10 ⁽¹⁾
Cereales	21,6	-56,8	59,7	-3,3	-11,2	1,4	-38,9
Leguminosas	1,9	-64,6	44,5	9,2	-22,4	-11,8	19,8
Tubérculos	-4,2	-17,5	-19,2	7,6	-9,9	3,4	-42,4
Cultivos Industriales Herbáceos	17,2	-26,2	4,4	-28,4	-31,2	-2,4	-21,3
Forrajes	15,4	18,5	15,6	4,5	-11,0	0,0	-3,4
Hortalizas	1,1	-5,2	-2,3	3,0	4,4	1,1	-3,1
Cítricos	2,3	-2,2	13,4	-11,5	8,4	-12,9	—
Frutales no cítricos	-12,0	5,5	25,0	-10,4	7,3	9,2	-21,0
Flores y plantas	-22,8	44,3	-13,6	-27,7	-5,9	-4,1	-20,5
Viñedo							
Uva	-9,6	-24,0	2,7	-11,0	-8,8	-11,6	4,3
Vino y mosto (HI)	3,4	-22,5	0,3	-7,1	-7,4	-17,8	—
Olivar							
Aceituna	-36,5	-29,7	47,6	7,0	-4,2	15,2	—
Aceite	-35,5	-30,6	38,0	10,9	-4,0	22,7	—

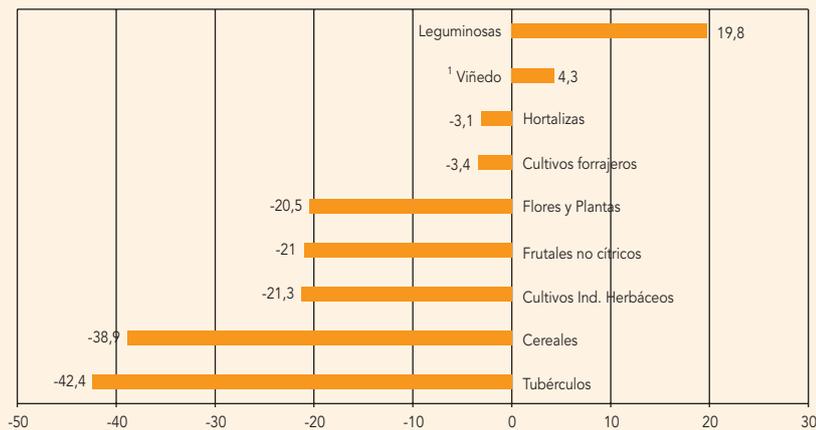
NOTAS: Tasas de variación interanual de las producciones en volumen (Tn), excepto vino y mosto (HI).

(1) Variación sobre el mismo período del año anterior de las producciones en volumen, estimadas para el conjunto del año con datos hasta junio de 2010.

FUENTE: Consejería de Agricultura y Pesca. Junta de Andalucía.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 25. Producción Agrícola (*). Andalucía



NOTAS: (*) Estimaciones disponibles en junio de 2010. Tasas de variación interanual de las producciones valoradas en Tn, excepto flores y plantas (unidades).

(1) Uva de mesa.

FUENTE: Consejería de Agricultura y Pesca. Junta de Andalucía.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

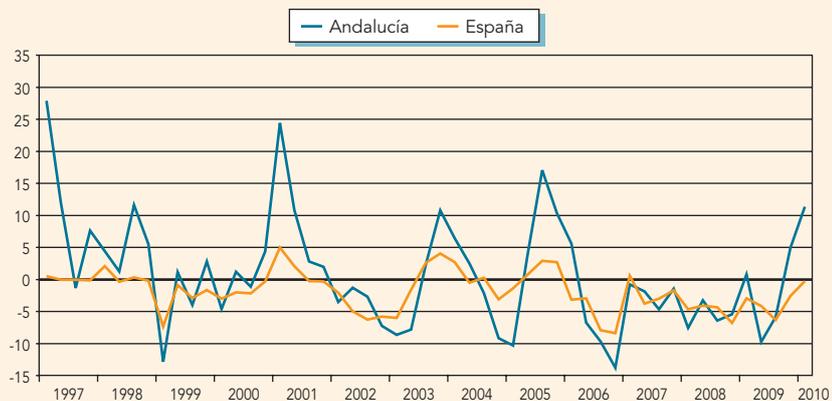
En cuanto al subsector pesquero, y según los datos de pesca comercializada en lonjas publicados por la Consejería de Agricultura y Pesca, en el primer trimestre de 2010 se observa un aumento del 1,3% interanual, tras los descensos registrados en los tres años anteriores, mostrando la última información disponible, referida al segundo trimestre del año, una caída del 15,6%.

El sector primario registra un aumento de la ocupación en el primer trimestre del año.

Junto a estos resultados del sector primario en términos de producción, en el mercado laboral, según la EPA con la Nueva Clasificación de Actividades Económicas (CNAE 2009), se observa un aumento del número de ocupados en el primer trimestre de 2010 del 11,3% interanual, frente a un ligero descenso a nivel nacional (-0,3%), más de seis puntos superior al crecimiento del trimestre anterior, y configurándose como el único sector productivo de Andalucía en el que ha aumentado la ocupación.

Por ramas, este resultado ha venido explicado por la agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados, que concentrando el 96,9% de la ocupación total del sector, presenta un crecimiento del 13,6% interanual en el primer trimestre, compensando las caídas registradas tanto en actividades de silvicultura y explotación forestal (-58,8%), como en pesca y acuicultura (-2,5%).

Gráfico 26. Población ocupada en el Sector Primario



NOTA: Tasas de variación interanual. Los datos a partir del primer trimestre de 2009 corresponden a la CNAE-09.

FUENTE: EPA (INE).

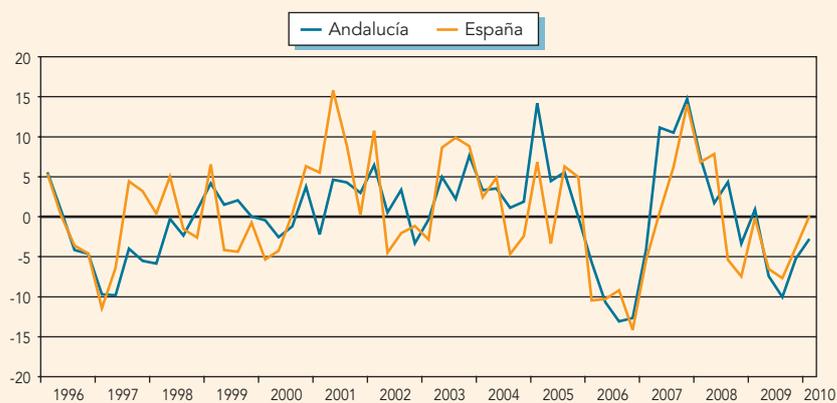
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

En cuanto al desempleo, y según la información disponible de paro registrado publicada por el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), según CNAE 2009, se contabilizan en el sector un total de 41.165 parados en el mes de marzo de 2010, un 8,3% superior a la cifra registrada en el mismo período del año anterior. La información más avanzada, referida al mes de junio, muestra un nuevo aumento del número de parados cifrado en el 16,9% interanual.

Todo ello, en un contexto nominal de caída en los precios de producción del sector, con un descenso del deflactor del VAB del 2,8% interanual en el primer trimestre de 2010, de menor intensidad que el registrado en el conjunto del año anterior (-5,4%), y frente al ligero aumento observado en el conjunto de la economía nacional (0,1%).

Los precios de producción del sector siguen registrando caídas.

Gráfico 27. Deflactor del VAB agrario. Andalucía-España



NOTA: Tasa de variación interanual de las series corregidas de estacionalidad y efecto calendario.

FUENTE: IEA; INE.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Sector Industrial

En el primer trimestre de 2010 se asiste a una fuerte contención de la caída de la actividad en el sector industrial.

El sector industrial andaluz registra una fuerte contención en el ritmo de caída de la actividad, en sintonía con el comportamiento en España, y la recuperación de la Zona Euro.

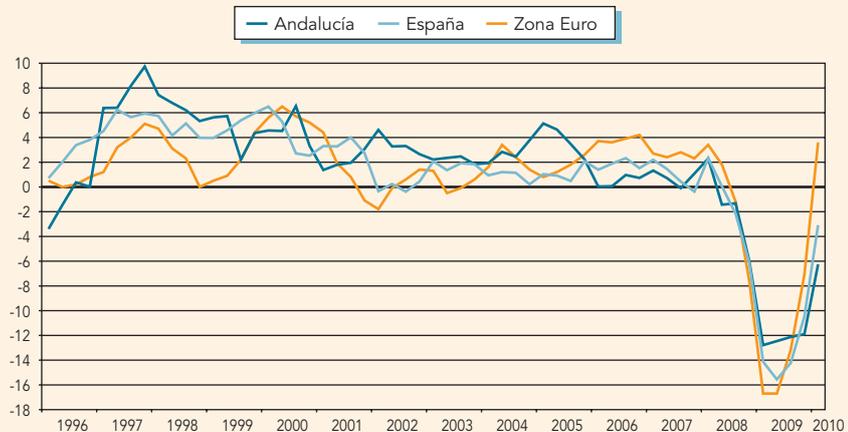
Según la Contabilidad Trimestral de Andalucía que elabora el IEA, el Valor Añadido Bruto (VAB) generado por el sector, corregido de efectos estacionales y calendario, se reduce en términos reales un 6,3% interanual, prácticamente la mitad que el anterior trimestre (-11,9%), no obstante por encima de la media nacional (-3,1%), y en contraste con el aumento de la Zona Euro (3,6%).

En línea con estos resultados, el Índice de Producción Industrial de Andalucía (IPIAN), modera su ritmo de descenso, con una caída del 6,6% interanual en los tres primeros meses del año, prácticamente la mitad que en el anterior trimestre (0,1% en España).

Diferenciando por ramas de actividad, la caída de la producción industrial ha sido generalizada, salvo en la “Industria extractiva” que aumenta por tercer trimestre consecutivo. Por destino económico de los bienes, la reducción se ha dado en todos ellos, a excepción de los bienes de consumo, con un incremento del 10,2%, el más elevado desde el primer trimestre de 2007, y significativamente mayor que en la media nacional (0,2%).

Junto a estos resultados, la Encuesta de Coyuntura Industrial (ECI), que elabora el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, registra un mayor grado de utilización de la capacidad productiva instalada en el sector en Andalucía en el primer trimestre del año, concretamente un 66,4%, dos puntos más elevado que en el trimestre anterior, debido al aumento en la industria de bienes intermedios (62,3%) y, principalmente de inversión, donde aumenta casi diez puntos, situándose en el 69,6%. La información más avanzada que se conoce, referente al segundo trimestre, confirma esta trayectoria ascendente en la utilización de la capacidad productiva instalada en la industria, situándola en el 67,7%, fruto de los incrementos en el grado de utilización en la industria de bienes de consumo y de inversión (68,2% y 74,6%, respectivamente).

Gráfico 28. VAB del Sector Industrial



NOTA: Tasas de variación interanual de las series corregidas de estacionalidad y efecto calendario.

Índices de volumen encadenados referencia 2000.

FUENTE: IEA; INE; Eurostat.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 11. Principales indicadores del Sector Industrial. Andalucía

	2008	2009	2009				2010
			I	II	III	IV	I
VAB (p.b.) ⁽¹⁾	-1,6	-12,3	-12,8	-12,5	-12,1	-11,9	-6,3
IPIAN	-6,8	-14,5	-16,8	-14,9	-13,3	-12,8	-6,6
Industria extractiva	-9,2	-11,1	-43,9	-25,3	21,9	13,1	8,6
Industria manufacturera	-6,0	-16,3	-16,4	-15,5	-17,6	-15,7	-6,5
Sumin. energ. eléct., gas, vapor y aire acond.	-12,0	-0,9	-13,2	-5,3	10,1	4,4	-10,9
Utilización Capacidad Productiva	77,0	66,9	66,5	67,7	69,2	64,4	66,4
Población Ocupada ⁽²⁾	-2,7	-12,9	-13,9	-13,2	-13,2	-11,3	-10,2
Tasa de paro	10,0	14,7	14,1	15,4	15,0	14,1	13,7
Paro Registrado ⁽³⁾	34,1	-	-	-	-	-	6,9
Deflactor del VAB	5,6	-0,9	-0,1	-1,7	-1,9	0,1	2,9

NOTAS: Tasas de variación interanual, salvo tasa de paro y utilización capacidad productiva que están en nivel.

(1) Series corregidas de estacionalidad y efecto calendario. Índices de volumen encadenados referencia 2000.

(2) Los datos a partir de 2009 corresponden a la CNAE-09.

(3) Datos en el último mes de cada período. A partir de marzo de 2009 datos según CNAE-09, no disponiéndose de los correspondientes a iguales meses de 2008.

FUENTES: IEA; Iⁿ Industria, Comercio y Turismo; INE; SPEE.

ELABORACION: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

De igual modo, la mencionada Encuesta indica unas opiniones menos negativas de los empresarios sobre la marcha del sector entre los meses de enero y marzo, debido, fundamentalmente, a la mejora en la tendencia de la producción. En el mismo sentido, señala el Barómetro Empresarial de Andalucía que publica el IEA, que mantiene el índice de clima empresarial de la industria en el primer trimestre de 2010 en la franja calificada como mala (-29,39), si bien, mejora esta previsión para el segundo trimestre que refleja un clima considerado normal (-15,81).

La moderación de la caída en términos de producción se ha reflejado igualmente en el mercado laboral, mostrando la Encuesta de Población Activa (EPA) para el primer trimestre, y según la CNAE-09, un descenso en el número de ocupados del 10,2%, 1,1 puntos menos que en el trimestre anterior, y prácticamente igual que a nivel nacional (-10,4%).

El grado de utilización de la capacidad productiva instalada en la industria aumenta, y se sitúa en el 67,7% en el segundo trimestre.

Cuadro 12. Índice de Producción Industrial. Andalucía-España

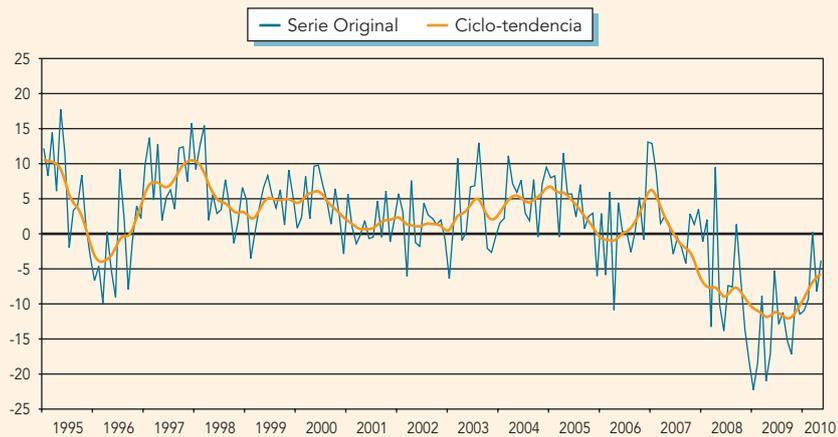
	2008	2009	2009				2010
			I	II	III	IV	I
Índice General Andalucía	-6,8	-14,5	-16,8	-14,9	-13,3	-12,8	-6,6
Energía	-4,4	-5,0	-7,5	-7,5	-1,4	-3,7	-13,2
Bienes Consumo	-3,4	-12,8	-16,9	-15,9	-9,8	-7,7	10,2
Bienes Intermedios	-10,0	-18,2	-20,5	-17,7	-17,4	-17,1	-16,6
Bienes Inversión	-8,8	-20,6	-19,7	-15,1	-24,7	-23,0	-15,8
Índice General España	-7,1	-16,2	-21,0	-21,9	-13,9	-6,5	0,1
Energía	1,6	-8,6	-8,3	-10,5	-6,8	-8,7	-0,8
Bienes Consumo	-4,6	-8,8	-11,4	-12,9	-7,5	-2,9	0,2
Bienes Intermedios	-11,0	-21,4	-28,9	-28,2	-18,6	-6,0	2,1
Bienes Inversión	-8,7	-22,5	-28,3	-28,6	-19,6	-11,2	-2,6

NOTA: Tasas de variación interanual.

FUENTE: IEA; INE.

ELABORACION: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 29. Índice de Producción Industrial. Andalucía



NOTA: Tasas de variación interanual.

FUENTE: IEA.

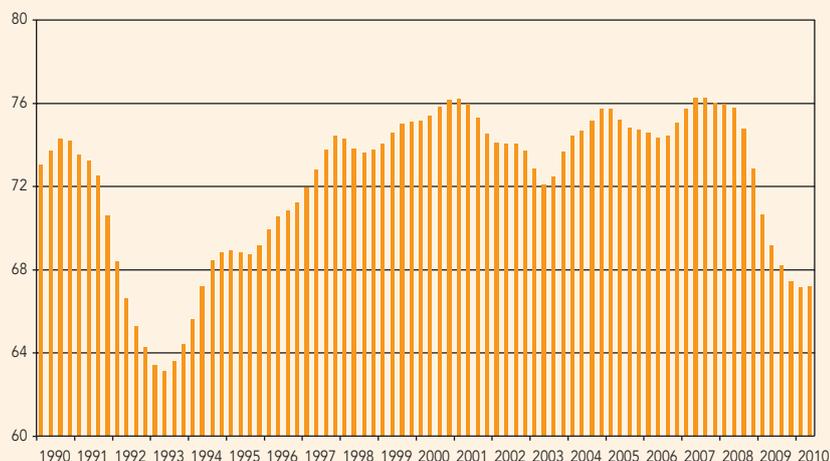
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Diferenciando por ramas productivas, la destrucción de empleo se ha dado en todas ellas, a excepción de la industria Extractiva, que se incrementa un 47,5% interanual. Destaca, principalmente, la Industria Manufacturera, donde se concentra el 88,2% del total de ocupados del sector, con una reducción del empleo del 9,9% interanual, siendo muy significativos los descensos en “industria textil y de la confección” (-37,8%) y en “industria de la madera y el corcho” (-49%), mientras que, por el contrario, aumenta el empleo en la industria de la alimentación, bebidas y tabaco (0,1%) y material de transporte (3,7% inter-anual). Igualmente, se reduce la ocupación en las ramas de suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado (-30,1%) y, en menor medida, en “suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación” (-5,9%).

La pérdida de empleo en el sector se modera, en línea con la media nacional.

Esta contención en la pérdida de empleo en el sector ha venido acompañada de un descenso algo más elevado en la incorporación de activos (-10,6%), lo que ha llevado a una reducción del número de parados del 10,2% interanual y de la tasa de paro, que se sitúa en el 13,7% de la población activa en el primer trimestre de 2010, cuatro décimas inferior al trimestre anterior.

Gráfico 30. Utilización de la capacidad productiva industrial. Andalucía

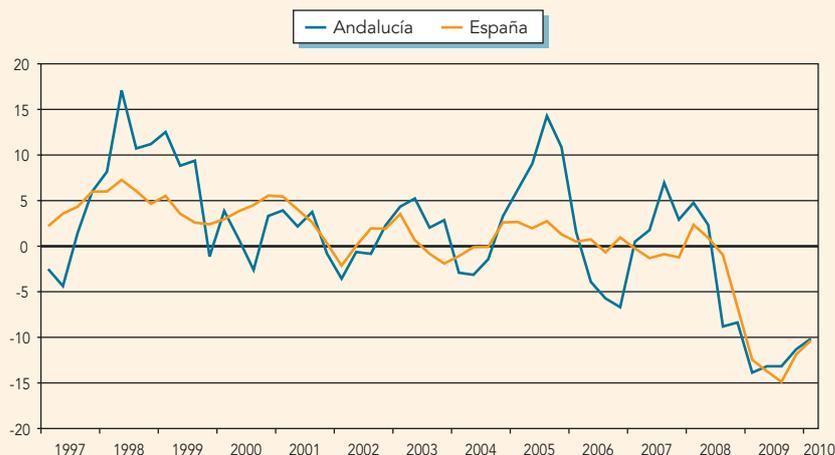


NOTA: Serie ciclo-tendencia. Porcentajes.

FUENTE: Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 31. Población ocupada en la Industria



NOTA: Tasas de variación interanual. Los datos a partir del primer trimestre de 2009 corresponden a la nueva CNAE-09.

FUENTE: EPA (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Por su parte, los parados registrados en el sector según la información publicada por el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), se sitúan en 79.383 parados registrados al finalizar el primer trimestre, un 6,9% más que en el mismo período del año anterior. La información más avanzada que se conoce, referida al mes de junio confirma esta trayectoria de contención, cifrándose el número de parados en la industria en 77.309, lo que supone un incremento del 4,9% interanual.

Todo ello en un contexto nominal en el que los precios de producción en la industria describen una senda ascendente, registrando un crecimiento positivo por segundo trimestre consecutivo (2,9%), que lo sitúan como el sector más inflacionista.

Los precios de producción se incrementan por segundo trimestre consecutivo.

Sector Construcción

La construcción atenúa su perfil contractivo, a diferencia de lo que sucede a nivel nacional y en la Eurozona.

En el primer trimestre de 2010, el sector de la construcción atenúa su perfil contractivo, mientras que se acentúa su proceso de ajuste a nivel nacional y en la Zona Euro.

Según la Contabilidad Trimestral de Andalucía, el Valor Añadido Bruto (VAB) generado por el sector, corregido de efectos estacionales y calendario, registra una caída en términos reales del 6,5% interanual en el primer trimestre, más de dos puntos inferior a la del trimestre precedente, mientras que, por el contrario, se intensifica el descenso que se observa en España y la Zona Euro (-5,9% y -6,2%, respectivamente).

Diferenciando por subsectores, la edificación residencial modera su perfil recesivo, con una reducción del Indicador de Actividad en Obra Residencial (elaborado a partir de las viviendas iniciadas periodificadas en función de su plazo teórico de ejecución) del 47% interanual en el primer trimestre del 2010, el más moderado del último año, debido a las menores caídas que las viviendas iniciadas mostraron en 2009, culminando el año, incluso, con un incremento positivo de las mismas.

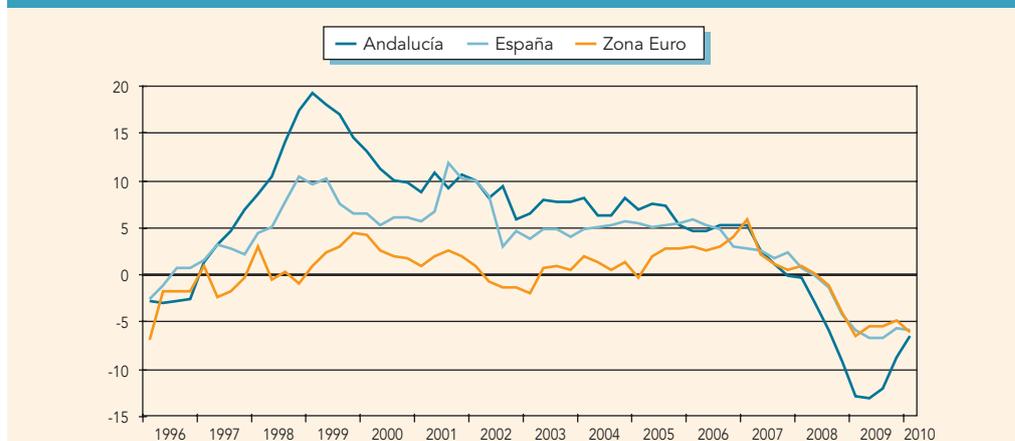
No obstante, entre enero y marzo las viviendas iniciadas vuelven a mostrar tasas negativas, y descienden un 48,9% interanual, consecuencia tanto del comportamiento del segmento de renta libre (-30%), como, y más intensamente, por las de VPO, que se reducen un 62,4%, tras cinco trimestre de continuas e intensas subidas.

En igual sentido apuntan los datos de viviendas terminadas, que muestran un descenso del 52,5% interanual en el primer trimestre, el más acentuado desde que se dispone de información (1980), fruto tanto del perfil descrito por las viviendas de renta libre, que representando el 88,4% del total caen un 52,9% entre enero y marzo, como de las de VPO que descienden un 48,9%.

Estos resultados de la oferta residencial se han trasladado a la demanda de viviendas.

De esta forma, y según la estadística de Transacciones Inmobiliarias del Ministerio de Vivienda, el número de viviendas transmitidas en el primer trimestre en Andalucía registra una reducción del 9,5% interanual, menos de la mitad que en el conjunto del año anterior.

Gráfico 32. VAB del Sector de la Construcción



NOTA: Tasas de variación interanual de las series corregidas de estacionalidad y efecto calendario. Índices de volumen encadenados referencia 2000.

FUENTE: IEA; INE; EUROSTAT.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 33. Indicador de actividad en edificación residencial^(*). Andalucía

NOTAS: Tasas de variación interanual.

(*) Elaborado a partir de las estadísticas de viviendas iniciadas, periodificadas en función de su plazo teórico de ejecución.

FUENTE: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Esta caída se ha debido, exclusivamente, al comportamiento en la transmisión de viviendas nuevas (-33,1% interanual), mientras que, las de segunda mano registran un crecimiento positivo por tercer trimestre consecutivo, cifrado en un 21,5% interanual.

Por su parte, la Estadística de Transmisiones de Derechos de Propiedad del INE, refleja una moderación del ritmo de caída por tercer trimestre consecutivo, con una reducción de la compraventa de viviendas en Andalucía del 4,7% interanual en el primer trimestre, menos de una tercera parte que el observado en el mes anterior, y menos de la mitad que

La transmisión de viviendas de segunda mano crece por tercer trimestre consecutivo.

Cuadro 13. Principales indicadores del Sector Construcción. Andalucía

	2008	2009	2009				2010
			I	II	III	IV	I
VAB (p.b.) ⁽¹⁾	-4,7	-11,8	-13,0	-13,2	-12,1	-8,8	-6,5
Ventas de cemento ⁽²⁾	-25,9	-	-45,0	-39,1	-	-	-
Indicador de actividad en obra residencial ⁽³⁾	-26,1	-51,5	-46,2	-51,7	-54,0	-54,1	-47,0
Viviendas Iniciadas	-52,9	-31,2	-49,7	-46,3	-30,1	11,6	-48,9
Viviendas Terminadas	-7,2	-41,4	-35,3	-44,7	-50,9	-32,9	-52,5
Proyectos Visados ⁽⁴⁾	-61,1	-59,3	-66,8	-58,5	-54,8	-52,9	-9,4
Crédito hipotecario para la compra de viviendas	-41,3	-40,5	-55,0	-44,3	-28,2	-23,5	-1,8
Precio del metro cuadrado de la vivienda libre	2,4	-7,2	-5,6	-7,7	-8,2	-7,3	-5,5
Licitación Oficial ⁽⁵⁾	7,4	-14,5	-20,6	27,6	23,0	-49,9	-59,3
Población ocupada ⁽⁶⁾	-15,4	-32,9	-37,2	-35,3	-33,4	-22,9	-18,2
Tasa de paro ⁽⁶⁾	21,9	36,2	38,3	36,8	35,3	34,0	38,3
Deflactor del VAB	2,7	-2,5	-0,1	-3,0	-3,6	-3,3	-2,3

NOTAS: Tasas de variación interanual, salvo el dato de la tasa de paro que está en nivel.

(1) Índice de volumen encadenado, referencia 2000. Datos corregidos de estacionalidad y efecto calendario.

(2) El dato del segundo trimestre corresponde al mes de abril.

(3) Elaborado a partir de las estadísticas de viviendas iniciadas, periodificadas en función de su plazo teórico de ejecución.

(4) Sin datos para la provincia de Sevilla a partir de julio de 2007.

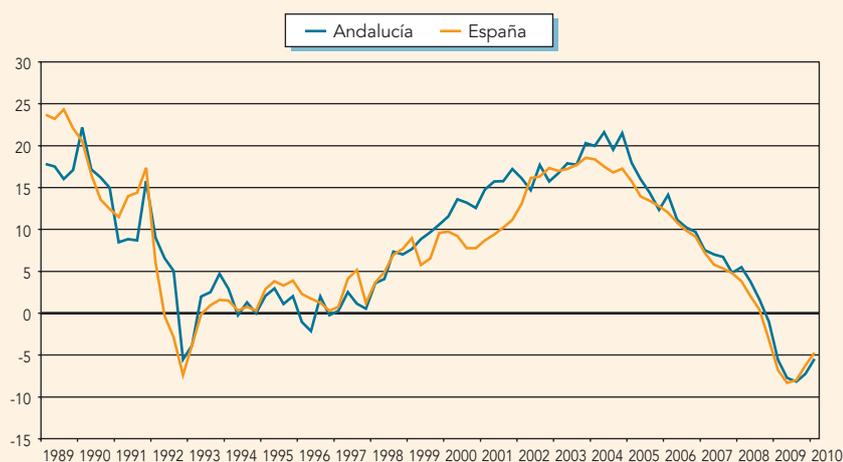
(5) Cifras de licitación por fecha de anuncio en boletines oficiales.

(6) Los datos a partir del primer trimestre de 2009 corresponden a la CNAE-09.

Fuentes: IEA; OFICEMEN; M^o Vivienda; Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España; SEOPAN; INE.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 34. Precio del metro cuadrado de la vivienda libre



NOTAS: Tasas de variación interanual.
1989-1995: Base 1987; 1996-2009: Base 2005.

FUENTE: Ministerio de Vivienda.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

en la media nacional (-9,7% en España). La información más avanzada de que se dispone, correspondiente al mes de mayo, muestra un crecimiento positivo de la compraventa de viviendas (1,3% interanual), por segundo mes consecutivo.

Se modera el ritmo de caída del precio de la vivienda.

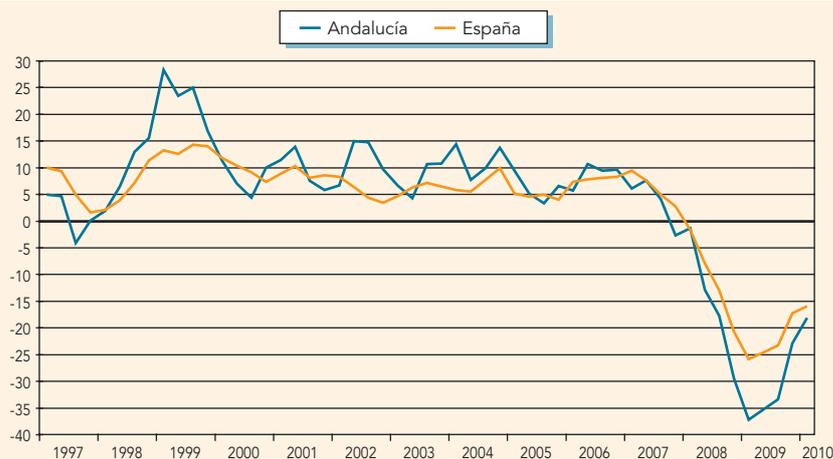
En lo que al precio de la vivienda se refiere, y según los datos que elabora el Ministerio de Vivienda, referidos sólo al segmento de renta libre, el importe medio por transacción de vivienda en Andalucía se ha cifrado en 158.784,4 euros, moderando su ritmo de caída (-2,4% interanual), siete décimas menos que en anterior trimestre, en un contexto de estabilidad a nivel nacional (180.365,7 euros).

En igual sentido apunta la estadística del precio del metro cuadrado de la vivienda libre, que también elabora y publica el Ministerio de Vivienda, que confirma una senda de menor contracción, cifrando el descenso en un 5,5% interanual en el primer trimestre, el menor desde finales de 2008, y por encima del registrado de media en el conjunto de la economía española (-4,7%). Por su parte, el precio del metro cuadrado de la vivienda protegida, recupera tasas de crecimiento positivas (0,8%), tras dos trimestres de caídas, no obstante más moderadas que a nivel nacional (1,9%).

Con estos resultados la concesión de préstamos hipotecarios para financiar la compra de vivienda, refleja una intensa moderación por cuarto trimestre consecutivo en el ritmo de caída del importe concedido (-1,8% interanual en el primer trimestre), la más moderada desde finales de 2007, asimismo, el número de hipotecas recupera crecimiento positivos (7,3% interanual), por primera vez desde mediados de 2007. Con ello, el importe medio por hipoteca de vivienda en Andalucía se ha situado en 101.657,1 euros en el primer trimestre, un 8,5% inferior a su nivel en el mismo período del año anterior, algo más de cinco puntos más moderado que en el trimestre anterior, y por debajo de la media en España (115.804,5 euros).

Los indicadores adelantados de actividad residencial apuntan hacia una continuidad del proceso de ajuste del sector. De esta forma, los proyectos de vivienda visados por los colegios de arquitectos en Andalucía registran un descenso del 9,4% interanual en el primer trimestre, significativamente más moderado que el registrado en España (-32,9%), consecuencia exclusivamente de la caída en los visados de renta libre (-17,5%), mientras que los de VPO aumentan un 12,6% interanual.

Gráfico 35. Ocupados en la construcción



NOTA: Tasas de variación interanual.

A partir del primer trimestre de 2009 los datos corresponden a la CNAE-09.

FUENTE: INE.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

De otro lado, y en lo que a obra pública se refiere, la licitación oficial en Andalucía en el período de enero a marzo, vuelve a registrar por segundo trimestre consecutivo, tasas negativas, cifrándose la caída en el 59,3%, la más elevada de los últimos nueve años, por encima de la registrada de media en España (-41,6%), consecuencia, de un lado, de las caídas tanto en obras de edificación (-45,1%), como y más intensamente en las de obra civil (-66,5%). En función de la Administración contratante, todas presentan un comportamiento negativo, con caídas superiores al 50%.

La menor contracción que se observa en la actividad del sector ha tenido su reflejo en el mercado laboral, tal y como se observa en la Encuesta de Población Activa (EPA), que acumula un año de moderación en la pérdida de empleo, cifrando la reducción del número de ocupados en un 18,2% interanual en Andalucía en el primer trimestre (-15,9% en el conjunto nacional).

Asimismo, y según la información publicada por el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), se contabilizaron 200.250 parados al finalizar el primer trimestre, un 7,6% más que en el mismo período del año anterior, mostrando la información más avanzada que se conoce, correspondiente al mes de junio, una moderación en el ritmo de aumento, con 187.829 parados en la construcción en Andalucía, un 4,1% superior al del mismo mes del año anterior.

Por último, y en lo que a los precios de producción se refiere, el deflactor del VAB atenúa por segundo trimestre consecutivo su ritmo de caída, con un descenso del 2,3% interanual en el primer trimestre, un punto menos que en el trimestre anterior, prácticamente igual que en la media nacional (-2,2%).

Continúa la caída del empleo en el sector, si bien a ritmos más moderados.

Sector Servicios

El sector servicios presenta la caída más moderada de todos los sectores productivos.

El sector servicios en Andalucía muestra, en el primer trimestre de 2010, una contención en su trayectoria de descenso, con una ligera caída de la producción, siendo la menor en relación al resto de sectores productivos. El comportamiento descrito se encuentra en línea con el conjunto de la economía española, y en contraste con un moderado aumento en la Zona Euro.

Según la Contabilidad Trimestral de Andalucía que elabora el IEA, el Valor Añadido Bruto (VAB) generado por las actividades terciarias, corregido de efectos estacionales y de calendario, desciende en términos reales un 0,3% interanual, prácticamente igual que la caída media nacional (-0,2%), y en un contexto de recuperación en la Zona Euro (0,7%).

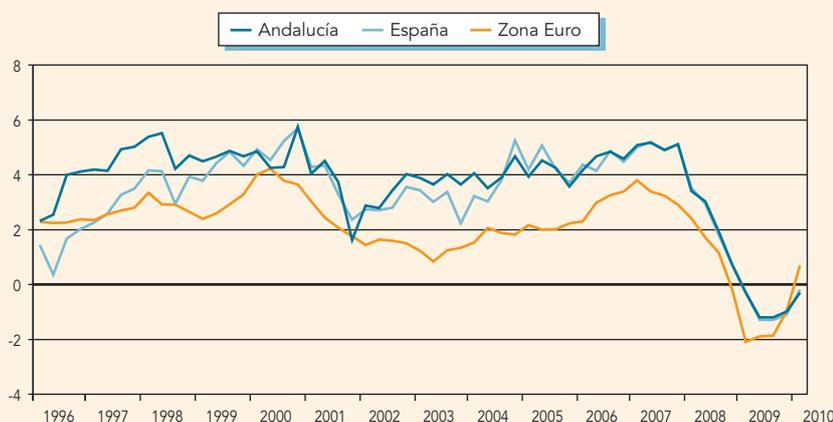
Junto a ello, en el mercado laboral, la población ocupada se ha visto reducida, de enero a marzo, un 1,8% respecto al mismo período del año anterior, por encima del descenso descrito en el conjunto de la economía española (-0,6%), si bien, se modera la caída registrada en los dos trimestres anteriores.

Diferenciando por subsectores, y haciendo referencia al turismo, la Encuesta de Coyuntura Turística de Andalucía (ECTA), muestra en el primer trimestre un descenso del número de turistas en la región del 3% interanual, la más moderada desde el tercer trimestre de 2008, contabilizándose un total de 3.859.324 personas. Esta caída se justifica, de manera exclusiva, por los turistas nacionales, que descienden un 6,3% interanual, mientras que por el contrario, destaca el aumento de los extranjeros (3%), debido exclusivamente a los procedentes del resto del mundo (15,7%), ya que los de la Unión Europea caen (-1,2%).

En el mismo sentido, el gasto medio diario realizado por los mismos durante el primer trimestre de 2010, se reduce un 2,8% interanual, llegando a los 60,3 euros al día; frente a ello, la estancia media aumenta hasta alcanzar los 7,7 días, mientras se situaba en 7,2 días al finalizar el año anterior.

Por su parte, la Encuesta de Ocupación Hotelera (EOH) del INE, cifra el número de viajeros alojados en hoteles de Andalucía en los tres primeros meses del año en 2.502.859 personas, un 1,3% menos que los registrados el año anterior, y debido, de manera exclusiva, a la

Gráfico 36. VAB del Sector Servicios



NOTA: Tasas de variación interanual de las series corregidas de estacionalidad y efecto calendario.

Índices de volumen encadenados referencia 2000.

FUENTE: IEA; INE; Eurostat.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 14. Principales indicadores del Sector Servicios. Andalucía

	2008	2009	2009				2010
			I	II	III	IV	I
VAB (p.b.) ⁽¹⁾	2,2	-0,9	-0,3	-1,2	-1,2	-1,0	-0,3
Índice de cifra de negocio	-5,2	-13,6	-17,9	-16,6	-13,1	-6,5	-2,0
Población Ocupada ⁽²⁾	1,4	-1,9	-0,7	-1,2	-2,9	-2,6	-1,8
Tasa de paro ⁽²⁾	9,3	12,5	12,7	12,6	12,1	12,6	13,6
Paro Registrado ⁽³⁾	32,6	-	-	-	-	-	10,0
Deflactor del VAB	4,6	2,7	4,0	3,5	2,2	1,3	1,0

NOTAS: Tasas de variación interanual, salvo tasa de paro que está en nivel.

(1) Índices de volumen encadenados referencia 2000. Series corregidas de estacionalidad y efecto calendario.

(2) Los datos a partir del primer trimestre de 2009 corresponden a la CNAE-09.

(3) Datos del último mes de cada período. A partir de marzo de 2009 datos según CNAE-09, no disponiéndose de los correspondientes a iguales meses de 2008.

FUENTE: IEA; INE.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

reducción de los viajeros nacionales (-2,5%), mientras aumentan los extranjeros (1,2%). Por lo que respecta a las pernoctaciones realizadas por los mismos han disminuido un 1,9% interanual, cayendo las de los extranjeros (-5,2%), frente al aumento de los nacionales (0,6%). La información más avanzada que se conoce referida al mes de junio, pone de manifiesto un aumento en el número de viajeros alojados en hoteles de Andalucía, por segundo mes consecutivo, debido tanto al turismo nacional como, y sobre todo, al extranjero.

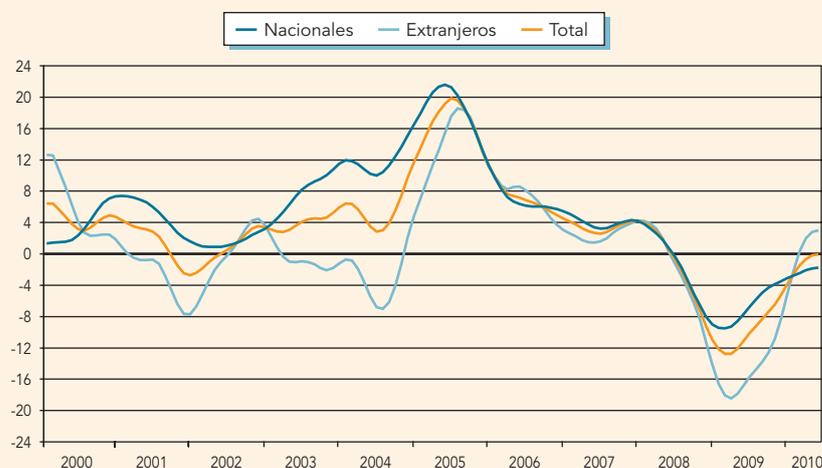
Este resultado de la demanda hotelera se produce en un contexto de caída de los precios, observándose un descenso del 2% interanual en el primer trimestre del año en Andalucía (-4,7% a nivel nacional). La última información disponible, referida al mes de junio, muestra una caída más intensa durante los seis primeros meses del año, cifrada en un 2,2% interanual.

En el subsector transporte, actividad muy vinculada al turismo, y más concretamente en cuanto al transporte aéreo de pasajeros, los datos reflejan un aumento del 2,9% interanual en los tres primeros meses del año, explicado por los pasajeros nacionales (6,1%), mientras se reducen los extranjeros (-0,2%).

Más específicamente, y según la información publicada por el Instituto de Estudios Turísticos, en el primer trimestre de 2010 el número de pasajeros que llegan a Andalucía en vuelos

Los precios hoteleros mantienen una trayectoria de caída.

Gráfico 37. Viajeros alojados en establecimientos hoteleros. Andalucía

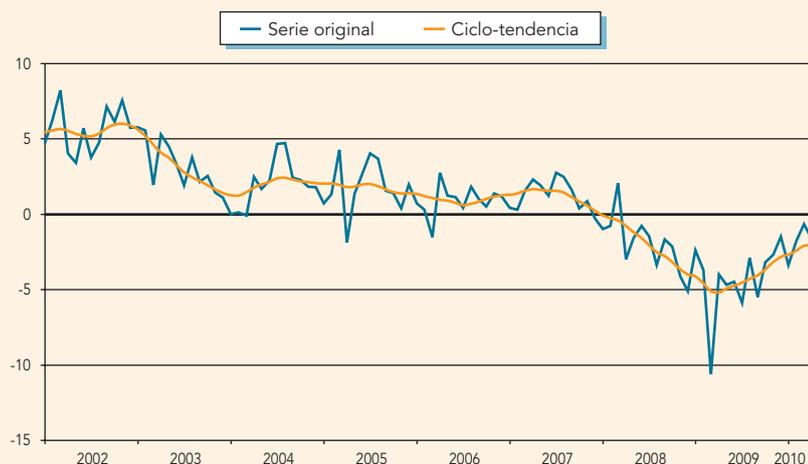


NOTA: Tasas de variación interanual de las series ciclo-tendencia.

FUENTE: Encuesta de Ocupación Hotelera (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 38. Índice de precios hoteleros. Andalucía



NOTA: Tasas de variación interanual.
 FUENTE: INE.
 ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

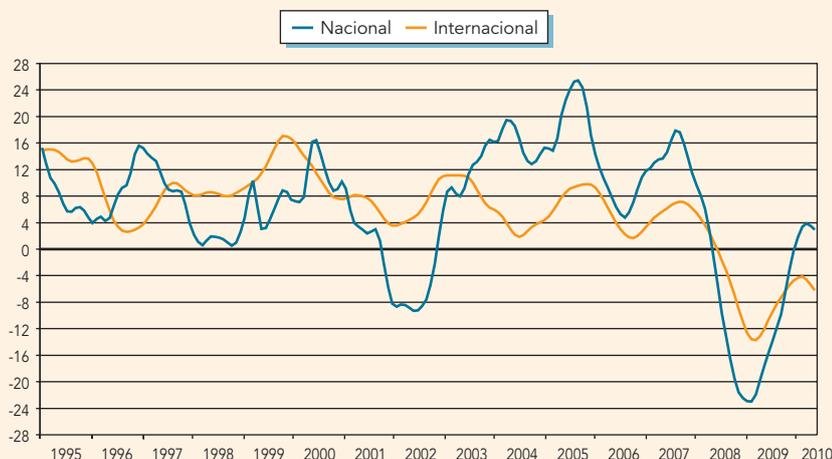
El 80% de los pasajeros que llegan a Andalucía en vuelos internacionales, lo hacen en Compañías de Bajo Coste.

internacionales alcanza 881.444 personas, un 0,8% superior al mismo período del año anterior, más moderado que el crecimiento medio a nivel nacional (2,8%). Dicho resultado se justifica, de manera exclusiva, por el aumento del 1,5% de los pasajeros que utilizan Compañías de Bajo Coste, mientras los que llegan a través de compañías tradicionales se reducen un 3,4%. Con ello, los pasajeros llegados a Andalucía en vuelos internacionales a través de Compañías de Bajo Coste, se cifran en 686.759 personas durante los tres primeros meses del año, concentrando el 77,9% del total, muy por encima de lo que suponen por término medio en España (50,7%).

La información más avanzada disponible, referida al mes de junio, refleja en el primer semestre, una caída acumulada de los pasajeros en vuelos internacionales del 2,3% interanual, debido tanto a los pasajeros que utilizan Compañías de Bajo Coste, como y sobre todo, las tradicionales.

Por su parte, en el tráfico marítimo de pasajeros se registra un aumento en el primer trimestre (25,5% interanual), presentando la última información disponible, referente a los meses de abril y mayo, un descenso del 6,3% interanual.

Gráfico 39. Tráfico aéreo de pasajeros. Andalucía



NOTA: Tasas de variación interanual de las series ciclo-tendencia.
 FUENTE: Dirección General de Aviación Civil (Ministerio de Fomento).
 ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 15. Indicadores del Subsector Turístico y de los Transportes. Andalucía

	2008	2009	2009				2010
			I	II	III	IV	I
Movimiento Turístico							
- nº turistas	-2,5	-12,3	-23,3	-7,0	-11,0	-10,1	-3,0
- gasto medio diario	2,4	2,0	5,6	-0,5	0,6	5,0	-2,8
Pernoctaciones hoteleras	-1,1	-8,0	-19,8	-5,9	-4,7	-5,8	-1,9
- españoles	-2,4	-3,3	-18,6	1,5	1,0	-2,7	0,6
- extranjeros	0,4	-13,6	-21,4	-12,9	-12,7	-9,0	-5,2
Índice de Precios Hoteleros	-2,0	-4,1	-5,4	-3,8	-4,8	-2,5	-2,0
Matriculación Vehículos Carga	-47,9	-42,5	-61,7	-54,4	-23,9	-2,9	16,8
Transporte urbano de viajeros	3,4	-0,8	-6,9	1,3	-0,3	2,9	4,7
Tráfico aéreo							
- pasajeros	-6,5	-10,5	-23,2	-10,9	-7,2	-1,7	2,9
- mercancías	-10,9	-21,0	-26,4	-10,7	-21,5	-24,8	-5,4
Tráfico marítimo							
- pasajeros	-0,7	0,6	-9,8	9,6	-2,8	8,0	25,5
- mercancías	-5,1	-11,8	-17,2	-12,9	-8,6	-8,5	4,3

NOTAS: Tasas de variación interanual.

FUENTE: IEA; INE; M° Interior, M° Fomento.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

En lo que respecta al mercado laboral, y según los datos publicados en la EPA, con la nueva CNAE 2009, el número de ocupados en actividades terciarias modera su descenso en el primer trimestre (-1,8% interanual), si bien, se sitúa por encima de la caída media nacional (-0,6%).

Diferenciando por subsectores, el mayor descenso de la ocupación se observa en los “servicios de distribución”, con una caída del 8,4% respecto al primer trimestre del año anterior, justificado por los resultados negativos en información y comunicación (-24,1%), y en comercio, reparación de vehículos a motor (-10,1%), mientras que, por el contrario, aumenta en transporte y almacenamiento (4,5% interanual).

En segundo lugar, se sitúan “otros servicios ligados a la producción”, donde el empleo cae un 6,5% interanual, explicado, fundamentalmente por actividades financieras y de seguros (-7,1%).

Junto a ello, los “servicios de ocio y personal” presentan un descenso en la ocupación del 2% interanual, observándose una caída en hostelería (-8,5%), que anula los buenos resultados en otras actividades sociales y de servicios (12,5%), así como, otros servicios, donde se incluye reparación de ordenadores y artículos de uso doméstico (13,1%).

Con aumentos de la ocupación se sitúan los “servicios sociales”, cuyo empleo crece un 4,9% respecto al primer trimestre de 2009, explicado por los aumentos en actividades profesionales, científicas y técnicas (62,3%), aunque con poca importancia relativa en las cifras globales, administración pública, defensa y seguridad social (11%), y actividades sanitarias y servicios sociales (4,8%).

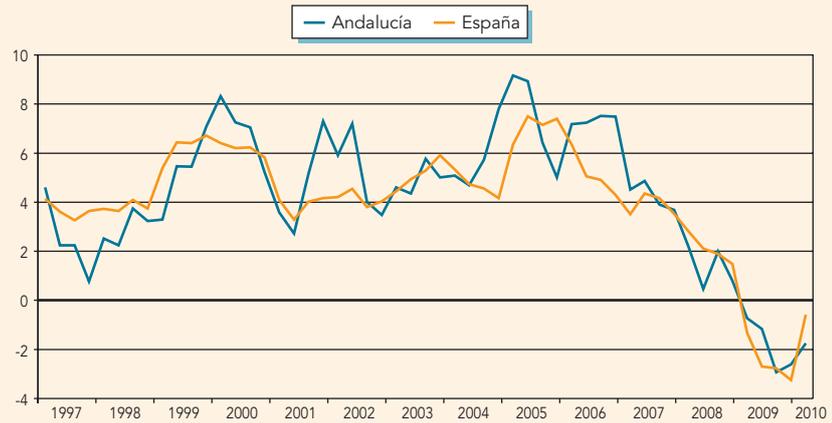
Por último, la ocupación en los “servicios prestados a las empresas” presenta un aumento del 1,6% interanual, destacando el incremento en el empleo de actividades de programa-

Destaca el aumento del empleo en actividades de programación, consultoría y otras relacionadas con la informática (36%).

ción, consultoría y actividades relacionadas con la informática (36%), y en actividades profesionales, científicas y técnicas (5,6%).

En cuanto a la evolución del desempleo en el sector, y según las cifras de paro registrado del Servicio Público Estatal de Empleo (SPEE), se registran un total de 462.383 parados en el mes de marzo según CNAE-09, un 10% superior a los contabilizados en el mismo período del año anterior, y mostrando la información más avanzada, referida al mes de junio, un aumento más moderado del 7,5% interanual.

Gráfico 40. Población ocupada en el sector servicios



NOTA: Tasas de variación interanual.

FUENTE: EPA (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Demanda Agregada

La economía andaluza modera su ritmo de contracción en el primer trimestre de 2010, con una caída del 1,5% interanual, la mitad que en el periodo precedente (-3,1%). En términos intertrimestrales, el PIB aumentó un 0,5%, registrando un crecimiento positivo por primera vez desde el primer trimestre de 2008, cuatro décimas superior a la media nacional (0,1%).

Desde el punto de vista de la demanda, este comportamiento viene determinado por una menor contribución negativa de la demanda regional que pasa de restar 5,8 puntos porcentuales, a restar 2,5 puntos, mientras la vertiente externa modera su contribución positiva, aportando un punto al crecimiento del PIB, menos de la mitad que en el trimestre anterior (2,7 p.p.), lo que pone de manifiesto un mayor equilibrio entre los componentes de la demanda.

Más concretamente, desde el punto de vista de la demanda interna, y en lo que al **consumo** se refiere, la Contabilidad Trimestral de Andalucía muestra una contención en la trayectoria de descenso de periodos precedentes, con una ligera caída del gasto en consumo final regional del 0,1%, en línea con la media nacional (0,0%), y en un entorno europeo, Zona Euro, que registra por segundo trimestre consecutivo un crecimiento, concretamente un 0,4%.

Esta evolución del gasto más favorable viene explicada, de un lado, por la menor contracción del gasto de los hogares, que se reducen un 0,6% interanual, al igual que en España, y tres puntos menos que el anterior trimestre (-3,6%), mientras, de otro, el gasto de las Administraciones Públicas e Instituciones sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares mantiene un perfil ascendente, registrando un crecimiento del 1,3% interanual, 1,1 puntos superior al trimestre anterior.

Los principales indicadores parciales de seguimiento del consumo muestran, en general, una mejora respecto a los periodos precedentes, retornando a tasas positivas de crecimiento.

Se observa un mayor equilibrio entre los componentes internos y externos de la demanda.

Cuadro 16. Producto Interior Bruto y demanda agregada. Andalucía

	2008	2009	2009				2010
			I	II	III	IV	I
Gasto en consumo final regional	0,9	-2,7	-2,3	-3,3	-2,7	-2,5	-0,1
Gasto en consumo final de los hogares regional	-0,8	-5,1	-5,6	-6,1	-5,1	-3,6	-0,6
Gasto en consumo final de las AAPP e ISFLSH	5,6	3,4	6,2	4,0	3,6	0,2	1,3
Formación bruta de capital	-4,9	-13,2	-13,8	-14,1	-12,9	-11,7	-9,0
Demanda regional ⁽¹⁾	-0,8	-6,5	-6,3	-7,2	-6,4	-5,8	-2,5
Saldo exterior ⁽¹⁾	1,4	3,0	3,0	3,2	2,5	2,7	1,0
PRODUCTO INTERIOR BRUTO a precios de mercado	0,6	-3,5	-3,3	-4,0	-3,9	-3,1	-1,5

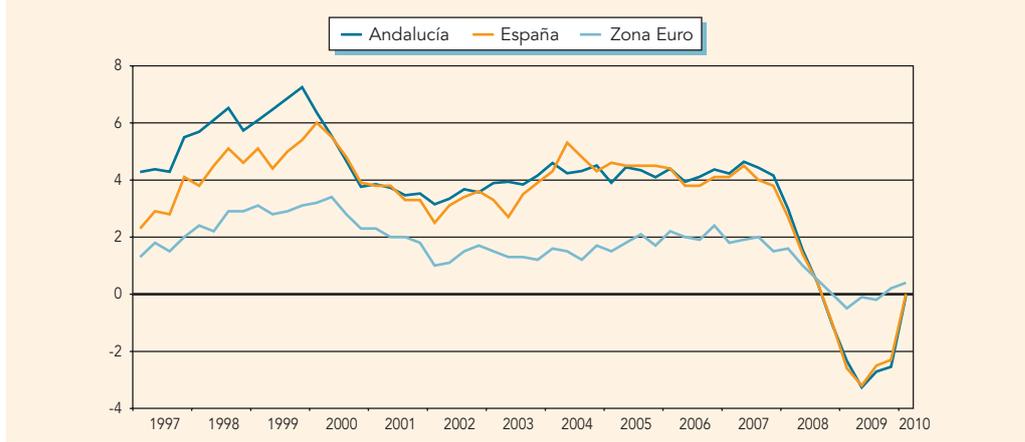
NOTAS: Tasas de variación interanual. Índices de volumen encadenado referencia 2000. Datos corregidos de estacionalidad y efecto calendario.

(1) Aportación al crecimiento del PIB en puntos porcentuales.

FUENTE: Contabilidad Trimestral de Andalucía (IEA).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 41. Gasto en consumo final



NOTA: Tasas de variación interanual de las series corregidas de estacionalidad y efecto calendario. Índices de volumen encadenados referencia 2000.
 FUENTE: IEA; INE; Eurostat.
 ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

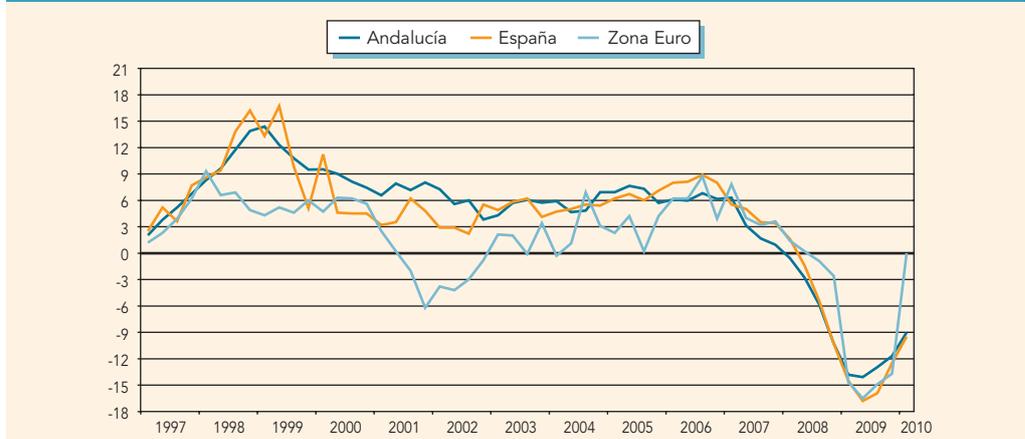
Las ventas del comercio minorista aumentan en junio por segundo mes consecutivo.

Más concretamente, las ventas del comercio minorista, según el índice de comercio al por menor que elabora el INE, descienden entre enero y marzo un 1,7% frente a la mayor caída (-4%) registrada entre octubre y diciembre del año precedente. La información más avanzada, referida al mes de junio, registra un aumento de las ventas minoristas, por segundo mes consecutivo (1,1% interanual).

En igual sentido, las ventas en grandes superficies comerciales muestran un crecimiento del 0,6% interanual en términos reales en el primer trimestre del año, frente a la caída del anterior periodo. Desagregando por tipo de productos, el incremento viene explicado por los no alimenticios (3,2%), frente al descenso de los productos alimenticios (-4,5%).

Otro indicador, como es la matriculación de turismos, crece por segundo trimestre consecutivo, concretamente un 41,1% interanual (44,7% en España), que, con información más avanzada correspondiente al segundo trimestre, se mantiene en positivo, si bien con una trayectoria de desaceleración (27,6%), que también afecta al conjunto nacional (35,3%), una vez que los efectos de las ayudas directas del Plan 2000-E para la renovación de automóviles van finalizando.

Gráfico 42. Formación Bruta de Capital



NOTA: Tasas de variación interanual de las series corregidas de estacionalidad y efecto calendario. Índices de volumen encadenados referencia 2000.
 FUENTE: IEA; INE; Eurostat.
 ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

En cuanto a la **inversión**, los datos de la Contabilidad Trimestral de Andalucía señalan una caída de la formación bruta de capital del 9% interanual, 2,7 puntos menos que en el cuarto trimestre y medio punto inferior a la registrada en España (-9,5%), siendo el menor descenso desde el tercer trimestre de 2008.

Diferenciando por componentes, la inversión en construcción, acorde con los resultados del sector en términos de valor añadido se contrae un 6,5%, frente al descenso del 8,8% interanual en el último trimestre del año anterior. No obstante, la licitación oficial aprobada por el conjunto de las Administraciones Públicas en Andalucía cae un 58,7% interanual, siendo de mayor intensidad en la obra civil (-65,8%) que en edificación (-44,8%). Por administraciones, el descenso es generalizado: Autonómica (-69,9%), Local (-54%) y Central (-50,6%)

En relación a la inversión en bienes de equipo, los indicadores de disponibilidad de este tipo de bienes señalan, en relación a la producción interior, un descenso del 15,8% interanual, según el Índice de Producción Industrial de Andalucía (IPIAN), elaborado por el IEA, moderando las caídas de los dos trimestres anteriores que superaban el 20%. Mientras, la importación de este tipo de bienes muestra un crecimiento en términos reales del 61,1%, una vez descontado el fuerte descenso de su precio (-37,9%).

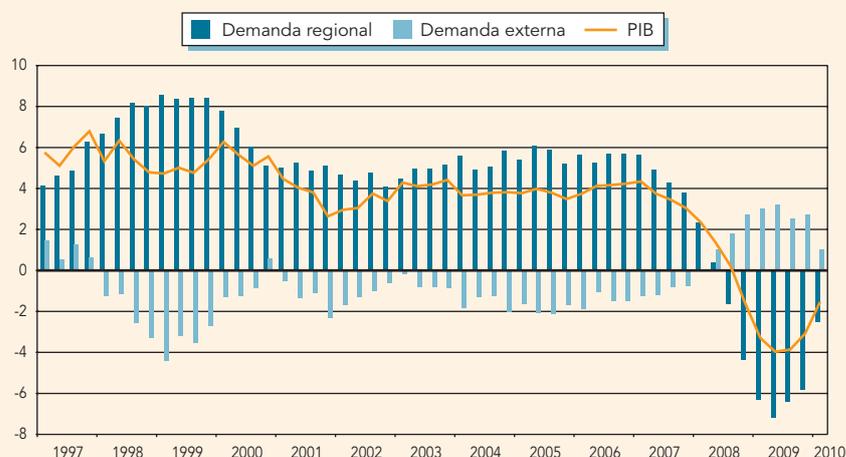
Desde el punto de vista de la **vertiente externa**, el sector exterior aportó un punto al crecimiento del PIB, un punto y siete décimas menos que en el trimestre anterior, en un contexto nacional de similar comportamiento.

Centrando el análisis en los flujos comerciales con el extranjero, para los que se dispone de información, se observa un notable dinamismo en los tres primeros meses del año, con un aumento de las exportaciones e importaciones, en su conjunto, del 24,2% interanual en términos nominales, debido a una reactivación de las exportaciones que crecen un 23,4%, incrementando el ritmo registrado el anterior trimestre (3%). Igualmente, las importaciones aumentan (24,9%), por primera vez desde el tercer trimestre de 2008

Más concretamente, las ventas al exterior crecen debido al fuerte impulso de los bienes intermedios (44,2%), y, en menor medida, los de consumo (2,4%), al igual que sucede con las importaciones, que aumentan, sobre todo, por las compras de bienes intermedios (29,6%) que representan el 85,6% del total de importaciones.

La inversión registra la menor caída desde el tercer trimestre de 2008.

Gráfico 43. Contribución al crecimiento del PIB de la demanda regional y externa



NOTA: Puntos porcentuales. Índices de volumen encadenados referencia 2000.

FUENTE: IEA.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 17. Indicadores de demanda. Andalucía

	2008	2009	2009				2010
			I	II	III	IV	I
CONSUMO PRIVADO							
IPIAN bienes de consumo	-3,4	-12,8	-16,9	-15,9	-9,8	-7,7	10,2
Población ocupada total	-2,2	-7,2	-7,5	-7,8	-8,1	-5,3	-3,1
Matriculación de turismos	-29,6	-23,0	-54,1	-37,3	-0,9	33,2	41,1
Consumo de energía eléctrica	0,8	-	0,4	-8,0	-	-	-
Consumo de gasolina	-6,7	-6,4	-8,7	-4,7	-5,5	-6,8	-6,8
Consumo de gasóleo	-4,0	-5,5	-8,9	-4,4	-3,8	-4,8	-3,6
Recaudación por IVA	-36,6	-24,3	-19,8	-130,0	534,0	-4,9	1,8
Índice de comercio al por menor	-2,3	-6,8	-8,5	-8,0	-6,8	-4,0	-1,7
Índice de ventas en grandes superficies							
- Precios corrientes	-4,9	-8,5	-11,5	-8,5	-8,7	-5,6	0,6
- Precios constantes	-8,4	-6,8	-10,4	-5,9	-6,0	-4,9	-0,2
Importación de bienes de consumo	-6,3	-13,3	-14,8	-21,6	-14,4	-1,8	3,6
INVERSIÓN							
IPIAN bienes de equipo	-8,8	-20,6	-19,7	-15,1	-24,7	-23,0	-15,8
Matriculación de vehículos de carga	-47,9	-42,5	-61,7	-54,4	-23,9	-2,9	16,8
VAB pb de la construcción ⁽¹⁾	-4,7	-11,8	-13,0	-13,2	-12,1	-8,8	-6,5
Licitación Oficial ⁽²⁾	7,4	-14,6	-18,6	22,9	22,3	-49,4	-58,7
Crédito al sector privado	3,1	-2,4	1,0	-0,9	-1,8	-2,4	-2,3
Importación de bienes de capital	-5,3	-24,5	-36,3	-14,1	-24,1	-23,6	0,0
COMERCIO CON EL EXTRANJERO							
Exportaciones	5,4	-14,8	-21,5	-20,3	-18,1	3,0	23,4
Importaciones	14,0	-34,2	-35,3	-45,0	-37,5	-15,1	24,9
Índice de valor unitario exportaciones	-3,7	-8,7	-9,8	-14,1	-10,7	0,8	2,7
Índice de valor unitario importaciones	17,5	-18,5	-24,0	-24,0	-24,0	-0,9	20,0
Tipo de cambio efectivo real frente UE	3,3	0,9	2,0	0,5	0,5	0,6	-1,0
Tipo de cambio efectivo real frente OCDE	3,4	-0,9	-1,5	-2,8	-1,2	1,9	-0,5

NOTAS: Tasas de variación interanual.

(1) Índices de volumen encadenados referencia 2000. Datos corregidos de estacionalidad y efecto calendario.

(2) Cifras de licitación por fecha de anuncio en boletines.

FUENTE: IEA; INE; Extenda; M° Interior; M° Economía y Hacienda; SEOPAN; Banco de España; Junta de Andalucía.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

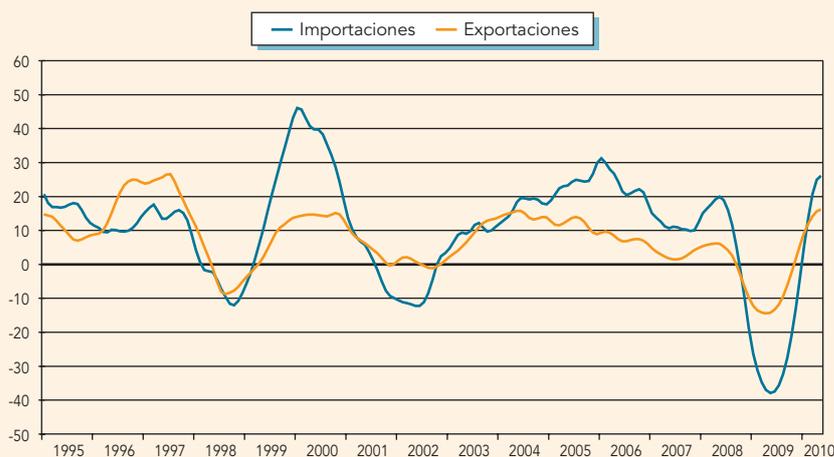
En términos reales, aumentan tanto las importaciones (4,1% interanual), como, y sobre todo, las exportaciones (20,2%).

Esta evolución de los intercambios comerciales con el exterior se produce en un contexto de aumento de los precios en el primer trimestre del año, tanto de las exportaciones como de las importaciones, según el Índice de Valor Unitario que elabora el IEA. Más concretamente, el precio de las ventas al exterior crece un 2,7% interanual, triplicando el incremento del anterior trimestre (0,8%), mientras el de las importaciones se incrementa un 20%, lo que contrasta con los descensos registrados en el año 2009.

Con ello, y en términos reales, una vez descontado el efecto de los precios, las ventas al exterior se han incrementado un 20,2% interanual, mientras que las importaciones lo han hecho un 4,1% en los tres primeros meses del año.

Diferenciando por secciones del arancel, y en términos nominales, respecto a las importaciones, el fuerte crecimiento registrado en el primer trimestre viene explicado, en gran medida, por “productos minerales” (38,7%), sección muy significativa, ya que es donde se encuadra el petróleo, y que agrupa las tres quintas partes (60,9%) del total de compras al exterior. Junto a ello, se producen aumentos en, entre otros, “metales comunes” (96,7%),

Gráfico 44. Intercambios comerciales con el extranjero. Andalucía



NOTA: Tasas de variación interanual de las series ciclo-tendencia.
FUENTE: Extenda.
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

“productos químicos” (35,2%) o “materias plásticas y caucho” (23%). En el lado opuesto se registran caídas, entre otros, en “material de transporte” (-37,8%) y “grasas y aceites animales o vegetales” (-30,7%).

En cuanto a las exportaciones, los mayores crecimientos se producen en “perlas, piedras y metales preciosos” (197%); “productos químicos” (78,6%) o “productos minerales” (45,4%), frente a un descenso en “piedra, yeso y cemento; productos cerámicos” (-35,5%), “calzado, sombrerería; flores artificiales” (-26%), o “productos del reino vegetal” (-4,5%), entre otros.

Por áreas geográficas, casi la mitad (46,6%) del total de compras andaluzas al extranjero proceden de los países de la OPEP, que registran un crecimiento del 51,7% interanual, siendo dicho aumento generalizado para el resto: Nuevos Países Industrializados (82,4%), de escasa representatividad (0,4% del total de importaciones andaluzas), mientras que los de la OCDE, procedencia de casi uno de cada tres productos del exterior, aumenta un 2,9%. Por último, la agrupación “Resto de países” crece un 15,2%, destacando el incremento de las compras a Asia (43,8%) y América (41,7%).

De igual manera, en relación al destino de las exportaciones, el crecimiento es generalizado, con fuertes aumentos en las dirigidas a la OPEP (54,3%) y Resto de países (38,6%), mientras que a la OCDE a donde se exporta las tres cuartas partes (75,1%) el incremento es del 18,5%, y algo más moderado hacía Nuevos Países Industrializados (14,2%).

El incremento de las ventas, tanto a la OCDE como a la UE, se ha producido en un contexto de aumento de la competitividad-precio de la economía andaluza frente a ambos, según señala la evolución del tipo de cambio efectivo real, que descienden un 0,5% y un 1%, respectivamente, debido al diferencial favorable de precios y a la depreciación del euro, en el caso de la OCDE frente al dólar, y en la UE frente a la corona danesa, sueca, y sobre todo, la libra esterlina.

Como resultado de esta evolución de las importaciones y exportaciones, entre enero y marzo, los intercambios comerciales de Andalucía con el extranjero se hayan saldado con un déficit de 1.036,7 millones de euros, que representa el 2,8% del PIB generado en la región, siete décimas más elevado que en el mismo periodo del año anterior y 1,9 puntos menor a lo que supone el déficit comercial a nivel nacional (4,7% del PIB).

El déficit comercial en porcentaje del PIB es 1,9 puntos inferior a lo que supone a nivel nacional.

Mercado de Trabajo

Continúa moderándose el ritmo de caída de la ocupación en el primer trimestre de 2010.

Durante el primer trimestre de 2010, en el mercado laboral andaluz continúa moderándose el ritmo de caída del empleo, mientras la población activa acentúa su aumento, alcanzando la tasa de actividad un máximo histórico.

La Encuesta de Población Activa (EPA) señala un descenso de la ocupación del 3,1% interanual, medio punto inferior a la de España (-3,6%), y la menor desde el tercer trimestre de 2008, contabilizándose en términos absolutos un total de 2.891.200 ocupados en Andalucía.

El descenso del empleo en el trimestre ha sido más intenso en los jóvenes, en la población que trabaja por cuenta propia y en aquellos con jornada a tiempo completo, centrándose exclusivamente en los sectores no agrarios. En el lado opuesto, ha aumentado la ocupación en las mujeres, en los asalariados con contrato indefinido, en el sector primario y en el público, así como entre los universitarios.

Más concretamente, diferenciando por grupos de edad, el grueso del ajuste del empleo ha recaído en la población más joven (menor de 25 años), que cae un 16,1% interanual, con todo, de menor intensidad que en España (-17,4%). Mientras, los mayores de 25 años descienden ligeramente (-1,9%), con un leve aumento en términos intertrimestrales del 0,3%, y con incrementos del empleo en el tramo de años de 55 y más (4,2%).

En función de la situación profesional, el retroceso de los trabajadores por cuenta propia (-6,9% interanual), triplica al de los asalariados (-2,2%), lo que contrasta con la situación en España, donde prácticamente ambos se equiparan (-3,3% y -3,7%, respectivamente).

Cuadro 18. Indicadores del Mercado de Trabajo. Andalucía-España

	1 ^{er} Trimestre 2010		Variaciones interanuales			
			Absolutas		Relativas (%)	
	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España
Población > 16 años	6.743,7	38.450,8	40,2	42,2	0,6	0,1
Activos	3.972,1	23.006,9	44,4	-94,6	1,1	-0,4
Ocupados ⁽¹⁾	2.891,2	18.394,2	-92,3	-696,6	-3,1	-3,6
Agricultura	290,4	835,2	29,4	-2,6	11,3	-0,3
Industria	256,5	2.599,8	-29,0	-300,3	-10,2	-10,4
Construcción	248,9	1.663,0	-55,3	-315,0	-18,2	-15,9
Servicios	2.095,4	13.296,1	-37,4	-78,8	-1,8	-0,6
Parados	1.080,9	4.612,7	136,8	602,0	14,5	15,0
Tasa de Actividad ⁽²⁾	58,90	59,83	0,3	-0,3	-	-
Tasa de Paro ⁽³⁾	27,21	20,05	3,2	2,7	-	-

NOTAS: Miles de personas, salvo indicación contraria.

(1) Datos por sectores según CNAE-09.

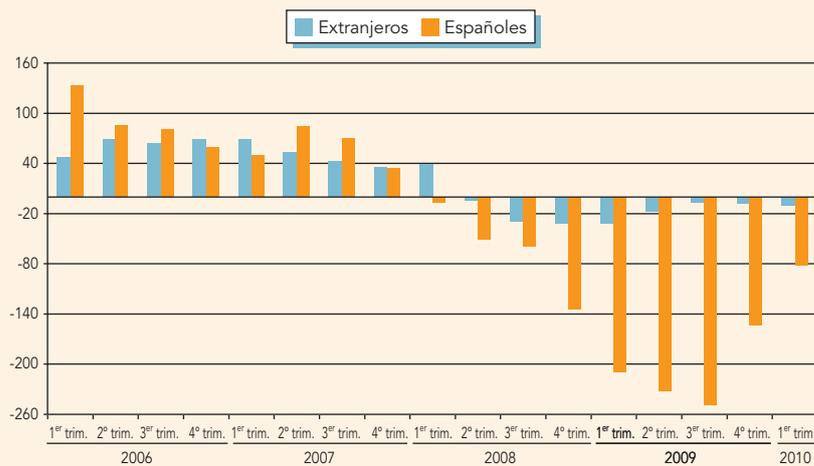
(2) % sobre población > 16 años.

(3) % sobre población activa.

FUENTE: EPA (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 45. Población ocupada según nacionalidad. Andalucía



NOTA: Miles de personas. Variaciones absolutas respecto al mismo periodo del año anterior.

FUENTE: EPA (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

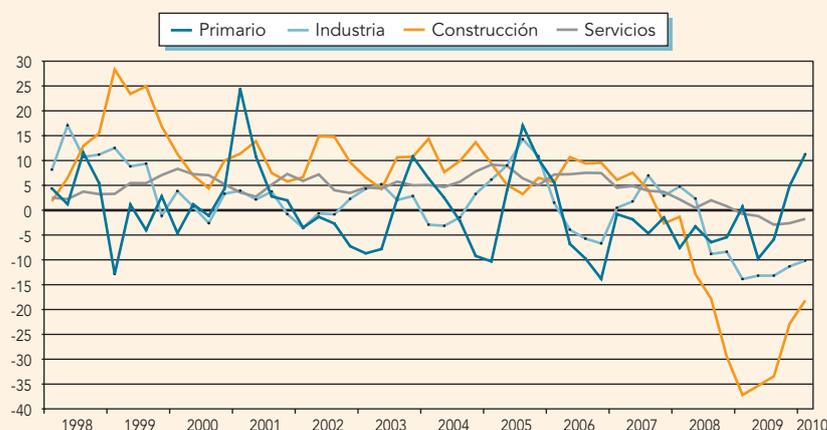
Centrándose en los asalariados, destaca el incremento de los de carácter indefinido (0,6%), que se consolida por segundo trimestre consecutivo, representando éstos prácticamente los dos tercios (64,2%) del total asalariados en la región, casi dos puntos más que en el mismo periodo del año anterior.

Según la jornada de trabajo, se reduce a la mitad el descenso de los ocupados a tiempo completo (-3,6% interanual), mientras los empleados con jornada a tiempo parcial, prácticamente permanecen invariables (-0,1%).

Distinguiendo por sector económico, se modera la caída de la ocupación en los sectores no agrarios, mientras el sector primario crece por segundo trimestre consecutivo (11,3% interanual). Más concretamente, el mayor descenso, al igual que en periodos anteriores, continúa correspondiendo a construcción (-18,2%), si bien su caída es la mitad que en el mismo trimestre de 2009 (-37,2%). Le sigue la industria, con un retroceso del 10,2%, el menor descenso en cinco trimestres y similar a la del conjunto nacional (-10,4%), mientras los servicios muestran el comportamiento menos negativo, con una caída del 1,8% interanual.

Por segundo trimestre consecutivo, aumenta el número de ocupados con contrato indefinido.

Gráfico 46. Población ocupada según sector de actividad. Andalucía

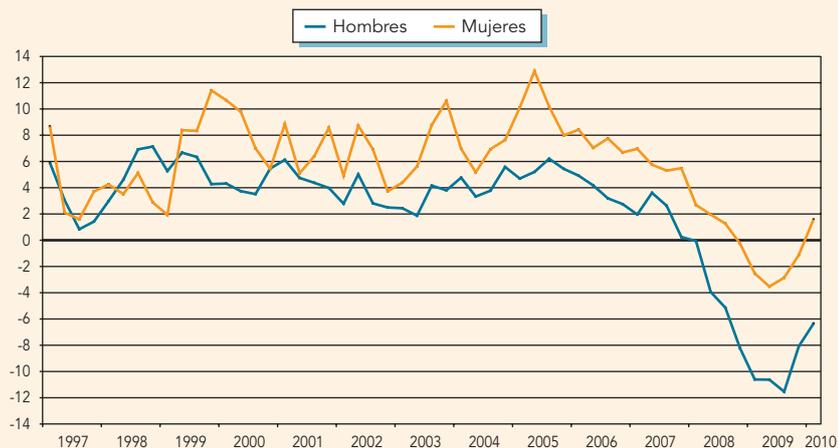


NOTA: Tasas de variación interanual. Hasta 2008, datos según CNAE-93; a partir del primer trimestre de 2009 según CNAE-09.

FUENTE: EPA (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 47. Población ocupada según sexo. Andalucía



NOTA: Tasas de variación interanual.
 FUENTE: EPA (INE).
 ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

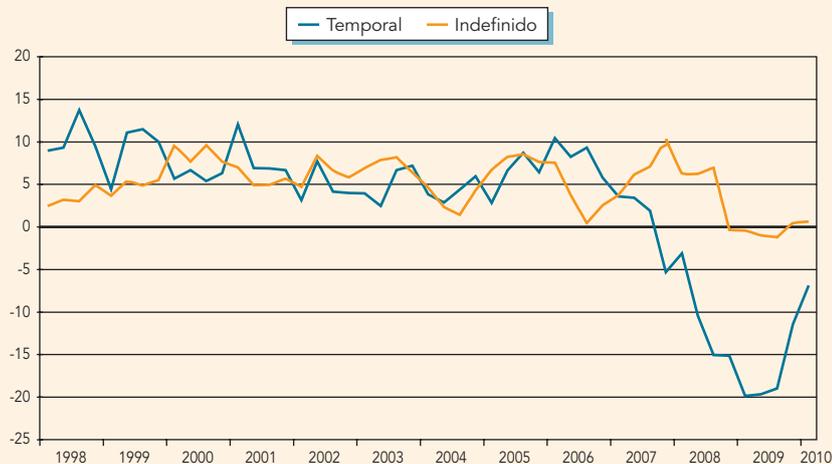
Aumenta el empleo en la población con con estudios universitarios.

Según nivel de cualificación, el mayor retroceso se registra en los ocupados con estudios primarios (-8,9%), mientras que los que cuentan con título de secundaria, siendo éstos el grupo mayoritario (61,6% del total de ocupados), la caída es la mitad (-4,3%). Le siguen, con un leve descenso, los que no tienen estudios (-0,2%), mientras que entre los que poseen estudios universitarios el empleo se incrementan un 3,1%, por encima del conjunto nacional (2,1%), representando con ello prácticamente la cuarta parte (22,6%) del empleo global.

Diferenciando por sexo, mientras el empleo en los hombres continúa retrocediendo, si bien con un perfil de moderación en la caída (-6,3% interanual), las mujeres retornan a tasas positivas por primera vez desde el tercer trimestre de 2008, con un crecimiento del 1,6%, lo que contrasta con la situación a nivel nacional donde ambos sexos descienden (-5,5% y -1,3%, respectivamente).

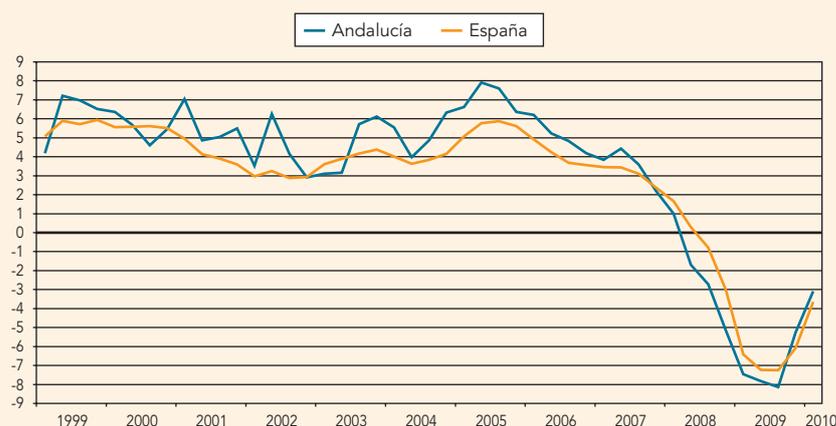
Por sector institucional, el sector privado modera su ritmo de descenso (-4,8% interanual) y un punto inferior al registrado en la economía española (-5,1%), mientras el sector público continúa creando empleo (4,5%), sumando siete trimestres consecutivos de incrementos.

Gráfico 48. Población asalariada según tipo de contrato. Andalucía



NOTA: Tasas de variación interanual.
 FUENTE: EPA (INE).
 ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 49. Población ocupada



NOTA: Tasas de variación interanual.

FUENTE: EPA (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Junto a este balance del empleo, se ha producido en el primer trimestre de 2010, un aumento en el ritmo de incorporación de activos, cifrado en el 1,1% interanual, el doble que en el trimestre anterior y en contraste con la caída registrada a nivel nacional (-0,4%). Con ello, el número de activos en Andalucía alcanza las 3.972.100 personas, el 17,3% del total nacional.

Aumenta la población activa en un contexto de caída en España.

Adicionalmente, la tasa de actividad se sitúa en el 58,9%, un máximo histórico, dejando el diferencial con la media nacional (59,8%), en menos de un punto, por primera vez desde que se dispone de información (1976).

Cuadro 19. Indicadores del Mercado de Trabajo. Andalucía

	2008	2009	2009				2010
			I	II	III	IV	I
Población > 16 años	1,5	0,9	1,2	0,9	0,7	0,7	0,6
Activos	3,9	2,2	3,8	3,5	0,9	0,6	1,1
Ocupados ⁽¹⁾	-2,2	-7,2	-7,5	-7,8	-8,1	-5,3	-3,1
Agricultura	-5,8	-2,3	0,7	-9,8	-5,9	4,9	11,3
Industria	-2,7	-12,9	-13,9	-13,2	-13,2	-11,3	-10,2
Construcción	-15,4	-32,9	-37,2	-35,3	-33,4	-22,9	-18,2
Servicios	1,4	-1,9	-0,7	-1,2	-2,9	-2,6	-1,8
Parados ⁽¹⁾	45,1	45,2	68,1	61,6	41,1	21,6	14,5
Agricultura	43,1	45,9	53,4	67,3	50,3	20,6	4,6
Industria	71,5	34,7	59,2	64,3	24,6	4,5	-13,0
Construcción	111,5	37,9	126,0	68,6	29,7	-18,3	-18,2
Servicios	41,7	35,9	58,8	45,7	31,4	15,3	5,8
No Clasificados	25,5	59,7	58,4	72,6	55,4	55,1	50,7
Tasa de Actividad ⁽²⁾	57,6	58,3	58,6	58,6	57,7	58,3	58,9
Tasa de Paro ⁽³⁾	17,8	25,4	24,0	25,4	25,6	26,3	27,2
Trab. afiliados S.S. en alta laboral ^{(4) (5)}	-5,3	-2,3	-6,8	-5,8	-4,5	-2,3	-1,6
Paro Registrado ^{(4) (6)}	40,8	18,4	48,0	38,2	28,4	18,4	11,3

NOTAS: Tasas de variación interanual.

(1) Datos hasta 2008 corresponden a CNAE-93. Los datos a partir del primer trimestre de 2009 corresponden a la CNAE-09.

(2) % sobre población >16 años.

(3) % sobre población activa.

(4) Datos en el último mes de cada período.

(5) Datos referidos a la media mensual.

(6) Datos referidos al último día del mes.

FUENTE: EPA (INE); Ministerio de Trabajo e Inmigración.

ELABORACION: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 50. Población activa por grupos de edad. Andalucía



NOTA: Tasas de variación interanual. A partir de 2002 los datos incorporan la nueva definición de parado.

FUENTE: EPA (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

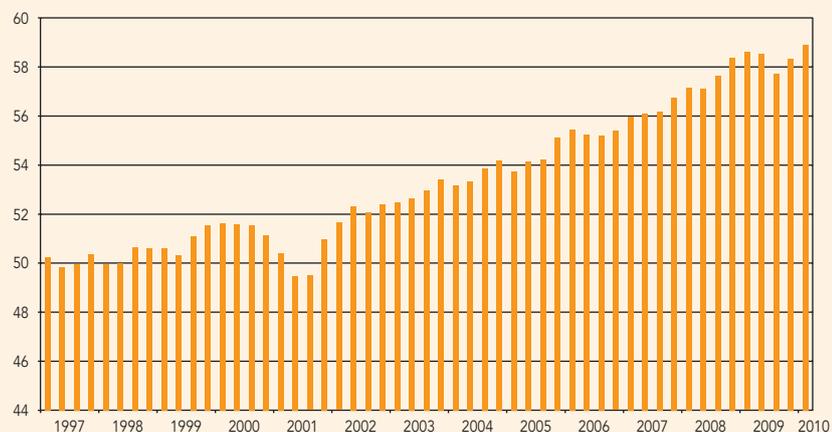
Diferenciando por el sexo, el incremento de los activos se produce por la incorporación de las mujeres, que aumentan un 3,8% interanual, duplicando la media nacional (1,4%). Por contra, los hombres descienden por tercer trimestre consecutivo, concretamente un 0,8%, un punto menos que en España (-1,8%). Con ello, la tasa de actividad femenina se sitúa en el 50,3%, 0,9 puntos más elevada que el trimestre anterior y máximo histórico, con lo que se aproxima a la media nacional (52,05%).

La tasa de actividad registra un máximo histórico.

Por grupos de edad, y como viene sucediendo ininterrumpidamente en los últimos siete trimestres, el incremento de los activos se ha centrado en los mayores de 25 años, que crecen un 2,1% interanual, casi el triple que de media en España (0,6%), mientras los menores de 25 años caen un 6,5% (-10% en España), moderando el ritmo de descenso de los dos trimestres anteriores que superaban el 13%.

Este comportamiento de la población activa, unida al descenso de la ocupada, ha determinado un aumento del número de parados del 14,5% interanual, medio punto inferior al registrado a nivel nacional (15%) y el más bajo desde el tercer trimestre de 2007. Junto a ello, la tasa de paro se sitúa en el 27,2% de la población activa, medio punto por encima del trimestre anterior y que el nivel en España (20,05%).

Gráfico 51. Tasa de actividad. Andalucía

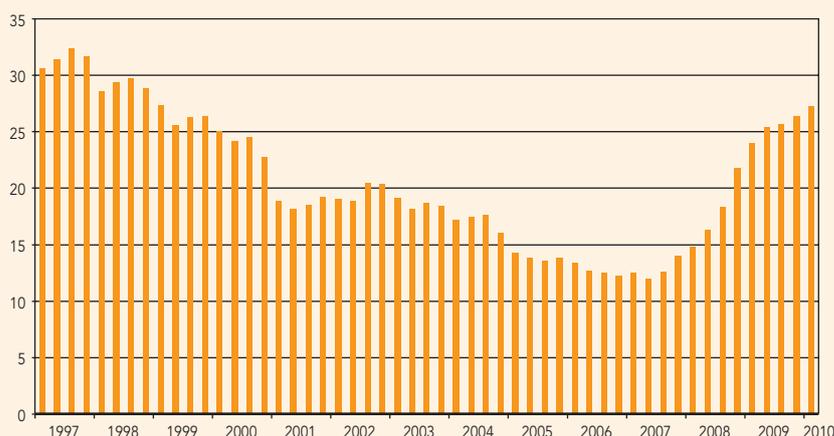


NOTA: A partir de 2002 los datos incorporan la nueva definición de parado.

FUENTE: EPA (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 52. Tasa de paro. Andalucía



NOTA: A partir de 2002 los datos incorporan la nueva definición de paro.

FUENTE: EPA (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Por su parte, en el ámbito de la negociación colectiva, con datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración, el número de convenios colectivos firmados en Andalucía hasta el mes de junio, con datos aún provisionales, asciende a 237, prácticamente la mitad que el año anterior, siendo 346.210 el número de trabajadores acogidos a los mismos, lo que supone una reducción del 60,8% interanual, en un contexto nacional de similar caída (-49,5% los convenios y -51,2% los trabajadores afectados).

Respecto a las regulaciones de empleo, y con información referida al mes de mayo, se han aprobado un total de 502 expedientes, 90 menos que en el mismo periodo de 2009, afectando a un total de 5.984 trabajadores, tan sólo el 5,3% del conjunto nacional, lo que supone un descenso del 53,1% respecto al mismo periodo del año anterior, en un entorno igualmente de caída en España (-57,8%).

En cuanto a la conflictividad laboral, y con datos disponibles para los tres primeros meses del año, el número de jornadas perdidas asciende a 59.400, frente a las 340.100 del mismo periodo del año anterior, lo que representa un descenso del 82,5% interanual, algo más intenso que en el conjunto de la economía española (-70,6%)

La información más avanzada que se conoce sobre la evolución del mercado laboral, referida al mes de junio, muestra una estabilización en el ritmo de descenso del número de afiliados a la Seguridad Social, en situación de alta laboral, cifrado en el 1,1% interanual por tercer mes consecutivo, seis décimas inferior a la de España (-1,7%), moderando así su ritmo de caída con respecto a los tres primeros meses del año. Por nacionalidad, los afiliados extranjeros muestran un significativo dinamismo, encadenando diez meses consecutivos de incrementos, que en junio se cifra en el 1,3% interanual, lo que contrasta con el descenso en España donde cae un 1,6%.

Junto a ello, y según los datos del paro publicados por el SPEE (Servicio Público de Empleo Estatal), continúa moderándose su ritmo de aumento, con un incremento del número de parados del 10% interanual en junio, el menor desde enero de 2008 y 1,7 puntos inferior al que se registra en el conjunto nacional (11,7%). Con todo, en términos intertrimestrales, el paro se reduce en junio por tercer mes consecutivo, con una caída del 0,2% respecto al mes anterior.

El paro registrado se reduce en junio con respecto al mes anterior, por tercer mes consecutivo.

Precios, Salarios y Costes

Los precios de producción crecen un 0,5%, tras tres trimestres de descensos.

En los primeros meses de 2010, los indicadores de **precios** en Andalucía registran tasas de crecimiento positivas, tanto por el lado de la oferta, como desde la perspectiva de la demanda.

Desde el punto de vista de la oferta, el deflactor del Producto Interior Bruto (PIB), medido en términos de serie corregida de estacionalidad y efecto calendario, registra en el primer trimestre del año un aumento del 0,5% interanual, recuperando tasas de crecimiento positivas, tras tres trimestres de continuas caídas, siendo similar al registrado en España (0,4%).

Este comportamiento de los precios de producción ha sido fruto del aumento registrado en los precios de la industria y los servicios, y de la moderación en el ritmo de caída en el sector primario y en la construcción.

Concretamente, destaca la industria con el incremento más elevado de los precios de producción, cifrado en un 2,9% interanual en el primer trimestre (0,1% en el anterior), manteniéndose estable a nivel nacional. Asimismo, el sector servicios continúa registrando un crecimiento positivo del deflactor del VAB (1% interanual), no obstante tres décimas menos que en el trimestre anterior, siendo el más moderado desde que se tiene información (1996), e igual al observado en España.

Por su parte, los precios de producción de la construcción continúan moderando su caída (-2,3% interanual), un punto menos que al finalizar 2009, y prácticamente igual que en la media nacional (-2,2%).

Finalmente, el sector primario registra una caída del deflactor del VAB del 2,8% interanual, prácticamente la mitad que en el trimestre anterior, y en contraste con el ligero aumento en España (0,1%).

Cuadro 20. Indicadores de Precios, Salarios y Costes. Andalucía

	2008	2009	2009				2010
			I	II	III	IV	I
Deflactor del PIB p.m.	2,4	-0,3	0,8	-0,6	-1,0	-0,3	0,5
Primario	2,5	-5,4	0,9	-7,4	-10,1	-5,3	-2,8
Industria	5,6	-0,9	-0,1	-1,7	-1,9	0,1	2,9
Construcción	2,7	-2,5	-0,1	-3,0	-3,6	-3,3	-2,3
Servicios	4,6	2,7	4,0	3,5	2,2	1,3	1,0
IPC ⁽¹⁾							
General	1,3	0,6	-0,2	-1,2	-1,1	0,6	1,2
Sin alimentos no elaborados ni energía	2,3	0,0	1,0	0,5	-0,1	0,0	0,0
Coste Laboral por trabajador y mes	6,2	3,7	3,5	4,3	3,8	3,1	-0,4
Coste salarial	5,9	3,6	1,7	5,5	3,9	3,3	1,5
Otros costes ⁽²⁾	7,2	3,8	8,4	1,0	3,5	2,3	-5,0
Aumento salarial en convenio ^{(1) (3)}	3,65	2,36	2,81	2,62	2,62	2,36	1,29

NOTAS: Tasas de variación interanual.

(1) Datos en el último mes de cada período.

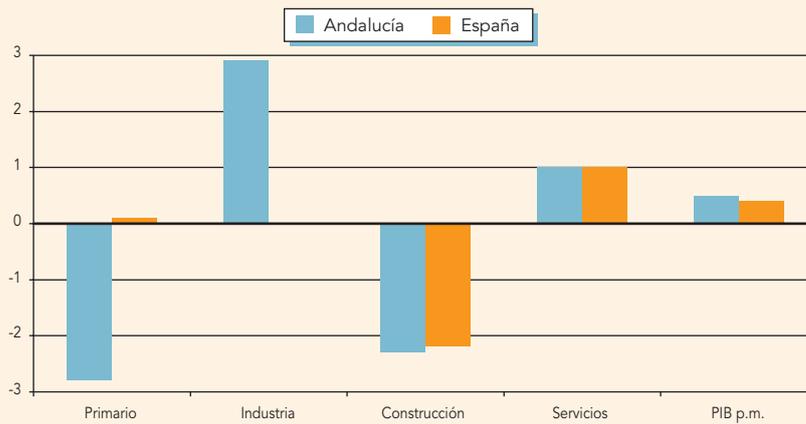
(2) Percepciones no salariales y cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social.

(3) Datos en nivel. Las cifras anuales no recogen el impacto de las cláusulas de salvaguarda.

FUENTE: IEA; INE; M^o de Trabajo e Inmigración.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 53. Deflactor del Producto Interior Bruto. Primer trimestre 2010



NOTA: Tasas de variación interanual. Series corregidas de efectos estacionales y de calendario.

FUENTE: IEA; INE.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Desde la perspectiva de los precios de demanda, y en línea con el comportamiento en España y gran parte de las economías industrializadas, la tasa de inflación continúa registrando valores positivos desde noviembre de 2009. Concretamente, el Índice de Precios al Consumo de Andalucía cierra el primer trimestre de 2010 con una tasa de variación interanual del 1,2%, presentando un diferencial favorable con España y la Zona Euro (1,4%, en ambos casos).

La información más avanzada que se conoce, relativa al mes de junio, sitúa la tasa de inflación en el 1,5% en Andalucía, al igual que a nivel nacional, positiva por octavo mes consecutivo, y similar a la observada en la Eurozona (1,4%), registrando una reducción en torno a las dos décimas respecto al mes anterior en los tres ámbitos.

Diferenciando entre la inflación subyacente (IPC sin alimentos no elaborados ni energía) y la residual, se tiene que ésta última, que incluye los precios más volátiles (alimentos no elaborados y energía), aumenta un 7,2% interanual en junio, consecuencia del crecimiento que registran los precios de los productos energéticos (11,2%), no obstante, más de cinco puntos por debajo del mes anterior, que refleja la menor subida del componente “carburantes y combustibles”, que se incrementa un 14,1% interanual, en sintonía con la evolución del precio del petróleo Brent, que cotizó 74,7 dólares el barril de media en junio,

La tasa de inflación se sitúa en el 1,5% en junio, igual a la media nacional, y por debajo de la UE (1,9%).

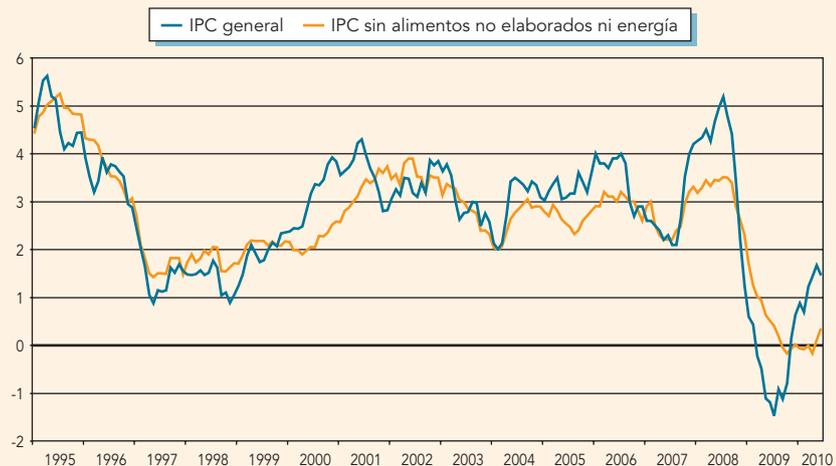
Gráfico 54. Índice de Precios al Consumo



NOTA: Tasas de variación interanual.

FUENTE: INE.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 55. Inflación Subyacente^(*). Andalucía

NOTA: Tasas de variación interanual.

(*) Variación interanual del IPC sin alimentos no elaborados ni energía.

FUENTE: INE; IEA.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

La tasa de inflación refleja la moderación de los precios de los carburantes y combustibles.

moderando significativamente su ritmo de aumento con respecto al mes anterior (9,1% interanual). Por otra parte, los precios de los alimentos no elaborados aumentan un 0,7% interanual, tras trece meses de continuas caídas, debido a que algunos de sus componente como “aceites y grasas”, “huevos”, “legumbres y hortalizas frescas” y “carne de ovino” recuperan crecimientos positivos.

Mientras, la inflación subyacente registra una ligera subida en junio (0,3%), dos décimas superior al mes anterior, y similar a la media nacional (0,4%). Estos resultados se deben de un lado, a la moderación en dos décimas de la caída de los precios de los bienes industriales no energéticos (-1,1%), y de otro, al comportamiento de los servicios, que manteniendo tradicionalmente un comportamiento más estable, aumentan un 1% interanual en junio, al igual que el mes anterior; y al comportamiento de los precios de los alimentos elaborados, que aumentan un 1,5% en junio, cuatro décimas más que el mes anterior, el más elevado desde enero de 2009.

Cuadro 21. Desglose del Índice de Precios al Consumo. Andalucía

	2007 ^(*)	2008 ^(*)	2009 ^(*)	Junio 2010	
				variación interanual (%)	ponderación (%)
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO	4,2	1,3	0,6	1,5	100,0
SUBYACENTE	3,3	2,3	0,0	0,3	83,5
Alimentos con elaboración, bebidas y tabaco	7,7	2,9	0,6	1,5	16,3
Bienes industriales sin productos energéticos	0,1	0,5	-2,0	-1,1	30,9
Servicios	3,7	3,7	1,6	1,0	36,3
RESIDUAL	8,7	-4,0	3,8	7,2	16,5
Alimentos sin elaboración	4,5	1,1	-4,0	0,7	6,4
Productos energéticos	11,4	-7,8	8,6	11,2	10,1

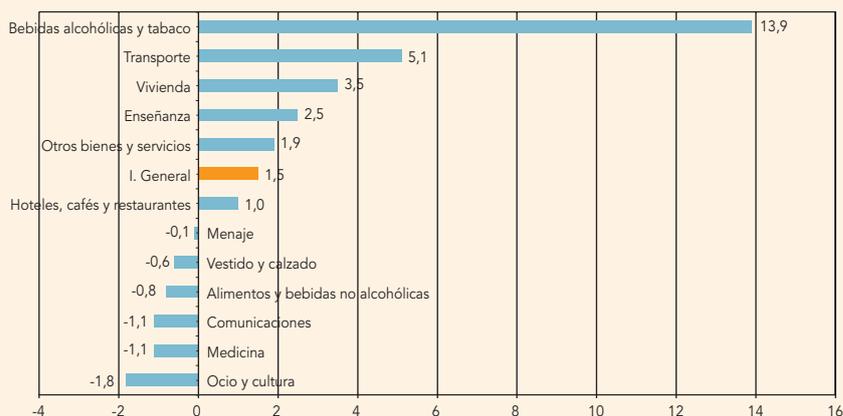
NOTAS: Tasas de variación interanual salvo indicación contraria.

(*) Dato referido a diciembre.

FUENTE: INE.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 56. Componentes del IPC. Andalucía



NOTA: Tasas de variación interanual en junio de 2010.

FUENTE: INE.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Diferenciando por grupos de gasto, “bebidas alcohólicas y tabaco” (13,9%), sigue siendo el grupo más inflacionista, básicamente por la subida del tabaco (18,4%).

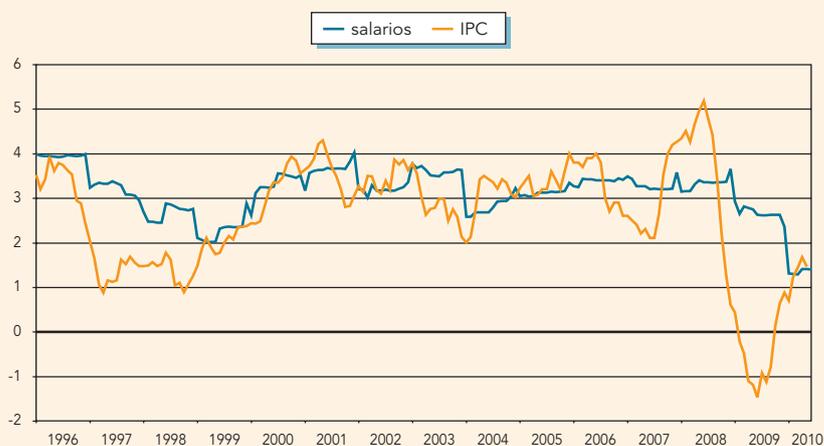
Le siguen por encima del crecimiento del Índice General de los Precios, el “transporte” (5,1%), que recoge un incremento interanual de los precios de carburantes y combustibles del 14,1%, “vivienda” (3,5%), principalmente calefacción, alumbrado y distribución de agua (5,2%), “enseñanza” (2,5%), y “otros bienes y servicios” (1,9%). Con un crecimiento positivo por debajo de la inflación general se sitúa “hoteles, cafés y restaurantes” (1%).

En el lado opuesto, desciende “ocio y cultura” (-1,8%), “medicina”, “comunicaciones” (-1,1% ambos), “alimentos y bebidas no alcohólicas” (-0,8%), sobre todo frutas frescas, leche y productos lácteos, y carnes de ave y cerdo, “vestido y calzado” (-0,6%) y “menaje” (-0,1%).

En lo referente a los **salarios**, y según los datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración, el incremento salarial pactado en los convenios colectivos firmados hasta el mes de junio en Andalucía, sin incluir el impacto de las cláusulas de salvaguarda, se sitúa en el 1,40%, ligeramente superior a la media nacional (1,30%), prácticamente la mitad que en el mismo mes del año anterior, y una décima por debajo del crecimiento de los precios (1,5%), con la consiguiente pérdida de poder adquisitivo.

“Bebidas alcohólicas y tabaco” sigue siendo el grupo más inflacionista, principalmente por la subida del tabaco.

Gráfico 57. IPC y salarios nominales. Andalucía



NOTA: Incremento salarial pactado en convenio y variación interanual del IPC.

FUENTE: INE; Ministerio de Trabajo e Inmigración.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 58. Coste laboral por trabajador y mes



Los costes laborales registran la primera caída desde que se tiene información.

Por su parte, y en lo que a los **costes** se refiere, la Encuesta Trimestral del Coste Laboral del INE registra en el primer trimestre del año una caída del 0,4% interanual en Andalucía, la primera desde que se tiene información (2001), en un contexto de aumento a nivel nacional (1%).

Por componentes, este descenso ha sido consecuencia exclusiva del comportamiento mostrado por los costes no salariales (percepciones no salariales y cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social), que cifran su caída en el 5% interanual; mientras que los costes salariales, moderan su crecimiento a menos de la mitad que en el trimestre anterior, y registran un aumento del 1,5%, el más moderado en los últimos cinco años. Diferenciando por sectores productivos, la reducción se debe en exclusiva a los servicios, donde los costes decrecen un 0,8 interanual, mientras que, en la construcción moderan su tasa de aumento en siete décimas (1,2% interanual), y la industria recupera crecimientos positivos (2,9%), tras la caída registrada en el trimestre anterior.

Sistema Bancario

En los primeros meses de 2010, en un contexto de relativa reactivación de la actividad económica, expectativas de inflación ancladas en el medio plazo e incertidumbre en los mercados financieros, las autoridades monetarias de los principales países industrializados han decidido no modificar sus tipos de intervención de referencia.

En este sentido, el Banco Central Europeo (BCE) ha mantenido inalterado el tipo de interés de las operaciones principales de financiación del Eurosistema en el 1%, nivel en que quedó establecido tras el recorte de mayo de 2009, su nivel más bajo desde la configuración de la Unión Económica y Monetaria.

Igualmente la Reserva Federal de EEUU, ha decidido no hacer variaciones en el tipo de intervención, manteniéndolo en el 0,25% en que quedó fijado en diciembre de 2008, un mínimo histórico.

En la misma línea, el Banco Central de Japón no ha establecido modificaciones en el tipo de descuento desde diciembre de 2008 (0,3%), su nivel más bajo desde mediados de 2006.

De igual modo, las autoridades monetarias del Reino Unido no han alterado el tipo de intervención desde marzo de 2009 (0,5%), el más bajo desde que se disponen datos (1997).

En este contexto, los tipos de interés negociados en el mercado interbancario de depósitos en España a lo largo del primer trimestre del año, alternan meses de ligera subida con bajadas, situándose en marzo en el 1,17%, el más bajo desde que se disponen de información (1979), elevándose ligeramente en el mes de junio, última información disponible (1,27%).

Frente a esta situación favorable de las condiciones de financiación en cuanto a tipos de interés, y según la última información publicada por el Banco de España, el saldo de créditos concedidos por el sistema bancario de Andalucía, a 31 de marzo de 2010, desciende un 1,6%, moderando su caída respecto al año anterior, si bien es superior a la registrada a nivel nacional (-0,4%).

El Banco Central Europeo mantiene inalterado el tipo de interés en el 1%, su nivel más bajo desde la configuración de la UEM.

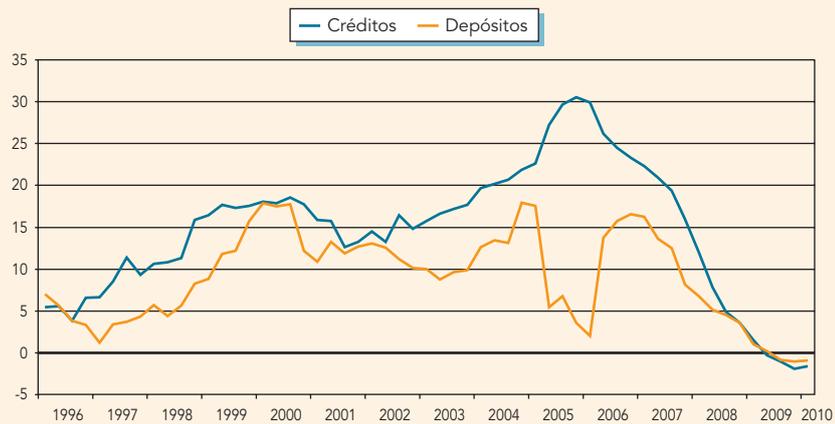
Gráfico 59. Tipos de interés. Zona Euro



FUENTE: BCE.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 60. Créditos y depósitos. Andalucía



NOTA: Tasas de variación interanual.
 FUENTE: Banco de España.
 ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

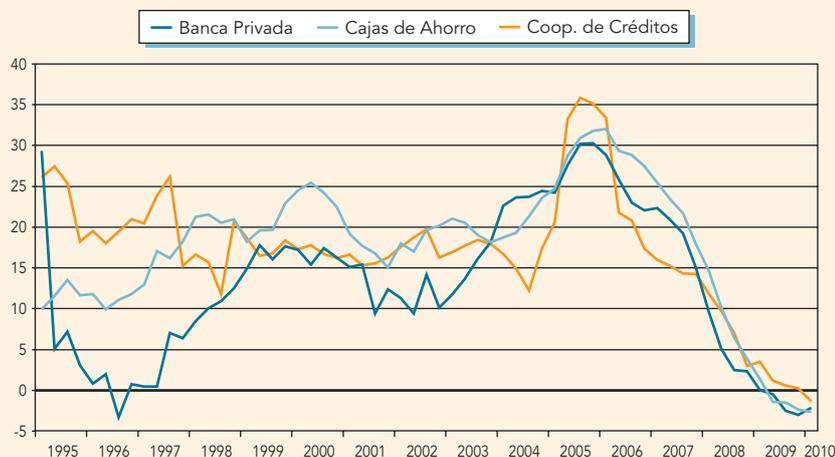
Se modera el ritmo de caída de los créditos en el primer trimestre.

Diferenciando entre los créditos concedidos al sector público y al sector privado, los últimos, que representan el 96,2% del total descienden un 2,3% interanual, una décima menos que en 2009, explicando el descenso del crédito total, al igual que en los trimestres anteriores, ya que, por el contrario, los créditos al sector público crecen un 19,8% interanual, 6,6 puntos superior al año 2009.

Centrando el estudio en los créditos al sector privado, y en función de la entidad concedente, el mayor descenso se registra en los otorgados por las Cajas de Ahorro, que se contraen un 2,7% interanual, tres décimas más que al final del año anterior, seguido por la Banca Privada, que lo hacen un 2,2% interanual, casi un punto menos que en 2009. Del mismo modo, las Cooperativas de Créditos muestran una caída del crédito del 1,4% interanual, la primera caída desde 1985. En cuanto a la cuota de mercado en concesión de créditos al sector privado, las Cajas de Ahorro concentran la mitad de los mismos, seguida por la Banca Privada (40,4% del total) y, en último lugar, las Cooperativas de Crédito (9,6% del total).

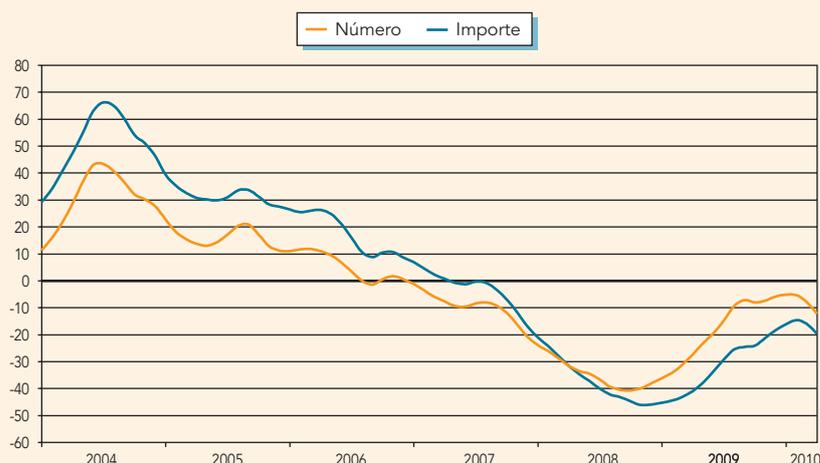
Esta moderación de los créditos concedidos al sector privado se constata, especialmente, en los préstamos hipotecarios. Según la información proporcionada por el INE, en el primer trimestre de 2010, se concedieron en Andalucía 44.915 préstamos hipotecarios para

Gráfico 61. Créditos al sector privado según entidad. Andalucía



NOTA: Tasas de variación interanual.
 FUENTE: Banco de España.
 ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 62. Hipotecas para fincas urbanas. Andalucía



NOTA: Tasas de variación interanual de las series ciclo-tendencia.

FUENTE: INE.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

financiar la compra de fincas urbanas, lo que supone un descenso del 4,1% interanual, moderando significativamente su caída con respecto al año anterior. El importe global concedido ha sido de 4.890 millones de euros, un 14,1% más bajo que en el primer trimestre del ejercicio precedente. Todo ello, en un contexto de descenso menos intenso del importe de los mismos en el conjunto de la economía española (-8,6% interanual), mientras que el número de hipotecas urbanas aumenta un 0,6% interanual.

La concesión de préstamos hipotecarios describe una trayectoria de menor descenso.

Diferenciando por entidades financieras, el descenso del importe concedido ha sido generalizado, cayendo en mayor medida en las Cajas de Ahorro (-22,5% interanual), seguida de las Cooperativas de Créditos, Cajas Rurales, Compañías de Seguros y otras entidades (-10,6%), y en último lugar la Banca Privada (-6,1%).

Cuadro 22. Indicadores del Sistema Bancario. Andalucía

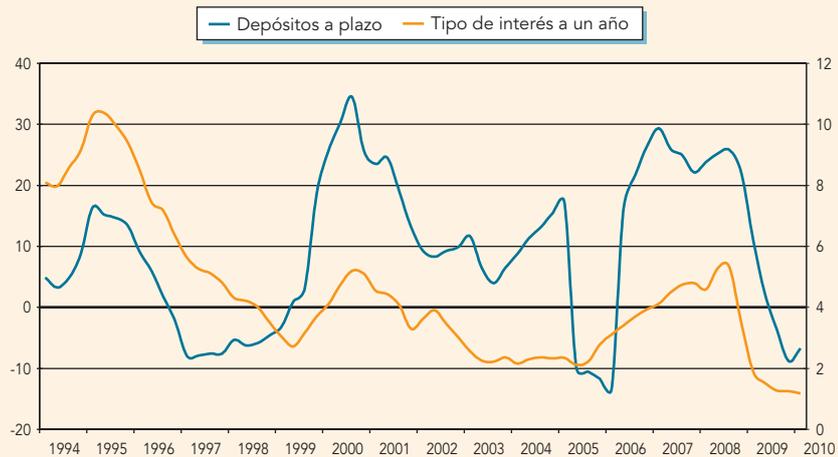
	2008	2009	2009				2010
			I	II	III	IV	I
CRÉDITOS							
Créditos Totales	3,5	-2,0	1,5	-0,3	-1,1	-2,0	-1,6
Créditos al sector público	19,5	13,2	20,3	18,0	23,5	13,2	19,8
Créditos al sector privado	3,1	-2,4	1,0	-0,9	-1,8	-2,4	-2,3
Bancos	2,3	-3,1	-0,1	-0,5	-2,6	-3,1	-2,2
Cajas de Ahorro	3,8	-2,4	1,3	-1,5	-1,5	-2,4	-2,7
Coop. de Crédito	3,0	0,2	3,4	1,2	0,5	0,2	-1,4
DEPÓSITOS							
Depósitos Totales	3,5	-1,1	1,0	0,2	-0,9	-1,1	-0,9
Depósitos del sector público	-23,1	4,1	-13,2	-5,8	-2,5	4,1	1,8
Depósitos del sector privado	6,5	-1,5	2,2	0,7	-0,7	-1,5	-1,1
Bancos	12,8	-2,9	8,3	4,9	0,7	-2,9	-1,6
Cajas de Ahorro	4,7	-3,3	-0,8	-2,4	-3,0	-3,3	-2,8
Coop. de Crédito	1,8	8,5	2,6	4,5	5,6	8,5	6,4
A la vista	-11,1	4,9	-11,0	-4,2	-0,6	4,9	3,0
De ahorro	-4,4	9,4	-2,8	1,9	5,5	9,4	7,6
A plazo	21,9	-8,9	11,0	2,2	-3,7	-8,9	-6,7

NOTA: Tasas de variación interanual a la finalización de cada periodo.

FUENTE: Banco de España.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 63. Depósitos a plazo y tipos de interés. Andalucía



NOTAS: Tasas de variación interanual de los depósitos a plazo (escala de la izquierda).
 Tipo de interés del mercado interbancario de depósitos a un año en nivel (escala de la derecha).
 FUENTE: Banco de España.
 ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

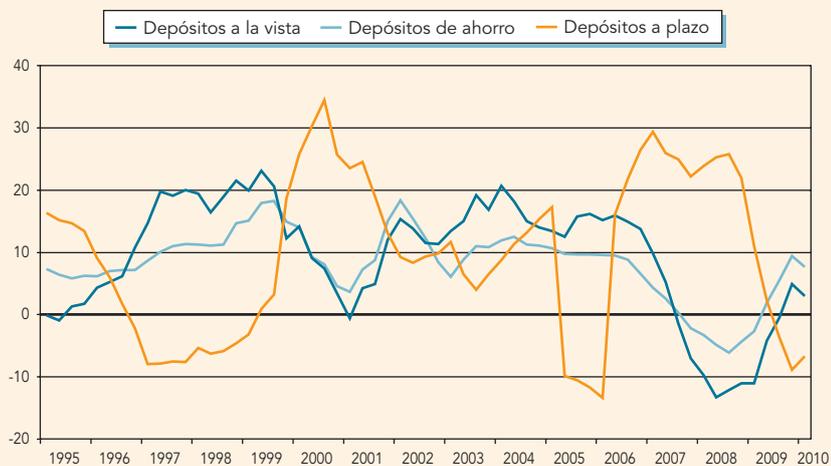
La caída de los depósitos en Andalucía es inferior a la media nacional.

En cuanto a la evolución de los depósitos, se modera el ritmo de caída (-0,9% interanual), dos décimas menos que al finalizar 2009, mientras que a nivel nacional descienden un 2,1%, por primera vez desde que se disponen datos (1987).

Esta caída de los depósitos se debe, exclusivamente, al descenso de los realizados por el sector privado, que representando el 92,8% del total, se contraen un 1,1% interanual, cuatro décimas por debajo del resultado con que se cerró el año 2009, mientras que, por el contrario, los del sector público aumentan un 1,8%, si bien, 2,3 puntos menos que al finalizar el año anterior.

Según el tipo de entidad donde se constituyen los depósitos del sector privado, destaca el crecimiento de los constituidos por las Cooperativas de Crédito (6,4% interanual). Por el contrario, se observa un descenso tanto en la Banca Privada (-1,6%) como en las Cajas de Ahorro (-2,8%), en ambos casos más moderada que el año anterior. Con todo, en el reparto de la cuota de mercado en captación de depósito del sector privado, las Cajas de Ahorro concentran más de la mitad de la misma (55,1%), seguida de la Banca Privada (29,1%) y por último las Cooperativas de Crédito (15,8%).

Gráfico 64. Depósitos privados según modalidad. Andalucía



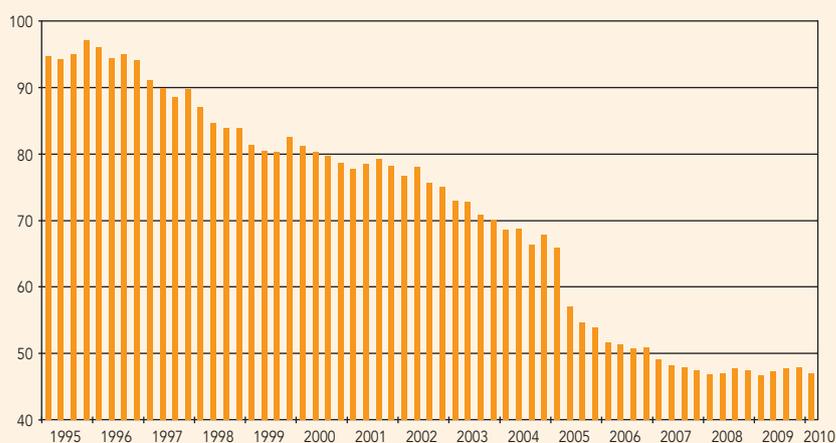
NOTA: Tasas de variación interanual.
 FUENTE: Banco de España.
 ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Según la modalidad de los depósitos realizados por el sector privado, y en un contexto en el que los tipos de interés se mantienen en mínimos históricos, los depósitos a plazo se contraen un 6,7% interanual, 2,2 puntos menos que en el anterior trimestre. Por el contrario, los depósitos a la vista, los que ofrecen mayor liquidez, presentan un crecimiento del 3% interanual, y los de ahorro del 7,6% interanual, en ambos casos por debajo del aumento del año 2009.

Continúan aumentando los depósitos a la vista y de ahorro.

La tasa de ahorro financiero, medido como el cociente entre los depósitos y los créditos se ha reducido un punto hasta situarse en el 46,9%, señalando, en cualquier caso, que la captación de depósitos por el sistema bancario andaluz no es suficiente para cubrir la demanda de créditos, como se viene observando en los últimos quince años.

Gráfico 65. Relación entre depósitos y créditos. Andalucía



NOTA: (Depósitos/Créditos)*100.

FUENTE: Banco de España.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Índice de cuadros

ECONOMÍA INTERNACIONAL

CUADRO 1:	ENTORNO ECONÓMICO. PRINCIPALES INDICADORES.....	8
CUADRO 2:	PRODUCTO INTERIOR BRUTO Y SUS COMPONENTES. ZONA EURO	11
CUADRO 3:	ECONOMÍA INTERNACIONAL. ESTIMACIONES Y PREVISIONES ECONÓMICAS....	13

ECONOMÍA NACIONAL

CUADRO 4:	PRODUCTO INTERIOR BRUTO Y OFERTA AGREGADA. ESPAÑA	16
CUADRO 5:	PRODUCTO INTERIOR BRUTO Y DEMANDA AGREGADA. ESPAÑA	17
CUADRO 6:	ECONOMÍA ESPAÑOLA. PREVISIONES MACROECONÓMICAS	21

ECONOMÍA ANDALUZA: RASGOS BÁSICOS

CUADRO 7:	CRECIMIENTO DEL PIB Y SUS COMPONENTES.....	23
CUADRO 8:	PRINCIPALES INDICADORES DE LA ECONOMÍA ANDALUZA	26

SECTOR PRIMARIO

CUADRO 9:	PRINCIPALES INDICADORES DEL SECTOR PRIMARIO. ANDALUCÍA.....	33
CUADRO 10:	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA. ANDALUCÍA.....	33

SECTOR INDUSTRIAL

CUADRO 11:	PRINCIPALES INDICADORES DEL SECTOR INDUSTRIAL. ANDALUCÍA.....	37
CUADRO 12:	ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL. ANDALUCÍA-ESPAÑA	37

SECTOR CONSTRUCCIÓN

CUADRO 13:	PRINCIPALES INDICADORES DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN. ANDALUCÍA.....	41
------------	---	----

SECTOR SERVICIOS

CUADRO 14:	PRINCIPALES INDICADORES DEL SECTOR SERVICIOS. ANDALUCÍA	45
CUADRO 15:	INDICADORES DEL SUBSECTOR TURÍSTICO Y DE LOS TRANSPORTES. ANDALUCÍA..	47

DEMANDA AGREGADA

CUADRO 16:	PRODUCTO INTERIOR BRUTO Y DEMANDA AGREGADA. ANDALUCÍA	49
CUADRO 17:	INDICADORES DE DEMANDA. ANDALUCÍA	52

MERCADO DE TRABAJO

CUADRO 18:	INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO. ANDALUCÍA-ESPAÑA.....	54
CUADRO 19:	INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO. ANDALUCÍA.....	57

PRECIOS, SALARIOS Y COSTES

CUADRO 20:	INDICADORES DE PRECIOS, SALARIOS Y COSTES. ANDALUCÍA	60
CUADRO 21:	DESGLOSE DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO. ANDALUCÍA.....	62

SISTEMA BANCARIO

CUADRO 22:	INDICADORES DEL SISTEMA BANCARIO. ANDALUCÍA	67
------------	---	----

Índice de gráficos

ECONOMÍA INTERNACIONAL

GRÁFICO 1:	PRODUCTO INTERIOR BRUTO.....	5
GRÁFICO 2:	PRECIO DE LAS MATERIAS PRIMAS	6
GRÁFICO 3:	TIPOS DE INTERÉS A LARGO PLAZO	6
GRÁFICO 4:	TASA DE PARO	7
GRÁFICO 5:	PRECIO DEL PETRÓLEO	9
GRÁFICO 6:	ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO	10
GRÁFICO 7:	TIPOS DE INTERVENCIÓN.....	12
GRÁFICO 8:	TIPO DE CAMBIO DEL DÓLAR FRENTE AL YEN Y AL EURO	12

ECONOMÍA NACIONAL

GRÁFICO 9:	PRODUCTO INTERIOR BRUTO Y EMPLEO	15
GRÁFICO 10:	VALOR AÑADIDO BRUTO SECTORIAL.....	16
GRÁFICO 11:	CONSUMO E INVERSIÓN	17
GRÁFICO 12:	COMERCIO EXTERIOR DE BIENES Y SERVICIOS.....	18
GRÁFICO 13:	ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO	19
GRÁFICO 14:	REMUNERACIÓN DE ASALARIADOS Y EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	20

ECONOMÍA ANDALUZA: RASGOS BÁSICOS

GRÁFICO 15:	PRODUCTO INTERIOR BRUTO A PRECIOS DE MERCADO.....	22
GRÁFICO 16:	VALOR AÑADIDO BRUTO SECTORIAL.....	24
GRÁFICO 17:	VARIACIÓN INTERANUAL DEL PIB EN EL 1 ^{ER} TRIMESTRE 2010	25
GRÁFICO 18:	PIB Y COMPONENTES DE LA DEMANDA AGREGADA.....	27
GRÁFICO 19:	TIPO DE CAMBIO EFECTIVO REAL DE ANDALUCÍA FRENTE A LA UE Y LA OCDE	28
GRÁFICO 20:	AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL.....	29
GRÁFICO 21:	ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO	30
GRÁFICO 22:	IPC CARBURANTES Y PRECIO DEL PETRÓLEO.....	31
GRÁFICO 23:	SALARIOS REALES	31

SECTOR PRIMARIO

GRÁFICO 24:	VAB DEL SECTOR PRIMARIO	32
GRÁFICO 25:	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	34
GRÁFICO 26:	POBLACIÓN OCUPADA EN EL SECTOR PRIMARIO	34
GRÁFICO 27:	DEFLACTOR DEL VAB AGRARIO	35

SECTOR INDUSTRIAL

GRÁFICO 28:	VAB DEL SECTOR INDUSTRIAL.....	36
GRÁFICO 29:	ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	38
GRÁFICO 30:	UTILIZACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA INDUSTRIAL	38
GRÁFICO 31:	POBLACIÓN OCUPADA EN LA INDUSTRIA.....	39

SECTOR CONSTRUCCIÓN

GRÁFICO 32:	VAB DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN	40
GRÁFICO 33:	INDICADOR DE ACTIVIDAD EN EDIFICACIÓN RESIDENCIAL.....	41
GRÁFICO 34:	PRECIO DEL METRO CUADRADO DE LA VIVIENDA LIBRE.....	42
GRÁFICO 35:	Ocupados en la construcción	43

SECTOR SERVICIOS

GRÁFICO 36:	VAB DEL SECTOR SERVICIOS	44
GRÁFICO 37:	VIAJEROS ALOJADOS EN ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS	45
GRÁFICO 38:	ÍNDICE DE PRECIOS HOTELEROS.....	46
GRÁFICO 39:	TRÁFICO AÉREO DE PASAJEROS	46
GRÁFICO 40:	POBLACIÓN OCUPADA EN EL SECTOR SERVICIOS.....	48

DEMANDA AGREGADA

GRÁFICO 41:	GASTO EN CONSUMO FINAL.....	50
GRÁFICO 42:	FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL	50
GRÁFICO 43:	CONTRIBUCIÓN AL CRECIMIENTO DEL PIB DE LA DEMANDA REGIONAL Y EXTERNA	51
GRÁFICO 44:	INTERCAMBIOS COMERCIALES CON EL EXTRANJERO	53

MERCADO DE TRABAJO

GRÁFICO 45:	POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN NACIONALIDAD	55
GRÁFICO 46:	POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD.....	55
GRÁFICO 47:	POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN SEXO	56
GRÁFICO 48:	POBLACIÓN ASALARIADA SEGÚN TIPO DE CONTRATO	56
GRÁFICO 49:	POBLACIÓN OCUPADA	57
GRÁFICO 50:	POBLACIÓN ACTIVA POR GRUPOS DE EDAD.....	58
GRÁFICO 51:	TASA DE ACTIVIDAD	58
GRÁFICO 52:	TASA DE PARO	59

PRECIOS, SALARIOS Y COSTES

GRÁFICO 53:	DEFLACTOR DEL PRODUCTO INTERIOR BRUTO. PRIMER TRIMESTRE 2010	61
GRÁFICO 54:	ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO	61
GRÁFICO 55:	INFLACIÓN SUBYACENTE	62
GRÁFICO 56:	COMPONENTES DEL IPC	63
GRÁFICO 57:	IPC Y SALARIOS NOMINALES	63
GRÁFICO 58:	COSTE LABORAL POR TRABAJADOR Y MES	64

SISTEMA BANCARIO

GRÁFICO 59:	TIPOS DE INTERÉS. ZONA EURO.....	65
GRÁFICO 60:	CRÉDITOS Y DEPÓSITOS	66
GRÁFICO 61:	CRÉDITOS AL SECTOR PRIVADO SEGÚN ENTIDAD.....	66
GRÁFICO 62:	HIPOTECAS PARA FINCAS URBANAS	67
GRÁFICO 63:	DEPÓSITOS A PLAZO Y TIPOS DE INTERÉS	68
GRÁFICO 64:	DEPÓSITOS PRIVADOS SEGÚN MODALIDAD	68
GRÁFICO 65:	RELACIÓN ENTRE DEPÓSITOS Y CRÉDITOS	69

Anexo Estadístico

ÍNDICE

INDICADORES TRIMESTRALES

CUADRO 1:	CUADRO GENERAL DE LA ECONOMÍA ANDALUZA.	76
CUADRO 2:	PRINCIPALES INDICADORES DE LA INDUSTRIA.	77
CUADRO 3:	PRINCIPALES INDICADORES DE LA CONSTRUCCIÓN.	78
CUADRO 4:	PRINCIPALES INDICADORES DEL SECTOR SERVICIOS.	79
CUADRO 5:	INDICADORES DE CONSUMO.	80
CUADRO 6:	INDICADORES DE INVERSIÓN.	81
CUADRO 7:	MERCADO DE TRABAJO.	82
CUADRO 8:	EMPLEO POR CATEGORÍAS.	83
CUADRO 9:	CONVENIO Y EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO.	84
CUADRO 10:	SECTOR FINANCIERO DE LA ECONOMÍA.	85

INDICADORES MENSUALES

CUADRO 11:	PRINCIPALES INDICADORES DE COYUNTURA DE ANDALUCÍA.	86
CUADRO 12:	PRINCIPALES INDICADORES DE LA INDUSTRIA.	87
CUADRO 13:	IPIAN DESTINO ECONÓMICO.	88
CUADRO 14:	PRINCIPALES INDICADORES DE LA CONSTRUCCIÓN.	89
CUADRO 15:	PRINCIPALES INDICADORES DEL SECTOR SERVICIOS.	90
CUADRO 16:	INDICADORES DE CONSUMO.	91
CUADRO 17:	INDICADORES DE INVERSIÓN.	92
CUADRO 18:	PARO REGISTRADO.	93
CUADRO 19:	PRECIOS.	94

CUADRO GENERAL DE LA ECONOMÍA ANDALUZA

CUADRO 1

	2008/04	2009/01	2009/02	2009/03	2009/04	2010/01
CONSUMO						
Matriculación Turismos (unidades)	31.357	27.978	31.711	38.504	41.753	39.490
IPIAN Bienes de Consumo (base 2005=100)	92,8	95,4	77,9	79,1	85,7	105,1
INVERSIÓN						
IPIAN Bienes de Inversión (base 2005=100)	99,6	78,0	85,2	72,6	76,8	65,7
Matricul. Vehículos Carga (unidades)	4.936	3.869	4.029	4.288	4.791	4.519
Ventas de Cemento (mil. Tm.)	1.176,7	965,1	–	–	–	–
Viviendas Iniciadas (unidades)	12.526	8.704	8.063	5.629	13.981	4.447
Viviendas Terminadas (unidades)	20.911	22.270	19.788	14.440	14.021	10.583
Licitación Oficial (miles euros)	2.190.423	1.936.469	1.486.735	1.426.635	1.098.319	807.189
PRODUCCIÓN						
Índice Producción Industrial (base 2005=100)	93,3	85,9	81,6	79,4	81,4	80,2
Pernotaciones Hoteleras (miles)	7.705,8	6.593,4	11.335,6	15.482,8	7.260,5	6.454,0
Transp. Aéreo Pasajeros (miles)	4.049,3	3.363,4	5.235,0	5.996,0	3.981,6	3.460,0
Transp. Mercancías Mar. (mil. Tm.)	29.795,0	24.348,5	26.519,4	25.861,2	27.257,1	1.967,0
Ventas de Cemento (mil. Tm.)	1.176,7	965,1	–	–	–	–
PRECIOS						
Índice Precios Consumo (base 2006=100)	107,3	105,4	106,8	106,1	107,3	106,4
IPC sin al. no elab. ni energ. (base 2006=100)	107,3	105,7	107,2	105,8	107,2	105,6
MERCADO DE TRABAJO						
Tasa de Paro (porcentaje)	21,78	24,04	25,41	25,64	26,33	27,2

FUENTE: DGT; IEA; OFICEMEN; INE; DGAC; PE; M° Vivienda; SEOPAN.
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

INDUSTRIA

CUADRO 2

	2008/04	2009/01	2009/02	2009/03	2009/04	2010/01
Indice Producción Industrial (base 2005=100)	93,3	85,9	81,6	79,4	81,4	80,2
Interanual (%)	-12,7	-16,8	-14,9	-13,3	-12,8	-6,6
OPINIONES EMPRESARIALES						
(SALDOS NETOS)						
Producción últimos tres meses	-29	-32	-36	-25	-31	-35
Cartera de Pedidos	-29	-39	-44	-35	-43	-41
Tendencia de la Producción	-15	-13	-20	3	-12	0
Nivel de Existencias	22	27	21	21	14	13
Util. Capacidad Prod. (porcentaje)	75	67	68	69	64	66
MERCADO DE TRABAJO						
Activos (miles de personas)	343,8	332,3	334,1	314,7	311,9	297,2
Interanual (%)	-2,6	-7,9	-6,5	-9,6	-9,4	-10,6
Ocupados (miles de personas)	301,9	285,5	282,5	267,6	267,9	256,5
Interanual (%)	-8,4	-14,0	-13,2	-13,2	-11,3	-10,2
Parados (miles de personas)	41,9	46,8	51,6	47,1	44,0	40,7
Interanual (%)	79,1	59,2	64,3	24,6	4,5	-13,0
Tasa de Paro (porcentaje)	12,2	14,1	15,4	15,0	14,1	13,7

NOTA: Los datos del mercado de trabajo del primer trimestre de 2009, en nivel y variación interanual, corresponden a la CNAE-09, los anteriores a CNAE-93.

FUENTE: INE; IEA; M° Industria, Turismo y Comercio.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

CONSTRUCCIÓN

CUADRO 3

	2008/04	2009/01	2009/02	2009/03	2009/04	2010/01
Ventas de Cemento (mil. Tm.)	1.176,7	965,1	–	–	–	–
Interanual (%)	-39,0	-45,0	–	–	–	–
Viviendas Iniciadas (unidades)	12.526	8.704	8.063	5.631	13.981	4.447
Interanual (%)	-46,0	-49,7	-46,3	-30,1	11,6	-48,9
Viviendas Terminadas (unidades)	20.911	22.270	19.788	13.769	14.021	10.583
Interanual (%)	-32,5	-35,3	-44,7	-50,9	-32,9	-52,5
Licitación Oficial (miles euros)	2.190.423	1.984.923	1.431.679	1.417.655	1.107.825	807.189
Interanual (%)	13,0	-18,6	22,9	22,3	-49,4	-59,3
MERCADO DE TRABAJO						
Activos (miles personas)	510,2	493,4	458,9	427,1	407,5	403,7
Interanual (%)	-7,4	-13,2	-16,4	-19,6	-21,4	-18,2
Ocupados (miles personas)	342,3	304,2	290,1	276,4	269,1	248,9
Interanual (%)	-29,5	-37,2	-35,3	-33,4	-22,9	-18,2
Parados (miles personas)	167,9	189,2	168,8	150,7	138,4	154,8
Interanual (%)	156,7	126,0	68,6	29,7	-18,3	-12,8
Tasa de Paro (porcentaje)	32,9	38,3	36,8	35,3	34,0	38,3

NOTA: Los datos del mercado de trabajo del primer trimestre de 2009, en nivel y variación interanual, corresponden a la CNAE-09, los anteriores a CNAE-93.

FUENTE: INE; OFICEMEN; IEA; SEOPAN; M° Vivienda.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

SERVICIOS

CUADRO 4

	2008/04	2009/01	2009/02	2009/03	2009/04	2010/01
TRANSPORTES						
Aéreo Mercancías (Tm.)	2.724,5	2.078,1	2.337,9	2.048,1	2.049,3	1.966,6
Interanual (%)	-4,3	-26,4	-10,7	-21,5	-24,8	-5,4
Aéreo Pasajeros (miles personas)	4.049,3	3.363,4	5.235,0	5.996,0	3.981,6	3.459,6
Interanual (%)	-17,6	-23,2	-10,9	-7,2	-1,7	2,9
Marítimo Pasajeros (miles personas)	1.462,1	1.118,4	1.530,5	2.943,0	1.579,0	1.425,4
Interanual (%)	-0,4	-11,2	9,5	-2,8	8,0	25,5
Marítimo Mercancías (mil. Tm.)	29.795,0	24.348,5	26.519,4	25.861,2	27.257,1	25.412,0
Interanual (%)	-8,8	-17,2	-12,9	-8,6	-8,5	4,3
TURISMO						
Viajeros Alojados Hoteles (miles personas)	2.990,5	2.545,6	4.153,5	4.758,3	2.855,0	2.502,9
Interanual (%)	-11,1	-19,7	-7,9	-6,6	-4,5	-1,3
Pernoctaciones Hoteleras (miles)	7.705,8	6.593,4	11.335,6	15.482,8	7.260,5	6.453,9
Interanual (%)	-10,1	-19,6	-5,7	-4,7	-5,8	-1,9
MERCADO DE TRABAJO						
Activos (miles personas)	2.450,0	2.443,2	2.466,7	2.457,4	2.438,0	2.423,9
Interanual (%)	4,3	4,2	3,0	0,2	-0,7	-0,8
Ocupados (miles personas)	2.182,5	2.132,8	2.156,1	2.160,4	2.130,4	2.095,4
Interanual (%)	0,8	-0,6	-1,1	-2,9	-2,6	-1,8
Parados (miles personas)	267,5	310,4	310,6	297,0	307,6	328,5
Interanual (%)	46,3	58,8	45,7	31,4	15,3	5,8
Tasa de Paro (porcentaje)	10,9	12,7	12,6	12,1	12,6	13,6

NOTA: Los datos del mercado de trabajo del primer trimestre de 2009, en nivel y variación interanual, corresponden a la CNAE-09, los anteriores a CNAE-93.

FUENTE: DGAC; PE; INE.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

CONSUMO

CUADRO 5

	2008/04	2009/01	2009/02	2009/03	2009/04	2010/01
IPIAN B. Consumo (base 2005=100)	92,8	95,4	77,9	79,1	85,7	105,1
Interanual (%)	-12,5	-16,9	-15,9	-9,8	-7,7	10,2
Matriculación Auto (unidades)	31.357	27.978	31.711	38.504	41.753	39.490
Interanual (%)	-52,0	-54,1	-37,3	-0,9	33,2	41,1
Ocupados (miles personas)	3.054,4	2.983,5	2.931,3	2.884,3	2.893,5	2.891,2
Interanual (%)	-5,2	-7,5	-7,8	-8,1	-5,3	-3,1
Ocupados Asalariados (miles personas)	2.480,1	2.433,7	2.392,2	2.353,9	2.377,2	2.379,5
Interanual (%)	-6,7	-8,8	-8,7	-8,4	-4,1	-2,2
Precios Consumo (base 2006=100)	107,3	105,4	106,8	106,1	107,3	106,4
Interanual (%)	2,3	0,3	-0,9	-1,2	0,0	0,9
OPINIONES EMPRESARIALES (B. CONSUMO) (SALDOS NETOS)						
Cartera de Pedidos	-27	-40	-36	-32	-21	-24
Tendencia de la Producción	-16	-14	-21	11	-8	-1
Producción últimos 3 meses	-17	-44	-27	-19	-9	-22
Nivel de Existencias	-2	19	15	23	1	7
Utilización Capacidad Prod. (porcentaje)	75	67	68	69	64	66

FUENTE: INE; DGT; IEA; M^o Industria, Turismo y Comercio.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

INVERSIÓN

CUADRO 6

	2008/04	2009/01	2009/02	2009/03	2009/04	2010/01
IPIAN B. EQUIPO (base 2005=100)	99,6	78,0	85,2	72,6	76,8	65,7
Interanual (%)	-9,8	-19,7	-15,1	-24,7	-23,0	-15,8
Matriculación Vehículos Carga (unidades)	4.936	3.869	4.029	4.288	4.791	4.519
Interanual (%)	-66,0	-61,7	-54,4	-23,9	-2,9	16,8
Ventas de Cemento (mil. Tm.)	1.176,7	965,1	-	-	-	-
Interanual (%)	-39,0	-45,0	-	-	-	-
Viviendas Iniciadas (unidades)	12.526	8.704	8.063	5.631	13.981	4.447
Interanual (%)	-46,0	-49,7	-46,3	-30,1	11,6	-48,9
Viviendas Terminadas (unidades)	20.911	22.270	19.788	13.769	14.021	10.583
Interanual (%)	-32,5	-35,3	-44,7	-50,9	-32,9	-52,5
Licitación Oficial (miles euros)	2.190.423	1.984.923	1.431.679	1.417.655	1.107.825	807.189
Interanual (%)	13,0	-18,6	22,9	22,3	-49,4	-59,3
OPINIONES EMPRESARIALES (B. EQUIPO) (SALDOS NETOS)						
Cartera de Pedidos	31	11	-27	-18	-62	-38
Tendencia de la Producción	4	1	-11	-14	-30	15
Producción últimos 3 meses	11	16	-20	-25	-68	-33
Nivel de Existencias	14	32	38	39	35	17
Utilización Capacidad Prod. (porcentaje)	79	79	75	77	60	66

FUENTE: IEA; OFICEMEN; SEOPAN; DGT; M° Vivienda; M° Industria, Turismo y Comercio.
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

MERCADO DE TRABAJO

(miles de personas)

CUADRO 7

	2008/04	2009/01	2009/02	2009/03	2009/04	2010/01
POBLACIÓN ACTIVA						
Total Activos	3.904,7	3.927,7	3.930,0	3.878,7	3.927,5	3.972,1
Interanual (%)	4,3	3,8	3,5	0,9	0,6	1,1
Agricultura	324,2	352,6	326,2	317,5	341,4	386,2
Interanual (%)	4,3	6,2	9,3	12,3	9,7	9,5
Industria	343,8	332,3	334,1	314,7	311,9	297,2
Interanual (%)	-2,6	-7,9	-6,4	-9,0	-9,4	-10,6
Construcción	510,2	493,4	458,9	427,1	407,5	403,7
Interanual (%)	-7,4	-13,2	-16,4	-19,6	-21,4	-18,2
Servicios	2.450,0	2.443,2	2.466,7	2.457,4	2.438,0	2.423,9
Interanual (%)	4,3	4,2	3,0	0,2	-0,7	-0,8
POBLACIÓN OCUPADA						
Total	3.054,4	2.983,5	2.931,3	2.884,3	2.893,5	2.891,2
Interanual (%)	-5,2	-7,5	-7,8	-8,1	-5,3	-3,1
Agricultura	227,6	261,0	202,6	179,8	226,1	290,4
Interanual (%)	-5,4	0,7	-9,8	-5,9	4,9	11,3
Industria	301,9	285,5	282,5	267,6	267,9	256,5
Interanual (%)	-8,4	-13,9	-13,2	-13,2	-11,3	-10,2
Construcción	342,3	304,2	290,1	176,4	269,1	248,9
Interanual (%)	-29,5	-37,2	-35,3	-33,4	-22,9	-18,2
Servicios	2.182,5	2.132,8	2.156,1	2.160,4	2.130,4	2.095,4
Interanual (%)	0,8	-0,7	-1,2	-2,9	-2,6	-1,8
No Agrario	2.826,8	2.722,5	2.728,7	2.704,4	2.667,4	2.600,8
Interanual (%)	-5,1	-7,8	-7,3	-8,3	-6,0	-4,5
POBLACIÓN DESOCUPADA						
Total Desocupados	850,3	944,1	998,7	994,4	1.034,0	1.080,9
Interanual (%)	62,2	68,1	61,6	41,1	21,6	14,5
Agricultura	96,6	91,6	123,6	137,7	115,3	95,8
Interanual (%)	38,0	53,4	67,3	50,3	20,6	4,6
Industria	41,9	46,8	51,6	47,1	44,0	40,7
Interanual (%)	79,1	62,5	64,3	24,6	4,5	-13,0
Construcción	167,9	189,2	168,8	150,7	138,4	154,8
Interanual (%)	156,7	128,2	68,6	29,7	-18,3	-18,2
Servicios	267,5	310,4	310,6	297,0	307,6	328,5
Interanual (%)	46,3	58,0	46,3	31,4	15,3	5,8
PRO MEMORIA						
Tasa de Paro (porcentaje)	21,8	24,0	25,4	25,6	26,3	27,2

NOTA: Los datos sectoriales del primer trimestre de 2009, en nivel y variación interanual, corresponden a la CNAE-09, los anteriores a CNAE-93.

FUENTE: EPA (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

EMPLEO POR CATEGORÍAS

(miles de personas)

CUADRO 8

	2008/04	2009/01	2009/02	2009/03	2009/04	2010/01
SITUACIÓN PROFESIONAL						
Total Ocupados	3.054,4	2.983,5	2.931,3	2.884,3	2.893,5	2.891,2
Interanual (%)	-5,2	-7,5	-7,8	-8,1	-5,3	-3,1
Asalariados	2.480,1	2.433,7	2.392,2	2.353,9	2.377,2	2.379,5
Interanual (%)	-6,7	-8,8	-8,7	-8,4	-4,1	-2,2
No Asalariados	574,3	549,8	539,1	530,4	516,3	511,7
Interanual (%)	1,8	-1,2	-3,7	-6,9	-10,1	-6,9
EMPLEO POR SEXOS						
Hombres	1.818,2	1.757,5	1.722,2	1.691,3	1.671,2	1.645,9
Interanual (%)	-8,2	-10,6	-10,6	-11,5	-8,1	-6,3
Mujeres	1.236,2	1.226,0	1.209,1	1.193,0	1.222,3	1.245,3
Interanual (%)	-0,3	-2,5	-3,5	-2,9	-1,1	1,6
SEGÚN EDADES						
> 25 años	2.753,4	2.725,1	2.682,4	2.640,4	2.666,4	2.674,5
Interanual (%)	-3,1	-4,6	-5,2	-5,0	-3,2	-1,9
< 25 años	300,9	258,4	248,9	243,9	227,0	216,7
Interanual (%)	-20,9	-29,7	-28,8	-32,2	-24,6	-16,1
TASAS DE OCUPACIÓN (PORCENTAJES)						
Total Sectores	78,2	76,0	74,6	74,4	73,7	72,8
Agricultura	70,2	74,0	62,1	56,6	66,2	75,2
Industria	87,8	85,9	84,6	85,0	85,9	86,3
Construcción	67,1	61,7	63,2	64,7	66,0	61,7
Servicios	89,1	87,3	87,4	87,9	87,4	86,4
No agraria	78,9	76,2	83,7	84,5	84,5	83,2

NOTA: Los datos sectoriales del primer trimestre de 2009, en nivel y variación interanual, corresponden a la CNAE-09, los anteriores a CNAE-93.

FUENTE: EPA (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

CONVENIOS Y EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO

CUADRO 9

	2008/04	2009/01	2009/02	2009/03	2009/04	2010/01
CONVENIOS FIRMADOS						
Unidades	898,0	426,0	523,0	562,0	760,0	186,0
Interanual (%)	1,6	93,6	41,0	27,7	-16,7	-56,3
TRABAJADORES AFECTADOS						
Miles personas	1.440,5	587,7	883,9	892,1	1.245,6	194,0
Dif. Interanual	1,6	68,1	58,8	50,4	-13,7	-67,0
EXPED. REGULACIÓN EMPLEO						
Unidades	232,0	327,0	336,0	262,0	299,0	-338,0
Interanual (%)	134,3	237,1	202,7	78,2	28,9	3,0
TRABAJADORES AFECTADOS						
Personas	2.645,0	9.524,0	4.287,0	4.124,0	6.861,0	4.403,0
Dif. Interanual	2.036,0	8.595,0	3.278,0	2.802,0	4.216,0	-53,8

FUENTE: Mº de Trabajo e Inmigración.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

SECTOR FINANCIERO DE LA ECONOMÍA

(millones de Euros)

CUADRO 10

	2008/04	2009/01	2009/02	2009/03	2009/04	2009/01
Crédito de inst. financieras	241.762,4	240.146,3	239.025,7	237.130,4	237.030,7	236.208,6
Interanual (%)	3,5	1,5	-0,3	-1,1	-2,0	-1,6
Dep. Sistema Bancario	114.702,8	111.860,6	112.982,6	113.284,6	113.445,9	110.824,8
Interanual (%)	3,5	1,0	0,2	-0,9	-1,1	-0,9
CRÉDITO SEGÚN DESTINO						
Crédito al Sector Privado	234.452,2	232.649,2	231.331,1	229.125,0	228.757,8	227.225,8
Interanual (%)	3,1	1,0	-0,9	-1,8	-2,4	-2,3
Crédito al Sector Público	7.310,3	7.497,1	7.694,6	8.005,4	8.273,0	8.982,8
Interanual (%)	19,5	20,3	18,0	23,5	13,2	19,8
BANCA PRIVADA						
Crédito	94.968,2	93.753,1	93.624,7	91.827,1	92.053,4	91.732,3
Interanual (%)	2,3	-0,1	-0,5	-2,6	-3,1	-2,2
Depósitos	30.992,7	30.397,7	30.861,5	30.247,1	30.096,1	29.898,2
Interanual (%)	12,8	8,3	4,9	0,7	-2,9	-1,6
Oficinas	1.977,0	1.943,0	1.913,0	1.729,0	1.894,0	1.879,0
Interanual (%)	0,5	-1,3	-3,7	-12,7	-4,2	-3,3
CAJAS DE AHORRO						
Crédito	117.510,7	116.690,9	115.616,0	115.332,5	114.686,1	113.589,5
Interanual (%)	3,8	1,3	-1,5	-1,5	-2,4	-2,7
Depósitos	60.165,2	58.374,8	58.388,3	57.637,8	58.181,4	56.728,5
Interanual (%)	4,7	-0,8	-2,4	-3,0	-3,3	-2,8
Oficinas	3.885,0	3.868,0	3.803,0	3.280,0	3.748,0	3.680,0
Interanual (%)	1,8	0,9	-1,6	-15,5	-3,5	-4,9
COOPERATIVAS						
Crédito	21.973,3	22.205,2	22.090,4	21.965,3	22.018,2	21.904,0
Interanual (%)	3,0	3,4	1,2	0,5	0,2	-1,4
Depósitos	15.000,8	15.276,9	15.760,9	1.577,1	16.274,0	16.247,9
Interanual (%)	1,8	2,6	4,5	5,6	8,5	6,4
Oficinas	1.148,0	1.144,0	1.138,0	946,0	1.136,0	1.120,0
Interanual (%)	1,7	1,2	0,1	-17,3	-1,0	-2,1
DEPÓSITOS SECTOR PRIVADO						
Depósitos vista	21.563,9	20.931,9	22.292,6	22.137,5	22.615,9	21.551,3
Interanual (%)	-11,1	-11,0	-4,2	-0,6	4,9	3,0
Depósitos Ahorro	26.636,2	26.393,2	28.112,9	27.733,4	29.128,8	28.409,1
Interanual (%)	-4,4	-2,8	1,9	5,5	9,4	7,6
Depósitos plazo	57.958,6	56.724,2	54.605,2	53.785,2	52.806,8	52.914,2
Interanual (%)	21,9	11,0	2,2	-3,7	-8,9	-6,7

FUENTE: Banco de España.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

PRINCIPALES INDICADORES DE COYUNTURA. ANDALUCÍA

CUADRO 11

	2009/12	2010/01	2010/02	2010/03	2010/04	2010/05	2010/06
CONSUMO							
Matriculación Turismos (unidades)	13.401,0	10.741,0	12.796,0	15.953,0	12.938,0	12.683,0	14.844,0
IPIAN Bienes de Consumo (base 2005=100)	92,9	111,3	92,9	111,1	79,5	79,6	–
INVERSIÓN							
IPIAN Bienes de Inversión (base 2005=100)	68,5	55,3	65,5	76,4	67,1	77,1	–
Matricul. Vehículos Carga (unidades)	1.616,0	1.183,0	1.580,0	1.756,0	1.590,0	1.599,0	1.757,0
Viviendas Iniciadas (unidades)	9.017,0	1.005,0	2.184,0	1.258,0	–	–	–
Viviendas Terminadas (unidades)	4.846,0	4.077,0	4.169,0	2.337,0	–	–	–
Ventas de Cemento (mil. Tm.)	–	–	–	–	–	–	–
PRODUCCIÓN							
Índice Producción Industrial (base 2005=100)	77,2	78,0	74,9	87,7	74,4	75,8	–
Ventas de Cemento (mil. Tm.)	–	–	–	–	–	–	–
Pernoctaciones Hoteleras (miles)	1.716,3	1.577,5	2.092,4	2.784,1	3.498,8	3.669,0	–
Transp. Aéreo Pasajeros (mil. personas)	1.111,1	961,3	1.082,2	1.416,1	1.524,2	–	–
Transp. Mercancías Mar. (mil. Tm.)	9.032,7	8.271,0	8.392,0	8.748,9	8.615,5	8.795,4	–
PRECIOS							
Índice Precios Consumo (base 2006=100)	107,4	106,2	106,1	106,9	108,2	108,4	108,6
IPC sin al. no elab. ni energ. (base 2006=100)	107,3	105,5	105,4	106,0	107,1	107,3	107,5
MERCADO DE TRABAJO							
Afiliados SS. (miles personas)	2.906,0	2.869,4	2.882,9	2.886,4	2.907,9	253,4	2.908,1
Paro Registrado (miles personas)	851,5	868,1	882,9	883,4	879,3	868,5	866,9

FUENTE: DGT; IEA; OFICEMEN; INE; DGAC; PE; M° Trabajo e Inmigración, SPEE; M° Vivienda; M° Fomento.
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

INDICADORES DE LA INDUSTRIA

CUADRO 12

	2009/12	2010/01	2010/02	2010/03	2010/04	2010/05	2010/06
Indice Producción Industrial (base 2005=100)	77,2	78,0	74,9	87,7	74,4	75,8	-
Interanual (%)	-11,5	-11,0	-9,3	0,2	-8,3	-3,8	-
Paro Industria (miles personas)	77,5	78,0	79,2	79,4	78,8	77,9	77,3
Interanual (%)	-	-	-	6,9	5,2	4,8	4,9
OPINIONES EMPRESARIALES (SALDOS NETOS)							
Producción últimos 3 meses	-38,1	-27,7	-59,6	-18,2	1,4	9,0	2,4
Cartera de Pedidos	-46,7	-38,2	-52,8	-33,1	-28,8	-44,0	-19,0
Tendencia de la Producción	-22,2	-8,3	-2,9	9,9	7,4	11,3	3,6
Nivel de Existencias	18,0	18,2	24,0	-3,6	11,1	3,1	11,0

NOTA: Los datos de paro registrado por sectores a partir del mes de marzo de 2009 corresponden a la nueva CNAE-09, no disponiéndose de los referidos a meses anteriores con dicha clasificación.

FUENTE: IEA; SPEE; M° Industria, Turismo y Comercio.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

IPIAN. DESTINO ECONÓMICO

(Base 2005=100)

CUADRO 13

	2009/12	2010/01	2010/02	2010/03	2010/04	2010/05
ÍNDICE GENERAL	77,2	78,0	74,9	87,7	74,4	75,8
Interanual (%)	-11,5	-11,0	-9,3	0,2	-8,3	-3,8
BIENES DE CONSUMO	92,9	111,3	92,9	111,1	79,5	79,6
Interanual (%)	-6,2	5,9	-2,2	29,0	7,3	4,2
BIENES INTERMEDIOS	63,3	58,8	65,1	79,8	79,3	77,7
Interanual (%)	-19,3	-23,2	-15,0	-12,3	-11,3	-5,8
BIENES DE INVERSIÓN	68,5	55,3	65,5	76,4	67,1	77,1
Interanual (%)	-16,9	-20,4	-14,0	-13,6	-20,0	-1,4
ENERGÍA	82,9	77,3	71,1	73,8	64,9	65,5
Interanual (%)	-5,0	-17,8	-9,8	-11,4	-14,5	-15,0

FUENTE: IEA.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

INDICADORES DE LA CONSTRUCCIÓN

CUADRO 14

	2009/12	2010/01	2010/02	2010/03	2010/04	2010/05	2010/06
Ventas de Cemento (mil. Tm.)	-	-	-	-	-	-	-
Interanual (%)	-	-	-	-	-	-	-
Viviendas Iniciadas (unidades)	9.017,0	1.005,0	2.184,0	1.258,0	-	-	-
Interanual (%)	133,2	-62,9	-13,1	-63,9	-	-	-
Viviendas Terminadas (unidades)	4.846,0	4.077,0	4.169,0	2.337,0	-	-	-
Interanual (%)	-24,1	-42,3	-39,0	-72,1	-	-	-
Paro Construcción (miles personas)	201,4	198,6	203,5	200,3	195,5	190,6	187,8
Interanual (%)	-	-	-	7,6	4,1	4,0	4,1

NOTA: Los datos de paro registrado por sectores a partir del mes de marzo de 2009 corresponden a la nueva CNAE-09, no disponiéndose de los referidos a iguales meses de 2008.

FUENTE: IEA; OFICEMEN; M^o Vivienda; SPEE.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

INDICADORES DE SERVICIOS

CUADRO 15

	2009/12	2010/01	2010/02	2010/03	2010/04	2010/05	2010/06
TRANSPORTES							
Aéreo Mercancías (Tm.)	705,0	634,0	595,9	736,6	1.120,4	-	-
Interanual (%)	0,8	4,1	-9,8	-8,9	19,3	-	-
Aéreo Pasajeros (miles personas)	1.111,1	961,3	1.082,2	1.416,1	1.524,2	-	-
Interanual (%)	2,8	-0,1	2,2	5,5	-8,1	-	-
Marítimo Pasajeros (miles personas)	549,3	698,0	326,0	401,4	503,3	440,9	-
Interanual (%)	-1,4	70,2	24,2	-13,4	-8,6	-3,5	-
Marítimo Mercancías (mil. Tm.)	9.302,7	8.271,0	8.392,0	8.748,9	8.615,5	8.795,4	-
Interanual (%)	-9,4	7,1	16,1	-7,0	3,4	-1,4	-
TURISMO							
Viajeros Alojados Hoteles (mil. personas)	742,1	611,1	833,3	1.058,4	1.302,1	1.397,5	-
Interanual (%)	-4,4	-3,7	-4,5	2,8	-0,5	0,4	-
Pernoctaciones Hoteleras (miles)	1.716,3	1.577,5	2.092,4	2.784,1	3.498,8	3.669,0	-
Interanual (%)	-9,2	-8,3	-2,9	3,1	-0,5	-0,1	-
MERCADO DE TRABAJO							
Parados servicios (miles personas)	445,1	462,5	466,7	462,4	456,9	448,8	446,9
Interanual (%)	-	-	-	10,0	9,4	8,4	7,5

NOTA: Los datos de paro registrado por sectores a partir del mes de marzo de 2009 corresponden a la nueva CNAE-09, no disponiéndose de los referidos a meses anteriores con dicha clasificación.

FUENTE: INE; DGAC; PE; SPEE.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

CONSUMO

CUADRO 16

	2009/12	2010/01	2010/02	2010/03	2010/04	2010/05	2010/06
IPIAN B. CONSUMO (base 2005=100)	92,9	111,3	92,9	111,1	79,5	79,6	-
Interanual (%)	-6,2	5,9	-2,2	29,0	7,3	4,2	-
MATRICULACIÓN AUTO (unidades)	13.401	10.741	12.796	15.953	12.938	12.683	14.844
Interanual (%)	36,1	19,2	48,2	54,4	36,2	35,3	15,6
Precios Consumo (base 2006=100)	107,4	106,2	106,1	106,9	108,2	108,4	108,6
Interanual (%)	0,6	0,9	0,7	1,2	1,4	1,7	1,5
OPINIONES EMPRESARIALES (B. CONSUMO) (SALDOS NETOS)							
Cartera de Pedidos	-19	-20	-29	-24	-17	-44	-29
Tendencia de la Producción	-23	-12	2	8	13	9	10
Producción últimos 3 meses	-12	-19	-43	-5	-18	13	-12
Nivel de Existencias	2	0	7	15	5	5	22

FUENTE: DGT; IEA; M^o Industria, Turismo y Comercio; INE.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

INDICADORES DE LA INVERSIÓN

CUADRO 17

	2009/12	2010/01	2010/02	2010/03	2010/04	2010/05	2010/06
IPIAN B. Equipo (base 2005=100)	68,5	55,3	65,5	76,4	67,1	77,1	-
Interanual (%)	-16,9	-20,4	-14,0	-13,6	-20,0	-1,4	-
Matriculación Vehículos Carga (unidades)	1.616	1.183	1.580	1.756	1.590	1.599	1.757
Interanual (%)	12,1	4,8	27,4	17,1	16,8	25,8	25,8
Ventas de Cemento (mil. Tm.)	-	-	-	-	-	-	-
Interanual (%)	-	-	-	-	-	-	-
Viviendas Iniciadas (unidades)	9.017	1.005	2.184	1.258	-	-	-
Interanual (%)	133,2	-62,9	-13,1	-63,9	-	-	-
Viviendas Terminadas (unidades)	4.846	4.077	4.169	2.337	-	-	-
Interanual (%)	-24,1	-42,3	-39,0	-72,1	-	-	-
OPINIONES EMPRESARIALES (B. EQUIPO) (SALDOS NETOS)							
Cartera de Pedidos	-72	-57	-45	-12	-16	-40	-18
Tendencia de la Producción	-37	24	-17	36	-11	4	-20
Producción últimos 3 meses	-60	-23	-67	-11	6	-7	16
Nivel de Existencias	70	0	50	0	70	46	50

FUENTE: IEA; OFICEMEN; DGT; M° Vivienda; M° Industria, Turismo y Comercio.
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

PARO REGISTRADO

(Miles de personas)

CUADRO 18

	2009/12	2010/01	2010/02	2010/03	2010/04	2010/05	2010/06
PARO REGISTRADO	851,5	868,1	882,9	883,4	879,3	868,5	866,9
Interanual (%)	18,4	16,5	14,0	11,2	10,4	10,1	10,0
Dif. Interanual	132,1	123,1	108,7	89,3	82,8	79,3	78,8
Dif. Mensual	2,9	16,6	14,8	0,5	-4,1	-10,8	-1,5
AGROPECUARIO	36,5	35,5	37,8	41,2	44,4	44,9	46,6
Interanual (%)	-21,0	-25,7	-25,6	8,3	12,9	15,6	16,9
Dif. Interanual	-9,7	-12,3	-13,0	3,2	5,1	6,1	6,7
Dif. Mensual	-5,1	-1,0	2,3	3,3	3,2	0,5	1,7
INDUSTRIA	77,5	78,0	79,2	79,4	78,8	77,9	77,3
Interanual (%)	21,1	17,8	14,0	6,9	5,2	4,8	4,9
Dif. Interanual	13,5	11,8	9,7	5,1	3,9	3,6	3,6
Dif. Mensual	1,2	0,5	1,2	0,2	-0,6	-0,9	-0,6
SERVICIOS	445,1	462,5	466,7	462,4	456,9	448,8	446,9
Interanual (%)	23,6	22,0	18,5	10,0	9,4	8,4	7,5
Dif. Interanual	85,0	83,3	72,9	42,0	39,1	34,8	31,2
Dif. Mensual	-4,6	17,4	4,2	-4,3	-5,5	-8,1	-1,9
CONSTRUCCIÓN	201,4	198,6	203,5	200,3	195,5	190,6	187,8
Interanual (%)	32,8	29,1	27,8	7,6	4,1	4,0	4,1
Dif. Interanual	49,7	44,8	44,3	14,2	7,8	7,4	7,4
Dif. Mensual	13,4	-2,8	4,9	-3,2	-4,8	-4,9	-2,8
SIN EMPLEO ANTERIOR	91,0	93,5	95,7	100,2	103,7	106,2	108,3
Interanual (%)	-6,6	-4,6	-5,2	33,0	35,1	35,0	38,2
Dif. Interanual	-6,4	-4,5	-5,2	24,8	26,9	27,5	29,9
Dif. Mensual	-2,0	2,4	2,2	4,5	3,5	2,5	2,1
PARO POR EDADES							
PARO <25 Años	86,7	88,9	90,6	93,2	456,9	94,1	93,5
Interanual (%)	-2,9	-2,7	-6,8	-8,6	353,4	-0,6	2,2
Dif. Interanual	-2,6	-2,5	-6,6	-8,8	356,1	-0,6	2,0
Dif. Mensual	-5,0	2,2	1,7	2,5	363,7	-362,8	-0,6
PARO >25 Años	764,8	779,2	792,2	790,2	103,7	774,4	773,5
Interanual (%)39,5	21,4	19,2	17,0	14,2	-85,1	11,5	11,0
Dif. Interanual	134,7	125,6	115,3	98,1	-592,0	79,9	76,8
Dif. Mensual	7,9	14,4	13,0	-2,0	-686,5	670,6	-0,9

NOTA: Los datos de paro registrado por sectores a partir del mes de marzo de 2009 corresponden a la nueva CNAE-09, no disponiéndose de los referidos a iguales meses de 2008.

FUENTE: SPEE.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

PRECIOS

(Base 2006=100)

CUADRO 19

	2009/12	2010/01	2010/02	2010/03	2010/04	2010/05	2010/06
ÍNDICE PRECIOS CONSUMO	107,4	106,2	106,1	106,9	108,2	108,4	108,6
Interanual (%)	0,6	0,9	0,7	1,2	1,4	1,7	1,5
DESAGREGACIÓN POR COMPONENTES							
Alimentos y bebidas no alcoh.	107,2	107,2	106,6	106,7	106,5	106,6	106,8
Interanual (%)	-3,1	-3,0	-3,2	-2,5	-2,3	-1,6	-0,8
Bebidas alcohólicas y tabaco	127,7	129,6	131,8	131,8	131,9	131,7	138,9
Interanual (%)	13,6	12,8	13,2	13,2	13,2	13,2	13,9
Vestido y calzado	107,3	91,1	90,3	94,2	103,7	105,8	105,0
Interanual (%)	-1,1	-1,3	-1,5	-1,3	-1,2	-0,7	-0,6
Vivienda	112,9	113,9	114,0	114,3	115,3	115,4	115,5
Interanual (%)	0,9	0,8	0,4	0,4	3,5	3,6	3,5
Menaje	107,8	106,5	106,5	107,2	107,5	107,7	107,8
Interanual (%)	0,3	0,3	0,1	0,3	0,1	-0,2	-0,1
Medicina	95,8	95,9	95,9	95,6	95,6	94,7	94,4
Interanual (%)	-2,1	-2,1	-2,3	-2,3	-2,5	-1,0	-1,1
Transporte	102,8	104,4	104,3	106,1	107,7	108,2	108,0
Interanual (%)	3,9	6,1	5,6	7,9	8,1	7,8	5,1
Comunicaciones	99,4	99,4	99,4	99,3	98,5	98,5	98,4
Interanual (%)	-0,3	-0,5	-0,5	-0,5	-1,3	-1,2	-1,1
Ocio y Cultura	96,5	95,1	94,9	95,7	95,6	95,2	95,6
Interanual (%)	-1,7	-2,0	-2,5	-1,7	-2,7	-2,0	-1,8
Enseñanza	113,9	114,2	114,2	114,2	114,2	114,2	114,2
Interanual (%)	2,3	2,6	2,6	2,4	2,4	2,5	2,5
Hoteles, cafés y restaur.	111,5	111,5	111,7	111,8	112,3	112,2	112,4
Interanual (%)	1,3	1,1	1,2	1,0	0,8	0,9	1,0
Otros	109,3	109,9	110,2	110,6	110,8	111,0	111,1
Interanual (%)	1,8	1,6	1,6	1,7	1,7	1,9	1,9
GRUPOS ESPECIALES							
Sin al. no elab. ni prod. energ.	107,3	105,5	105,4	106,0	107,1	107,3	107,5
Interanual (%)	0,0	-0,1	-0,1	0,0	-0,2	0,1	0,3
Sin pdtos. energéticos	107,2	105,5	105,4	106,0	107,0	107,2	107,5
Interanual (%)	-0,3	-0,4	-0,4	-0,2	-0,3	0,0	0,4
Alimentos sin elaboración	104,7	104,7	104,1	104,8	105,2	105,5	106,0
Interanual (%)	-4,0	-4,1	-4,5	-2,9	-2,1	-0,9	0,7
Bienes industriales	102,8	99,9	99,7	101,3	104,1	104,7	104,5
Interanual (%)	0,6	1,4	1,1	2,1	2,8	2,9	1,9
Servicios sin alquileres	110,5	110,5	110,7	111,1	111,2	111,1	111,4
Interanual (%)	1,6	1,2	1,1	1,1	0,8	1,0	1,0

FUENTE: INE.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Pulso Legislativo-Económico

En el presente apartado se ofrece una referencia a las normativas de la Unión Europea, de la Administración General del Estado y de la Junta de Andalucía, de carácter económico y con incidencia en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Con ello, los usuarios obtendrán una visión de conjunto más completa de la situación económica de Andalucía.

El comentario de las principales normas de carácter económico, así como los anexos, están referidos a las publicaciones de los Diarios Oficiales o Boletines desde el 16 de marzo al 30 de junio de 2010.

1. Unión Europea

En este apartado se ofrece un comentario de las principales normas y documentos de contenido económico adoptado por las diferentes instancias comunitarias, y publicados en el Diario Oficial de la Unión Europea o bajo forma de Comunicaciones de la Comisión, en el período comprendido entre el 16 de marzo y el 30 de junio de 2010.

Antes de realizar este comentario, no pueden dejarse de lado los hechos ocurridos en el período contemplado en asuntos relacionados con el ámbito económico y que son de gran importancia para la UE.

En este sentido, el 25 y 26 de marzo se reunió el Consejo Europeo, dando la bienvenida a la Comunicación de la Comisión sobre la Estrategia 2020, la cuál fue formalmente adoptada en junio. Además, el Consejo mostró su consonancia con el mencionado documento respecto a los siguientes puntos:

- Inversión en conocimiento y en innovación para desarrollar una economía sostenible.
- Implementación de mecanismos de supervisión eficaces.
- Supervisión financiera en aspectos tales como; los requisitos de capital, instrumentos para la gestión de la crisis, transparencia en los mercados de derivados y la implementación, a nivel mundial, de principios rectores para el reparto de bonus en las empresas.

En esta cumbre también se acordaron ciertos aspectos referidos al Cambio Climático tales como hacer hincapié en la urgente necesidad de cumplir el objetivo de mantener por debajo de dos grados el aumento de la temperatura del planeta.

Por otra parte la Comisión Europea adoptó el pasado 31 de marzo su programa de trabajo para 2010. El programa de trabajo se ha adoptado seis semanas después de la entrada en funciones de la nueva Comisión Europea y refleja la determinación de la Comisión de sacar a Europa de la crisis económica y aplicar una política que proporcione beneficios directos a los ciudadanos. La Comisión ha acordado una lista de 34 prioridades estratégicas que serán ejecutadas antes de final de año.

La nueva Comisión actuará en cuatro ámbitos principales:

- Abordar la crisis y sostener la economía social de mercado de Europa (por ejemplo: Mejora de la vigilancia fiscal, propuestas para reparar los mercados financieros, las cinco

iniciativas Europa 2020 y abordar los estrangulamientos y los eslabones que faltan a escala europea.

- Crear una agenda de los ciudadanos que ponga a las personas en el centro de la actuación europea. (por ejemplo: Plan de Acción de Estocolmo, derechos procedimentales de los ciudadanos, ejecución de las sentencias civiles y penales, revisión de la Directiva relativa a la ordenación del tiempo de trabajo, Libro Verde sobre el futuro de las pensiones, nueva estrategia de biodiversidad y capacidad de respuesta de la UE ante las catástrofes).
- Desarrollar un programa exterior ambicioso y coherente de alcance mundial. (por ejemplo: Establecimiento del Servicio Europea de Acción Exterior, estrategia comercial para Europa 2020, dirigir el proceso de ampliación, plan de acción con vistas a la Cumbre de 2015 de Objetivos del Milenio y seguir desarrollando las relaciones bilaterales clave.
- Modernizar los instrumentos y los métodos de trabajo para la UE. (Por ejemplo: centrarse más en una normativa inteligente y adaptar el marco financiero de la UE para atender a las prioridades estratégicas durante la revisión del presupuesto).

El Consejo Europeo se volvió a reunir el 17 de junio tras haber pospuesto el pasado marzo la adopción de sus objetivos dando el visto bueno a la nueva Estrategia Europea 2020.

En el plano económico, los Jefes de Estado y de Gobierno han acordado un dispositivo, en el que los Estados miembros impongan una tasa a sus bancos para sufragar los costos de la crisis. Otra de las decisiones adoptadas en dicho Consejo que hay que subrayar es el acuerdo, a petición de España, para que los resultados de las pruebas de resistencia de las entidades de crédito europeas sean publicados en la segunda quincena de julio.

Cabe destacar también la adopción de un triple indicador para la pobreza propuesto en marzo por la comisión. Esta herramienta contribuirá a alcanzar el objetivo de reducir en 20 millones las personas en situación de pobreza y riesgo de exclusión social.

Para finalizar hay que destacar que en el 30 de junio finalizó la cuarta presidencia española rotatoria de la U.E que ha sido calificado por el presidente del Gobierno español, José Luis Rodríguez Zapatero como de “ útil y satisfactoria”. A su juicio, se han cumplido los dos principales objetivos marcados al inicio de la Presidencia: lograr la total aplicación del Tratado de Lisboa y avanzar en la coordinación económica de los Estados miembros para hacer frente a las crisis e impulsar la recuperación.

A continuación se comentan las materias contempladas en el anexo legislativo:

AGRICULTURA

El Parlamento Europeo adoptó el 18 de mayo una resolución dirigida a la Comisión y al Consejo en la que, con vistas a la reforma de la PAC post 2013, se pedía una simplificación de los trámites administrativos a fin de facilitar el acceso de los agricultores a las medidas de apoyo de la Política Agrícola Común. Las medidas propuestas por la Comisión Parlamentaria de Agricultura y Desarrollo Rural consisten, a grandes rasgos en lo siguientes:

- Reducir los pasos para la petición de subvenciones directas. Se puso como ejemplo eliminar la obligación que tienen los productores de comunicar, anualmente, información sobre el ganado y las cantidades producidas, tenida cuenta de que dichos datos ya están disponibles en las instituciones de pago de cada Estado miembro. Asimismo, los eurodiputados desean que la definición actual de actividad agrícola beneficiaria del sistema de pago directo sea revisada, a fin de garantizar que los peticionarios que no son agricultores en activo no sean elegibles.

- Un sistema de sanciones transparente y equitativo.
- Adaptar la pena de las sanciones a la gravedad de la infracción, así como no castigar los errores considerados “menores”, los cuales son ocasionados muchas veces por fallos no imputables al agricultor. Además, sobre los controles de cumplimiento de normas sanitarias, medioambientales y de bienestar animal, la Comisión Parlamentaria es partidaria de configurarles de tal manera que sirvan para aleccionar al agricultor sobre como aplicar dicha norma. Para ello, los eurodiputados proponen reducir las inspecciones o reemplazarlas por controles aleatorios en aquellos casos donde se hayan detectado deficiencias en los años anteriores.
- Armonizar y simplificar los sistemas de identificación de animales. En este punto, el Parlamento ha pedido a la Comisión Europea que elimine las exigencias legales consideradas “superfluas” como por ejemplo, el examen de los códigos de “ productor” y de “ poseedor” así como el número de registros requeridos y la diferencia conceptual entre productor y detentador o poseedor.
- Establecer una prórroga de tres años para las sanciones relativas a la identificación electrónica de ganado ovino y caprino. Esta prórroga vendría justificada por la complejidad en la aplicación de dicha tecnología, la cuál requerirá tiempo para que los agricultores se acostumbren a ella.
- Por último, y con el objetivo de contribuir a que el agricultor se beneficie lo máximo posible de la PAC, el Parlamento ha propuesto establecer un servicio, bien telefónico bien a través de Internet, en el que se le informe sobre sus derechos y deberes y que, a su vez, ayude a prevenir posibles infracciones.

El 24 de junio se publicó en el DOUE el Reglamento (UE) nº 540/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de junio de 2010, que modifica el Reglamento (CE) nº 1085/2006 del Consejo, por el que se establece un Instrumento de Ayuda Preadhesión (IPA) El 16 de julio de 2009 la República de Islandia presentó una solicitud de adhesión a la Unión Europea por lo tanto se considera a este país como candidato potencial en la Unión y como tal se le proporcionará la ayuda teniendo en cuenta los informes y el documento estratégico del conjunto de documentos sobre la ampliación.

Hay que hacer también referencia a la aprobación el 17 de marzo por la Comisión de un conjunto de medidas, en forma de Comunicación para apoyar a los exportadores de plátanos de los Estados de Africa, el Caribe y el Pacífico(ACP) por valor de 190 millones de euros. Esa propuesta forma parte del histórico Acuerdo de Ginebra sobre el comercio de plátanos. En diciembre de 2009 la UE concluyó este Acuerdo con los países latinoamericanos y los Estados Unidos, poniendo así fin a quince años de diferencias y reduciendo el arancel comunitario sobre los plátanos importados de los países latinoamericanos.

Las medidas adoptadas tienen como objetivo apoyar a los exportadores de plátanos de los países ACP para que pueda adaptarse a este nuevo entorno comercial, teniendo en cuenta la situación específica de cada país. Se centrarán en tres objetivos: estimular la competitividad del sector bananero, promover la diversificación económica y hacer frente a las repercusiones más generales desde el punto de vista social, económico y medioambiental.

En este ámbito destaca la publicación en el DOUE de la Decisión de la Comisión, de 27 de abril de 2010, que modifica la Decisión 2006/636/CE por la que se fija el desglo-

COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

DESARROLLO RURAL

se anual por Estado miembro de la ayuda comunitaria al desarrollo rural en el período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013, notificada con el número C(2010) 2517. Tras la modificación de la Decisión 2009/379/CE por la Decisión 2010/237/UE, los importes puestos a disposición del Feader deben adaptarse en los desgloses anuales de la ayuda comunitaria al desarrollo rural.

ENERGÍA

En el sector de la energía hay que mencionar la publicación el 16 de junio en el DOUE de dos directivas:

La primera de estas normas, es la Directiva 2010/30/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 2010, relativa a la indicación del consumo de energía y otros recursos por parte de los productos relacionados con la energía, mediante el etiquetado y una información normalizada. La presente directiva establece un marco para la armonización de las medidas nacionales relativas a la información al usuario final, en especial por medio del etiquetado y la información normalizada sobre el consumo de energía y, cuando corresponda, otros recursos esenciales por parte de los productos relacionados con la energía durante su utilización, así como otra información complementaria, de manera que los usuarios finales puedan elegir productos más eficientes.

La segunda norma publicada, es la Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 2010, relativa a la eficiencia energética de los edificios. El 40 % del consumo total de energía en la Unión corresponde a los edificios. El sector se encuentra en fase de expansión, lo que hará aumentar el consumo de energía. Por ello, la reducción del consumo de energía y el uso de energía procedente de fuentes renovables en el sector de la edificación constituyen una parte importante de las medidas necesarias para reducir la dependencia energética de la Unión y las emisiones de gases de efecto invernadero. Las medidas adoptadas para reducir el consumo de energía en la Unión permitirán, junto con un mayor uso de la energía procedente de fuentes renovables, que la Unión cumpla el Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), así como su compromiso a largo plazo de mantener el aumento de la temperatura global por debajo de 2 °C y su compromiso de reducir, para 2020, las emisiones totales de gases de efecto invernadero en un 20 % como mínimo con respecto a los niveles de 1990 y en un 30 % en el caso de lograrse un acuerdo internacional.

INDUSTRIA

En el sector de la industria se menciona la publicación del Reglamento (UE) nº 406/2010 de la Comisión, de 26 de abril de 2010, por el que se aplica el Reglamento (CE) nº 79/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la homologación de los vehículos de motor impulsados por hidrógeno. A partir de la entrada en vigor del presente Reglamento, los fabricantes deben poder solicitar voluntariamente la homologación de tipo CE de vehículos completos impulsados por hidrógeno ya que es necesario adoptar normas armonizadas sobre los receptáculos de hidrógeno, incluidos los diseñados para el uso de hidrógeno líquido, para asegurarse de que se puede abastecer de hidrógeno a los vehículos en toda la Comunidad de forma segura y fiable.

Al margen del citado reglamento hay que hacer referencia a la publicación por parte de la Dirección General de Empresa e Industria de la Comisión europea de un directorio de instrumentos en línea para hacer progresar la Carta Euromediterránea de la Empresa.

El directorio contiene enlaces para acceder a recursos en línea en las siguientes categorías:

- Procedimientos simples para empresas.
- Educación y formación para desarrollar el espíritu empresarial.

- Capacidades mejoradas.
- Acceso fácil a la financiación
- Mejor acceso al mercado.
- Compañías innovadoras.

La Carta Euromediterránea de la Empresa fue adoptada por los Ministros de Industria en 2004 y se basa en el modelo de la Carta Europea para las Pequeñas Empresas. Su objetivo es crear un ambiente propicio a la inversión y el desarrollo del sector privado así como definir las estrategias comunes y los proyectos a nivel nacional y en la región de Mediterráneo en general. Su implementación es una de las prioridades de los planes de acción bilaterales entre la UE y los países del Mediterráneo bajo la Política Europea de Vecindad.

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

El pasado 17 de marzo se publicó por la Dirección General de Empresa e Industria de la Comisión Europea, la “European Innovation Scoreboard” (EIS) de 2009, informe que recoge los indicadores y la situación de la innovación en los Estados miembros de la UE. El informe de este año muestra cómo, hasta 2008, los 27 Estados miembros fueron, de manera constante, mejorando sus resultados de innovación, aunque se advierte que la crisis económica puede dificultar este progreso. El EIS 2009 incluye 29 indicadores relacionados con la innovación con datos disponibles al público desde 2007/2008 y con un análisis de las tendencias seguidas en los Estados miembros de la UE 27, Croacia, Serbia, Turquía, Islandia, Noruega y Suiza. Los 29 indicadores se agrupan en tres categorías: infraestructura (recursos humanos, finanzas y apoyo), actividades de la empresa (inversiones, vínculos y espíritu empresarial, rendimiento) y salidas (efectos innovadores y económicos). Estos indicadores no comprenden aún los efectos completos de la reciente crisis económica y financiera.

En el informe, los 27 Estados miembros se clasifican en los siguientes cuatro grupos de países:

- Dinamarca, Finlandia, Alemania, Suecia y el Reino Unido son los países líderes en innovación, aunque Dinamarca y el Reino Unido se están estancando.
- Austria, Bélgica, Chipre, Estonia, Francia, Irlanda, Luxemburgo, los Países Bajos y Eslovenia son los siguientes en innovación. Desde 2008, Chipre, Estonia y Eslovenia han progresado en este grupo debido a la mejora constante en los últimos años.
- República Checa, Grecia, Hungría, Italia, Lituania, Malta, Polonia, Portugal, Eslovaquia y España son países innovadores moderados.
- Bulgaria, Letonia y Rumania están por debajo de la media de la UE 27, aunque Bulgaria y Rumania han ido mejorando su rendimiento de manera más rápida que el resto de Estados miembros.

Por último hay que mencionar la publicación en el periodo que estamos estudiando de la Decisión de la Comisión, de 21 de mayo de 2010, que deroga la Decisión 2002/627/CE por la que se establece el Grupo de entidades reguladoras europeas de las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas

MEDIOAMBIENTE

En materia medioambiental hay que hacer referencia a la publicación de la Decisión del Órgano de Vigilancia de la AELC nº 500/08/COL, de 16 de julio de 2008, por la que se modifican, por sexagesimoquinta vez, las normas sustantivas y de procedimiento en mate-

ria de ayudas estatales mediante la introducción de un nuevo capítulo relativo a las ayudas estatales para la protección del medio ambiente. Los objetivos de la política ambiental deben tenerse en cuenta al evaluar la compatibilidad de las ayudas estatales en el sector ambiental, para fomentar, en particular, el desarrollo sostenible (véanse los artículos 73 a 75 y el noveno considerando del preámbulo del Acuerdo EEE).

La Comisión Europea ha adoptado nuevas Directrices de la Comunidad Europea sobre ayudas estatales en favor del medio ambiente. Las Directrices comunitarias constituyen medidas para aplicar:

1. Las conclusiones del Consejo Europeo de Primavera de 2007, que instaban a continuar las tareas de desarrollo de una Política Energética para Europa integrada y sostenible.
2. El “Plan de Acción” en el ámbito de la energía, que forma parte de dicha Política.

MERCADO DE TRABAJO Y RELACIONES LABORALES

En relación con el mercado de trabajo y relaciones laborales se ha publicado en este periodo la Decisión nº 283/2010/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de marzo de 2010, por la que se establece un instrumento europeo de microfinanciación para el empleo y la inclusión social. Este instrumento proporcionará recursos de la Unión a fin de aumentar el acceso a la microfinanciación y su disponibilidad para los grupos siguientes:

- Personas que han perdido o se encuentran en riesgo de perder su puesto de trabajo o que encuentran dificultades para acceder o reincorporarse al mercado laboral, además de aquellas que corren riesgo de exclusión social o personas vulnerables que se encuentran en una posición de desventaja en lo relativo al acceso al mercado crediticio convencional y desean crear o seguir desarrollando su propia microempresa o convertirse en trabajadores por cuenta propia;
- Microempresas, especialmente las de la economía social, además de las Microempresas que ocupan a personas a las que se hace referencia en el apartado anterior.

Por otro lado, la Comisión Europea ha dado a conocer en abril dos importantes documentos en los que se recogen las grandes líneas directrices integradas que deben servir de base a la estrategia “Europa 2020”. Se trata de la Recomendación relativa a las grandes orientaciones de las políticas económicas de los Estados miembros y de la Unión. Parte I de las líneas directrices integradas “Europa 2020” y de la Decisión relativa a las líneas directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros. Parte II de las líneas directrices integradas “Europa 2020”.

Estas líneas directrices integradas “Europa 2020” constituyen el marco de la estrategia Europa 2020 y de las reformas a nivel de los Estados miembros. Según la Comisión, “la aplicación sincronizada de estas líneas directrices permitirá a los Estados miembros beneficiarse de los efectos positivos de las reformas estructurales coordinadas, en particular dentro de la zona euro”.

Por último, los pasados 7 y 8 de junio tuvo lugar en Luxemburgo la reunión del Consejo de Ministros de Empleo, Asuntos Sociales, Sanidad y Consumo (Consejo EPSCO. Como ya es tradicional, los temas relacionados con el empleo y los asuntos sociales se trataron en el primer día de reunión.

Entre los temas abordados por los Ministros destacamos los siguientes:

- Estrategia Europa 2020. El Consejo mantuvo un debate político sobre la Estrategia 2020 y alcanzó un acuerdo respecto a los objetivos de inclusión social y los indicadores

al respecto como contribución del Consejo EPSCO al Consejo Europeo del mes de junio. Además de ello, los Ministros alcanzaron un acuerdo respecto a las líneas directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros que serán incluidas en la Estrategia Europa 2020.

- El Consejo adoptó también un conjunto de conclusiones (sin ninguna fuerza jurídica vinculante) sobre “Sistemas de seguridad social sostenibles para llevar a cabo los objetivos de pensiones adecuadas y la inclusión social”. Estas conclusiones se refieren específicamente a los temas de las pensiones mínimas y de los salarios mínimos.
- El Consejo aprobó también una serie de conclusiones sobre “Nuevas habilidades para nuevos empleos: el camino a seguir” en las que se urge a los Estados miembros a que aumenten sus esfuerzos para adaptar la formación de los ciudadanos a los nuevos desafíos mediante, por ejemplo, la modernización de sus sistemas educativos de formación, el aumento de la flexibilidad de los programas de formación y educación, etc.
- El Consejo adoptó conclusiones sobre “Envejecimiento activo” en las que se hace un llamamiento a una mayor participación de las personas de la tercera edad, que representan a un gran potencial para el futuro de la UE.

En materia de pesca hay que destacar la publicación de la Decisión del Consejo, de 7 de junio de 2010, por la que se autoriza a los Estados miembros a ratificar, en interés de la Unión Europea, el Convenio sobre el Trabajo en la Pesca de 2007 de la Organización Internacional del Trabajo (Convenio nº 188), aprobado el 14 de junio de 2007.

PESCA

La Comisión aprobó el pasado 27 de abril un proyecto de presupuesto para 2011 cuyos objetivos son impulsar la recuperación económica e invertir en la juventud europea y en las infraestructuras del mañana. De un total de 142.66 millones de euros, unos 64.000 millones de euros se destinan a acciones de recuperación económica. Además, los fondos que apoyan las iniciativas más destacadas de la estrategia de la UE 2020 representan unos 57.900 millones de euros (en torno al 40% del presupuesto).

POLÍTICA ECONÓMICA Y MONETARIA

Los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión están aplicándose en estos momentos in situ. Mientras los créditos de compromiso para nuevos proyectos aumentan un 3.2 %, los créditos de pago para proyectos en curso se incrementan un 16.9%, totalizando así más de 42.500 millones de euros. Se espera que este incremento de los pagos contribuya en términos reales a incentivar suficientemente las economías nacionales y promueva al mismo tiempo el ajuste estructural al modelo de crecimiento sostenible definido por la UE en su estrategia, recientemente acordada, para el crecimiento y el empleo. La ejecución del Plan Europeo de Recuperación Económica está alcanzando también su velocidad de crucero, con más de 1.000 millones de euros para financiar la ejecución de los proyectos energéticos acordados en 2009 y a principios de 2010 en los sectores de la captura y almacenamiento del carbono, la energía eólica marítima y la infraestructura energética. Del mismo modo se destinan unos 500 millones de euros para financiar los proyectos de banda ancha en las zonas rurales.

Mientras, la financiación de los gastos de mercado y ayudas directas con cargo a la PAC se mantienen estables.

Por último, el proyecto de presupuesto de 2011 propone un aumento de las inversiones en I+D+i, infraestructuras y capital humano.

Por otro lado, hay que mencionar la Directiva 2010/24/UE del Consejo, de 16 de marzo de 2010, sobre la asistencia mutua en materia de cobro de los créditos correspondientes a determinados impuestos, derechos y otras medidas.

La asistencia mutua entre Estados miembros en materia de cobro de sus créditos recíprocos y de los créditos de la Unión en relación con determinados impuestos y otras medidas contribuye al buen funcionamiento del mercado interior y garantiza la neutralidad fiscal, y además ha permitido a los Estados miembros suprimir medidas protectoras de carácter discriminatorio en las transacciones transfronterizas, destinadas a prevenir el fraude y las pérdidas presupuestarias.

Esta Directiva establece las normas con arreglo a las cuales los Estados miembros deberán prestar asistencia para el cobro, en un Estado miembro, de todo crédito contemplado en el artículo 2 que haya originado en otro Estado miembro.

También hay que mencionar la publicación del Reglamento (UE) nº 539/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de junio de 2010, que modifica el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, con respecto a la simplificación de determinados requisitos y a determinadas disposiciones relativas a la gestión financiera.

El objetivo de esta norma es facilitar la gestión de la financiación de la Unión, contribuir a acelerar las inversiones en los Estados miembros y regiones e incrementar el impacto de la financiación sobre la economía, es necesario simplificar más las normas que rigen la política de cohesión.

SALUD Y CONSUMO

El 8 de junio, se reunió en Bruselas el Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores, en la que ha sido su segunda reunión formal del año. En la primera jornada de la reunión, el Consejo ha adoptado varias conclusiones en relación a la “Equidad y Saludo en todas las políticas: Solidaridad en Salud” entre las que destacaron las siguientes:

En primer lugar, el Consejo ha recordado que uno de los objetivos de la Unión Europea es el bienestar de las personas, siempre basándose en valores como el respeto de la dignidad humana.

En segundo lugar, El Consejo ha agradecido el Libro Blanco de la Comisión Europea “Juntos en materia de Salud: Enfoque estratégico para la EU 2008-2013”, la comunicación de la CE sobre una “Agenda Social Renovada” y la Comunicación sobre “Solidaridad en Salud”.

En tercer lugar, el Consejo ha expresado su preocupación por los grupos más vulnerables y desprotegidos de la población.

En cuarto lugar, el Consejo ha considerado que es posible reducir las desigualdades en materia de salud a través de varias políticas sectoriales gubernamentales dirigidas a estos grupos vulnerables.

En quinto lugar, el Consejo ha invitado a la CE a desarrollar junto con los Estados miembros una propuesta con los elementos principales que han de ser tenidos en cuenta al diseñar las estrategias intersectoriales nacionales.

En último lugar el Consejo ha instado a los Estados miembros a reconocer el impacto de los determinantes sociales en la salud y la implicación de este impacto en los sistemas sociales y sanitarios, así como a implementar políticas que aseguren una vida sana para los niños.

SOCIEDAD DE LA
INFORMACIÓN

En este sector cabe destacar la Directiva 2010/13/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de marzo de 2010, sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a la prestación de servicios de comunicación audiovisual (Directiva de servicios de comunicación audiovisual) Esta directiva nace con el objetivo de crear un marco regulador del ejercicio de las actividades de radiodifusión que refleje los efectos de los cambios estructurales, la difusión de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) y la evolución tecnológica en los modelos de negocio, especialmente en la financiación de la radiodifusión televisiva comercial, y que garantice unas condiciones óptimas de competitividad y seguridad jurídica para las tecnologías de la información y los servicios e industrias de medios de comunicación en Europa, así como para el respeto de la diversidad cultural y lingüística.

TRANSPORTE

La Comisión europea publicó tres convocatorias nuevas para la financiación de las Redes Transeuropeas de Transportes cubriendo un total de 172 millones de euros. Dichas convocatorias se encuentran en dos programas de trabajo:

1. Programa de trabajo multianual cuyo objetivo es financiar las prioridades de la red Transeuropea de Transporte, centrándose este año en dos objetivos:
 - Autopistas de mar, para evitar el transporte de mercancías por carretera, con un presupuesto de 82 millones de euros.
 - RIS, o Servicio de Información Fluvial, que implica infraestructura para la gestión del tráfico de la red de vías navegables interiores, con un presupuesto de 10 millones de euros.
2. Programa de trabajo anual 2010 que complementa los esfuerzos desarrollados bajo el programa multianual, que dentro este año en tres prioridades:
 - Promoción del desarrollo de un sistema de transporte integrado y sostenible.
 - Aceleración de la ejecución de proyectos de Redes Transeuropeas.
 - Estudios para el apoyo de PPP (acuerdos público-privados).

TURISMO

Los días 14 y 15 de abril se celebró en Madrid dos importantes acontecimientos relacionados con el turismo. En primer lugar se celebró una “Conferencia de los responsables de turismo europeo” a la que acudieron tantos responsables políticos como profesionales del sector. En la conferencia se analizó también medidas para mejorar la relación entre competitividad, calidad y sostenibilidad.

En segundo lugar la Conferencia enlazó por la tarde con la Reunión Informal de ministros de Turismo. En esta reunión se presentó el proyecto de la “ Declaración de Madrid” sobre el futuro marco del turismo europeo.

2. Administración General del Estado

En esta sección se hace referencia a las normas estatales de contenido económico más relevantes publicadas en el Boletín Oficial del Estado en el periodo que va desde el 16 marzo hasta el 30 de junio de 2010.

AGRICULTURA Y PESCA

En referencia a la regulación de este sector de actividad, hay que destacar que durante el periodo objeto de análisis ha tenido lugar la publicación de las bases reguladoras de numerosas ayudas. Entre ellas, se encuentra la publicación del Real Decreto 714/2010 que está dirigido al sector del lúpulo. También se han publicado modificaciones del régimen de ciertas ayudas como las que se conceden a entidades asociativas representativas del sector agrario y alimentario por el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la Administración General de Estado y la Unión Europea. Y por último, se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para organizaciones del sector pesquero en la realización de labores de representación y colaboración con la Administración General del Estado.

En este periodo también se ha publicado dos reales decretos con medidas para paliar los daños provocados por las catástrofes naturales acaecidas en el último año. La primera de estas normas es el Real Decreto-ley 2/2010, de 19 de marzo, que reduce en 20 el número mínimo de jornadas reales cotizadas para acceder al subsidio por desempleo o a la renta agraria a favor de los trabajadores eventuales agrarios afectados por las inundaciones acaecidas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura. La segunda es el Real Decreto 344/2010, de 19 de marzo que amplía el ámbito de aplicación de la Ley 3/2010, de 10 de marzo, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridas en varias Comunidades Autónomas.

Hay que mencionar también la ampliación de determinados plazos sobre la aplicación del régimen de pago único en la agricultura y la integración de determinadas ayudas agrícolas en el mismo a partir del año 2010 realizado por la Orden arm/906/2010, de 9 de abril.

ECONOMÍA GENERAL

En el apartado de Economía General se han publicado numerosas normas dirigidas contrarrestar los efectos de la crisis.

Entre las normas de mayor rango destacan cuatro reales decretos-leyes:

- Real Decreto-ley 5/2010, de 31 de marzo, por el que se amplía la vigencia de determinadas medidas económicas de carácter temporal.
- Real Decreto-ley 6/2010, de 9 de abril, de medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo.
- Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.
- Real Decreto-ley 9/2010, de 28 de mayo, por el que se autoriza a la Administración General del Estado al otorgamiento de avales a determinadas operaciones de financiación en el marco del Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera de los Estados miembros de la Zona del Euro.

El primero de ellos, el Real Decreto-ley 5/2010, de 31 de marzo, amplía la vigencia de determinadas medidas económicas de carácter temporal con la finalidad de reducir las consecuencias de la crisis sobre ciudadanos y empresas. Se prorrogan medidas en materia de empresas, concesiones de autopistas de peajes, de fomento del transporte aéreo en las Islas Canarias y se amplía el periodo de prórroga extraordinaria para la realización de inversiones extraordinarias financiadas con el Fondo Estatal de Inversión Local y el Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo.

Por otra parte el Real Decreto-ley 6/2010, de 9 de abril, establece una serie de medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo sobre unas bases más sólidas y sostenibles que refuerzan la capacidad de nuestro tejido productivo y garanticen un apoyo efectivo de las instituciones públicas a ese crecimiento. Se incluyen reformas en materia de rehabilitación de viviendas, actividad empresarial, reformas en el marco regulador del sector financiero y también contiene medidas sociales para moderar el impacto negativo sobre los ciudadanos más vulnerables.

La tercera de estas normas es el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para dar cumplimiento al compromiso del Gobierno de acelerar, en 2010 y 2011, la reducción del déficit inicialmente prevista. Con la aplicación de esta norma se reduce la masa salarial del sector público en un 5 por ciento en términos anuales, se suspende la revalorización de las pensiones públicas para el año 2011. La tercera de las medidas establecidas en este Real Decreto-Ley es la supresión de la retroactividad del pago de prestaciones por dependencia al día de presentación de la solicitud. Asimismo, se deja sin efecto la prestación por nacimiento o adopción y también se establece una revisión del precio de los medicamentos. Por último, se establecen medidas para garantizar la contribución de las entidades locales al esfuerzo de consolidación fiscal.

Por último, el Real Decreto-ley 9/2010, de 28 de mayo, autoriza a la Administración General del Estado al otorgamiento de avales a determinadas operaciones de financiación hasta un importe máximo de 53.900 millones de euros en el marco del Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera de los Estados miembros de la Zona del Euro.

Merece especial atención la publicación de la Ley 3/2010, de 10 de marzo, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas. El objetivo de esta norma es, en consecuencia, aprobar un catálogo de medidas que afectan a diversos departamentos ministeriales y abarcan aspectos muy diferentes, desde las que se dirigen a disminuir las cargas tributarias hasta las que prevén la concesión de créditos privilegiados para intentar paliar el impacto en las empresas y ciudadanos afectados.

Además, en este periodo se destaca la publicación de los siguientes reales decretos:

- Real Decreto 344/2010, de 19 de marzo, por el que se amplía el ámbito de aplicación de la Ley 3/2010, de 10 de marzo, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridas en varias comunidades autónomas. en los últimos días del mes de junio, durante el mes de julio y primeros días de agosto.
- Real Decreto 341/2010, de 19 de marzo, por el que se desarrollan determinadas obligaciones de información para actividades que se incorporan al régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Este real decreto tiene por objeto desarrollar reglamentariamente las obligaciones de información de instalaciones fijas establecidas en la disposición adicional segunda de la Ley 5/2009, de 29 de junio, por la que se modifican la Ley 24/1988, de 28 de julio, del mercado de valores, la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre disciplina e intervención de las entidades de crédito y el texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, para la reforma del régimen de participaciones significativas en empresas de servicios de inversión, en entidades de crédito y en entidades aseguradoras.
- Real Decreto 628/2010, de 14 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos en entidades de crédito y el Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores.

- Real Decreto 712/2010, de 28 de mayo, de régimen jurídico de los servicios de pago y de las entidades de pago.
- Real decreto 764/2010, de 11 de junio, por el que se desarrolla la ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados en materia de información estadístico-contable y del negocio, y de competencia profesional.

EMPRESAS

En este ámbito hay que destacar la publicación de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. Esta ley tiene por objeto la protección de la integridad del sistema financiero y de otros sectores de actividad económica mediante el establecimiento de obligaciones de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

Para apoyar la internacionalización de la empresa española se ha publicado la Ley 11/2010, de 28 de junio, de reforma del sistema de apoyo financiero a la internacionalización de la empresa española. Con esta norma se crea el Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM), como instrumento para la financiación de apoyo oficial a la internacionalización de la empresa, gestionado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de la Secretaría de Estado de Comercio.

El FIEM se concibe como un instrumento que ofrece una respuesta más adaptada al entorno internacional actual, que exige un mecanismo financiero más flexible y eficiente, que cubra una amplia variedad de situaciones, en las que las soluciones financieras ligadas a los procesos de internacionalización juegan un papel destacado en el diseño de las operaciones.

A través del FIEM se sientan las bases para que nuestras empresas puedan presentar, en sus contratos comerciales, ofertas financieras al menos tan competitivas como las de sus competidores, impulsando de este modo la actividad exterior y el desarrollo del tejido empresarial. Se busca, asimismo, potenciar la competitividad en el exterior ampliando los conceptos susceptibles de recibir financiación oficial, pudiendo recibir dicho apoyo no sólo aquellas operaciones que contribuyan directamente a la exportación de bienes y servicios españoles, sino las consideradas de especial interés en la estrategia de internacionalización de nuestra economía. Se otorgará, por ello, una atención especial a la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas, y por sectores, a aquellos con mayor valor añadido y contenido tecnológico, apoyando, muy especialmente, los proyectos que comporten tanto la exportación de bienes de equipo o sistemas de alto valor añadido y transferencia de tecnología así como la inversión de nuestras empresas en el exterior.

En este periodo se ha publicado también la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública. Esta norma nace con el objetivo de normalizar el proceso contable en todas las Administraciones Públicas y se aprueba con el carácter de plan contable marco para todas ellas.

ESTADÍSTICA

En materia de estadística se ha publicado el Real Decreto 449/2010, de 16 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1917/2009, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Programa anual 2010 del Plan Estadístico Nacional 2009-2012. Esta norma viene justificada dado que se ha dispuesto de la financiación necesaria para efectuar la estadística Cuentas Satélite de las Cooperativas y Mutualidades, cofinanciada por la Comisión Europea, con posterioridad a la aprobación del Programa anual 2010, y la Estadística de Bibliotecas Escolares cuenta con consignación presupuestaria para su ejecución.

ENERGÍA

La adaptación de determinadas disposiciones relativas al sector de los hidrocarburos a lo dispuesto en la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, regulada por el Real Decreto 197/2010, de 26 de febrero, es el hecho más relevante en este periodo. En particular, dicha ley pone énfasis en que los instrumentos de intervención de las Administraciones públicas en este sector deben de ser analizados pormenorizadamente y ser conformes con los principios de no discriminación, de justificación por razones imperiosas de interés general y de proporcionalidad para atender esas razones. Por otro lado, exige que se simplifiquen los procedimientos, evitando dilaciones innecesarias y reduciendo las cargas administrativas a los prestadores de servicios. Adicionalmente, se refuerzan las garantías de los consumidores y usuarios de los servicios, al obligar a los prestadores de servicios a actuar con transparencia tanto respecto a la información que deben proveer como en materia de reclamaciones.

Por otro parte, también se ha publicado el Real Decreto 437/2010, de 9 de abril, por el que se desarrolla la regulación del proceso de titulización del déficit del sistema eléctrico. Este real decreto tiene por objeto desarrollar la regulación del proceso de titulización del déficit del sistema eléctrico, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional vigésima primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 6/2009, de 30 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector eléctrico y se aprueba el bono social.

En materia fiscal se han publicado en este periodo una serie de órdenes:

- Orden eha /799/2010, de 23 de marzo, por la que se aprueba el modelo de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 2009, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación del mismo, se establecen los procedimientos de solicitud, remisión, modificación y confirmación o suscripción del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y se determinan las condiciones generales y el procedimiento para la presentación de ambos por medios telemáticos o telefónicos.
- Orden eha /993/2010, de 21 de abril, por la que se establece el procedimiento para la devolución parcial de las cuotas del Impuesto sobre Hidrocarburos soportadas por los agricultores y ganaderos.
- Orden eha /1059/2010, de 28 de abril, por la que se reducen los índices de rendimiento neto aplicables en el período impositivo 2009 en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales y los módulos del régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido para actuaciones de renovación o reparación de viviendas particulares aprobados por la Orden EHA/99/2010, de 28 de enero, por la que se desarrollan para el año 2010 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido.

HACIENDA

En este ámbito se destaca la publicación de la Ley 8/2010, de 31 de marzo, por la que se establece el régimen sancionador previsto en los Reglamentos (CE) relativos al registro, a la evaluación, a la autorización y a la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH) y sobre la clasificación, el etiquetado y el envasado de sustancias y mezclas (CLP),

INDUSTRIA

que lo modifica. Esta norma nace como consecuencia de la adaptación a la nueva política europea sobre comercialización de sustancias químicas con el claro objetivo de garantizar un elevado nivel de protección de la salud humana y del medio ambiente así como la libre circulación en el mercado de sustancias y potenciar al mismo tiempo la competencia y la innovación.

Las disposiciones relativas al registro de estas sustancias químicas establecen que fabricantes e importadores deberán recopilar información suficiente sobre las sustancias que fabrican o importan, utilizarla para evaluar los riesgos que dichas sustancias puedan representar y desarrollar y recomendar las medidas adecuadas de gestión del riesgo. El proceso de evaluación permite controlar si los registros cumplen o no los requisitos del reglamento comunitario y, si es necesario, requerir que se obtenga más información sobre las propiedades de las sustancias. La autorización persigue que los riesgos derivados de sustancias altamente preocupantes se controlen de manera apropiada y que, en último término, sean sustituidas por otras sustancias o tecnologías alternativas siempre y cuando sean técnica y económicamente viables. Por último, se establece la posibilidad de imponer restricciones a la fabricación, comercialización o uso de una sustancia ya sea como tal o en forma de preparado o contenida en un artículo.

Dado que del incumplimiento de los reglamentos comunitarios podría resultar un perjuicio para la salud humana y/o el medio ambiente, éstos obligan a los Estados miembros a establecer un régimen sancionador por infracción de lo dispuesto en los mismos y a tomar todas las medidas necesarias para garantizar su aplicación. Las sanciones previstas deberán ser efectivas, proporcionadas y disuasorias.

El régimen sancionador que se configura en esta ley, en coherencia con los principios que inspiran los reglamentos comunitarios, concede especial relevancia a los aspectos relativos a la prevención tanto en la tipificación de las infracciones, como en la graduación de las mismas. De igual modo, esta preocupación por la prevención también se refleja en la inclusión de un artículo relativo a las medidas de carácter provisional, en el que se da la posibilidad al órgano competente de adoptar este tipo de medidas para impedir la continuidad en la producción del riesgo o del daño para el medio ambiente y la salud humana, y en la habilitación a la Administración pública competente para poder ejecutar subsidiariamente y a costa del sujeto responsable las medidas preventivas y reparadoras que deba adoptar cuando se produzca una amenaza inminente de daño o se haya producido un daño, en el caso de que el titular no adopte las medidas necesarias o éstas hayan sido insuficientes para que desaparezca la amenaza, para contener o eliminar el daño o para evitar daños o efectos adversos.

Las sanciones, por su parte, prevén multas que pueden alcanzar 1.200.000 euros, según la gravedad de la infracción y las circunstancias concurrentes. Asimismo se establece la prescripción de las correspondientes infracciones y sanciones.

En el sector de la industria se han publicado también varios Reales Decretos que nacen con el fin de adaptar cierta normativa de este sector a lo establecido en la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre 2006 relativa a los servicios del mercado interior (Directiva de Servicios) que tiene por objeto facilitar el libre acceso a la actividad de servicios y al mismo tiempo poder suprimir las barreras y reducir las trabas al acceso de la actividad de servicios y su ejercicio. Como consecuencia de esta Directiva se publicó la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y la Ley 25/2009, de 22 de diciembre de 22 de diciembre, de modificación de diversas Leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

De esta forma se hace necesario modificar diversos reales decretos en materia de seguridad industrial para adecuarlos a lo establecido en las citadas leyes. La primera de estas nor-

mas es el Real Decreto 455/2010, de 16 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1457/1986, de 10 de enero, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes. La aplicación la mencionada Directiva, hace necesario modificar varios artículos y anexos del Real Decreto 1457/1986, de 10 de enero, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles y sus equipos y componentes.

Por otra parte el Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, modifica diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre.

Dentro de este apartado, por último, hay que hacer referencia al Real Decreto 821/2010, de 25 de junio, por el que se prorroga el Plan MOTO-E de apoyo a la renovación del parque de vehículos de dos ruedas y a tal efecto se modifica el Real Decreto 1081/2009, de 3 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la adquisición de ciclomotores y motocicletas, Plan MOTO-E de apoyo a la renovación del parque de vehículos de dos ruedas.

El Plan MOTO-E tiene por objetivo incentivar, junto con el esfuerzo comercial de los fabricantes o importadores, la adquisición de ciclomotores y motocicletas, mantener el empleo en el sector, estimular la sustitución de vehículos antiguos por otros menos contaminantes, así como contribuir a aunar criterios de apoyo al sector entre las comunidades autónomas adheridas, el Gobierno de España y el propio sector de fabricantes, importadores y concesionarios de vehículos de dos ruedas.

Sin embargo, todavía no se han cumplido los objetivos cuantitativos previstos de renovación de vehículos de dos ruedas y el mercado de los ciclomotores y motocicletas continúa atravesando una coyuntura complicada. Aunque las matriculaciones de motocicletas aumentaron un 18 % en abril de 2010, los ciclomotores continúan presentando la tendencia negativa de los últimos meses retrocediendo cerca de un 15,5 % en dicho mes. Un 10,75 % de media de las nuevas matriculaciones de ciclomotores y motocicletas se hacen a través del Plan MOTO-E y la finalización del Plan MOTO-E, en junio de 2010, podría provocar un retorno al estancamiento de la demanda.

Las ayudas a que se refiere este real decreto se concederán a las adquisiciones de vehículos de dos ruedas que se realicen desde la entrada en vigor de esta norma hasta el 31 de diciembre de 2010, o hasta el agotamiento de los recursos presupuestarios en caso de que éste se produjera con anterioridad a la fecha prevista para el fin del Plan.

Dentro de esta sección, la norma de mayor relevancia es la Ley 6/2010, de 24 de marzo, de modificación del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero. Esta norma surge por la necesidad de adaptar la evaluación de impacto ambiental, para que sea un medio más eficaz para atender tanto a las exigencias que la actividad económica precisa, con trámites administrativos ágiles, como a la necesidad de incrementar la transparencia de las actuaciones en las que intervienen distintos órganos administrativos. Se hace preciso realizar unos ajustes normativos en el texto refundido de la Ley de evaluación de impacto ambiental de proyectos aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero (TRLEIAP).

También se ha publicado en este periodo el Real Decreto 367/2010, de 26 de marzo, de modificación de diversos reglamentos del área de medio ambiente para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su

ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley de libre acceso a actividades de servicios y su ejercicio.

ORGANIZACIÓN

Mediante el Real Decreto 1666/2008, de 17 de octubre, se aprobó el Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las aguas de la cuenca del Guadalquivir que discurren íntegramente por el territorio de la comunidad autónoma. En virtud de su apartado E).S7, la comunidad autónoma de Andalucía se subrogó para las actuaciones que se desarrollan en Andalucía, en la posición que tiene la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en el convenio de gestión directa suscrito entre el entonces Ministerio de Medio Ambiente y la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, S.A. de fecha 30 de marzo de 2007.

De conformidad con todo lo anterior, la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía prevista en la disposición transitoria primera del Estatuto de Autonomía para Andalucía adoptó, en su reunión del día 20 de abril de 2010, el Acuerdo de modificación de los derechos y obligaciones de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Real Decreto 1666/2008, de 17 de octubre, en materia de recursos y aprovechamiento hidráulicos correspondientes a las aguas de la cuenca del Guadalquivir que discurren íntegramente por el territorio de la comunidad autónoma, que eleva al Gobierno para su aprobación mediante el Real Decreto 489/2010, de 23 de abril.

SALUD

En materia de salud se ha publicado en este periodo de tiempo el Real Decreto 373/2010, de 26 de marzo, por el que se determina el nivel mínimo de protección garantizado a los beneficiarios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia para el ejercicio 2010. Este real decreto tiene por objeto incrementar en un 1 por 100 del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples, para el ejercicio 2010, las cuantías para el nivel mínimo de protección garantizado por la Administración General del Estado para los beneficiarios valorados, en grado III, Gran Dependencia, niveles 1 y 2, y grado II, Dependencia Severa, niveles 1 y 2, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 3.4 del Real Decreto 614/2007.

Dentro del ámbito de la dependencia también se ha publicado en este periodo el Real Decreto 374/2010, de 26 de marzo, sobre las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia para el ejercicio 2010. Este real decreto tiene por objeto establecer las cuantías máximas de las prestaciones económicas por grado y nivel previstas en el capítulo II del título I de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, para el ejercicio 2010.

TELECOMUNICACIÓN

En el sector de las telecomunicaciones la norma de mayor rango publicada es la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual. Esta Ley regula la comunicación audiovisual de cobertura estatal y establece las normas básicas en materia audiovisual sin perjuicio de las competencias reservadas a las Comunidades Autónomas y a los Entes Locales en sus respectivos ámbitos.

Esta norma pretende compendiar la normativa vigente aún válida, actualizar aquellos aspectos que han sufrido importantes modificaciones y regular las nuevas situaciones carentes de marco legal. Y todo ello con la misión de dar seguridad jurídica a la industria y posibilitar la creación de grupos empresariales audiovisuales con capacidad de competir en el

mercado europeo y la apertura regulada de nuevos modelos de negocio como son la TDT de pago, la Alta Definición y la TV en Movilidad; y hacerlo garantizando también, el pluralismo y la protección de los derechos ciudadanos; al mismo tiempo que se fijan unas reglas de transparencia y competencia claras en un contexto de convivencia del sector público con el privado y de liberalización de la actividad audiovisual.

Asimismo, se aspira a promover una sociedad más incluyente y equitativa y, específicamente en lo referente a la prevención y eliminación de discriminaciones de género, en el marco de lo establecido en materia de publicidad y medios de comunicación en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de protección integral contra la violencia de género y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

También hay que hacer alusión a la publicación de una serie de reales decretos en el ámbito de las telecomunicaciones:

- Real Decreto 244/2010, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la actividad de instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicación.
- Real Decreto 244/2010, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la actividad de instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicación.
- Real Decreto 365/2010, de 26 de marzo, por el que se regula la asignación de los múltiples de la Televisión Digital Terrestre tras el cese de las emisiones de televisión terrestre con tecnología analógica.
- Real Decreto 691/2010, de 20 de mayo, por el que se regula la Televisión Digital Terrestre en alta definición.

Por último, destacar la publicación de la Orden pre/1619/2010, de 14 de junio, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 13 de mayo de 2010, por el que se modifica el umbral de renta familiar que da acceso al abono social. Esta norma surge para evitar que un importante número de ciudadanos quede definitivamente fuera del alcance de las prestaciones del Abono Social. Por tanto se modifica el umbral de renta familiar para tener derecho al mismo, fijándolo en el 120 % del IPREM. De esta forma se mantiene la situación de protección anterior a 1 de enero de 2010 y se evita la expulsión de un importante número de pensionistas que eran beneficiarios del Abono Social.

En materia de trabajo y relaciones laborales hay que destacar tanto por su rango como por la importancia de la materia que regula la publicación del Real Decreto-ley 10/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo.

Esta reforma del mercado laboral tiene como objetivo esencial contribuir a la reducción del desempleo e incrementar la productividad de la economía española. A estos efectos, se dirige a corregir la dualidad de nuestro mercado de trabajo promoviendo la estabilidad en el empleo y a incrementar la flexibilidad interna de las empresas, como aspectos más destacables.

De manera más concreta, las medidas incluidas en esta norma se dirigen a lograr tres objetivos fundamentales:

TRABAJO Y RELACIONES LABORALES

Primero, reducir la dualidad de nuestro mercado laboral, impulsando la creación de empleo estable y de calidad, en línea con los requerimientos de un crecimiento más equilibrado y sostenible.

Segundo, reforzar los instrumentos de flexibilidad interna en el desarrollo de las relaciones laborales y, en particular, las medidas de reducción temporal de jornada, como mecanismo que permita el mantenimiento del empleo durante las situaciones de crisis económica, reduciendo el recurso a las extinciones de contratos y ofreciendo mecanismos alternativos más sanos que la contratación temporal para favorecer la adaptabilidad de las empresas.

Tercero, elevar las oportunidades de las personas desempleadas, con particular atención a los jóvenes, reordenando para ello la política de bonificaciones a la contratación indefinida para hacerla más eficiente, haciendo más atractivos para empresas y trabajadores los contratos formativos y mejorando los mecanismos de intermediación laboral.

Hay que mencionar también la publicación del Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral. Por ello, este real decreto viene a desarrollar las previsiones contenidas en los artículos 73 y 108 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, únicamente en lo que a la parte incentivadora se refiere, así como lo previsto en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012, mediante el establecimiento de las condiciones y requisitos que han de concurrir en las empresas para poder acceder al incentivo que en él se regula, consistente en una reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a dichas empresas por su contribución eficaz y contrastable a la reducción de la siniestralidad laboral, y que han de conjugar necesariamente dicha disminución de siniestralidad con el desarrollo de actuaciones, objetivas y eficaces, en materia de prevención de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales, en los términos y condiciones que se establecen.

La percepción del incentivo que se regula en este real decreto está en función del cumplimiento por la empresa de las condiciones establecidas en el mismo, independientemente del límite máximo de gasto existente, que no ha de ser necesariamente alcanzado.

TRANSPORTES

En el sector de los transportes la norma de mayor rango publicada es la Ley 5/2010, de 17 de marzo, por la que se modifica la Ley 48/1960, de 21 de julio, de Navegación Aérea. El objeto de esta modificación es implantar medidas protectoras necesarias para salvaguardar los derechos de los afectados por el impacto acústico de los aeropuertos de competencia estatal, así como garantizar que estas infraestructuras puedan seguir siendo un elemento clave para el desarrollo de la economía nacional y para el empleo.

Esta reforma de la Ley de Navegación Aérea procura garantizar el justo equilibrio entre los intereses de la economía nacional y los derechos de los dueños de los bienes subyacentes, todo ello conforme a la reciente Resolución A35/5 de la 35 Asamblea de la Organización Civil Internacional (OACI) y la normativa internacional y comunitaria.

A tal fin, se obliga al Estado a garantizar que en las poblaciones circundantes a los aeropuertos se respetan los objetivos de calidad acústica fijados en la normativa estatal, así como a establecer servidumbres acústicas, con las correspondientes medidas correctoras, para el caso en que se superen dichos objetivos. También se obliga a la Autoridad aeronáutica y al gestor aeroportuario a evaluar continuamente el impacto ocasionado por la infraestructura y a adoptar las medidas necesarias para compatibilizar su explotación eficiente con los derechos de los dueños u ocupantes de los bienes subyacentes.

VIVIENDA

Además de las resoluciones mensuales del banco de España por las que se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios tipo variable destinados a la adquisición de vivienda, en esta apartado destaca la publicación en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, para el ejercicio de su actividad. El objeto de este real decreto es establecer, con carácter básico, los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación previstos en el artículo 14 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, para el ejercicio de su actividad en todo el territorio español.

3. Junta de Andalucía

En el presente apartado se hace referencia a las principales normas de carácter económico publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía desde el día 16 de marzo de 2010 hasta el 30 de junio de 2010.

En este apartado, la mayoría de la normativa publicada se destina a regular convocatorias de subvenciones y ayudas al sector primario para el ejercicio 2010.

AGRICULTURA

Asimismo, también se regulan otros aspectos del sector, entre ellos, destaca la publicación del Decreto 287/2010, de 11 de mayo, por el que se crea el registro de transportistas y medios de transporte de animales vivos de Andalucía y se regulan los procedimientos y requisitos para su autorización y registro, a través del cual se establecen las normas de desarrollo y aplicación en Andalucía de la normativa básica estatal y comunitaria. Más concretamente, el objeto de este decreto es:

- a) Crear un Registro Autonómico de personas transportistas, contenedores y medios de transporte de animales vivos, así como regular su funcionamiento.
- b) Regular los procedimientos de autorización para desarrollar la actividad de transportista de animales vivos, así como la autorización de los medios de transportes y de los contenedores de dichos animales y su inscripción en el Registro.
- c) Establecer los requisitos específicos que deben cumplir las personas transportistas, los medios de transporte y los contenedores de animales vivos para ser inscritos en este Registro.

Mediante el Decreto 298/2010, de 25 de mayo, se crea el Observatorio Andaluz de la Violencia de Género y se regula su composición y funcionamiento.

ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL

- La violencia de género es un fenómeno extremadamente complejo, que requiere para su erradicación una importante labor investigadora que permita conocer la dimensión real de los diferentes aspectos sociales del fenómeno al que nos enfrentamos, así como sus consecuencias, los factores de riesgo y su prevalencia social, para poder afrontarlas adecuadamente y preparar estrategias de prevención. Es por esto, que se hace necesario crear un órgano que permita la observación sistemática del entorno, que haga más accesible los recursos públicos existentes en violencia de género y que proponga mejoras

de actuación en la labor de los poderes públicos. En este sentido se crea, el Observatorio Andaluz de la Violencia de Género, que es un órgano colegiado, de composición interdepartamental, con participación administrativa y social, y con funciones asesoras y de investigación en materia de violencia de género en Andalucía que estará adscrito a la Consejería con competencia en materias de igualdad a través del órgano directivo competente en materia de violencia de género.

COMERCIO

En este apartado resalta la publicación de la Orden de 7 de mayo de 2010, por la que se establece el procedimiento para la obtención del reconocimiento como Centro Comercial Abierto de Andalucía.

El fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo del sector del comercio minorista en Andalucía se constituyen como objetivos básicos de la política de comercio interior que avanza en busca de la consecución de un sistema comercial eficaz y eficiente, que favorezca una distribución de la actividad comercial territorialmente equilibrada, y que facilite la adaptación con éxito del sector comercial andaluz a las continuas transformaciones y demandas que presenta el mercado.

Con esta Orden se regula el procedimiento por el cual se otorga el reconocimiento como Centro Comercial Abierto de Andalucía a aquellas fórmulas de organización comercial, promovidas por asociaciones de comerciantes minoristas, sin ánimo de lucro, domiciliadas en Andalucía. Entendiéndose, como Centro Comercial Abierto de Andalucía (CCA), aquella fórmula de organización comercial de todos los agentes económicos que, en el ámbito del comercio interior, estén implicados en un área urbana delimitada, con una tradición comercial en la zona, que cuenta con una imagen y estrategia propia permanente, y que comparten una concepción global de oferta comercial, servicios, cultura y ocio, así como una única unidad de gestión y comercialización.

Para la obtención de este reconocimiento podrán presentar la solicitud aquellas asociaciones de comerciantes minoristas, sin ánimo de lucro, domiciliadas en Andalucía, que lideren un proyecto de Centro Comercial Abierto ubicado en Andalucía y que reúna los siguientes requisitos:

1. Estar delimitado territorialmente dentro del centro urbano o en una zona o eje de marcado carácter comercial de la población.
2. Contar con un número de habitantes suficiente que posibilite la existencia de un área de comercio denso.
3. Contar con una diversidad de establecimientos comerciales, tanto por su tamaño como por el sector de actividad donde éstos se encuadran.
4. Contar con una unidad de gestión y compartir un modelo común de funcionamiento y horarios, proveyendo de servicios comunes a sus asociados, que redunde en beneficio de los comercios integrantes del Centro Comercial Abierto y de su clientela.
5. Realizar actividades conjuntas de promoción, publicidad y comunicación, que fomenten la imagen del conjunto.
6. Tener unas señas comunes de identidad, tanto a nivel urbanístico como comercial.
7. Tener facilidad de acceso público y privado, así como de estacionamiento de vehículos.

ECONOMÍA

Durante este periodo de tiempo la producción normativa en la materia ha sido muy intensa, de entre toda ella, se destaca la publicación de las siguientes Leyes y Decretos, ordenados cronológicamente según su publicación:

- En primer lugar, a través del Decreto legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, cuyo objeto es regular el régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad y de control de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus agencias y de las sociedades mercantiles del sector público andaluz; así como de los consorcios referidos en el artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, de las fundaciones del sector público andaluz y de las demás entidades indicadas en la presente norma.

La Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se refunde, era la norma de referencia en la delimitación del marco económico-financiero por el que debía regirse la Junta de Andalucía y los entes o entidades que la integran, y al tratarse de una Ley con más de un cuarto de siglo de existencia, tenía como punto de referencia una Administración relativamente pequeña y en pleno proceso de formación. Sin embargo, en la actualidad, esta Administración se encuentra totalmente consolidada.

Con el objetivo de superar la dispersión legislativa existente, las Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para los años 2009 y 2010, contemplaban una delegación legislativa en virtud de la cual se autorizaba al Consejo del Gobierno para la aprobación de un Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública. En cumplimiento de este mandato se ha elaborado este Decreto Legislativo que, dada su naturaleza, no incorpora novedad normativa alguna. En este sentido, se introducen normas adicionales y complementarias a las que son estrictamente objeto de refundición, con el objetivo básico de lograr la coherencia y sistemática del texto refundido.

En cuanto a la estructura de la norma, consta de un Título menos que la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ya que las materias relativas a la intervención y a la contabilidad se integran en un solo Título. Conforme a lo anterior, el texto refundido está formado por un Título Preliminar, relativo a las disposiciones generales, y siete títulos: el Título I, del régimen de la Hacienda de la Junta de Andalucía; el Título II, del Presupuesto; el Título III, del endeudamiento; el Título IV, de la Tesorería y de los avales; el Título V, del control interno y de la contabilidad pública; el Título VI, de las responsabilidades; y, por último, el Título VII, de las subvenciones.

Por último, resaltar que en el texto se produce un cambio en la nomenclatura de determinados elementos regulados en la ley. De esta forma se sustituye “Comunidad Autónoma” por “Junta de Andalucía”. Así, se hace referencia al Presupuesto de la Junta de Andalucía, ocurriendo lo mismo con el Patrimonio de la Junta de Andalucía, la Hacienda de la Junta de Andalucía y la Tesorería General de la Junta de Andalucía. A su vez, con objeto de adaptar las instituciones a la nueva regulación contenida en la Ley de la Administración de la Junta de Andalucía, se introducen cambios de denominación respecto a las entidades instrumentales de la misma. Así, se hace referencia a las sociedades mercantiles del sector público andaluz y a las agencias públicas empresariales. En cuanto a los Organismos Autónomos, esta denominación se sustituye por la de agencias administrativas.

- En segundo lugar, se comenta el Decreto - Ley 1/2010, de 9 de marzo, de medidas tributarias de reactivación económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La evolución de la crisis económica global y su impacto en la economía andaluza hacen necesaria una rápida reacción legislativa para adecuar a la nueva situación algunas de las normas que inciden directamente sobre la actividad empresarial, así como para seguir impulsando la superación de la crisis mediante el fortalecimiento de la competitividad de nuestro modelo productivo. Esta coyuntura económica es la que justifica la

aprobación de este Decreto-ley conforme a la habilitación establecida por el Estatuto de Autonomía en su artículo 110.1, que prevé que en caso de extraordinaria y urgente necesidad el Consejo de Gobierno podrá dictar medidas legislativas provisionales en forma de decretos-leyes, que no podrán afectar a los derechos establecidos en el Estatuto, al régimen electoral, ni a las instituciones de la Junta de Andalucía.

Por esto, todas las medidas adoptadas en este Decreto-ley tienen como denominador común el impulso del incremento de la actividad económica en el territorio de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de que, en aras de una mayor justicia tributaria, se incremente la carga tributaria en la realización de determinados hechos imposables; así, se puede resumir lo más destacado de las mencionadas medidas de la siguiente manera:

- En lo que respecta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se extiende la deducción por autoempleo a todos los andaluces y andaluzas, sin límite de edad ni distinción de sexo, al mismo tiempo que se eleva el importe hasta 400 euros, con carácter general, y a 600 euros para el caso en el que el contribuyente sea mayor de 45 años. También se crea una deducción autonómica por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales como consecuencia de acuerdos de constitución de sociedades o ampliación de capital en las sociedades mercantiles, por importe del 20% de las cantidades invertidas durante el ejercicio, siempre que creen y mantengan empleo, para fomentar la participación de inversores privados en unidades productivas y generadoras de empleo.
- En el caso del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se mejora el sistema de reducciones aplicables a la base imponible.
- En el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas, y en lo que respecta al tipo reducido de gravamen por la adquisición de viviendas para su reventa por profesionales inmobiliarios, se amplía el requisito del plazo máximo de transmisión de la vivienda de 2 a 5 años con el objeto de revitalizar el sector inmobiliario y fomentar la transmisión de viviendas. Por el contrario, y con la finalidad de dotar de mayor progresividad al Impuesto, se crea un tipo de gravamen del 8% aplicable a las transmisiones patrimoniales de bienes inmuebles o derechos reales sobre los mismos, para el tramo del valor real que supere la cuantía de 400.000 euros o de 30.000 euros en el caso de bienes inmuebles destinados a garaje, salvo en el caso de los garajes vinculados con la vivienda y con un máximo de dos. Asimismo, se aplicará un tipo incrementado del 8% a las transmisiones de determinados bienes muebles que denotan capacidad contributiva: vehículos de turismo y vehículos todo terreno que superen determinada potencia fiscal, embarcaciones de recreo con más de ocho metros de eslora y otros bienes muebles que se puedan considerar legalmente como objetos de arte y antigüedades.
- En tercer lugar, se publicó el Decreto 274/2010, de 27 de abril, por el que se modifica el Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, aprobado por Decreto 46/1986, de 5 de marzo, en materia de reintegro de cantidades.

Conforme a la redacción hasta ahora vigente del artículo 44 del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, aprobado por Decreto 46/1986, de 5 de marzo, que regula el reintegro de toda cantidad percibida indebidamente con aplicación a los créditos de gastos del Presupuesto de la Junta de Andalucía o derivada de pagos extrapresupuestarios, la competencia para resolver estos procedimientos correspondía, con carácter general a los ordenadores de pagos, a las Secretarías Generales Técnicas u órganos equivalentes, con competencia en materia de personal, cuando se tratase de reintegros de cantidades percibidas indebidamente en virtud de nóminas, y a la persona titular del órgano del que dependiera jerárquicamente la correspondiente pagaduría, en el caso de reintegro de an-

ticipos de caja fija. Así, para adoptar el acuerdo de reintegro en todos estos supuestos, se exigía la previa declaración de la naturaleza indebida de la percepción y la determinación de la cuantía que debía reintegrarse mediante un procedimiento que se desarrollaba en el ámbito del órgano gestor. Con posterioridad, se tramitaba por los correspondientes ordenadores de pagos el procedimiento para hacer efectivo el reintegro, que se configuraba como un proceso meramente ejecutivo cuyo objeto era la recuperación de las cantidades pagadas indebidamente. Por tanto, se trataba de dos procedimientos diferentes e independientes cuya resolución estaba atribuida a órganos administrativos también distintos.

Mediante la modificación que introduce el Decreto 274/2010, de 27 de abril, se reducen los trámites necesarios para acordar y hacer efectivo el reintegro, de forma que queden aunados en un solo procedimiento y una sola resolución, evitando la duplicidad de los procedimientos y estableciendo una tramitación más ágil y eficaz, sin restricción de los derechos y garantías de las personas interesadas. El procedimiento único de reintegro se incardina en el ámbito de los órganos gestores de las Consejerías y de las agencias administrativas donde se origina el acto que motiva el pago indebido. Estos órganos tramitan y resuelven el procedimiento de reintegro determinando el motivo y la cuantía del pago indebido, y acordando el reintegro de la cantidad que corresponda. A su vez, corresponde a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública y sus órganos desconcentrados en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Hacienda, la gestión recaudatoria de estos ingresos en período voluntario; y a las agencias administrativas para el caso en que la recaudación en período voluntario provenga de ingresos derivados de sus propios procedimientos de reintegro. Sin embargo, la recaudación en período ejecutivo de estos ingresos, corresponde a la Agencia Tributaria de Andalucía, tanto cuando deriven de procedimientos de reintegro de la Administración de la Junta de Andalucía como de sus agencias administrativas.

- En cuarto lugar, se comenta el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

El objeto de este Decreto es ajustar a las especialidades de la Comunidad Autónoma el procedimiento administrativo en materia de subvenciones, teniendo en cuenta el marco normativo previsto tanto en materia de procedimiento administrativo común en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Al mismo tiempo, esta norma desarrolla la ordenación de la actividad de fomento de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus agencias; y además, se generaliza la implantación electrónica en todos los trámites de los procedimientos de concesión de subvenciones regladas, adaptándose así a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Asimismo, y respecto al régimen jurídico vigente al que se ha de ajustar la nueva regulación de estos procedimientos, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, contienen normativa básica, por lo que se exige la acomodación de la normativa autonómica a sus prescripciones.

Para terminar, decir que con este Decreto se pretende profundizar en el avance que supuso el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, y da un salto cualitativo de considerable alcance, no sólo para lograr una mayor celeridad, transparencia y adecuada coordinación, sino también para optimizar y simplificar los procedimientos en materia de subvenciones consiguiendo

una gestión más eficaz y rápida, en beneficio tanto de la ciudadanía, que ve satisfechas más rápidamente sus aspiraciones y puede obtener información en tiempo real del estado de tramitación de sus procedimientos, como de la propia Administración, que obtiene un instrumento eficaz para la agilización de su actividad de gestión y de control de las distintas subvenciones que concede.

- En último lugar, se menciona la Ley 3/2010, de 21 de mayo, por la que se modifican diversas leyes para la transposición en Andalucía de la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior.

El objetivo de esta Ley es adaptar la normativa andaluza de rango legal a lo dispuesto en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y por tanto, incorporar parcialmente al derecho español la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior.

A través de esta Directiva, se persigue eliminar los obstáculos que se oponen a la libertad de establecimiento de quienes presten servicios en los Estados miembros y a la libre circulación de servicios entre los Estados miembros y garantizar, tanto a las personas destinatarias como a las prestadoras de los servicios, la seguridad jurídica necesaria para el ejercicio efectivo de estas dos libertades fundamentales del Tratado.

En lo que respecta a la libertad de establecimiento de los prestadores de servicios, la Directiva establece la eliminación de todo procedimiento de autorización que afecte al acceso o ejercicio de una actividad de servicios, si dicho procedimiento no cumple con los requisitos de necesidad, proporcionalidad y carácter no discriminatorio.

En cuanto a la libre prestación de servicios, que tiene lugar cuando un prestador o prestadora ya establecido en un Estado miembro se desplaza a otro Estado miembro para prestar temporalmente un servicio, la Directiva establece los principios que deberán respetar los Estados miembros para asegurar el libre ejercicio de la actividad en su territorio.

FINANZAS

En este epígrafe se hace referencia a diversas Resoluciones de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, por las que se convocan y publican los resultados de las subastas de Pagarés, Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.

MEDIO AMBIENTE

En este ámbito destaca especialmente la publicación de la Ley 4/2010, de 8 de junio, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A través de esta Ley se intenta establecer unos principios y unos objetivos medioambientales que se aparten y superen las anteriores políticas meramente basadas en el tratamiento del agua como recurso exclusivamente económico que han mostrado, tanto en el ámbito del agua como en cualquier otro relacionado con la utilización de los recursos naturales, sus claras limitaciones e incluso sus efectos contrarios a la conservación ambiental. Por esto, la Ley contiene una regulación de la planificación hidrológica para la que, en el ámbito estrictamente andaluz, se fijan una serie de objetivos generales, entre los que destaca alcanzar los caudales ecológicos y el orden de prioridad de uso para las actividades económicas en el que se tendrá en cuenta la sostenibilidad y el mayor valor añadido en términos de creación de empleo y generación de riqueza para Andalucía. Además, la regulación presenta la origi-

nalidad de prever un plan andaluz de restauración de ríos con finalidades eminentemente ambientales y con referencias a inversiones específicas para ello.

Por otro lado, y en aplicación del principio del derecho comunitario de recuperación de los costes, la Ley configura un régimen económico-financiero destinado a financiar las infraestructuras y los servicios en la gestión del agua. En tal sentido, se crea la figura tributaria del canon de mejora, generalizándose también para la financiación de las inversiones de competencia autonómica en el ciclo integral del agua de uso urbano. De la misma forma, se crea un canon de servicios generales, modificando en parte el tradicional canon de regulación y la tarifa de utilización del agua, y buscando una ampliación equitativa de sujetos pasivos en línea con lo que realmente sucede en la práctica administrativa de tutela del agua.

Respecto a su objeto, la ley regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma y de las entidades locales andaluzas en materia de agua, con el fin de lograr su protección y uso sostenible. Más concretamente, regula:

- La organización y actuación de la administración del agua, así como la planificación y gestión integral del ciclo hidrológico.
- La participación pública en los órganos administrativos y en la planificación y gestión del agua, así como la información al público en general sobre el medio hídrico y difusión de estadísticas del agua.
- Las obras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía y su régimen de ejecución.
- El régimen de abastecimiento, saneamiento y depuración en el ciclo integral del agua de uso urbano, así como las entidades supramunicipales.
- La evaluación y gestión de los riesgos de inundación, así como la prevención de efectos por sequía.
- Los ingresos destinados a la ejecución de las infraestructuras del ciclo integral del agua y al funcionamiento de los servicios públicos vinculados al mismo.
- El régimen sancionador por los incumplimientos de las normas reguladoras de los usos y obligaciones en materia de agua.

Para terminar, la finalidad de la Ley es garantizar las necesidades básicas de uso de agua de la población y hacer compatible el desarrollo económico y social de Andalucía con el buen estado de los ecosistemas acuáticos y terrestres.

De entre la diversa normativa laboral publicada durante este trimestre, resalta el Decreto-Ley 3/2010, de 8 de junio, por el que se modifica, amplía y aprueba una nueva edición del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA).

Con la finalidad de apoyar a las entidades locales de Andalucía en la adopción de medidas destinadas a la generación y mantenimiento de empleo y la realización de acciones formativas para las personas contratadas en las actuaciones financiadas, se ha modificado y ampliado PROTEJA, aprobándose una nueva edición para 2010. En esta ocasión, se ha dotado con doscientos veinticinco millones de euros, de los cuales doscientos cinco se destinan a transferencias de financiación a entidades locales para la ejecución de actuaciones generadoras de empleo y veinte a acciones formativas.

En el diseño del nuevo programa se han realizado modificaciones para adaptarse a la nueva situación económica. Ahora consta de dos Secciones y dos Subprogramas, diferenciados en función de la tipología de las entidades locales promotoras de las actuaciones: municipios y provincias. De esta manera, el Capítulo II se dedica a los Ayuntamientos y el Capítulo III a las Diputaciones Provinciales. El primero de ellos se regula con más detalle debido a la

complejidad derivada de la participación de 771 municipios en su gestión, mientras que el segundo tiene una articulación más flexible, pues tan solo son 8 Diputaciones Provinciales, y además su participación se realizará con la aportación de sus propios recursos, circunstancias que justifican la suscripción de un Convenio de cooperación. En ambos casos, las personas empleadas en las actuaciones financiadas con cargo al Programa seguirán con posterioridad actividades de formación que permitan su mejor capacitación en un nuevo entorno del mercado laboral.

También se hace necesario reorientar el perfil del empleo que fomentaban las actuaciones financiadas con la anterior edición del programa. Así, ya no es necesario incidir tanto en la problemática derivada de la falta de dinamismo del sector construcción, como en la situación de desempleo estructural de las familias. En este sentido, declara prioritarias las actuaciones que tengan mayor incidencia en el empleo de las mujeres y los colectivos de desempleados más desfavorecidos del respectivo ámbito municipal (jóvenes menores de 30 años, personas paradas de larga duración, mayores de 45 años y discapacitados). A su vez, se incentivan aquellas iniciativas dirigidas a la reparación de los daños causados en las infraestructuras municipales y edificios e instalaciones de titularidad pública por los fenómenos meteorológicos adversos acaecidos el pasado invierno en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En cuanto al sistema de pagos, se introducen cambios para agilizar su desarrollo, frente al anterior abono de la cuantía total en el momento de la validación del proyecto, ahora la Junta de Andalucía realizará el pago en tres partes: el Ayuntamiento recibirá en concepto de anticipo general el 20% de los fondos asignados al municipio, el 60% en el momento de la adjudicación y el 20% restante una vez justificado el proyecto. Al igual que en el anterior programa, los ayuntamientos tendrán que pagar a los contratistas en el plazo de los 30 días naturales siguientes a la fecha de recepción de las certificaciones de obra o de la realización parcial o total del contrato.

Otra novedad, es que se unifican en un solo procedimiento los trámites de solicitud y presentación del primer proyecto para agilizar plazos y garantizar el inicio inmediato de las actuaciones.

ORGANIZACIÓN

En este epígrafe, destaca la publicación de las leyes reguladoras de los entes locales, tanto de las competencias propias como de la financiación incondicionada. A través de la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobada mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, se constituye un punto de inflexión en la garantía y protección de la autonomía local. El artículo 92.2 reconoce a los municipios competencias propias y el artículo 192.1 establece que una ley regulará la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, que se instrumentará a través de un fondo de nivelación municipal, de carácter incondicionado. Junto a este núcleo fundamental, el Estatuto de Autonomía garantiza la plena capacidad de autoorganización y el principio de subsidiariedad.

- En primer lugar, se comenta la publicación de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Esta ley, define la autonomía local, en los términos de la Carta Europea de Autonomía Local: como el derecho y la capacidad para la ordenación y gestión de una parte importante de los asuntos públicos bajo la propia responsabilidad y en beneficio de sus habitantes. En este sentido, se distingue entre autonomía municipal y autonomía provincial, dejando claro, sin embargo, que ambas entidades locales, municipios y provincias, integran una sola comunidad política local. Se trata de garantizar la titularidad

de competencias propias municipales con plena conciencia de la dificultad que supone delimitar materias inevitablemente compartidas y tratando de volcar el esfuerzo en clarificar las funciones que, en cada caso, correspondan a la Comunidad Autónoma o a los entes locales. Por esto, se regula la autonomía local como la integración de municipios y provincias en una sola comunidad política: autonomía municipal y autonomía provincial forman un sistema que el legislador delimitador de competencias ha de tomar como referencia. La ley ubica la autonomía provincial al servicio de la autonomía municipal, diferenciando ambas, reconociendo relevancia jurídica a las prioridades y solicitudes presentadas por los municipios, que no podrán ser ignoradas ni suplantadas, pero no completa o necesariamente satisfechas si la provincia, obligada a ponderar la prioridad municipal con visión intermunicipal, la entendiera desmesurada o lesiva para la prestación equitativa de un servicio. Para conjugar de manera equilibrada autonomía provincial y autonomía municipal, la ley diseña un procedimiento de elaboración de planes y redes donde las dos entidades locales están obligadas a la actuación conjunta.

Para terminar, la finalidad de esta ley, a modo de resumen, es la siguiente:

1. Determinar las competencias y las potestades de los municipios y de los demás entes locales como expresión propia de la autonomía local y las reglas por las que hayan de regirse las eventuales transferencias y delegaciones a estos de competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 2. Regular las relaciones entre las entidades locales de Andalucía y las instituciones de la Junta de Andalucía, las relaciones para la concertación entre ambos ámbitos de gobierno, así como las demás técnicas de organización y de relación para la cooperación y la colaboración entre las entidades locales y entre estas y la Administración de la Comunidad Autónoma.
 3. Asimismo, contiene el régimen de los bienes de las entidades locales y las modalidades de prestación de los servicios locales de interés general y la iniciativa económica de aquellas.
 4. Igualmente, la ley contiene la regulación de la demarcación territorial municipal y de la organización administrativa de su territorio, con respeto a la potestad de autoorganización que ostentan las entidades locales, y con el objetivo de facilitar la participación ciudadana en los supuestos de singularidades sociales, territoriales, históricas, geográficas o económicas.
- En segundo lugar, se comenta la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con esta ley se regula la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales de su territorio, a través de la participación de estas en los recursos económicos de aquella, sobre la base de los principios de eficiencia, equidad, corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional. Además, y en consonancia con lo anterior, se crea el Fondo de Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con carácter incondicionado, y se establecen los criterios para su dotación, distribución y evolución dinámica, con la finalidad de apoyar las haciendas locales andaluzas. El primer ejercicio de aplicación de este Fondo será el año 2011.

La aplicación del principio de eficiencia implicará ajustar la distribución de ingresos entre las administraciones autonómica y local, para hacerla más acorde a sus competencias y necesidades relativas, siempre desde la responsabilidad y restricciones que impone la existencia de unos recursos financieros limitados, así como actuando en el marco general de colaboración a la financiación que las entidades locales obtienen de la Administración General del Estado.

El hecho de haber introducido elementos de equidad en el Fondo, conducirá a hacer explícitos criterios de nivelación, lo que a su vez requiere establecer convenientemente indicadores de necesidad de gasto y de capacidad fiscal de los municipios. Así:

- Respecto a las necesidades de gasto, es evidente la gran diversidad que existe, si se tiene en cuenta que Andalucía es la segunda comunidad autónoma en extensión de España, con más de ochenta y siete mil kilómetros cuadrados, y la de mayor población, superando los ocho millones de habitantes. Una realidad territorial que se encuentra repartida en ocho provincias, 771 municipios y casi tres mil entidades singulares de población, que hace especialmente relevante la elección de indicadores ajustados a todas las características y especificidades existentes. En este sentido, se contempla un número reducido de indicadores, porque sus cualidades básicas son su transparencia o visibilidad y su relación clara y directa con las principales competencias de gasto de las entidades locales.
- En lo que respecta a la aplicación del principio de corresponsabilidad fiscal, los indicadores de capacidad fiscal pretenden recoger las fundamentales fuentes de ingresos propios de las entidades locales midiendo la «capacidad fiscal normativa» de cada municipio con independencia de las decisiones de política fiscal que en cada uno de ellos se adopten. Además, la configuración de este Fondo pretende incentivar que los gobiernos locales no sustituyan sus propios ingresos tributarios por financiación incondicionada procedente de la Comunidad Autónoma. A su vez, la ley introduce una cláusula final que garantiza un importe de financiación incondicionada a cada municipio, como mínimo, igual a los recursos incondicionados que percibieron de la Comunidad Autónoma en el año 2009.

Finalmente, al recogerse el reconocimiento explícito del principio de lealtad institucional, la Administración de la Junta de Andalucía se compromete a que cualquier modificación en su marco normativo, que afecte directa o indirectamente al Fondo regulado en la presente ley, será debidamente valorada e incluso, si así se determina, compensada.

PRECIOS

La Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, en uso de las facultades que le atribuye el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 239/2004, de 18 mayo, ha dictado diversas resoluciones por las que se revisan las tarifas de transporte urbano colectivo, taxis y agua potable en diversos municipios andaluces.

URBANISMO Y VIVIENDA

En esta materia, resalta la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía.

Mediante esta Ley se quiere garantizar, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y al amparo de lo previsto en el artículo 56.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el derecho constitucional y estatutario a una vivienda digna y adecuada, del que son titulares las personas físicas con vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma de Andalucía en las condiciones establecidas en la misma. A estos efectos, la Administración de la Junta de Andalucía y las Administraciones locales, dentro de los ámbitos competenciales correspondientes determinados en el Estatuto de Autonomía para Andalucía y demás legislación aplicable, promoverán el acceso a una vivienda digna y adecuada a través de una política de actuaciones en materia de vivienda protegida y suelo y de apoyo a la conservación, mantenimiento, rehabilitación y calidad del parque de viviendas existente.

En lo que respecta a su estructura, se divide en un Título Preliminar y cinco Títulos más, que agrupan los veinticuatro artículos de que consta la norma:

- Título Preliminar: define el objeto de la Ley como la regulación del conjunto de derechos y deberes de los titulares del derecho a la vivienda, así como de las actuaciones que corresponden a las Administraciones Públicas andaluzas y a las entidades públicas y privadas que actúan en el ámbito sectorial de la vivienda.

Se otorga al derecho a la vivienda un carácter finalista, al definirlo como el que satisface las necesidades habitacionales de sus titulares y de quienes con ellos convivan, permitiendo una vida independiente y autónoma y favoreciendo el ejercicio de los derechos fundamentales.

En particular, la actividad de las Administraciones Públicas se habrá de dirigir a hacer efectivo el ejercicio del derecho a una vivienda digna y adecuada. En el caso de aquellas personas que tengan recursos económicos suficientes, mediante el ejercicio de las potestades de planeamiento urbanístico que posibiliten el acceso a la vivienda de promoción libre; para quienes carezcan de tales recursos económicos la actividad de las Administraciones Públicas competentes sumará, al ejercicio de las potestades de planeamiento urbanístico, la promoción pública y un régimen de ayudas que fomenten el acceso a una vivienda protegida, en propiedad o en alquiler, priorizando y dotando de financiación adecuada el acceso a vivienda protegida en alquiler para las unidades familiares con rentas más bajas, o satisfaciendo el derecho, de forma transitoria, mediante el alojamiento.

- Título I: regula el derecho a la vivienda protegida y se desarrollan las condiciones para su ejercicio, las modalidades para el acceso a una vivienda protegida y el procedimiento para el ejercicio del derecho. Siendo requisito de obligado cumplimiento la previa inscripción en el Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida, lo cual otorga a los citados registros la consideración de instrumento básico para la determinación de los solicitantes de la vivienda protegida.
- Título II: Enumera y regula los medios con que cuentan las Administraciones Públicas andaluzas para favorecer el ejercicio del derecho por los andaluces y las andaluzas. Es innovador, en este aspecto, el reconocimiento legal a los planes de vivienda y suelo de ámbito autonómico y a los planes municipales de vivienda y suelo; estableciéndose estas figuras de planificación como instrumentos de las Administraciones autonómica y municipal para concretar las políticas de vivienda. Así, se regulan los planes autonómicos y los planes municipales de vivienda y suelo, a la vez que se procura la coherencia de los planes municipales de vivienda y suelo con el planeamiento urbanístico municipal.
- Título III: Incluye como actuación prioritaria de las Administraciones Públicas andaluzas el fomento de la conservación, mantenimiento y rehabilitación del parque de viviendas, para promover la efectividad del derecho a la vivienda digna y adecuada. Así, las políticas públicas sobre vivienda no se reducen en la actualidad a la satisfacción de un derecho a la vivienda digna y de calidad mediante la promoción de la edificación, sino que se extienden a actuaciones dirigidas a la garantía de unas calidades mínimas durante la vida de las construcciones y a la recuperación y rehabilitación de aquellas que el deterioro convierte en inhabitables.
- Título IV: Establece las situaciones en que las Administraciones Públicas andaluzas favorecerán los alojamientos transitorios. En concreto se prevé que el alojamiento podrá satisfacerse mediante edificaciones que constituyan fórmulas intermedias entre la vivienda individual y la residencia colectiva, debiendo incluir servicios comunes que faciliten la plena realización de su finalidad social.

- Título V: se disponen un conjunto de medios para lograr la efectividad del derecho, desvinculando las obligaciones económicas de la Administración de los mecanismos individuales al alcance de las personas titulares del derecho para hacerlo efectivo. En este sentido, se reconocen las acciones que procedan para exigir el cumplimiento de los deberes que la Ley determina para cada Administración Pública. Con ello se dota esta Ley de una fuerza material y no solamente formal, en la medida en que se articulan los mecanismos procedimentales para su efectiva aplicación.

Anexo Legislativo

1. UNIÓN EUROPEA

NORMA	DOUE	FECHA
-------	------	-------

AGRICULTURA

SERIE L

REGLAMENTO (UE) n° 291/2010 de la Comisión, de 31 de marzo de 2010, que rectifica los Reglamentos (CE) n° 437/2009, (CE) no 438/2009 y (CE) n° 1064/2009 en lo que respecta al régimen del destino particular previsto para la importación de determinados productos agrícolas en el marco de contingentes arancelarios. L 88 08-04-10

REGLAMENTO (UE) no 360/2010 de la Comisión, de 27 de abril de 2010, que modifica los anexos IV y VIII del Reglamento (CE) no 73/2009 del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común. L 106 28-04-10

REGLAMENTO (UE) no 484/2010 de la Comisión, de 3 de junio de 2010, que modifica el Reglamento (CE) no 826/2008, por el que se establecen disposiciones comunes para la concesión de ayuda para el almacenamiento privado de determinados productos agrícolas. L 138 04-06-10

SERIE C

Resolución del Parlamento Europeo, de 19 de febrero de 2009, sobre el informe anual del Consejo al Parlamento Europeo sobre los principales aspectos y las opciones fundamentales de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) en 2007, presentado al Parlamento Europeo en aplicación de la letra G, punto 43, del Acuerdo Interinstitucional de 17 de mayo de 2006 (2008/2241(INI)) C 76-E 25-03-10

DICTAMEN del Comité de las Regiones «Una PAC simplificada: un éxito para todos». C 79 27-03-10

NORMA	DOUE	FECHA
-------	------	-------

COMERCIO

SERIE L

REGLAMENTO (UE) no 336/2010 de la Comisión, de 21 de abril de 2010, relativo a la clasificación de determinadas mercancías en la nomenclatura combinada. L 102 23-04-10

SERIE C

RESOLUCIÓN del Parlamento Europeo, de 19 de febrero de 2009, sobre la creación de una tarjeta profesional europea para los proveedores de servicios (2008/2172(INI)). C 76-E 25-03-10

DICTAMEN del Supervisor Europeo de Protección de Datos sobre las negociaciones que mantiene la Unión Europea sobre un Acuerdo Comercial de Lucha contra la Falsificación. C 145 05-06-10

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

SERIE L

DECISIÓN del Consejo, de 29 de marzo de 2010, por la que se modifica y prorroga la Decisión 2007/641/CE relativa a la conclusión de las consultas con la República de las Islas Fiyi, con arreglo al artículo 96 del Acuerdo de Asociación ACP-CE y el artículo 37 del Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo. L 89 09-04-10

DECISIÓN del Consejo y de la Comisión, de 29 de marzo de 2010, relativa a la celebración del Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Montenegro, por otra. L 108 29-04-10

REGLAMENTO (UE) no 540/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo,

NORMA	DOUE	FECHA
de 16 de junio de 2010, que modifica el Reglamento (CE) no 1085/2006 del Consejo, por el que se establece un Instrumento de Ayuda Preadhesión (IPA).	L 158	24-06-10
SERIE C		
DESARROLLO RURAL		
SERIE L		
DECISIÓN de la Comisión, de 27 de abril de 2010, que modifica la Decisión 2006/636/CE por la que se fija el desglose anual por Estado miembro de la ayuda comunitaria al desarrollo rural en el período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013 [notificada con el número C(2010) 2517].	L 106	28-04-10
SERIE C		
ENERGÍA		
SERIE L		
DIRECTIVA 2010/30/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 2010, relativa a la indicación del consumo de energía y otros recursos por parte de los productos relacionados con la energía, mediante el etiquetado y una información normalizada.	L 153	18-06-10
DIRECTIVA 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 2010, relativa a la eficiencia energética de los edificios.	L 153	18-06-10
SERIE C		
RESOLUCIÓN del Parlamento Europeo, de 3 de febrero de 2009, sobre la Segunda revisión estratégica del sector de la energía (2008/2239(INI).	C 67-E	18-03-10
RESOLUCIÓN del Parlamento Europeo, de 19 de febrero de 2009, sobre el seguimiento de los planes nacionales de acción para la eficiencia energética: una primera evaluación (2008/2214(INI).	C 76-E	25-03-10
ESTADÍSTICAS		
SERIE L		
REGLAMENTO (UE) no 216/2010 de la Comisión, de 15 de marzo de		

NORMA	DOUE	FECHA
2010, por el que se aplica el Reglamento (CE) no 862/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre estadísticas comunitarias en el ámbito de la migración y la protección internacional, por lo que se refiere a las definiciones de las categorías de los motivos para la emisión de permisos de residencia.	L-66	16-03-10
REGLAMENTO (UE) no 220/2010 de la Comisión, de 16 de marzo de 2010, por el que se adopta el programa de módulos ad hoc, que cubre los años 2013 a 2015, para la encuesta muestral de población activa establecida en el Reglamento (CE) no 577/98.	L-67	17-03-10
DECISIÓN de la Comisión, de 14 de abril de 2010, por la que se modifica la Directiva 2009/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la relación estadística del transporte marítimo de mercancías y pasajeros.	L-94	15-04-10
REGLAMENTO (UE) no 519/2010 de la Comisión, de 16 de junio de 2010, por el que se adopta el programa de datos y metadatos estadísticos relativos a los censos de población y vivienda contemplado en el Reglamento (CE) no 763/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo.	L 151	17-06-10
REGLAMENTO (UE) no 520/2010 de la Comisión, de 16 de junio de 2010, por el que se modifica el Reglamento (CE) no 831/2002, relativo al acceso con fines científicos a datos confidenciales, por lo que se refiere a las encuestas y fuentes de datos estadísticos disponibles.	L 151	17-06-10
INDUSTRIA		
SERIE L		
DIRECTIVA 2010/19/UE de la Comisión, de 9 de marzo de 2010, que modifica, para adaptarlas al progreso técnico en el ámbito de los sistemas antiproyección de determinadas categorías de vehículos de motor y sus remolques, la Directiva 91/226/CEE del Consejo y la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.	L-72	20-03-10
REGLAMENTO (UE) no 406/2010 de la Comisión, de 26 de abril de 2010,		

NORMA	DOUE	FECHA
por el que se aplica el Reglamento (CE) no 79/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la homologación de los vehículos de motor impulsados por hidrógeno.	L 122	18-05-10
SERIE C		
RESOLUCIÓN del Parlamento Europeo, de 3 de febrero de 2009, sobre un programa para el futuro sostenible de la aviación general y de negocios (2008/2134(INI).	C 67 E	18-03-10
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN		
SERIE L		
DECISIÓN de la Comisión, de 21 de mayo de 2010, que deroga la Decisión 2002/627/CE por la que se establece el Grupo de entidades reguladoras europeas de las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas.	L 127	26-05-10
SERIE C		
RESOLUCIÓN del Parlamento Europeo, de 3 de febrero de 2009, sobre la contratación precomercial: impulsar la innovación para dar a Europa servicios públicos de alta calidad y sostenibles.	C 67 E	18-03-10
DICTAMEN del Comité de las Regiones — «Infraestructuras de TIC para la E-ciencia; estrategia de I+D para las TIC, innovación e investigación sobre las tecnologías futuras y emergentes en Europa».	C 141	29-05-10
MEDIO AMBIENTE		
SERIE L		
DIRECTIVA 2010/26/UE de la Comisión, de 31 de marzo de 2010, por la que se modifica la Directiva 97/68/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre medidas contra la emisión de gases y partículas contaminantes procedentes de los motores de combustión interna que se instalen en las máquinas móviles no de carretera.	L 86	01-04-10

NORMA	DOUE	FECHA
REGLAMENTO (UE) n° 413/2010 de la Comisión, de 12 de mayo de 2010, por el que se modifican los anexos III, IV y V del Reglamento (CE) n° 1013/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a los traslados de residuos para tener en cuenta los cambios adoptados en virtud de la Decisión C(2008) 156 del Consejo de la OCDE.	L 119	13-05-10
DECISIÓN del Órgano de Vigilancia de la AELC n° 500/08/COL, de 16 de julio de 2008, por la que se modifican, por sexagesimoquinta vez, las normas sustantivas y de procedimiento en materia de ayudas estatales mediante la introducción de un nuevo capítulo relativo a las ayudas estatales para la protección del medio ambiente.	L 144	10-06-10
DECISIÓN de la Comisión, de 11 de junio de 2010, que modifica el anexo de la Decisión 2004/432/CE, por la que se aprueban los planes de vigilancia presentados por terceros países relativos a los residuos, de conformidad con la Directiva 96/23/CE del Consejo [notificada con el número C(2010) 3548].	L 147	12-06-10
SERIE C		
RESOLUCIÓN del Parlamento Europeo, de 3 de febrero de 2009, sobre los espacios naturales en Europa (2008/2210(INI).	C 67E	18-03-10
DICTAMEN del Comité de las Regiones sobre el Libro Blanco «Adaptación al cambio climático: hacia un marco europeo de actuación»	C 79	27-03-10
DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Nuevas perspectivas de la Estrategia para un desarrollo sostenible» (Dictamen exploratorio).	C 128	18-05-10
MERCADO DE TRABAJO Y RELACIONES LABORALES		
SERIE L		
DIRECTIVA 2010/18/UE del Consejo, de 8 de marzo de 2010, por la que se aplica el Acuerdo marco revisado sobre el permiso parental, celebrado por		

NORMA	DOUE	FECHA
BUSINESSEUROPE, la UEAPME, el CEEP y la CES, y se deroga la Directiva 96/34/CE.	L 68	18-03-10
DECISIÓN nº 283/2010/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de marzo de 2010, por la que se establece un instrumento europeo de microfinanciación para el empleo y la inclusión social.	L 87	07-04-10
DECISIÓN nº 284/2010/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de marzo de 2010, por la que se modifica la Decisión nº 1672/2006/CE por la que se establece un programa comunitario para el empleo y la solidaridad social.	L 87	07-04-10
SERIE C		
DICTAMEN del Comité de las Regiones — «Nuevas capacidades para nuevos empleos: previsión de las capacidades necesarias y su adecuación a las exigencias del mercado laboral».	C 141	29-05-10
PESCA		
SERIE L		
REGLAMENTO (UE) nº 219/2010 del Consejo, de 15 de marzo de 2010, por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 53/2010 en lo que se refiere a las posibilidades de pesca de determinadas poblaciones de peces y tras la celebración de los acuerdos bilaterales de pesca para 2010 con Noruega y las Islas Feroe.	L 71	19-03-10
REGLAMENTO (UE) nº 346/2010 de la Comisión, de 15 de abril de 2010, que modifica el Reglamento (CE) no 1251/2008 por lo que respecta a los requisitos de comercialización e importación aplicables a las partidas de animales de la acuicultura destinadas a Estados miembros o partes de ellos que cuentan con medidas nacionales aprobadas por la Decisión 2010/221/UE.	L 104	24-04-10
REGLAMENTO (UE) nº 395/2010 de la Comisión, de 7 de mayo de 2010, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1010/2009 de la Comisión en lo que respecta a los acuerdos adminis-		

NORMA	DOUE	FECHA
trativos en materia de certificados de captura.	L 115	08-04-10
DECISIÓN del Consejo, de 7 de junio de 2010, por la que se autoriza a los Estados miembros a ratificar, en interés de la Unión Europea, el Convenio sobre el Trabajo en la Pesca de 2007 de la Organización Internacional del Trabajo (Convenio no 188).	L 145	11-06-10
SERIE C		
DICTAMEN del Comité de las Regiones — Libro Verde — Reforma de la política pesquera común y un futuro sostenible para la acuicultura.	C 141	29-05-10
POLÍTICA ECONÓMICA Y MONETARIA		
SERIE L		
RECOMENDACIÓN de la Comisión, de 22 de marzo de 2010, sobre el alcance y los efectos del curso legal de los billetes y monedas en euros.	L 83	30-03-10
REGLAMENTO (UE) nº 267/2010 de la Comisión, de 24 de marzo de 2010, relativo a la aplicación del artículo 101, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a determinadas categorías de acuerdos, decisiones y prácticas concertadas en el sector de los seguros.	L 83	30-03-10
DIRECTIVA 2010/24/UE del Consejo, de 16 de marzo de 2010, sobre la asistencia mutua en materia de cobro de los créditos correspondientes a determinados impuestos, derechos y otras medidas.	L 84	31-03-10
DECISIÓN del Consejo, de 16 de marzo de 2010, relativa a la asignación de servicios de intermediación financiera medidos indirectamente para la determinación de la renta nacional bruta utilizada a efectos del presupuesto de la Unión Europea y sus recursos propios.	L 87	07-04-10
DECISIÓN del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2010, relativa a la movilización del Fondo Europeo de Adaptación a la Globaliza-		

NORMA	DOUE	FECHA
ción, de conformidad con el apartado 28 del Acuerdo interinstitucional, de 17 de mayo de 2006, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera.	L 88	08-04-10
DECISIÓN del Consejo Europeo, de 26 de marzo de 2010, por la que se nombra al Vicepresidente del Banco Central Europeo.	L 99	21-04-10
REGLAMENTO interno del Tribunal de Cuentas de la Unión Europea.	L 103	23-04-10
REGLAMENTO (UE) n° 407/2010 del Consejo, de 11 de mayo de 2010, por el que se establece un mecanismo europeo de estabilización financiera.	L 118	12-05-10
DECISIÓN del Banco Central Europeo, de 14 de mayo de 2010, por la que se crea el programa para mercados de valores (BCE/2010/5)	L 124	20-05-10
REGLAMENTO (UE) n° 430/2010 de la Comisión, de 20 de mayo de 2010, que modifica el Reglamento (CEE) n° 2454/93 por el que se fijan determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) n° 2913/92 del Consejo por el que se establece el Código Aduanero Comunitario.	L 125	21-05-10
DECISIÓN del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de junio de 2010, relativa a la movilización del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización, de conformidad con el punto 28 del Acuerdo interinstitucional, de 17 de mayo de 2006, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera.	L 154	19-06-10
REGLAMENTO (UE) n° 539/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de junio de 2010, que modifica el Reglamento (CE) no 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, con respecto a la simplificación de determinados requisitos y a determinadas disposiciones relativas a la gestión financiera.	L 158	24-06-10

NORMA	DOUE	FECHA
SERIE C		
DICTAMEN del Supervisor Europeo de Protección de Datos sobre la propuesta de Reglamento del Consejo relativo a la cooperación administrativa y la lucha contra el fraude en el ámbito del impuesto sobre el valor añadido.	L 67	17-03-10
DICTAMEN del Supervisor Europeo de Protección de Datos sobre la propuesta de Directiva del Consejo relativa a la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad.	C 101	20-04-10
DICTAMEN del Banco Central Europeo, de 31 de marzo de 2010, sobre una propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) no 479/2009 en lo tocante a la calidad de los datos estadísticos en el contexto del procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo (CON/2010/28).	C 103	22-04-10
DICTAMEN del Consejo sobre el programa de estabilidad actualizado de España (2009-2013).	C 140	04-06-10
RESOLUCIÓN del Consejo, de 8 de junio de 2010, sobre la coordinación de las normas sobre transparencia fiscal internacional (SEC) y subcapitalización en la Unión Europea.	C 156	16-06-10
SALUD Y CONSUMO		
SERIE L		
DECISIÓN de la Comisión, de 17 de marzo de 2010, que modifica la Decisión 2005/176/CE, por la que se establecen la forma codificada y los códigos para la notificación de las enfermedades de los animales de conformidad con la Directiva 82/894/CEE del Consejo [notificada con el número C(2010) 1585].	L-68	18-03-10
DECISIÓN de la Comisión, de 19 de abril de 2010, relativa a la Base de Datos Europea sobre Productos Sanitarios (Eudamed) [notificada con el número C(2010) 2363].	L 102	23-04-10
REGLAMENTO (UE) n° 375/2010 de la Comisión, de 3 de mayo de 2010,		

NORMA	DOUE	FECHA
por el que se deniega la autorización de una declaración de propiedades saludables en los alimentos distinta de las que se refieren a la reducción del riesgo de enfermedad y al desarrollo y la salud de los niños.	L 111	04-05-10
DIRECTIVA 2010/33/UE de la Comisión, de 21 de mayo de 2010, que corrige la versión española de la Directiva 2001/112/CE del Consejo relativa a los zumos de frutas y otros productos similares destinados a la alimentación humana.	L 126	22-05-10
DIRECTIVA 2010/32/UE del Consejo, de 10 de mayo de 2010, que aplica el Acuerdo marco para la prevención de las lesiones causadas por instrumentos cortantes y punzantes en el sector hospitalario y sanitario celebrado por HOSPEEM y EPSU.	L 134	01-06-10
SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN		
SERIE L		
DIRECTIVA 2010/13/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de marzo de 2010, sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a la prestación de servicios de comunicación audiovisual (Directiva de servicios de comunicación audiovisual).	L 95	15-04-10
SERIE C		
DICTAMEN del Supervisor Europeo de Protección de Datos sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece una Agencia para la gestión operativa de sistemas informáticos de gran magnitud en el espacio de libertad, seguridad y justicia, y sobre la propuesta de Decisión del Consejo por la que se asignan a la Agencia creada por el Reglamento XX las tareas relativas a la gestión del SIS II y el VIS en aplicación del título VI del Tratado UE.	C 70	19-03-10
RESOLUCIÓN del Parlamento Europeo, de 19 de febrero de 2009, sobre la participación de la Comunidad en el		

NORMA	DOUE	FECHA
Observatorio Europeo del Sector Audiovisual (2008/2179(INI)).	C 76-E	25-03-10
TEJIDO EMPRESARIAL		
SERIE L		
REGLAMENTO (UE) nº 275/2010 de la Comisión, de 30 de marzo de 2010, por el que se aplica el Reglamento (CE) nº 295/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a los criterios de evaluación de la calidad de las estadísticas estructurales de las empresas.	L 86	01-04-10
SERIE C		
TRANSPORTES		
SERIE L		
REGLAMENTO (UE) nº 255/2010 de la Comisión, de 25 marzo de 2010, por el que se establecen normas comunes sobre la gestión de afluencia del tránsito aéreo.	L 80	26-03-10
REGLAMENTO (UE) nº 265/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de marzo de 2010, por el que se modifica el Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen y el Reglamento (CE) nº 562/2006 por lo que se refiere a la circulación de personas con visados de larga duración.	L 85	31-03-10
REGLAMENTO (UE) nº 285/2010 de la Comisión, de 6 de abril de 2010, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 785/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los requisitos de seguro de las compañías aéreas y operadores aéreos.	L 87	07-04-10
REGLAMENTO (UE) nº 293/2010 de la Comisión, de 8 de abril de 2010, que modifica el Reglamento (CE) nº 820/2008, por el que se establecen medidas para la aplicación de las normas básicas comunes de seguridad aérea.	L 89	09-04-10
DECISIÓN del Consejo, de 11 de marzo de 2010, relativa a la posición de la Unión Europea con respecto al proyecto de Decisión 1/2003 y al proyecto de Recomendación 1/2003 del Comité		

NORMA	DOUE	FECHA
Conjunto creado en virtud del Acuerdo Interbus sobre el transporte discrecional internacional de viajeros en autocar y autobús.	L 138	04-06-10
DIRECTIVA 2010/35/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de junio de 2010 sobre equipos a presión transportables y por la que se derogan las Directivas 76/767/CEE, 84/525/		

NORMA	DOUE	FECHA
CEE, 84/526/CEE, 84/527/CEE y 1999/36/CE del Consejo.	L 165	30-06-10
SERIE C		
DICTAMEN del Comité de las Regiones — «Un futuro sostenible para los transportes: hacia un sistema integrado, tecnológico y de fácil uso»	C 141	29-05-10

2. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

NORMA	BOE	FECHA
AGRICULTURA Y PESCA		
REAL DECRETO-LEY 2/2010, de 19 de marzo, sobre reducción del número mínimo de jornadas reales cotizadas para acceder al subsidio por desempleo o a la renta agraria a favor de los trabajadores eventuales agrarios afectados por las inundaciones acaecidas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura.	71	23-03-10
REAL DECRETO 344/2010, de 19 de marzo, por el que se amplía el ámbito de aplicación de la Ley 3/2010, de 10 de marzo, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridas en varias comunidades autónomas.	71	23-03-10
ORDEN ARM/846/2010, de 23 de marzo, por la que se modifica la Orden ARM/1038/2009, de 22 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades asociativas representativas del sector agrario y alimentario por el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la Administración General de Estado y la Unión Europea, así como para la realización de actividades específicas de especial interés para el sector agroalimentario español.	82	05-04-10
ORDEN ARM/906/2010, de 9 de abril, por la que se amplían determina-		

NORMA	BOE	FECHA
dos plazos en el año 2010, del Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre, sobre la aplicación del régimen de pago único en la agricultura y la integración de determinadas ayudas agrícolas en el mismo a partir del año 2010.	90	14-04-10
ORDEN ARM/1035/2010, de 16 de abril, por la que se modifica la Orden APA/1677/2005, de 31 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para organizaciones del sector pesquero en la realización de labores de representación y colaboración con la Administración General del Estado.	101	27-04-10
REAL DECRETO 714/2010, de 28 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales destinadas al sector del lúpulo.	131	29-05-10
REAL DECRETO 752/2010, de 4 de junio, por el que se aprueba el primer programa de desarrollo rural sostenible para el período 2010-2014 en aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.	142	11-06-10
ECONOMÍA GENERAL		
LEY 3/2010, de 10 de marzo, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas.	61	11-03-10

NORMA	BOE	FECHA
REAL DECRETO 341/2010, de 19 de marzo, por el que se desarrollan determinadas obligaciones de información para actividades que se incorporan al régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.	71	23-03-10
REAL DECRETO 344/2010, de 19 de marzo, por el que se amplía el ámbito de aplicación de la Ley 3/2010, de 10 de marzo, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridas en varias comunidades autónomas.	71	23-03-10
REAL DECRETO-LEY 2/2010, de 19 de marzo, sobre reducción del número mínimo de jornadas reales cotizadas para acceder al subsidio por desempleo o a la renta agraria a favor de los trabajadores eventuales agrarios afectados por las inundaciones acaecidas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura.	71	23-03-10
REAL DECRETO-LEY 5/2010, de 31 de marzo, por el que se amplía la vigencia de determinadas medidas económicas de carácter temporal.	79	01-04-10
ORDEN EHA/877/2010, de 7 de abril, sobre índices de precios de mano de obra y materiales correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2009 aplicables a la revisión de precios de contratos de las Administraciones Públicas.	87	10-04-10
REAL DECRETO-LEY 6/2010, de 9 de abril, de medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo.	89	13-04-10
ORDEN INT/997/2010, de 19 de abril, por la que se modifica la Orden INT/865/2010, de 7 de abril, por la que se amplía el ámbito de aplicación de la Ley 3/2010, de 10 de marzo, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridas en varias Comunidades Autónomas.	99	24-04-10
ORDEN TIN/1162/2010, de 4 de mayo, por la que se dictan normas		

NORMA	BOE	FECHA
para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 3/2010, de 10 de marzo, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas.	111	07-05-10
REAL DECRETO-LEY 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.	126	24-05-10
CORRECCIÓN DE ERRORES del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.	127	25-05-10
CORRECCIÓN DE ERRORES del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.	128	26-05-10
REAL DECRETO-LEY 9/2010, de 28 de mayo, por el que se autoriza a la Administración General del Estado al otorgamiento de avales a determinadas operaciones de financiación en el marco del Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera de los Estados miembros de la Zona del Euro.	131	29-05-10
REAL DECRETO 712/2010, de 28 de mayo, de régimen jurídico de los servicios de pago y de las entidades de pago.	131	29-05-10
RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2010, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.	133	1-06-10
ORDEN EHA/1428/2010, de 18 de mayo, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, que declara el incumplimiento de condiciones de expedientes acogidos a la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de Incentivos Regionales.	133	01-06-10
ORDEN EHA/1429/2010, de 18 de mayo, por la que se publica el Acuerdo		

NORMA	BOE	FECHA
de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, que declara el incumplimiento de condiciones de expedientes acogidos a la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de Incentivos Regionales.	133	01-06-10
REAL DECRETO 628/2010, de 14 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos en entidades de crédito y el Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores.	135	03-06-10
REAL DECRETO 764/2010, de 11 de junio, por el que se desarrolla la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados en materia de información estadístico-contable y del negocio, y de competencia profesional.	143	12-06-10
ORDEN EHA/1581/2010, de 11 de junio, sobre índices de precios de mano de obra y materiales correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2009, aplicables a la revisión de precios de contratos de las Administraciones Públicas.	145	15-06-10
ORDEN EHA/1608/2010, de 14 de junio, sobre transparencia de las condiciones y requisitos de información aplicables a los servicios de pago.	148	18-06-10
ORDEN EHA/1717/2010, de 11 de junio, de regulación y control de la publicidad de servicios y productos de inversión.	157	29-06-10
ORDEN EHA/1718/2010, de 11 de junio, de regulación y control de la publicidad de los servicios y productos bancarios.	157	29-06-10
EMPRESAS		
ORDEN EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.	74	26-03-10
ORDEN EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.	102	28-04-10

NORMA	BOE	FECHA
LEY 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo	103	29-04-10
REAL DECRETO 749/2010, de 7 de junio, por el que se modifica el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, aprobado por el Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, y otros reglamentos en el ámbito tributario.	139	08-06-10
ORDEN EHA/1665/2010, de 11 de junio, por la que se desarrollan los artículos 71 y 76 del Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión, en materia de tarifas y contratos-tipo.	152	23-06-10
LEY 11/2010, de 28 de junio, de reforma del sistema de apoyo financiero a la internacionalización de la empresa española.	157	29-06-10
ESTADÍSTICA		
REAL DECRETO 449/2010, de 16 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1917/2009, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Programa anual 2010 del Plan Estadístico Nacional 2009-2012.	129	27-05-10
ENERGÍA		
REAL DECRETO 249/2010, de 5 de marzo, por el que se adaptan determinadas disposiciones en materia de energía y minas a lo dispuesto en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.	67	18-03-10
REAL DECRETO 197/2010, de 26 de febrero, por el que se adaptan determinadas disposiciones relativas al sector de hidrocarburos a lo dispuesto en la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre ac-		

NORMA	BOE	FECHA
ceso a las actividades de servicios y su ejercicio.	67	18-03-10
ORDEN ITC/734/2010, de 24 de marzo, por la que se inicia el procedimiento para efectuar propuestas de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica, de la red de transporte de gas natural y de las instalaciones de almacenamiento de reservas estratégicas de productos petrolíferos.	74	26-03-10
RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2010, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hace pública la tarifa de último recurso de gas natural.	78	31-03-10
RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2010, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización.	94	19-04-10
REAL DECRETO 437/2010, de 9 de abril, por el que se desarrolla la regulación del proceso de titulización del déficit del sistema eléctrico.	96	21-04-10
RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2010, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización.	120	17-05-10
RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2010, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publican los nuevos precios de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización.	144	14-06-10
HACIENDA		
ORDEN EHA/799/2010, de 23 de marzo, por la que se aprueba el modelo de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 2009, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación del mismo, se establecen los procedimientos de solicitud, remisión, modificación y confirmación o suscripción del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y se determinan		

NORMA	BOE	FECHA
las condiciones generales y el procedimiento para la presentación de ambos por medios telemáticos o telefónicos.	78	31-03-10
ORDEN EHA/993/2010, de 21 de abril, por la que se establece el procedimiento para la devolución parcial de las cuotas del Impuesto sobre Hidrocarburos soportadas por los agricultores y ganaderos.	98	23-04-10
ORDEN EHA/1059/2010, de 28 de abril, por la que se reducen los índices de rendimiento neto aplicables en el período impositivo 2009 en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales y los módulos del régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido para actuaciones de renovación o reparación de viviendas particulares aprobados por la Orden EHA/99/2010, de 28 de enero, por la que se desarrollan para el año 2010 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido.	105	30-04-10
RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2010, conjunta de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se desarrolla el apartado sexto de la Orden PRE/3662/2003, de 29 de diciembre, que regula un nuevo procedimiento de recaudación de los ingresos no tributarios recaudados por las Delegaciones de Economía y Hacienda y de ingresos en efectivo en la Caja General de Depósitos y sus sucursales, determinándose los supuestos en los que las Delegaciones de Economía y Hacienda expedirán los documentos de ingreso 069.	149	19-06-10
INDUSTRIA		
REAL DECRETO 245/2010, de 5 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 2245/1986, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes.	71	23-03-10

NORMA	BOE	FECHA
ORDEN ITC/748/2010, de 22 de marzo, por la que se aprueba el plan anual integrado de ayudas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para el año 2010 y se establecen medidas dirigidas a mejorar su tramitación.	74	26-03-10
LEY 8/2010, de 31 de marzo, por la que se establece el régimen sancionador previsto en los Reglamentos (CE) relativos al registro, a la evaluación, a la autorización y a la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH) y sobre la clasificación, el etiquetado y el envasado de sustancias y mezclas (CLP), que lo modifica.	79	01-04-10
REAL DECRETO 455/2010, de 16 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1457/1986, de 10 de enero, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes.	103	29-04-10
REAL DECRETO 559/2010, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Integrado Industrial.	125	22-05-10
REAL DECRETO 560/2010, de 7 de mayo, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.	125	22-05-10
REAL DECRETO 717/2010, de 28 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas y el Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.	139	08-06-10
REAL DECRETO 821/2010, de 25 de junio, por el que se prorroga el Plan MOTO-E de apoyo a la renovación del		

NORMA	BOE	FECHA
parque de vehículos de dos ruedas y a tal efecto se modifica el Real Decreto 1081/2009, de 3 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la adquisición de ciclomotores y motocicletas, Plan MOTO-E de apoyo a la renovación del parque de vehículos de dos ruedas.	157	29-06-10
MEDIOAMBIENTE		
LEY 6/2010, de 24 de marzo, de modificación del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.	73	25-03-10
REAL DECRETO 367/2010, de 26 de marzo, de modificación de diversos reglamentos del área de medio ambiente para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley de libre acceso a actividades de servicios y su ejercicio.	75	27-03-10
ORDEN ARM/847/2010, de 26 de marzo, por la que se convoca para el año 2010 la concesión de subvenciones a asociaciones declaradas de utilidad pública y fundaciones adscritas al protectorado del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, para fines de interés social de carácter medioambiental.	82	05-04-10
ORDEN INT/865/2010, de 7 de abril, por la que se amplía el ámbito de aplicación de la Ley 3/2010, de 10 de marzo, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridas en varias Comunidades Autónomas.	86	09-04-10
REAL DECRETO 795/2010, de 16 de junio, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan.	154	25-06-10
ORDEN ARM/1703/2010, de 24 de junio, por la que se desarrolla el artícu-		

NORMA	BOE	FECHA
lo 6 de la Ley 3/2010, de 10 de marzo, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias comunidades autónomas.	155	26-06-10
ORGANIZACIÓN		
REAL DECRETO 436/2010, de 9 de abril, por el que se crea la Comisión Interministerial de Política Industrial y se regula su composición y funcionamiento.	96	21-04-10
REAL DECRETO 489/2010, de 23 de abril, sobre modificación de los derechos y obligaciones de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 1666/2008, de 17 de octubre, en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las aguas de la cuenca del Guadalquivir que discurren íntegramente por el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	99	24-04-10
ORDEN IGD/1210/2010, de 29 de abril, por la que se convocan las ayudas a la pequeña y mediana empresa y otras entidades para la elaboración e implantación de planes de igualdad, correspondientes al año 2010.	116	12-05-10
REAL DECRETO 763/2010, de 11 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 639/2009, de 17 de abril, que establece las Comisiones Delegadas del Gobierno.	143	12-06-10
RELACIONES INTERNACIONALES		
PROTOCOLO que modifica el Convenio entre el Reino de España y el Gran Ducado de Luxemburgo para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y para prevenir el fraude y la evasión fiscal, hecho en Bruselas el 10 de noviembre de 2009.	132	31-05-10
INSTRUMENTO de Ratificación del Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor, hecho en Ginebra el 20 de diciembre de 1996.	148	18-06-10

NORMA	BOE	FECHA
INSTRUMENTO de Adhesión de España a la Convención sobre el comercio de tránsito de los Estados sin litoral, hecho en Nueva York el 8 de julio de 1965.	152	23-06-10
REAL DECRETO 794/2010, de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional.	154	25-06-10
SALUD		
REAL DECRETO-LEY 4/2010, de 26 de marzo, de racionalización del gasto farmacéutico con cargo al Sistema Nacional de Salud.	75	27-03-10
REAL DECRETO 373/2010, de 26 de marzo, por el que se determina el nivel mínimo de protección garantizado a los beneficiarios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia para el ejercicio 2010.	75	27-03-10
REAL DECRETO 374/2010, de 26 de marzo, sobre las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia para el ejercicio 2010.	75	27-03-10
REAL DECRETO 499/2010, de 30 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las comunidades autónomas para la promoción de actividades para la salud bucodental infantil durante el año 2010.	118	14-05-10
REAL DECRETO 639/2010, de 14 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1079/2002, de 18 de octubre, por el que se regulan los contenidos máximos de nicotina, alquitrán y monóxido de carbono de los cigarrillos, el etiquetado de los productos del tabaco, así como las medidas relativas a ingredientes y denominaciones de los productos del tabaco.	128	26-06-10
TELECOMUNICACIÓN		
ORDEN ITC/712/2010, de 16 de marzo, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión del plan avanza, en el marco de la acción estraté-		

NORMA	BOE	FECHA
gica de telecomunicaciones y sociedad de la información, dentro del plan nacional de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, 2008-2011.	71	23-03-10
REAL DECRETO 244/2010, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la actividad de instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicación.	72	24-03-10
LEY 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual.	79	01-01-10
REAL DECRETO 365/2010, de 26 de marzo, por el que se regula la asignación de los múltiples de la Televisión Digital Terrestre tras el cese de las emisiones de televisión terrestre con tecnología analógica.	81	03-04-10
REAL DECRETO 691/2010, de 20 de mayo, por el que se regula la Televisión Digital Terrestre en alta definición.	134	01-06-10
ORDEN PRE/1619/2010, de 14 de junio, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 13 de mayo de 2010, por el que se modifica el umbral de renta familiar que da acceso al abono social.	149	19-06-10
TRABAJO Y RELACIONES LABORALES		
REAL DECRETO 337/2010, de 19 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención; el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.	71	23-03-10
REAL DECRETO-LEY 2/2010, de 19 de marzo, sobre reducción del número mínimo de jornadas reales cotizadas para acceder al subsidio por desempleo o a la renta agraria a favor de los trabajadores eventuales agrarios afectados por las inundaciones acacidas en las		

NORMA	BOE	FECHA
Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura.	71	23-03-10
REAL DECRETO 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral.	79	01-04-10
REAL DECRETO 486/2010, de 23 de abril, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a radiaciones ópticas artificiales.	99	24-04-10
ORDEN TIN/1448/2010, de 2 de junio, por la que se desarrolla el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral.	136	04-06-10
ORDEN TIN/1483/2010, de 2 de junio, por la que se determinan las condiciones para la materialización de los fondos depositados en la cuenta especial del Fondo de Prevención y Rehabilitación.	139	08-06-10
REAL DECRETO 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.	143	12-06-10
REAL DECRETO-LEY 10/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo.	147	17-06-10
CORRECCIÓN DE ERRORES del Real Decreto-ley 10/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo.	148	18-06-10
TRANSPORTE		
LEY 5/2010, de 17 de marzo, por la que se modifica la Ley 48/1960, de 21 de julio, de Navegación Aérea.	67	18-03-10
VIVIENDA		
RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2010, del Banco de España, por la que se ha-		

NORMA	BOE	FECHA
cen públicos determinados índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.	83	06-04-10
RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2010, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos determinados índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.	96	21-04-10
REAL DECRETO 410/2010, de 31 de marzo, por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, para el ejercicio de su actividad.	97	22-04-10
RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2010, del Banco de España, por la que se hacen públicos determinados índices de referencia oficiales para los préstamos		

NORMA	BOE	FECHA
hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.	108	04-05-10
RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2010, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos determinados índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.	123	20-05-10
RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2010, del Banco de España, por la que se hacen públicos determinados índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.	134	02-02-10
RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2010, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos determinados índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.	148	18-06-10

3. JUNTA DE ANDALUCÍA

NORMA	BOJA	FECHA
AGRICULTURA		
RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2010, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadería, por la que se convocan para el ejercicio 2010 las ayudas reguladas mediante Orden que se cita y se modifica su Anexo 1.	51	16-03-10
ORDEN de 9 de marzo de 2010, por la que se modifica la de 11 de abril de 2007, por la que se establecen normas para la aplicación del régimen de la tasa láctea a partir del período 2007/2008.	52	17-03-10
ORDEN de 9 de marzo de 2010, por la que se modifica la de 6 de febrero de 2007, por la que se desarrolla el Decreto 68/1999, de 16 de marzo, por el que se crean los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca, y se convocan para el año 2007.	52	17-03-10

NORMA	BOJA	FECHA
ORDEN de 17 de marzo de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a las Agrupaciones de Producción Integrada (API) para la prestación de servicios de asesoría, y se procede a su convocatoria para 2010.	59	25-03-10
DECRETO 77/2010, de 23 de marzo, por el que se califica de utilidad pública la lucha contra el curculiónido ferruginoso de las palmeras (<i>rhynchophorus ferrugineus olivier</i>) y se establecen las medidas fitosanitarias obligatorias para su prevención y lucha.	67	08-04-10
ORDEN de 31 de marzo de 2010, por la que se prorroga hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, la suspensión de la aplicación del Acuerdo de la Organización Interprofesional Agroalimentaria Hortyfruta, para la comercialización en exclusiva de los productos para el		

NORMA	BOJA	FECHA
consumo en fresco de las categorías extra y primera de: tomate, pimiento, berenjena, calabacín, judía, pepino, sandía, melón, col china, lechuga y uva de mesa, aprobada por Orden de 2 de febrero de 2010.	67	08-04-10
RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2010, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan las ayudas del régimen de reestructuración y reconversión de viñedo para el ejercicio 2010, al amparo de la Orden y Real Decreto que se citan.	67	08-04-10
ORDEN de 20 de abril de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para apoyar el aumento de dimensión y tamaño de las empresas y cooperativas del sector agroindustrial, fomentando la cooperación empresarial, las fusiones, integración y alianzas estratégicas e impulsando la constitución de entidades asociativas de 2.º y ulterior grado, y se efectúa su convocatoria para el año 2010.	82	29-04-10
CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ORDEN de 12 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las agrupaciones de ganaderos para la implantación de servicios de sustitución en las explotaciones ganaderas de sus agrupados, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2009 (BOJA núm. 120, de 23.6.2009).	82	29-04-10
ORDEN de 30 de abril de 2010, por la que se modifica la Orden de 15 de abril de 2008, por la que se regulan y convocan ayudas en el marco del Plan Andaluz de Recuperación de la Capacidad Productiva del Sector Ovino y Caprino, así como ayudas de interés a préstamos en apoyo a explotaciones ganaderas de vacuno de carne, porcino y cunícola ubicadas en Andalucía.	87	06-05-10
DECRETO 287/2010, de 11 de mayo, por el que se crea el registro de transportistas y medios de transporte de animales vivos de Andalucía y se regulan		

NORMA	BOJA	FECHA
el procedimiento y requisitos para su autorización y registro.	105	01-06-10
RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2010, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se delegan funciones en materia de controles administrativos en los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía para la ejecución del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).	110	07-06-10
RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2010, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se declaran zonas demarcadas a los términos municipales de la Comunidad Autónoma de Andalucía afectados por el curculiónido ferruginoso de las palmeras (<i>Rhynchophorus ferrugineus</i> Olivier).	110	07-06-10
ORDEN de 8 de junio de 2010, por la que se modifica el Reglamento Específico de Producción Integrada de Olivar, aprobado mediante Orden de 15 de abril de 2008.	117	16-06-10
ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL		
ORDEN de 22 de febrero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social.	51	16-03-10
ORDEN de 24 de febrero de 2010, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Servicio Integral de Atención y Acogida a mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	51	16-03-10
ORDEN de 18 de mayo de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas por el Instituto Andaluz de la Juventud a asociaciones juveniles, federaciones de asociaciones juveniles, secciones juveniles, entidades sin fines de lucro y grupos de corresponsales juveniles, en materia de		

NORMA	BOJA	FECHA
juventud, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2010.	110	07-06-10
ORDEN de 18 de mayo de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas por el Instituto Andaluz de la Juventud a Entidades Locales Andaluzas para la realización de actuaciones en materia de juventud, así como a municipios que hayan obtenido la calificación de municipio joven de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2010.	110	07-06-10
DECRETO 298/2010, de 25 de mayo, por el que se crea el Observatorio Andaluz de la Violencia de Género y se regula su composición y funcionamiento.	116	15-06-10
COMERCIO		
ORDEN de 17 de marzo de 2010, por la que se modifican las condiciones de autorización de determinada Feria Comercial Oficial de Andalucía.	68	09-04-10
ORDEN de 7 de mayo de 2010, por la que se establece el procedimiento para la obtención del reconocimiento como Centro Comercial Abierto de Andalucía.	96	19-05-10
COOPERACIÓN INTERNACIONAL		
RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2010, de la Mesa del Parlamento, por la que se acuerda la distribución de las ayudas y subvenciones para actividades de cooperación y solidaridad a desarrollar en la República de Haití.	110	07-06-10
DESARROLLO RURAL		
CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ORDEN de 28 de julio de 2009, por la que se modifica la Orden de 18 de abril de 2008, por la que se regula el reconocimiento de entidades y se establecen las bases para la concesión de ayudas a la implantación y adaptación del servicio de asesoramiento técnico específico en agricultura ecológica, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, y acogidas al régimen de mínimos, y se efectúa convocatoria para 2009 (BOJA núm. 153, de 7 de agosto de 2009).	59	25-03-10

NORMA	BOJA	FECHA
RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2010, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias, por la que se convocan para el 2010, las líneas de ayudas que se citan previstas en la Orden de 31 de julio de 2009, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.	60	26-03-10
CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ORDEN de 26 de enero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión y abono de ayudas a las infraestructuras agrarias y prevención de catástrofes climatológicas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007/2013, y se efectúa su convocatoria para el 2010 (BOJA núm. 19, de 29.1.2010).	67	08-04-10
ECONOMÍA		
DECRETO LEGISLATIVO 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.	53	18-03-10
DECRETO-LEY 1/2010, de 9 de marzo, de medidas tributarias de reactivación económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	53	18-03-10
ORDEN de 19 de febrero de 2010, por la que se regula el procedimiento para la ejecución por la Agencia Tributaria de Andalucía de las devoluciones de ingresos.	58	24-03-10
ACUERDO de 16 de marzo de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan General de Inspección para el año 2010.	66	07-04-10
DECRETO 80/2010, de 30 de marzo, de simplificación de trámites administrativos y de modificación de diversos Decretos para su adaptación al Decreto-Ley 3/2009, de 22 de diciembre, por el que se modifican diversas Leyes para la transposición en Andalucía de la Directiva relativa a los Servicios en el Mercado Interior.	69	12-04-10
DECRETO 274/2010, de 27 de abril, por el que se modifica el Reglamento General de Tesorería y Ordenación de		

NORMA	BOJA	FECHA
Pagos, aprobado por Decreto 46/1986, de 5 de marzo, en materia de reintegro de cantidades.	90	11-05-10
RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2010, de la Secretaría General de Economía, por la que se adjudican premios a los mejores expedientes académicos para las personas que hayan finalizado sus estudios de la Licenciatura en Economía o de la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, por las respectivas universidades públicas andaluzas.	100	25-05-10
DECRETO 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.	108	04-06-10
LEY 3/2010, de 21 de mayo, por la que se modifican diversas leyes para la transposición en Andalucía de la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior.	111	08-06-10
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN		
ORDEN de 16 de febrero de 2010, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales, asociaciones profesionales y organizaciones no gubernamentales para el desarrollo de los módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial para el curso 2010/2011.	52	17-03-10
ORDEN de 19 de febrero de 2010, por la que se modifica la de 28 de diciembre de 2007, por la se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades de Formación Permanente dirigidas al profesorado de todos los niveles educativos, a excepción de los universitarios, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se procede a su convocatoria para el año 2010.	52	17-03-10
RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2010, por la que se anuncia la convocatoria para el año 2010 para la solitud de las subvenciones destinadas a		

NORMA	BOJA	FECHA
Consortios Escuela de Formación para el Empleo participados por la Junta de Andalucía reguladas en la Orden de 10 de mayo de 2005.	58	24-03-10
ORDEN de 5 de mayo de 2010, por la que se dispone la publicación del Plan Plurianual de Evaluación General del Sistema Educativo Andaluz para el período 2009-2012.	104	31-05-10
ORDEN de 6 de mayo de 2010, por la que se modifica la de 24 de junio de 2009, conjunta de las Consejerías de Educación y de Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la BECA 6000 dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de bachillerato o de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial y se efectúa su convocatoria para el curso escolar 2009-2010.	110	07-06-10
FINANZAS		
RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2010, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía.	70	13-04-10
RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2010, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 13 de abril de 2010.	82	29-04-10
RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2010, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 27 de abril de 2010.	89	10-05-10
RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2010, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se aprueban los modelos para el cumplimiento del compromiso de suministro de información que tienen las sociedades gestoras y entidades cedentes de fondos de titulación de activos con aval de la Junta de Andalucía.	92	13-05-10
RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2010, de la Dirección General de Te-		

NORMA	BOJA	FECHA
sorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 11 de mayo de 2010.	105	01-06-10
RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2010, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 25 de mayo de 2010.	117	16-06-10
RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2010, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 8 de junio de 2010.	121	22-06-10
INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS		
RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueban los Planes de Inspección en el Área de Industria, Energía y Minas para el año 2010.	70	13-04-10
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO		
ORDEN de 19 de marzo de 2010, por la que se convoca el «VIII Premio de Investigación del CES de Andalucía» y se aprueban sus bases reguladoras.	65	06-04-10
ORDEN de 5 de abril de 2010, por la que se convoca el Premio Andaluz a la Excelencia en su décima edición.	83	30-04-10
RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2010, de la Secretaría General de Calidad y Modernización, por la que se convocan subvenciones para la financiación de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía para el año 2010.	114	11-06-10
MEDIO AMBIENTE		
RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2010, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se autoriza la ampliación del período hábil para la suelta de ciertas especies cinegéticas en escenarios de caza, hasta el 25 de abril de 2010.	68	09-04-10

NORMA	BOJA	FECHA
ORDEN de 1 de junio de 2010, por la que se modifica la de 21 de junio de 2006, por la que se fijan las vedas y periodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	115	14-06-10
LEY 4/2010, de 8 de junio, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	121	22-06-10
MERCADO DE TRABAJO Y RELACIONES LABORALES		
ORDEN de 24 de febrero de 2010, por la que se convoca la II Edición de los Premios a las Buenas Prácticas en la Red de Andalucía Orienta.	53	18-03-10
CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ORDEN de 24 de febrero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas públicas destinadas a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.	59	25-03-10
ORDEN de 8 de marzo de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de concesión por la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, de subvenciones en el año 2010 para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía.	59	25-03-10
ORDEN de 26 de febrero de 2010, por la que se convoca para el año 2010 el «Premio Tesis Doctorales» del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y se publican las bases que regirán el mismo.	60	26-03-10
ORDEN de 26 de abril de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas al establecimiento y mantenimiento como trabajador o trabajadora autónomo en Andalucía.	85	04-05-10
DECRETO-LEY 3/2010, de 8 de junio, por el que se modifica, amplía y aprueba una nueva edición del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA).	114	11-06-10
DECRETO 307/2010, de 15 de junio, por el que se determinan los órganos competentes para la imposición de		

NORMA	BOJA	FECHA
sanciones por infracciones en el orden social.	119	18-06-10
ORGANIZACIÓN		
DECRETO del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías.	57	23-03-10
CORRECCIÓN DE ERRORES DEL DECRETO del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 57, de 23.3.2010).	59	25-03-10
ORDEN de 16 de abril de 2010, por la que se constituyen los Jurados de los Premios de la Junta de Andalucía a la Calidad de los Servicios Públicos y Administración Electrónica para el año 2010.	79	26-04-10
DECRETO 275/2010, de 27 de abril, por el que se regulan las Unidades de Igualdad de Género en la Administración de la Junta de Andalucía.	92	13-05-10
ORDEN de 10 de mayo de 2010, por la que se conceden los premios de la Junta de Andalucía a la Calidad de los Servicios Públicos y Administración Electrónica para el año 2010.	92	13-05-10
ORDEN de 7 de mayo de 2010, por la que se establece la distribución de los créditos derivada del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías.	93	14-05-10
DECRETO 283/2010, de 4 de mayo, por el que se regula la adaptación de la información de recursos humanos y económico-financiera de la entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía para su integración, consolidación o agregación con los datos de la Administración de la Junta de Andalucía.	99	24-05-10
DECRETO-LEY 2/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz.	105	01-06-10
LEY 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.	122	23-06-10

NORMA	BOJA	FECHA
LEY 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	123	24-06-10
PESCA		
ORDEN de 25 de marzo de 2010, por la que se modifica la de 16 de mayo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, en el marco del programa operativo para 2007-2013.	64	05-04-10
ORDEN de 4 de mayo de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la modernización de explotaciones agrarias no adscritas a un plan empresarial, para la mejora de la sostenibilidad del sector agrícola y ganadero, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y efectúa su convocatoria para 2010.	91	12-05-10
CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ORDEN de 25 de marzo de 2010, por la que se modifica la de 16 de mayo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, en el marco del programa operativo para 2007- 2013 (BOJA núm. 64, de 5.4.2010).	97	20-05-10
ORDEN de 12 de mayo de 2010, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por esta Consejería.	97	20-05-10
PRECIOS		
RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2010, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, por la que se ratifican las nuevas tarifas de aplicación de la Estación de autobuses de Algeciras (Cádiz). (PP. 581/2010).	60	26-03-10
RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 2 de diciembre de		

NORMA	BOJA	FECHA
2009 dictada por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de casación núm. 4624/2005.	93	14-05-10

PRESUPUESTOS

ORDEN de 20 de mayo de 2010, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2011.	104	31-05-10
--	-----	----------

TEJIDO EMPRESARIAL

ORDEN de 9 de marzo de 2010, por la que se determina la fecha de presentación de solicitudes por las empresas destinatarias de los Fondos de Apoyo a las Pymes agroalimentarias, Pymes turísticas y comerciales y Pymes de industrias culturales, para financiar gastos que no tengan la consideración de inversiones.	56	22-03-10
---	----	----------

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ORDEN 22 de febrero de 2010, por la que se modifica la Orden de 5 de noviembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de ayudas a empresas viables con dificultades coyunturales en Anda-

NORMA	BOJA	FECHA
lucía (BOJA número 45, de 8 de marzo de 2010).	57	23-03-10
DECRETO 193/2010, de 20 de abril, por el que se regula la calificación y se crea el Registro de Empresas de Inserción en Andalucía.	90	11-05-10
TURISMO		
DECRETO 194/2010, de 20 de abril, de establecimientos de apartamentos turísticos.	90	11-05-10
DECRETO 309/2010, de 15 de junio, por el que se modifica el Decreto 43/2008, de 12 de febrero, regulador de las condiciones de implantación y funcionamiento de campos de golf en Andalucía.	119	18-06-10
URBANISMO Y VIVIENDA		
LEY 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía.	54	19-03-10
DECRETO 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	66	07-04-10

CALENDARIO DE DIFUSIÓN

Enero

L	M	X	J	V
				1
4	5 IPCA (a) AF-PR / IPC.ZE (a)	6	7	8 IPI / IPIAN CNT.UE (2ª) / TP.UE
11 IVGSA	12	13 TV	14 IPC	15 PV / ETD IPC.UE
18 EI SM	19 IAS	20 CTH CEXT	21 AFEXT	22
25 IPRI	26 H	27 ICM	28 EOAT	29 IPCA (a) / EPA / ECTA TP.UE / IPC.ZE (a)

Febrero

L	M	X	J	V
1	2 AF-PR	3	4	5 IPI IPIAN
8 EPC	9 TV	10 ETDP IVGSA	11 PIB (a)	12 IPC PIB.UE (a)
15 EI SM	16 IAS	17 CNTR	18	19
22	23 AFEXT CEXT	24	25 H IPRI	26 IPCA (a) IPC.UE

Marzo

L	M	X	J	V
1 CTH TP.UE	2 AF-PR IPC.ZE (a)	3 CRTA	4 CNT.UE (1ª)	5 IPI IPIAN / TI
8 EOAT	9 TV	10 ICM	11 ETDP IVGSA	12 IPC
15 EI / SM EMP.UE	16 IPV IPC.UE	17 ETCL	18 IAS SF	19
22	23 CTH AFEXT	24 CEXT	25 IPRI V	26 H
29	30 ICM IPCA (a)	31 EOAT / TP.UE IPC.ZE (a)		

Abril

L	M	X	J	V
			1	2
5	6 AF-PR	7 CNT.UE (2ª)	8 IPI IPIAN	9 TV
12 IVGSA	13 ETDP	14 EI SM	15 IPC	16 IPC.UE
19 IAS PV	20 CEXT	21	22 AFEXT	23 CTH IPRI
26 H	27	28 ICM	29 EOAT IPCA (a)	30 ECTA / EPA IPC.ZE (a) / TP.UE

Mayo

L	M	X	J	V
3	4 AF-PR	5 IPI IPIAN	6 EPC	7
10 ETDP IVGSA	11 TV	12 PIB (a) PIB.UE (a)	13 EI SM	14 IPC
17	18 IAS / CEXT IPC.UE	19 CNTR	20	21
24 CTH	25 BEA / IPRI AFEXT	26 H	27 ICM	28 IPCA (a)
31 EOAT IPC.ZE (a)				

Junio

L	M	X	J	V
	1 TP.UE	2 AF-PR CRTA	3	4 IPI / IPIAN CNT.UE (1ª)
7	8 TV	9 TI	10 IVGSA	11 IPC
14 ETDP	15 IPV EMP.UE	16 EI / ETCL SM / IPC.UE	17 IAS	18 SF
21	22 AFEXT CEXT	23 CTH	24 V	25 IPRI
28 H	29 ICM IPCA (a)	30 EOAT IPC.ZE (a)		

Julio

L	M	X	J	V
			1	2 AF-PR / IPI IPIAN / TP.UE
5	6	7 CNT.UE (2ª)	8	9 TV IVGSA
12 ETDP	13 IPC	14 EI / SM IPC.UE	15	16 IAS PV
19	20 CEXT	21	22 AFEXT	23 CTH IPRI
26 H	27	28 ICM	29 EOAT IPCA (a)	30 EPA / ECTA TP.UE / IPC.ZE (a)

Agosto

L	M	X	J	V
2	3 AF-PR	4	5 IPI IPIAN	6 BEA TV
9 EPC IVGSA	10 ETDP	11 EI SM	12 IPC	13 PIB (a) PIB.UE (a)
16 IPC.UE	17 IAS CEXT	18	19 AFEXT	20
23 CTH	24	25 IPRI	26 CNTR	27 ICM
30 IPCA (a)	31 EOAT / H IPC.ZE (a) / TP.UE			

Septiembre

L	M	X	J	V
		1	2 AF-PR CNT.UE (1ª)	3
6	7	8 IPI IPIAN	9 TV / TI CRTA	10 IPC IVGSA
13 ETDP	14 EI SM	15 IPV / EMP.UE IPC.UE	16 ETCL	17 IAS SF
20	21 AFEXT CEXT	22	23 CTH V	24 IPRI
27 H	28	29 ICM IPCA (a)	30 EOAT IPC.ZE (a)	

Octubre

L	M	X	J	V
				1 TP.UE
4 AF-PR	5	6 IPI / IPIAN CNT.UE (2ª)	7	8 TV
11 IVGSA	12	13 ETDP	14 IPC	15 EI / SM / PV IPC.UE
18	19 IAS	20 CEXT	21 AFEXT	22 CTH
25 IPRI	26 H	27 ICM	28 EOAT	29 IPCA (a) / EPA / ECTA TP.UE / IPC.ZE (a)

Noviembre

L	M	X	J	V
1	2	3 AF-PR	4	5 IPI / IPIAN TV
8 EPC	9	10 ETDP IVGSA	11 PIB (a)	12 IPC PIB.UE (a)
15 EI SM	16 IAS IPC.UE	17 CNTR	18	19
22	23 CTH / CEXT AFEXT	24 BEA	25 IPRI	26 H
29 ICM IPCA (a)	30 EOAT / IPC.ZE (a) TP.UE			

Diciembre

L	M	X	J	V
		1 CRTA	2 AF-PR CNT.UE (1ª)	3 IPI IPIAN
6	7	8	9	10
13 ETDP / TI IVGSA	14 TV	15 IPC EMP.UE	16 ETCL / IPV IPC.UE	17 IAS SF
20	21 EI / SM / CEXT AFEXT / V	22	23 IPRI CTH	24
27 H	28	29 ICM	30 EOAT	31

AF-PR	Afiliación y Paro Registrado (Ministerio de Trabajo e Inmigración)
AFEXT	Afiliación de extranjeros (Ministerio de Trabajo e Inmigración)
BEA	Barómetro Empresarial de Andalucía (IEA)
CEXT	Comercio Exterior (Extenda)
CNTR	Contabilidad Nacional Trimestral (INE)
CRTA	Contabilidad Regional Trimestral de Andalucía (IEA)
CTH	Coyuntura Turística Hotelera (INE)
CNT.UE (1ª)	Cuentas Nacionales Trimestrales de la UE (Primera Estimación) (Eurostat)
CNT.UE (2ª)	Cuentas Nacionales Trimestrales de la UE (Segunda Estimación) (Eurostat)
ECTA	Encuesta de Coyuntura Turística de Andalucía (IEA)
EI	Efectos de comercio impagados (INE)

EMPUE	Empleo de la UE (Eurostat)
EOAT	Encuesta de Ocupación en Alojamientos Turísticos (INE)
EPA	Encuesta de Población Activa (INE)
EPC	Estadística de Procedimiento Concursal (INE)
ETCL	Encuesta Trimestral de Coste Laboral (INE)
ETDP	Estadística de Transmisiones de Derechos de Propiedad (INE)
H	Hipotecas (INE)
IAS	Indicadores de Actividad del Sector Servicios (INE)
ICM	Índice de Comercio al por Menor (INE)
IPC	Índice de Precios al Consumo (INE)
IPCA (a)	Índice de Precios al Consumo Armonizado de España Indicador Adelantado (INE)
IPC.ZE (a)	Índice de Precios al Consumo de la Zona Euro Indicador Adelantado (Eurostat)
IPC.UE	Índice de Precios al Consumo de la UE (Eurostat)

IPI	Índice de Producción Industrial (INE)
IPIAN	Índice de Producción Industrial de Andalucía (IEA)
IPRI	Índice de Precios Industriales (INE)
IPV	Índice de Precios de Vivienda (INE)
IVGSA	Índice de Ventas en Grandes Superficies de Andalucía (IEA)
PV	Precio de la Vivienda (Ministerio de Vivienda)
PIB (a)	Producto Interior Bruto España (Avance Trimestral) (INE)
PIB.UE (a)	Producto Interior Bruto UE (Avance Trimestral) (Eurostat)
SF	Agregados del Sistema Financiero (Banco de España)
SM	Sociedades Mercantiles (INE)
TP.UE	Tasa de Paro en la UE (Eurostat)
TI	Transacciones Inmobiliarias (Ministerio de Vivienda)
TV	Transporte Urbano de Viajeros (INE)
V	Viviendas Iniciadas y Terminadas (Ministerio de Vivienda)

FUENTE: IEA; INE; Eurostat; M° de Trabajo e Inmigración; M° de Vivienda; Banco de España; Extenda.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía, Junta de Andalucía.